

# LOS ÓRGANOS TÉCNICOS



## I. LA SECRETARÍA GENERAL

### 1. SERVICIO CENTRAL DE SECRETARIA GENERAL

Es un órgano técnico que, con la finalidad de asistir al Secretario General en sus funciones, además de proporcionar el soporte técnico necesario a las reuniones de la Comisión Permanente, coordina la gestión de la documentación del Consejo y su circulación entre los diversos órganos y, por último, realiza otra serie de funciones que le han sido encomendadas por el Secretario General o que no se encuentran atribuidas a los restantes órganos técnicos. Por tanto, una de sus características fundamentales, es su naturaleza transversal en la estructura organizativa del Consejo.

Este servicio, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo n.º V-1 adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo de 26 de diciembre de 2013, tiene la siguiente estructura funcional:

Apoyo y Documentación	Gerencia	Relaciones Internacionales	Personal Judicial
<ul style="list-style-type: none"><li>— Apoyo a la Comisión Permanente</li><li>— Documentación</li><li>— Biblioteca</li><li>— Registro y archivo</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>— Gestión presupuestaria</li><li>— Administración de personal</li><li>— Habilitación</li><li>— Asuntos generales y contratación</li><li>— Mantenimiento y suministros</li><li>— Prevención de riesgos laborales</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>— Relaciones institucionales</li><li>— Auxilio judicial</li><li>— Cooperación al desarrollo</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>— Régimen Jurídico de Jueces</li><li>— Régimen Jurídico de magistrados</li><li>— Apoyo al Juez</li><li>— Selección (calificación)</li><li>— Sección de Prevención y Riesgos Laborales</li><li>— Oficina Judicial</li><li>— Régimen disciplinario</li></ul>

#### 1.1. La Unidad de Apoyo a la Comisión Permanente

Diseñada para dar la necesaria cobertura técnica y documental a la toma en consideración y ejecución de acuerdos por la Comisión Permanente, ha desarrollado una importante actividad, tal y como se ha reflejado en el apartado correspondiente de esta Memoria dedicado a la Comisión Permanente.

Así mismo, durante el año 2016, se ha reducido a límites normales la alta actividad desarrollada con la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo relativa a la remisión de expedientes de acuerdos del Pleno y de la Comisión Permanente para surtir efecto en recursos contencioso-administrativos.

Se ha afianzado la asunción por la Jefatura del Servicio y esta Unidad de las competencias para dar respuesta a las solicitudes de los ciudadanos e instituciones relacionadas con el derecho de acceso a la información pública previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre. Inicialmente realizada esta labor con funcionarios adscritos a la Sección de Selección de la Escuela Judicial, durante el mes de octubre se efectuó el traspaso de antecedentes, expedientes y documentación para que toda la tramitación sea asumida por funcionarios del Servicio Central, tanto la existente como la de entrada posterior, de manera que la Unidad de Información prevista en la Ley de Transparencia se implantará en dicho Servicio.

El tratamiento de las solicitudes durante el año 2016, ha sido el siguiente:

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN							
Año	Informadas	Denegación acceso	Inadmisión	No competencia U.I. traslado a UAC	Remisión solicitud a órgano competente	Solicitud duplicada / error	Total
2016	76	2	44	4	5	9	131

La transversalidad de Servicio Central es patente en la labor de esta unidad a través de tres vías:

- La cobertura de la actividad de las reuniones de la Comisión Permanente, tanto del flujo de propuestas de los Servicios del Consejo, como de los acuerdos posteriormente adoptados y su archivo.
- La diversidad de competencias de entrada de documentos vía registral (registro físico y registro web — unidad registral 01), entre las que se encuentran comunicaciones dirigidas a Presidencia, Secretaría General, acuerdos del Pleno o de la Comisión Permanente que no correspondan expresamente a las restantes unidades, exposiciones y comunicaciones remitidas por las Instituciones del Estado, comunidades autónomas y Altos Cargos de la Nación, escritos relativos a convenios suscritos por el Consejo, solicitudes de amparo de miembros de la Carrera Judicial, escritos en relación con las asociaciones judiciales y, entre otros, todos aquellos escritos expresamente no clasificados en otras unidades registrales.
- La competencia de dar respuesta a las solicitudes de los ciudadanos e instituciones relacionadas con el derecho de acceso a la información pública, habida cuenta que conlleva una constante interconexión con los distintos departamentos de este órgano constitucional para dar pronta respuesta a la alta variedad en forma y contenido de las solicitudes recibidas.

## 1.2. Unidad de Registro y Archivo

La Unidad de Registro y Archivo desarrolla las tareas propias del Registro General y la dirección técnica del Archivo Central, todo ello de conformidad con el artículo 96.4 del Reglamento del Consejo. Por su carácter transversal desempeña también un papel fundamental en el ámbito de la gestión documental.

A lo largo del año 2016 se han puesto en marcha algunas funcionalidades nuevas que involucran al Registro General. En primer lugar esta unidad ha coordinado la implementación en [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) de un formulario en línea así como la mejora de otro ya existente. A través de ellos los ciudadanos pueden cursar cómodamente sus solicitudes de información pública o sus quejas sobre el funcionamiento de la justicia y las oficinas tramitadoras recibirlas casi al instante, en soporte electrónico y adecuadamente referenciados.

El diseño e implementación de estrategias para el uso de nuevas tecnologías en el ámbito de la gestión de documentos es una de las líneas de trabajo principales de esta unidad. Por esta razón, y en segundo lugar, se ha tratado de dar solución al empleo extensivo y desregulado del correo electrónico mediante la implementación de un sistema controlado de registro en soporte digital, que además de permitir la conservación íntegra y no manipulable del mensaje original genera automáticamente un documento de trabajo bien referenciado que, tras la pertinente clasificación, se pone instantáneamente a disposición de la oficina tramitadora.

Durante 2016 se ha ido diseñando un proyecto de digitalización que, sustentado en lo previsto en la Ley 39/2015 y el Esquema Nacional de Interoperabilidad, se encamina a la obtención de copias electrónicas auténticas a partir de los documentos en soporte papel que tengan entrada en el Consejo General del Poder Judicial. El objetivo es que la ejecución de este proyecto comience lo antes posible, una vez satisfechos los requisitos tecnológicos necesarios.

Al margen de las actividades específicas de registro y archivo —que se detallan más abajo— y en consonancia con la aludida transversalidad, esta unidad ha asumido la competencia de supervisar la aplicación del *Manual de estilo del CGPJ*, de lo que se deriva la continua revisión de las plantillas referentes a los documentos usados con más frecuencia y la función de verificar el cumplimiento general de las normas de estilo.

### 1.2.1. Registro General

Durante 2016 la actividad de registro se ha mantenido estable, tanto en la entrada como en la salida de documentos. En ambas facetas destacan en cuanto a volumen de tramitaciones las secciones de Atención al Ciudadano y Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados.

EVOLUCIÓN CUANTITATIVA DEL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS					
	2012	2013	2014	2015	2016
<b>ENTRADA</b>	55.197	57.955	57.232	63.932	56.298
<b>SALIDA</b>	42.894	41.863	42.833	52.367	54.747
<b>TOTAL</b>	98.091	99.818	100.065	116.299	111.045

REGISTRO DE ENTRADA					
Unidad Registral	2012	2013	2014	2015	2016
Secretaría General	1.898	1.176	792	594	670
Recursos	1.005	936	917	1.199	1.436
Relaciones Internacionales	270	337	422	385	361
Régimen Jurídico de Jueces y magistrados	9.974	10.304	12.091	15.857	13.012
Selección	3.444	2.613	2.324	2.460	2.106
Disciplinaria	627	575	1.769	2.697	2.729
Gerencia	3.327	2.830	2.766	3.629	2.724
Inspección	5.002	5.333	3.543	3.500	2.807
Registro	49	13	13	20	76
Formación	3.580	3.348	3.971	4.408	5.063
Plan de Urgencia	1.569	1.899	1.412	1.162	920
Gabinete Estadístico	55	54	39	41	31
Área de Selección	853	4.837	3.984	4.646	3.681
CENDOJ	19	25	16	21	27
Estudios e Informes	535	416	424	562	498
Atención al ciudadano	21.061	20.869	20.291	20.501	17.488
Oficina Judicial	1.153	1.361	1.131	551	622

<b>REGISTRO DE ENTRADA</b>					
<b>Unidad Registral</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Vicesecretaría General	28	45	26	33	21
Relaciones Institucionales	568	440	438	186	0
Violencia Doméstica	180	126	185	149	232
Gerencia Trafalgar		218	236	178	186
Escuela Judicial		61	186	342	327
Sección de Gestión		135	1	0	0
Comisión Disciplinaria			64	126	81
Gabinete Técnico			36	96	177
Informática Judicial			142	588	1.022
<b>TOTAL</b>	<b>55.197</b>	<b>57.955</b>	<b>57.955</b>	<b>63.932</b>	<b>56.298</b>

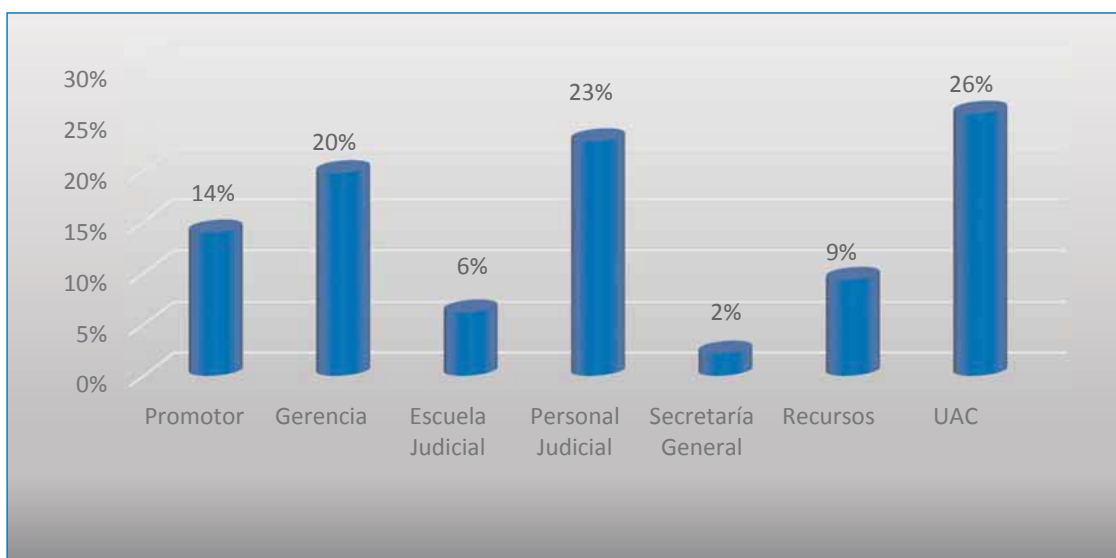
<b>REGISTRO DE SALIDA</b>					
<b>Unidad Registral</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Secretaría General	514	704	543	349	447
Recursos	1.439	1.549	1.638	1.372	1.784
Relaciones Internacionales	0	2	1	1	0
Régimen Jurídico de Jueces y magistrados	13.478	14.962	15.493	20.613	25.940
Selección	1.431	2.065	2.034	1.539	1.201
Disciplinaria	1.761	1.778	4.552	6.553	6.812
Gerencia	235	190	127	119	114
Inspección	6.779	5.298	4.733	4.738	4.350
Registro	10	16	28	11	19
Formación	18	43	74	16	24
Plan de Urgencia	507	74	24	10	17
Gabinete Estadístico	6	8	16	9	4
Área de Selección	688	885	1.034	585	378
Estudios e Informes	732	739	439	609	652
At. al ciudadano	14.740	12.682	10.992	14.731	11.823
Oficina Judicial	104	148	372	421	470
Vicesecretaría General	31	1	9	26	3
Relaciones Institucionales	215	427	373	239	0
Violencia Doméstica	206	126	163	123	138
Gerencia Trafalgar		32	21	8	6
Sección de Gestión		134	0	0	0
Comisión Disciplinaria			105	197	151
Gabinete Técnico			62	98	414
Informática Judicial			0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>42.894</b>	<b>41.863</b>	<b>42.833</b>	<b>52.367</b>	<b>54.750</b>

### 1.2.2. Archivo General

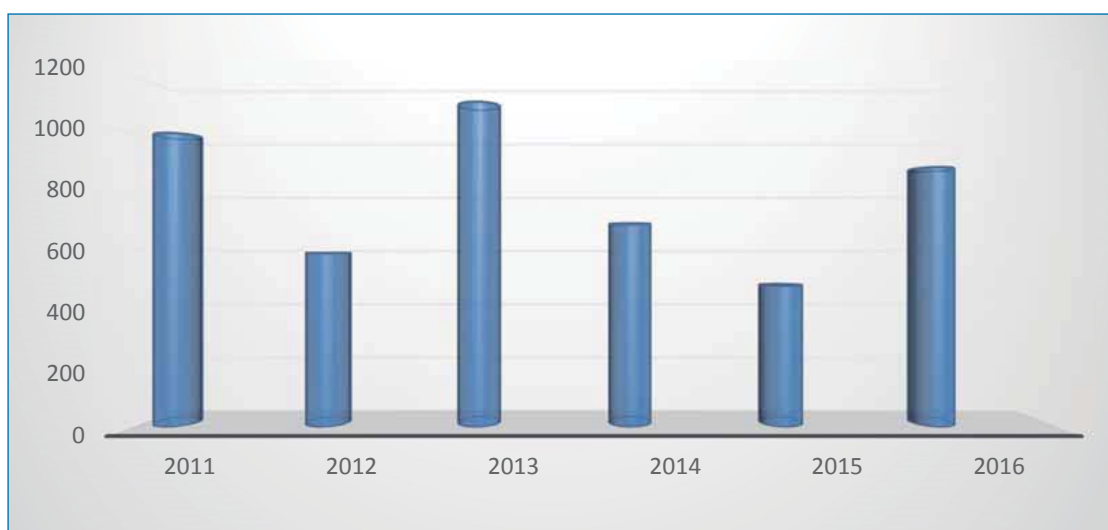
Además de las tareas ordinarias, a lo largo de 2016 el archivo ha colaborado en los proyectos descritos más arriba en la introducción y ha asumido la coordinación de algunos de ellos.

En lo que se refiere al apartado de ingresos, se han descrito un total de 886 unidades de instalación. Los órganos que han realizado más transferencias han sido la Unidad de Atención al Ciudadano y Personal Judicial.

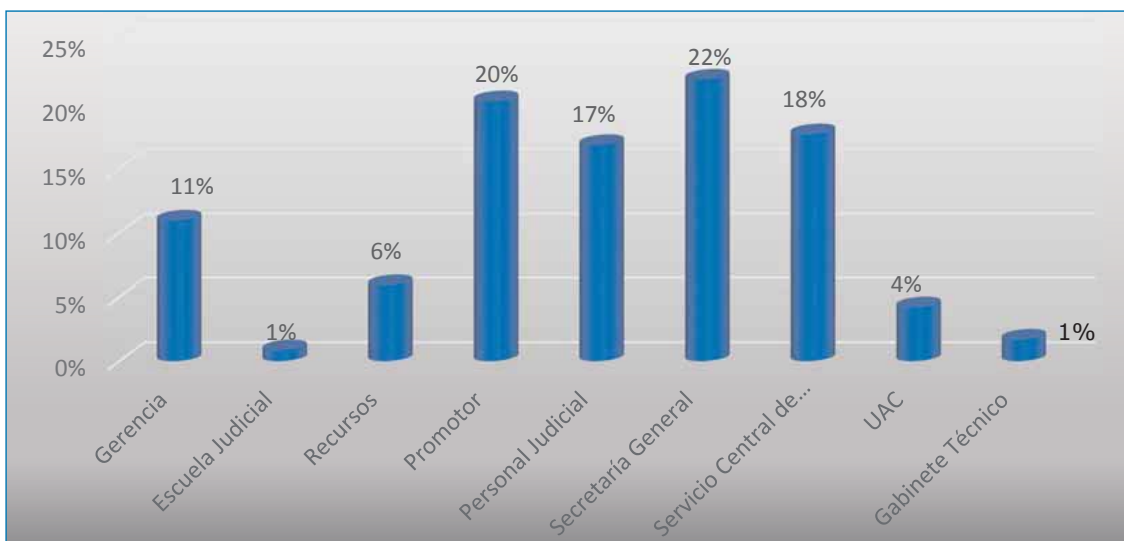
La participación del archivo en el Grupo de Trabajo de Series Comunes dependiente de la Comisión Superior Calificadora de Documentos, ha tenido como primer efecto una propuesta aprobada por la Comisión Permanente mediante la que se establece un procedimiento de valoración de series documentales. Asimismo el archivo se ha integrado en el Subgrupo de Trabajo de Valoración de Documentos Electrónicos con el fin de compartir experiencias técnicas para la elaboración de una serie de recomendaciones en materia de gestión y conservación de documentos electrónicos. Los trabajos comenzarán a desarrollarse presumiblemente en 2017.



**Ingresos en 2016 por servicios**



**Ingresos (últimos cinco años)**



### Préstamos 2016 por servicios

\*Se han servido 119 peticiones. La Secretaría General y el Promotor de la Acción Disciplinaria encabezan la lista de peticionarios

### 1.3. Biblioteca y Centro de Documentación

La Biblioteca y el Centro de Documentación del Consejo General del Poder Judicial tienen como objetivo principal satisfacer las necesidades de información bibliográfica y documental de sus usuarios, tanto internos como externos. En la Biblioteca se encuentra el fondo bibliográfico, debidamente clasificado y ordenado para su uso. Las tareas fundamentales que justifican su existencia es formar la colección, organizarla y ponerla en servicio. En el Centro de Documentación se encuentra las publicaciones periódicas, repertorios de legislación y jurisprudencia, y las bases de datos.

Los servicios que prestan se encuentran recogidos en las "Normas de funcionamiento de la Biblioteca y Centro de Documentación" (actualizadas por el Acuerdo n.º 77 de la reunión de la Comisión Permanente de fecha 3 de febrero de 2004), siendo los siguientes: servicio de información bibliográfica, servicio de lectura, préstamo de libros, préstamo interbibliotecario, boletín de documentación, desideratas, servicio de documentación jurídica, servicio de reproducción de microfichas, atención de consultas por teléfono y por email.

#### 1.3.1. Biblioteca

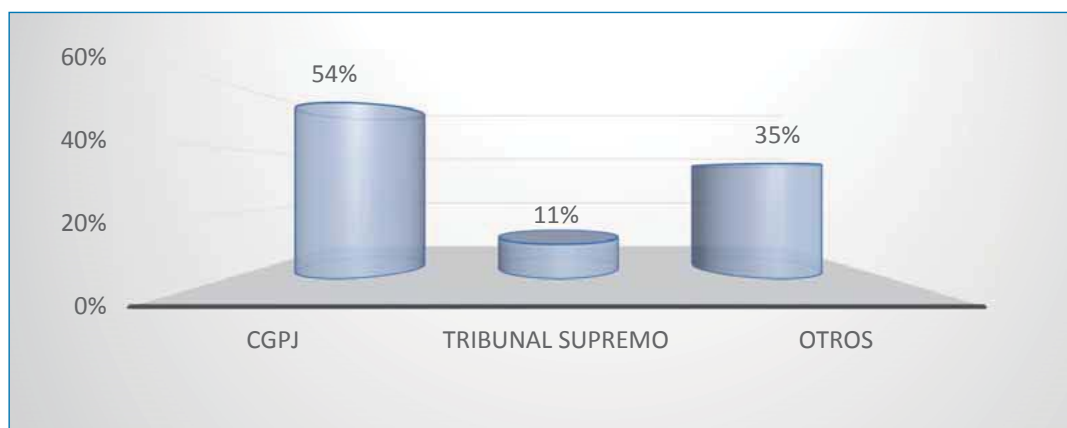
En principio y como norma general, todo el suministro, tanto de libros como de publicaciones periódicas y bases de datos, a la Biblioteca y el Centro de Documentación del Consejo se hace efectivo por medio de contratos de servicios.

- Monografías

Se ha gestionado un presupuesto para el año 2016 de 36.000 € para la adquisición de libros. Se adquirieron un total de 958 nuevos títulos, manteniéndose en la biblioteca (a 31 de diciembre de 2016) un total de 25.588 registros de monografías.



- Préstamos



**Préstamos: 851**

- Difusión de la información

La Biblioteca ofrece servicios de información bibliográfica y referencia, resuelve peticiones documentales y mantiene informados a sus usuarios de las novedades que se producen en sus respectivas áreas de interés. Además, publica un boletín mensual en el que se recogen una selección de las últimas adquisiciones de monografías que se han incorporado a la Biblioteca, los sumarios de las principales revistas que se reciben en el centro de documentación, así como las últimas disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado, actividad parlamentaria y jurisprudencia europea.

### 1.3.2. Centro de Documentación

Se ha gestionado un presupuesto para el año 2016 de 25.798 € para la adquisición y mantenimiento de suscripciones a publicaciones periódicas y otros materiales (bases de datos, revistas electrónicas, DVD, etc.).

- Publicaciones periódicas.

Se han dado de alta 14 nuevos títulos durante el año 2016, 2 en formato papel y 12 en formato electrónico. El número total de títulos de revistas que gestiona el Centro de Documentación, asciende a 360. Aumenta el número de revista electrónicas, así como de revistas on-line, hasta un total de 68. Para difundir su contenido, se edita el Boletín de Documentación mensual, en formato papel y electrónico.

- Bases de datos.

Como apoyo a sus propias bases de datos, el Centro de Documentación ofrece acceso a sus bases de datos de acceso tanto online como en DVD y CD-ROM, con información sobre legislación, jurisprudencia y doctrina. Las consultas se realizan desde el Centro de Documentación. Se mantiene la suscripción a un total de 17 bases de datos (legislación, jurisprudencia, bibliografía y convenios colectivos).

- Analíticas.

Entendemos por analítica, la descripción bibliográfica de una parte o partes de una obra más amplia, que puede ser una publicación seriada (revista) o un libro, que contiene varios artículos que se analizan de forma independiente para dar al usuario mayor información sobre el contenido de la publicación.

La Biblioteca del Consejo General del Poder Judicial en Madrid venía realizando el vaciado de publicaciones periódicas debido a la responsabilidad asumida con el Centro de Información y Documentación Científica (CINDOC) con el objeto de nutrir la base de datos JURIDOC (base de datos de ciencias jurídicas), desde el año 1992. Posteriormente y, dado el interés de la información contenida en las publicaciones periódicas y monografías colectivas, y con el fin de que este trabajo tuviera reflejo en el catálogo, varias bibliotecas de la red de bibliotecas judiciales vienen realizando vaciados de distintas publicaciones, siendo esta actividad coordinada por la Biblioteca del Consejo General del Poder Judicial en Madrid.

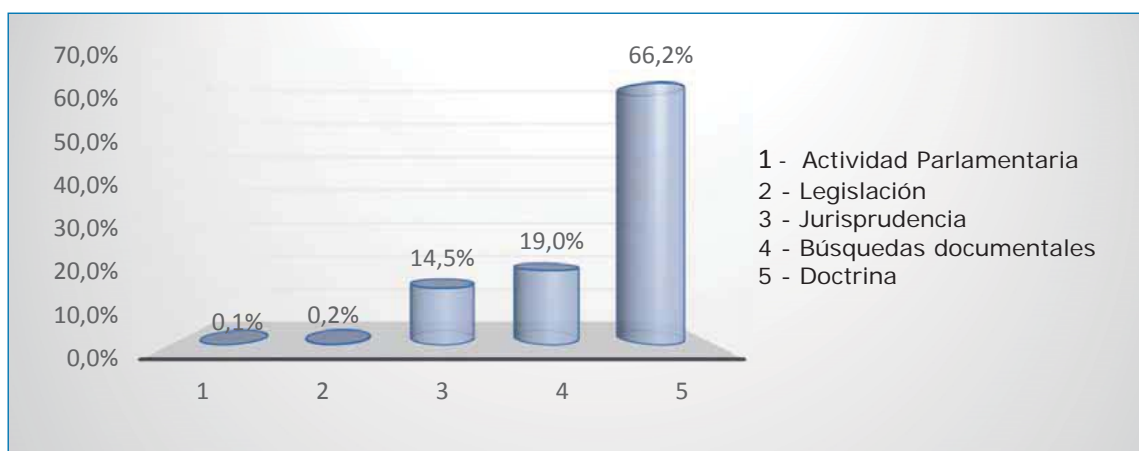
Sólo reflejamos las analíticas realizadas en la Biblioteca del Consejo.



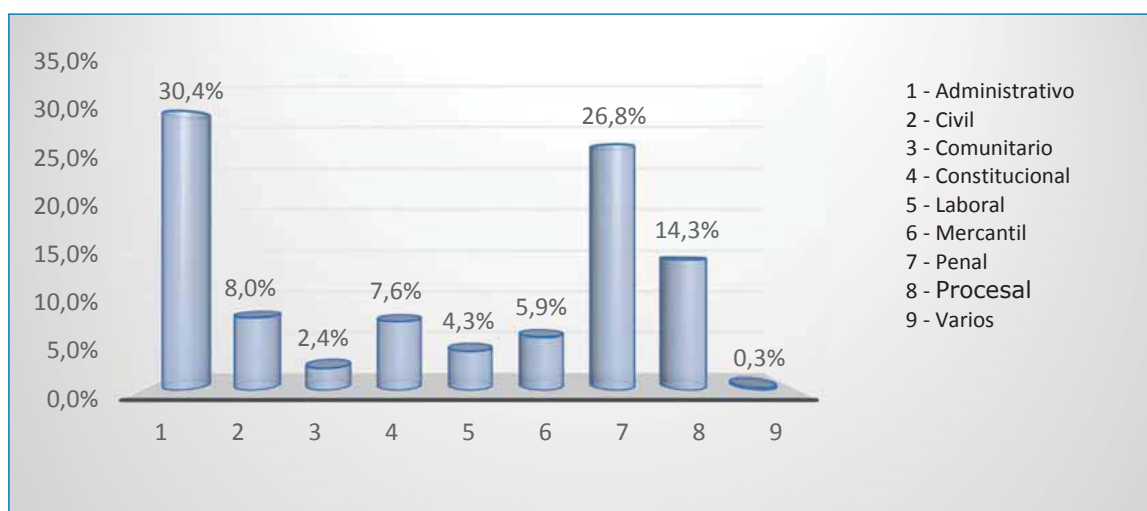
**Analíticas: 372**

- Consultas de documentación.

El Centro de Documentación atendió, durante el año 2016 un total de 2.025 consultas. Atendiendo al tipo de documento solicitado, se aprecia un aumento general con respecto años anteriores, en todas las consultas, tanto de doctrina como de jurisprudencia. En cuanto a las materias solicitadas, predomina la temática administrativa, penal y procesal sobre las demás.



**Consultas de documentación: 2.025**



**Consultas por materias: 1.340**

#### **1.4. Unidad de Documentación**

La finalidad de esta unidad de documentación es la puesta a disposición del personal de la institución en particular, de los jueces y magistrados y del público en general del acervo documental que, en el ejercicio de sus competencias, recibe, genera o custodia el Consejo General del Poder Judicial. Y esta labor se realiza a través de los procedimientos documentales pertinentes, expurgando, analizando, clasificando y describiendo la misma, para una más rápida, eficiente y efectiva respuesta a las peticiones de los usuarios internos o externos del Consejo.

Dentro de este acervo documental cabe destacar los acuerdos tanto del Pleno como de la Comisión Permanente, (207 acuerdos del Pleno y 6.226 acuerdos de la Comisión Permanente durante el año 2016) así como los informes, estudios, dictámenes y propuestas elaborados para la toma de decisión de los mismos.

Estos acuerdos representan la principal fuente de consultas atendidas a lo largo del año 2016, tanto por parte de los miembros de la propia organización, como por los miembros de la Carrera Judicial y usuarios en general, como despachos de abogados, facultades, centros de documentación jurídica y personal relacionado con el mundo de la justicia.

Como Unidad de Documentación, en el transcurso del año 2016, se ha dado respuesta a 281 consultas dentro de la propia organización y 412 consultas externas. La mayor parte de las consultas externas y el cincuenta por ciento de las internas corresponden a consultas indagatorias en las que solicitan una fecha o un documento determinado, principalmente acuerdos, estudios o informes elaborados en el propio Consejo dentro de las competencias encomendadas por su Ley Orgánica, así como sentencias de los órganos judiciales y en algunos casos de tribunales internacionales.

En un número considerable de casos los interesados no disponen de fechas o datos precisos sobre la consulta, por lo que la respuesta a las mismas requiere un proceso de identificación y delimitación de la consulta a fin de facilitar la localización del documento, sentencia o acuerdo.

Un veinte por ciento de las consultas internas son consultas verificativas (piden un dato concreto: una fecha, un órgano, una ley, una sentencia o un nombre), un

cuarenta y dos por ciento son peticiones de documentos (informes, estudios, sentencias, dictámenes, relación de órganos judiciales, cuadros estadísticos, etc.), un veintiocho por ciento peticiones que requieren una determinada elaboración y el diez por ciento restante suelen ser peticiones amplias tanto en período de tiempo como en diversificación de fuentes en las que se requiere una labor de investigación más detallada con incorporación tanto de documentación del propio Consejo como de legislación, jurisprudencia, doctrina y derecho comparado, elaborando el correspondiente "dossier" a estos efectos.

En la Unidad de Documentación se sigue manteniendo actualizado e incorporado a la página WEB [poderjudicial.es](http://poderjudicial.es), el Compendio de Derecho Judicial, que comprende la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Demarcación y Planta Judicial, con sus correspondientes anexos, así como los Reglamentos e Instrucciones dictados por el Consejo en el ejercicio de sus competencias reglamentarias y como órgano de gobierno del poder judicial.

Del mismo modo se sigue actualizando en la extranet de jueces y magistrados una "docuteca" sobre cuestiones gubernativas y de personal con la finalidad de facilitar a los diversos órganos de gobierno interno del Poder Judicial, jueces y magistrados en general, unos informes y dictámenes elaborados por los órganos técnicos del Consejo, así como acuerdos y otros documentos que sirvan de apoyo y complemento a las disposiciones legales y reglamentarias, en el ejercicio de sus competencias de dirección. Durante el año 2016 se han incorporado al repositorio de la página web 20 nuevos documentos.

Con esta documentación se viene a cubrir la necesidad de información detectada para un funcionamiento más ágil y eficaz de los órganos de gobierno de los tribunales superiores de justicia, sus salas, las de las audiencias provinciales, decanatos y jueces y magistrados en general.

### **1.5. Registro de Asociaciones de jueces/zas y magistrados/as**

De conformidad con el artículo 95.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, corresponde al Servicio Central de Secretaría General la llevanza de este registro, en el que se anotan las asociaciones profesionales de jueces y magistrados, sus estatutos y una relación de sus afiliados (artículo 401 LOPJ). Periódicamente se procede a una actualización de los datos. En este sentido, es necesario constatar que en el año 2011 se aprobó el Reglamento 1/2011 de asociaciones judiciales profesionales, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 18 de marzo de ese año.

En materia de inscripción de asociaciones, no se ha producido variación durante el año 2016, manteniéndose inscritas las cinco asociaciones preexistentes: Asociación Profesional de la Magistratura, Jueces para la Democracia, Asociación Francisco de Vitoria, Foro Judicial Independiente y Asociación Nacional de Jueces.

## **2. EL SERVICIO DE PERSONAL JUDICIAL**

### **2.1. Introducción**

La Constitución Española de 1978 contempla como cometido nuclear del Consejo General del Poder Judicial —exceptuando cuanto se refiere a la función inspectora— la adopción de aquellas decisiones estatutarias sobre los miembros del Poder Judicial que precisamente responden a las materias cuya tramitación es cometido propio del

Servicio de Personal Judicial (nombramientos, ascensos, régimen disciplinario). Por tal razón, este Servicio se ha venido configurando, desde su origen, al servicio de la Carrera Judicial, para gestionar el Estatuto Jurídico de los jueces y magistrados que la integran.

Al mismo cometido alude el preámbulo de la Ley orgánica 4/2013 al afirmar: “... las atribuciones del Consejo General del Poder Judicial no se ven sustancialmente alteradas. Se prevé simplemente que las que tenga legalmente reconocidas sean acordes con la finalidad que justifica la existencia misma del Consejo General del Poder Judicial, a saber: sustraer al Gobierno la gestión de las diversas vicisitudes de la carrera de Jueces y magistrados, de manera que no pueda condicionar su independencia por esta vía indirecta. El Consejo General del Poder Judicial debe, así, ejercer las atribuciones que le encomienda el artículo 122.2 de la Constitución —nombramientos, ascensos, inspección—”.

El Servicio de Personal Judicial ha venido desempeñando así la tramitación y propuestas de todos los expedientes relativos al estatuto profesional de jueces y magistrados desde que ingresan efectivamente en la Carrera Judicial hasta que se jubilan, gestionando sus cambios de destino a través de los “Concursos de traslado”, las distintas situaciones administrativas y aquellos permisos y licencias que la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial le atribuye, e incluyendo dentro de su competencia el examen técnico y la elaboración de propuestas para la Comisión Permanente, también en materia Disciplinaria (en la referida anualidad, para la Comisión Disciplinaria y el Pleno del CGPJ) así como lo relativo a jueces sustitutos y magistrados suplentes.

Durante el año 2016 se han tramitado 7 procedimientos de provisión mediante concurso de plazas entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de juez. En ellos se anunciaron 367 plazas. La Comisión Permanente en su reuniones de fechas 28 de enero de 2016 y 27 de julio de 2016, acordó el anuncio de 205 plazas dirigidas a dotar de titularidad a los 204 miembros de la Carrera Judicial, pertenecientes a la 64ª Promoción, y también en 8 de septiembre de 2016, acordó el anuncio de 54 plazas para dotar de titularidad a los 35 miembros de la promoción 65ª. Todos ellos se encontraban como jueces de apoyo a los jueces de adscripción territorial de los distintos tribunales superiores de justicia.

Se han tramitado siete procedimientos de provisión mediante concurso de plazas entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de magistrado/a. El número de plazas anunciadas entre estos tres concursos ha sido de 297.

Como consecuencia de las plazas desiertas en el concurso entre magistrados se han tramitado 5 procedimientos de promoción de juez a la categoría de magistrado/a, con un total de 140.

Asimismo ha ingresado en la Carrera Judicial por la categoría de Juez la promoción nº 66 con un total de 50 miembros, que se encuentran destinados como jueces de apoyo a jueces de adscripción territorial de distintos tribunales superiores de justicia.

Merece especial mención el dato concerniente a las compatibilidades docentes, toda vez que su concesión se efectúa en función del curso académico y no del año natural. Por ello se consignan las compatibilidades concedidas durante el curso académico, haciendo constar los datos del curso 2015-2016.

La presente Memoria viene referida a las secciones que conforman el servicio en la revisión de su organigrama operada por acuerdo de la Comisión Permanente de 26 de diciembre de 2013 —“Aprobar la organización interna de los órganos técnicos

*del Consejo General del Poder Judicial en los términos contenidos en la propuesta y reflejados en el organigrama que acompaña, todo ello con carácter provisional, en cumplimiento de los establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2013 de 28 de junio y a expensas de los que definitivamente se establezca en el Reglamento de Organización y Funcionamiento" —:*

\* Personal Judicial, que integra las siguientes Áreas:

- Régimen Jurídico de Jueces.
- Régimen Jurídico de magistrados.
- Apoyo al Juez
- Selección (calificación).
- Sección de Prevención y Riesgos Laborales.
- Oficina Judicial
- Régimen disciplinario.

## **2.2 Régimen Jurídico de jueces y magistrados**

2.2.1. Las funciones principales que tienen atribuidas dentro de la estructura del Servicio de Personal, tal y como prevé el artículo 105 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CGPJ, vigente a la sazón, se explicitan en el siguiente artículo 107:

— Elaboración del Escalafón General de la Carrera Judicial con su correspondiente propuesta a la Comisión Permanente, así como de las eventuales rectificaciones que se estimen oportunas y preparación de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

— Confección y custodia de cada uno de los expedientes personales de los miembros de la Carrera Judicial (5.525 jueces y magistrados en servicio activo, y 241 excedentes), a los que se van incorporando los informes emitidos sobre los mismos.

— Preparación, tramitación y propuesta de resolución de los concursos de traslado de magistrados, con un especial control, entre concursos, de las plazas reservadas a especialidades y cuarto turno y distribución de plazas conforme al artículo 311 de la LOPJ. Una vez aprobada la resolución del concurso le corresponde igualmente la ejecución con los correspondientes nombramientos, y el control de ceses y toma de posesión de los mismos como resultado de los concursos y nombramientos.

— Preparación, tramitación y propuesta de resolución de los concursos de traslado de jueces, así como la promoción por antigüedad a categoría de magistrado y la ejecución correlativa. Igualmente el control de ceses y toma de posesión de los mismos como resultado de los concursos y nombramientos.

— Preparación de la oferta de plazas para las nuevas promociones que ingresan en la Carrera Judicial, de quienes asciendan a la categoría de magistrado y de aquellos que superen los concursos entre juristas de reconocida competencia.

— Preparación de la oferta de plazas para quienes superen las pruebas de especialidad en los diferentes órdenes jurisdiccionales.

— Control de las licencias por enfermedad hasta el sexto mes remitidas por los diferentes TSJ, y preparación de los informes para la concesión de prórrogas de licencia por enfermedad a partir del sexto mes, así como las propuestas incardinadas en el ámbito de la Instrucción 1/2013 relativa a la determinación de los supuestos de carácter excepcional y debidamente justificados a que se refiere el artículo 375

e) de la LOPJ, para el establecimiento de un complemento que permita alcanzar el 100% de las retribuciones en supuestos de incapacidad temporal por contingencias comunes.

- Propuesta de nombramiento de decanos y delegados de decano, así como liberación parcial de ponencias de los miembros de la Carrera judicial.

- Certificaciones de servicios de jueces y magistrados.

- Tramitación, certificación y reconocimiento de los servicios previos prestados con anterioridad al ingreso en Carrera Judicial.

- Tramitación del reingreso al servicio activo de jueces y magistrados sancionados, así como tramitación de expedientes de jueces y magistrados que pasan a servicios especiales y su correspondiente reingreso al servicio activo.

- Tramitación de procedimientos de jubilación voluntaria, anticipada, forzosa y por incapacidad permanente para el servicio, así como las rehabilitaciones que, en su caso, se planteen.

- Prorrogas de jurisdicción, sustituciones ordinarias y autorizaciones de desplazamiento para dictar sentencia en destinos anteriores.

- Tramitación de las licencias asociativas, así como las correspondientes a las pruebas de especialización.

- Tramitación de las compatibilidades docentes, no docentes y demás reglamentadas.

- Tramitación de las excedencias por cuidado de hijo, así como posterior reingreso.

- Tramitación de las licencias por estudios en general; relacionados con la función judicial; por asuntos propios sin derecho a retribución; por motivos personales y familiares; permisos y licencias extraordinarios; y licencias por especial dificultad del destino. Recepción y control, en su caso, de las memorias correspondientes.

- Tramitación de las licencias de actualización jurídica y correlativas memorias.

- Propuestas en orden a la habilitación de miembros de la Carrera Judicial para la defensa de los intereses propios.

- Nombramientos, ceses, renunciaciones y demás incidencias relativas a los jueces de paz.

- Remisión de la copia completa y ordenada del expediente administrativo, con todos sus antecedentes, que sirvió de fundamento para la adopción de los acuerdos recurridos en reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como para los recursos contencioso-administrativos.

- Propuestas de control de legalidad de los acuerdos de Sala de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio.

- Elaboración y actualización de formularios de las solicitudes cuyos asuntos son gestionados por este Servicio, para ser presentados ante el órgano decisorio de

los mismos: la Comisión Permanente y el Pleno de este Consejo. Posteriormente son colgados en la extranet del Consejo y, en su caso, se remiten al BOE para su publicación

2.2.2. Las competencias relacionadas tienen el reflejo estadístico que seguidamente se desglosa y que evidencia el volumen de asuntos gestionados por el Servicio de Personal Judicial, comprendiendo, tanto los documentos recepcionados a través del Registro del Consejo en soporte papel, como los que se canalizan por la Web Service (además de los informes que en su caso se elaboran en el ámbito interno), que están experimentando un incremento paulatino conforme aumenta el nivel de utilización de esta vía por los tribunales Superiores de Justicia. La referencia de los distintos parámetros del año 2016 es la que sigue:

<b>REGISTRO GENERAL TOTAL DE ENTRADA DE DOCUMENTOS EN EL SERVICIO DE PERSONAL JUDICIAL</b>			
<b>DEPARTAMENTOS</b>	<b>Entrada en papel</b>	<b>Entrada electrónica (ws, re)</b>	<b>Total</b>
RÉGIMEN JURÍDICO	8.523	4.489	13.012
SELECCIÓN	1.690	416	2.106
OFICINA JUDICIAL	903	638	1.542
DISCIPLINARIA	76	5	81
<b>Total</b>	<b>11.192</b>	<b>5.548</b>	<b>16.740</b>

El 66,9% del volumen de entrada durante el año 2016 ha sido en papel y el 33,1% de los documentos fueron ingresados por la vía Web Service.

2.2.3. La tramitación de las propuestas elevadas a la Comisión Permanente se elaboran en este Servicio, para su posterior envío a dicha Comisión a través del sistema de envío de propuestas de acuerdos denominado "Gestión de Comisiones", mediante la elaboración de un fichero PDF que contenga la documentación de las mencionadas propuestas y de un documento Word con las mismas; todo ello se incluye en un proceso informático de remisión donde se deben especificar los datos identificativos correspondientes.

En cuanto a las propuestas elevadas en relación a las excedencias solicitadas por los miembros de la Carrera Judicial durante el año 2016, los datos son los que figuran en el siguiente cuadro:

<b>EXCEDENCIAS</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
Por interés particular	1	0	1	100%	0%
Para cuidado de hijo	1	60	61	1,6%	98,4%
Para cuidado de familiar	0	3	3	0%	100%
Art. 356 f) LOPJ	1	2	3	33,3%	66,6%

Se elevan asimismo propuestas de resolución reglada recogidas en un anexo, relativas a prórrogas de jurisdicción, autorizaciones de desplazamiento para dictar sentencia, sustituciones, tanto de los miembros de la Carrera Judicial como de jueces de paz. Durante el año 2016 se han tramitado un total de 784.



Enero .....	74
Febrero .....	65
Marzo .....	65
Abril .....	85
Mayo .....	51
Junio .....	88
Julio .....	21
Agosto .....	73
Septiembre .....	51
Octubre .....	59
Noviembre .....	63
Diciembre .....	89
<b>TOTAL .....</b>	<b>784</b>

En cuanto a la elevación a dicha Comisión Permanente de los acuerdos de Sala de Gobierno de los tribunales superiores de justicia, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo, para su control de legalidad, durante el año 2016 se han elevado un total de 356 acuerdos.

Andalucía, Ceuta y Melilla .....	24
Aragón .....	27
Asturias .....	14
Audiencia Nacional .....	8
Canarias .....	4
Cantabria <sup>1</sup> .....	4
Castilla y León .....	15
Castilla-La Mancha .....	35
Cataluña .....	32
País Vasco .....	24
Extremadura .....	15
Galicia .....	8
Comunidad Valenciana .....	26
La Rioja .....	24
Islas Baleares .....	22
Madrid .....	23
Murcia .....	13
Navarra .....	11
Tribunal Supremo .....	7
<b>TOTAL .....</b>	<b>356</b>

Elevación a dicha Comisión Permanente de los acuerdos de Sala de Gobierno de los tribunales Superiores de Justicia relativos a las juntas de jueces de su territorio, así como los correspondientes a los plenos de magistrados de audiencia provincial y de salas de los referidos tribunales superiores de justicia. Durante el año 2016 se han elevado a la Comisión Permanente 469 acuerdos.

Durante el año 2016 se han elevado a la Comisión Permanente 20 propuestas de liberación de ponencias a miembros de la Carrera Judicial por ostentar cargos con tareas gubernativas.

Durante el periodo comprendido en esta memoria, se han elevado a la Comisión Permanente 20 nombramientos de jueces decanos.

Se han elevado a la Comisión Permanente 308 prórrogas de licencias por enfermedad.

Asimismo, se han tramitado 635 reconocimientos de servicios previos/prestados y 1.351 reconocimientos de cumplimiento de trienios.

2.2.4. La regulación contenida en la Ley Orgánica del Poder Judicial fue objeto de desarrollo en el Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, adaptando el estatuto de jueces y magistrados a los cambios operados, con la pretensión de mantener aquella regulación que a lo largo del tiempo ha demostrado ser útil y, a su vez, introducir nuevas fórmulas con vocación de mejora de la regulación vigente, teniendo en cuenta el impacto de la Ley Orgánica de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, dando lugar a la aplicación de manera transversal del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y, en particular, al desarrollo de los derechos vinculados a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, cuya finalidad es la de avanzar en la corresponsabilidad.

Sin duda, el aspecto que mayor importancia ha revestido, ha sido la regulación atinente a las licencias y permisos para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Se unifica bajo la figura de la reducción de la jornada en horas de audiencia pública todos los supuestos que dan derecho a la ausencia del trabajo y a la reducción de jornada en la normativa prevista para la Administración General del Estado. La conversión de la reducción de la jornada laboral a que se refiere la misma en la reducción del horario de audiencia pública, obedece a las peculiaridades propias de la función judicial, que, a diferencia de otras, no está sujeta a una rigurosa reglamentación horaria. Pero prevé una excepción para los órganos colegiados, consistente en la posibilidad de sustituir la reducción de la jornada en horas de audiencia pública por la reducción de la carga de trabajo equivalente.

Al amparo del acuerdo de 28 de abril de 2011, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, se ha proseguido durante 2016 en la tramitación de las novedosas licencias:

- Aquellas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 373.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dan derecho a que los jueces y magistrados puedan obtener reducciones de jornada para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, debidamente adaptados a las particularidades de la Carrera Judicial. Durante el año 2016 se han acordado 2 reducciones de jornada del art. 223 h) del Reglamento 2/2011 y dos renovaciones. Asimismo, se ha concedido una reducción de jornada del art. 223 e) del Reglamento citado.
- Licencia para realizar estudios que permita actualizar su formación en materias jurídicas relacionadas con el destino que sirvan de conformidad con lo prevenido en el art. 235 del Reglamento, habiéndose concedido 2 licencias de este tipo durante el año 2016.

Respecto al resto de licencias que contempla el Reglamento de la Carrera Judicial, las cifras son las siguientes:

LICENCIAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Por asuntos propios sin derecho a retribución	7	22	29	24,1%	75,9%
Con derecho a retribución	1	11	12	8,3%	91,7%
Para realizar estudios (en España)	48	47	95	50,5%	49,5%
Para realizar estudios (en el extranjero)	43	17	60	71,7%	28,3%

Por otra parte, se han tramitado y concedido 19 permisos extraordinarios para cumplimiento de deber inexcusable y se han elevado a la Comisión Permanente 45 propuestas para concesión de licencias para el ejercicio de actividades asociativas, de los jueces y magistrados.

2.2.5. También debe destacarse la novedad que se plasmó en el Título XIII, sobre el procedimiento para la jubilación forzosa y voluntaria, el nombramiento de los magistrados eméritos y la rehabilitación, ya que el Reglamento 1/1995 no regulaba este tipo de procedimientos, dotando al sistema de una mayor seguridad jurídica. Los datos relativos a las jubilaciones en el período comprendido en esta Memoria son los siguientes:

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Jubilaciones por edad	3	0	3	100%	0%
Jubilaciones voluntarias	16	4	20	80%	20%
Jubilaciones por incapacidad permanente	5	4	9	56%	44%

2.2.6. Respecto a las compatibilidades concedidas a jueces y magistrados en el año 2016, se han elevado a la Comisión Permanente las que se reseñan a continuación:

COMPATIBILIDADES APROBADAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Docentes	302	143	445	67,9%	32,1%
No docentes	21	12	33	63,6%	36,4%

2.2.7. Finalmente, cabe poner de relieve que en la anualidad de referencia se han intensificado los trabajos en materia de prevención de riesgos profesionales de los miembros de la Carrera Judicial, de conformidad con la cobertura otorgada por el Título XIV del reglamento anteriormente reseñado, que encomienda al Consejo General del Poder Judicial promover las medidas necesarias para la salvaguardia del derecho a la salud y a la protección frente a los riesgos laborales de los jueces y magistrados.

2.2.8. En la actualidad prosigue la implantación de un nuevo sistema informático en el Servicio de Personal, que tiene las siguientes vertientes:

Una vía de recepción de documentos a través de la Web Service, y que se trata del envío directo, por parte de los tribunales superiores de justicia, de los expedientes para tramitar por parte de este Servicio en el Consejo. Esta nueva aplicación

informática, que se puso en funcionamiento de forma parcial hace unos cinco años y en la actualidad se está utilizando por todos los tribunales Superiores de Justicia, es objeto de atención especial, llevándose a cabo una labor de control y desarrollo por parte de la "Comisión para el Seguimiento y Mejora del Sistema de Gestión Gubernativa" compuesta por presidentes de tribunales superiores de justicia, Informática Judicial del Consejo General del Poder Judicial y este Servicio de Personal Judicial.

Desde hace aproximadamente cinco años se está procediendo a la sustitución de la base de datos de los miembros de la Carrera Judicial que existe en este Servicio de Personal, al hacerse conveniente una modificación en profundidad de la misma. En el futuro esta base de datos se enlazará con la anterior, para que el trámite de todos los temas relativos a la Carrera Judicial, y que son competencia de este Servicio, puedan llevarse a cabo en su totalidad, desde la petición del magistrado/a a través de la extranet, o desde su inicio en el tribunal superior de justicia, hasta su archivo en el expediente personal del magistrado/a a los que se refiere.

Cabe destacar la implantación de un sistema presentación telemática de instancias para los concursos de traslado de jueces y magistrados al que se puede acceder en la extranet del portal del órgano de gobierno de los jueces, lo que está permitiendo agilizar la tramitación y resolución de estos concursos. Asimismo, y como parte de la política de transparencia del CGPJ en el ámbito de la Justicia, desde el 1 de septiembre de 2015, se ofrece información sobre las compatibilidades concedidas a jueces y magistrados/as.

Del mismo modo, y dentro del portal de transparencia, pueden consultarse el directorio de órganos judiciales, figurando como parte de la información el nombre del titular del referido órgano.

Por otra parte, y a través de la extranet, los jueces y magistrados pueden acceder a consultar sus datos profesionales, así como comunicar a este Servicio de Personal Judicial las posibles incidencias o errores que pudieran existir en su ficha personal, para su subsanación.

### **2.3. Sección de Prevención de Riesgos en la Carrera Judicial**

#### **2.3.1. Funciones de la sección de prevención de riesgos**

- asesoramiento y apoyo en materia preventiva a los miembros del Consejo General del Poder Judicial, representantes judiciales de prevención, miembros de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud, y jueces y magistrados en general.
- diseño, implantación y aplicación del plan de prevención y programas de actuaciones preventivas.
- gestión de evaluaciones de riesgo y planificación de actividades preventivas.
- actividades de información y formación en materia preventiva.
- gestión de la salud profesional.

#### **2.3.2. Recursos**

Además del personal de la Sección (2 técnicos una jefe de unidad y un auxiliar) la sección cuenta con dos sociedades de asistencia técnica externa:

- Asistencia técnica para realizar reconocimientos médicos a los/as integrantes de la Carrera Judicial en activo (Sociedad de Prevención de Fraternidad-Mu-prespa).

- Asistencia técnica para la especialidad de Ergonomía y Psicología (Sociedad de Prevención de Premap Seguridad y Salud)

### 2.3.3. Actividades en materia preventiva desarrolladas

- Evaluaciones iniciales de riesgo:

Juzgados de Torrejón y Arganda (CAM), Marchena, Cazalla de la Sierra, Sevilla, Audiencia Nacional, juzgados de Instrucción y Primera Instancia de Córdoba, Ceuta, J. Violencia La Coruña y Juzgado de lo Mercantil de Pamplona:

- condiciones ambientales ergonómicas (medición de la temperatura y humedad, nivel de iluminación y confort acústico si procede)
- del puesto de trabajo con pantallas de visualización de datos (Características del software empleado, ubicación y posición de la silla, mesa de trabajo y equipo informático)
- identificación de la posible existencia de factores de riesgo psicosocial a través de una encuesta sobre condiciones de riesgo para la seguridad y salud.

- Formación:

- Escuela Judicial: 9 h. lectivas. (19 -21 -28 septiembre)
- Formación Continua: Seminario "Riesgos psicosociales" 12 h. lectivas y Jornada formativa sobre desarrollo del plan de prevención de riesgos de la Carrera Judicial para representantes territoriales de Prevención Riesgos y Cargos Gubernativos.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Formación Continua	33	21	54	61,1%	38,9%
E. Judicial	26	57	83	31,3%	68,7%

- Información:

Traslado a la Comisión Permanente de información sobre las provincias de Navarra, Murcia, Huesca, Teruel y Zaragoza, Gerona, Lérida, Tarragona, Barcelona, Valencia, Alicante, Castellón, Madrid, Asturias, Galicia, País Vasco, Almería, Jaén, Badajoz, Cáceres, La Rioja, Cantabria, Cádiz, Huelva, Málaga y Granada, Baleares relativa a:

- ✓ informes definitivos elaborados por la asistencia técnica sobre evaluación de riesgos y planificación de medidas preventivas de las sedes judiciales de las provincias relacionadas.
- ✓ informe elaborado en la Sección de Prevención de "Síntesis de evaluación y planificación" dirigido a órganos gubernativos relativos a las sedes judiciales y órganos jurisdiccionales de las citadas provincias agrupados por localidad, sede judicial, orden jurisdiccional.
- ✓ informe elaborado en la Sección de Prevención de "Guía-Planificación actividades preventivas" dirigido para conocimiento y efectos bien del Ministerio de Justicia, bien de la CCAA correspondiente, enmarcado en el artículo 24 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales de Coordinación de actividades y posteriormente desarrollado en el RD 171/2004.

- Comisión Nacional de Seguridad y Salud:

- Reuniones periódicas realizadas en los meses de febrero, mayo y octubre.

- Reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito con el Ministerio de Justicia: febrero 2016
- Reunión conjunta de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud y Comisión de Igualdad: 11 febrero para elaborar el texto definitivo de "Protocolo de actuación frente al acoso sexual, al acoso por razón de sexo, al acoso discriminatorio y al acoso y violencia en la carrera judicial.
- Salud profesional:
  - Seguimiento del Contrato para la realización de reconocimientos médicos. Nuevo pliego de contratación.
  - Control y seguimiento de citas de reconocimientos médicos (citas fallidas, cambio de citas, gestión directa con la Carrera Judicial).
  - Recomendaciones e informaciones según necesidades.

Reconocimientos realizados

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Reconocimientos médicos	729	854	1583	46,06%	53,94%

- Coordinación de actividades

**Aragón:** -Reunión anual de medios de coordinación de actividades (Presidencia del TSJ - Dirección General de Justicia de la CA), -traslado situación en los juzgados de Caspe.

**Canarias:** -simulacro de evacuación en edificios Tres de Mayo, -clima laboral del Juzgado de lo Penal n.º 5 de Las Palmas, -dotación equipo de trabajo J. P. instancia n.º 10 de Las Palmas.

**Madrid:** -situación de los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Gran Vía 52 (problemas de climatización), -dotación medios materiales (sillón) juzgado mixto n.º 4 de Alcorcón, - situación de disconfort acústico Juzgado de Primera Instancia n.º 86 de Madrid, -dotación de medios materiales solicitada para el Juzgado de Primera Instancia n.º 11 de Madrid (C. Haya) por el estado biológico actual, -dotación medios materiales Juzgado de lo Penal n.º 7 de Madrid.

**Ministerio de Justicia:** -dotación de equipo de trabajo para el Juzgado mixto n.º 6 de Ponferrada, -juzgados de lo penal de Palma de Mallorca con problemas de climatización, -dotación medios materiales (sillón) Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Cartagena (Murcia), -situación actual juzgados de Vitigudino (Salamanca), -situación de los juzgados de Soria (obras en la sede judicial).

**Andalucía:** -obras fachada sedes judiciales Avd. de la Buhaira, -situación de los Jats de lo Social en el edificio Noga de Sevilla, -Planes de autoprotección en Granada, -situación de los juzgados de Marchena, -situación de los juzgados de instrucción 1 y 2 de Sevilla, -situación del Juzgado de Primera Instancia n.º 21 de Sevilla, -situación del Juzgado Mixto n.º 2 de Alcalá de Guaira, -situación de los juzgados del edificio Viapol de Sevilla (problemas de climatización y ruido), -condiciones de trabajo juzgados 1.ª instancia de Marbella.

**Navarra:** coordinación de actividades preventivas en relación a problemática ambiental del Juzgado de lo Mercantil de Pamplona.

**C. Valenciana:** -dotación medios materiales juzgados de Orihuela y Gandía, -situación de los juzgados de Mislata, -situación de los juzgados de Torrent, -dotación medios materiales de los juzgados de Nules.

**País Vasco:** -seguimiento para implantación del procedimiento de coordinación de actividades, -situación de clima laboral en juzgados de lo social y violencia de Bilbao.

**Cataluña:** -reunión de la Comisión Mixta de Carrera Judicial, letrados Administración de Justicia y Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña para iniciar el establecimiento de los medios de coordinación de actividades preventivas, -dotación de medios materiales Juzgado de lo Penal n.º 6 de Gerona

- Gestión
  - Actualización de los datos concernientes a Prevención de Riesgos en la página web del Consejo.
  - Gestión y tramitación de las propuestas elevadas a la Comisión Permanente. Ejecución de los acuerdos adoptados.
  - Convocatoria, gestión y tramitación de las reuniones periódicas de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud y de la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito con el Ministerio de Justicia.
- Otras actuaciones
  - Reunión con la Unidad Especializada de Seguridad y Salud Laboral de la Dirección Especial de Inspección adscrita a la Autoridad Central del Ministerio de Empleo y Seguridad Social a los efectos de recabar información sobre el desarrollo de los diversos capítulos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos de la Carrera Judicial, actuación enmarcada en la demanda de conflicto colectivo planteada ante la Audiencia Nacional por la Asociación Judicial Jueces para la Democracia.
  - Reuniones mantenidas con los Servicios de prevención de Fraternidad-Mu-prespa para control y seguimiento de los reconocimientos médicos 2016 y de Premap Seguridad y Salud para seguimiento pormenorizado de las actividades objeto del contrato de la asistencia técnica de Ergonomía y Psicología y especialmente en lo concerniente a la metodología para la realización de evaluaciones específicas de riesgos psicosociales.
  - Asesoramiento a órganos gubernativos y Carrera Judicial sobre contingencias profesionales, situaciones de riesgo durante el embarazo y/o lactancia natural, adaptaciones de puesto de trabajo, IT, Planes de Autoprotección
  - Informes para adaptación de puesto de trabajo en juzgados de Primera Instancia, Penal y secciones de Civil y Penal de audiencia provincial.
  - Intervención psicosocial en Audiencia Provincial de Pamplona.
  - Reunión con Gabinete Técnico y Abogacía del Estado: demanda conflicto colectivo ante la Audiencia Nacional presentada por la Asociación Judicial Jueces para la Democracia
  - Informe para requerimiento inspección provincial de trabajo de Pamplona sobre condiciones del Palacio de Justicia de la ciudad.
  - Trabajos para el grupo de trabajo "Protección Social del Juez" -Título IV: "Sistema de Prevención de Riesgos laborales: el desarrollo del plan de prevención".
  - Informe sobre carga de trabajo a efectos de salud laboral.

## 2.4. Selección (Calificación)

### 2.4.1. Competencias, composición y funcionamiento

En el año 2016, la Sección de Calificación ha seguido realizando las tareas que sirven de soporte administrativo y técnico a la Comisión Permanente y Pleno en ma-

teria de nombramientos de carácter discrecional y otras que tiene encomendadas reglamentariamente o por disposición del Secretario General.

#### 2.4.2. Actividades más destacables

Estas tareas pueden clasificarse en cuatro grandes grupos, la preparación de expedientes (incluida la correspondiente a la celebración de comparecencias reglamentariamente previstas) y elaboración de propuestas sobre los nombramientos de la competencia del Pleno y de la Comisión Permanente, la elaboración de las propuestas de resolución de solicitudes de reconocimiento del mérito del conocimiento de los idiomas oficiales distintos del castellano propios de determinadas comunidades autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral, la preparación de expedientes e información sobre propuestas de concesión de condecoraciones, premios o distinciones que deba formular el Consejo General del Poder Judicial y, por último, todo lo relativo al régimen jurídico de magistrados suplentes y jueces sustitutos.

Por lo que se refiere a las propuestas de nombramiento de la competencia del Pleno, cabe señalar que el número de las adoptadas en 2016 para provisión de plazas en las distintas salas del Tribunal Supremo fue de cuatro: un presidente de Sala (5ª), dos magistrados en la Sala Tercera y uno en la Sala Segunda. Han sido cubiertas las presidencias de seis tribunales Superiores de Justicia: Andalucía, Ceuta y Melilla, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, La Comunidad Valenciana y Murcia; nueve audiencias provinciales: Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, A Coruña, Lugo, Málaga, Murcia y Teruel; y ocho presidencias de Sala de TTSSJJ (cinco de lo Contencioso-administrativo: Andalucía —sede de Granada—, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, La Rioja y Madrid; y tres de lo Social: Andalucía —sede en Sevilla y Granada— y Madrid).

El número de nombramientos para provisión de puestos de trabajo en el Consejo General del Poder Judicial ha alcanzado en 2016 un total de catorce: la directora/a del Servicio de Formación Continua, Especialista en Salud Laboral, Jefatura de Sección en la Unidad de Apoyo al Secretario General, Jefatura de Sección del Servicio de Formación Continua, Jefatura de Sección de Planta y Oficina Judicial, Jefatura de Área de Relaciones Externas e Internacionales, Jefatura de Sección del Área de Informática, cuatro inspectores del Servicio de Inspección —dos área penal, uno área mercantil y uno área social—, dos letrados del Servicio de Inspección —uno del orden jurisdiccional contencioso-administrativo y otro sin especificación del orden jurisdiccional—, y un profesor de la Escuela Judicial —Área de Instrucción.

Por lo que se refiere al nombramiento de magistrados suplentes y de jueces sustitutos, en 2016 se han efectuado los nombramientos considerados necesarios para el adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia mediante los procedimientos reglamentarios de concurso público para el año 2015/2016 y de urgencia para los años 2015/2016 y 2016/2017.

En materia de reconocimiento de los méritos del conocimiento de los idiomas oficiales distintos del castellano, propios de determinadas comunidades autónomas y de su derecho civil especial o foral, durante el año 2016, se han reconocido a un total de 153 miembros de la carrera judicial y 44 alumnos de la Escuela Judicial.

En cuanto a los informes sobre propuestas de concesión de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, han sido informadas 20 propuestas.

Por último, en el año 2015, han sido designados por el CGPJ, previa insaculación por la Comisión Permanente, los vocales de procedencia judicial de las Juntas Elec-



torales Provinciales que habían de actuar en los procesos de Elecciones Locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, así como a las Asambleas Legislativas autonómicas —salvo las de Andalucía, Cataluña, Galicia y País Vasco—, y en el de Elecciones a Cortes Generales.

#### 2.4.3. Nombramientos discrecionales

- Tribunal Supremo

Sala Segunda

Pablo Llarena Conde fue promovido por acuerdo del Pleno de 28 de enero de 2016 (BOE 18.2.2016), turno especialistas

Sala Tercera

Rafael Toledano Cantero, promovido por acuerdo del Pleno de 28 de enero de 2016 (BOE 18.2.2016), turno de especialistas

Jose Manuel Sieira Mínguez, nombrado por la Comisión Permanente de 19 de mayo de 2016 (BOE 23.6.2016) magistrado en propiedad de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, correspondiente al turno de Carrera Judicial del apartado b) del art. 344 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Sala Quinta

Angel Calderón Cerezo, nombrado por acuerdo del Pleno de 28 de enero de 2016 (BOE 18.2.2016), presidente de la Sala Quinta del Tribunal Supremo

- Nombramientos militares

Se nombra Juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 41 de A Coruña al Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar D. Jesús Manuel Ojea Montero, por acuerdo del Pleno de 18 de julio de 2016 (BOE 22.07.2016).

Se nombra Juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 13 de Valencia a la Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar doña María de las Mercedes Rubio Ángel, por acuerdo del Pleno de 18 de julio de 2016 (BOE 22.07.2016).

Se nombra vocal Togado del Tribunal Militar Central al General Consejero Togado, en situación de reserva, a D. Fernando Mayandía Fernández, por acuerdo del Pleno de 29 de septiembre de 2016 (BOE

Se nombra vocal Togado del Tribunal Militar Central al General Consejero Togado, en situación de reserva, D. Antonio Gutierrez de la Pena, por acuerdo del Pleno de 29 de septiembre de 2016 (BOE

- Presidentes de tribunales superiores de justicia

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla: Lorenzo Jesús del Río Fernández, nombrado por acuerdo del pleno de 28 de enero de 2016 (BOE 24.2.2016)

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León: José Luis Concepción Rodríguez, nombrado por acuerdo del pleno de 28 de enero de 2016 (BOE 29.2.2016)

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha: Vicente Manuel Rouco Rodríguez, nombrado por acuerdo del pleno de 28 de enero de 2016 (BOE 29.2.2016)

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña: Jesús María Barrientos Pacho, nombrado por acuerdo del pleno de 28 de enero de 2016 (BOE 19.2.2016).

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana: María Pilar de la Oliva Marrades, nombrado por acuerdo del pleno de 28 de enero de 2016 (BOE 29.2.2016).

Tribunal Superior de Justicia de Murcia: Miguel Pascual de Riquelme Herrero, nombrado por acuerdo del pleno de 26 de mayo de 2016 (BOE 28.6.2016).

- Presidentes de audiencia provincial

Audiencia Provincial de Alicante: Juan Carlos Cerón Hernández, nombrado por acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2016 (BOE 20.1.2017)

Audiencia Provincial de Barcelona: Antonio Ramón Recio Córdoba, nombrado por acuerdo del Pleno de 31 de marzo de 2016 (BOE 29.4.2016)

Audiencia Provincial de Cádiz: Manuel María Estrella Ruiz, nombrado por acuerdo del Pleno de 31 de marzo de 2016 (BOE 29.4.2016)

Audiencia Provincial de Girona: Fernando Lacaba Sánchez, nombrado por acuerdo del Pleno de 29 de octubre de 2016 (BOE 8.11.2016)

Audiencia Provincial de La Coruña: Jose Luis Seoane Spielberg, nombrado por acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2016 (BOE 20.1.2017)

Audiencia Provincial de Lugo: José Antonio Varela Agrelo, nombrado por acuerdo del Pleno de 31 de marzo de 2016 (BOE 29.4.2016)

Audiencia Provincial de Málaga: Lourdes García Ortiz, nombrada por acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2016 (BOE 20.1.2017)

Audiencia Provincial de Murcia: Miguel Angel Larrosa Amante, nombrado por acuerdo del Pleno de 31 de marzo de 2016 (BOE 25.4.2016)

Audiencia Provincial de Teruel: Fermín Francisco Hernández Gironella, nombrado por acuerdo del Pleno de 29 de septiembre de 2016 (BOE 7.11.2016)

- Presidencias de salas de lo Contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, sede en Granada: María Luisa Martín Morales, nombrada por acuerdo del Pleno de 29 de septiembre de 2016 (BOE 2.11.2016)

Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha: Raquel Iranzo Prades, nombrada por acuerdo del Pleno de 29 de septiembre de 2016 (BOE 21.11.2016)

Tribunal Superior de Justicia de Comunidad Valenciana: Manuel Jose Baeza Días Portales, nombrado por acuerdo del Pleno de 29 de septiembre de 2016 (BOE 28.10.2016)

Tribunal Superior de Justicia de La Rioja: Jesús Miguel Escanilla Pllas, nombrado por acuerdo del Pleno de 31 de marzo de 2016 (BOE 29.4.2016)

Tribunal Superior de Justicia del Madrid: Juan Pedro Quintana Carretero, nombrado por acuerdo del Pleno de 29 de octubre de 2016 (BOE 3.11.2016)

- Presidencias de salas de lo Social de los tribunales superiores de justicia

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada: Jose Manuel González Viñas, nombrado por acuerdo del Pleno de 28 de enero de 2016 (BOE 18.2.2016)

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla: María Begoña Rodríguez Álvarez, nombrada por acuerdo del Pleno de 28 de enero de 2016 (BOE 18.2.2016)

Tribunal Superior de Justicia de Madrid: María Aurora de la Cueva Aleu, nombrada por acuerdo del Pleno de 29 de septiembre de 2016 (BOE 3.11.2016)

- Órganos Técnicos del Consejo General del Poder Judicial

Directora del Servicio de Formación Continua, nombrada María Luisa Roldan García, por acuerdo del Pleno de 31 de marzo de 2016 (BOE 16.5.2016)

Especialista en Salud Laboral, nombrado Ana Isabel del Pozo Pozo por acuerdo del Pleno de 31 de marzo de 2016 (BOE 16.4.2016)

Jefe de sección de en la Unidad de Apoyo al Secretario General, nombrado Cristina Palacios Jareño por acuerdo del Pleno de 31 de marzo de 2016 (BOE 13.4.2016)

Jefe de sección de Servicio de Formación Continua, nombrada Rafael Fernández Paiz por acuerdo del Pleno de 29 de octubre de 2015 (BOE 4.11.2015)

Jefa de sección de Planta y Oficina Judicial, nombrada Rafael Pérez Ruiz por acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2016 (BOE 9.1.2017)

Jefa de Área de Relaciones Externas e Internacionales, nombrada Miriam de Rosa Palacio por acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2016 (BOE 9.1.2017)

Jefe de Sección en el Área de Informática, nombrado Juan Carlos Garces Pérez por acuerdo del Pleno de 28.01.2016 (BOE 9.2.2016)

- Profesores Ordinarios en la Escuela Judicial

José Villodre López, nombrado profesor, área penal, por acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2016 (BOE 11.7.2016)

#### 2.4.4. Otros nombramientos discrecionales

- Letrados/as del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo:

Jose Carlos López Martínez (área civil), nombrado/a por acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2016 (BOE 4.7.2016)

Pilar Bares Bonilla (área penal), nombrado/a por acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2016 (BOE 4.7.2016)

Susana de la Sierra Morón (área contencioso-administrativa), nombrado/a por acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2016 (BOE 4.7.2016)

Ana María de Miguel Lorenzo (área social), nombrado/a por acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2016 (BOE 4.7.2016)

María Asunción de Andrés Herrero (área civil), nombrado/a por acuerdo del Pleno de 29 de septiembre de 2016 (BOE 30.9.2016)

Luisa María Torres Vargas (área civil), nombrado/a por acuerdo del Pleno de 29 de septiembre de 2016 (BOE 30.9.2016)

Álvaro Mañas de Orduña (área penal), nombrado/a por acuerdo del Pleno de 29 de septiembre de 2016 (BOE 30.9.2016)

Francisco Jesús Sánchez Parra (área penal), nombrado/a por acuerdo del Pleno de 29 de septiembre de 2016 (BOE 30.9.2016)

Marta Timón Herrero (área contencioso-administrativa), nombrado/a por acuerdo del Pleno de 29 de septiembre de 2016 (BOE 30.9.2016)

Víctor Manuel Manteca Valdelande (área contencioso-administrativa), nombrado/a por acuerdo del Pleno de 29 de septiembre de 2016 (BOE 30.9.2016)

Francisco Javier Nogales Romeo (área contencioso-administrativa), nombrado/a por acuerdo del Pleno de 29 de septiembre de 2016 (BOE 30.9.2016)

Carmen Murillo García (área social), nombrado/a por acuerdo del Pleno de 29 de septiembre de 2016 (BOE 30.9.2016)

María Dolores Redondo Valdeón (área social), nombrado/a por acuerdo del Pleno de 29 de septiembre de 2016 (BOE 30.9.2016)

María Magdalena Hernández Gil-Mancha (área social), nombrado/a por acuerdo del Pleno de 29 de septiembre de 2016 (BOE 30.9.2016)

Yolanda Cano Galán (área social), nombrado/a por acuerdo del Pleno de 29 de septiembre de 2016 (BOE 30.9.2016)

María Cristina Marina Benito (área civil), nombrado/a por acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2016 (BOE 22 de diciembre de 2016)

David Vázquez García (área civil), nombrado/a por acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2016 (BOE 22 de diciembre de 2016)

Francisco Lacueva Abad (área penal), nombrado/a por acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2016 (BOE 22 de diciembre de 2016)

Jose Antonio Domínguez Luis (área contencioso-administrativo), nombrado/a por acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2016 (BOE 22 de diciembre de 2016)

Guillermo Ruiz Arnaiz (área contencioso-administrativo), nombrado/a por acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2016 (BOE 22 de diciembre de 2016)

#### 2.4.5. Magistrados eméritos, magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as

La Comisión Permanente ha acordado el nombramiento de 227 magistrados/as suplentes (81 hombres y 146 mujeres) y de 727 jueces/zas sustitutos/as (162 hombres y 565 mujeres) mediante los procedimientos reglamentarios de concurso público para el año 2015/2016 y de urgencia para los años 2015/2016 y 2016/2017.

Respecto de los asuntos correspondientes al régimen jurídico de magistrados suplentes y jueces sustitutos, se han estudiado y elaborado propuestas de resolución en torno a trescientos asuntos: licencias, autorizaciones de compatibilidad, trienios etc.

#### 2.4.6. Lenguas y Derecho civil especial o foral propio de las comunidades autónomas

Miembros de la carrera judicial.— Reconocimiento de los méritos del conocimiento de las lenguas y derecho civil especial o foral propio de determinadas comunidades autónomas: 153 (a 50 el mérito de conocimiento del idioma y a 103 el del derecho civil especial o foral).

Alumnos/as de la Escuela Judicial.— Reconocimiento de los méritos del conocimiento de las lenguas y derecho civil especial o foral propio de determinadas comunidades autónomas: 44 (a 19 el mérito de conocimiento del idioma y a 25 el del derecho civil especial o foral).

#### 2.4.7. Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort

Informes sobre propuestas de concesión de la Cruz de San Raimundo de Peñafort durante el año 2016, en sus diversas categorías, formuladas respecto de las personas que seguidamente se relacionan:

García del Pozo, Ildefonso	(CP 21-01-2016)
Tena Aragón, María Félix	(C P 04-02-2016)
Ruiz Ballesteros, Daniel	(CP 04-02-2016)
Reinoso Reino, Antonio	(CP 18-02-2016)
Espinosa de Rueda Jover, Mariano	(CP 18-02-2016)
Badiola Díez, Ramón	(CP 17-03-2016)
Alonso Saura, M <sup>a</sup> Pilar	(CP 31-03-2016)
Wilhelmi Lizaur, Francisco Javier	(CP 7-04-2016)
Calvet Botella, Julio	(CP 7-04-2016)
García Alonso, Zenón	(CP 14-04-2016)
Renedo Juárez, María José	(CP 26-05-2016)
Gómez Santana, Eloísa	(CP 02-06-2016)
Sanz Morán, Alberto	(CP 9-06-2016)
Gómez Bermúdez, Javier	(CP 21-07-2016)
Andrés Cuenca, Rosa María	(CP 6-10-2016)
Escrig Orenga, María del Carmen	(CP 13-10-2016)
Martínez Illade, José Manuel	(CP 13-10-2016)
Solaz Roldán, María Begoña	(CP 19-10-2016)
Arolas Romero, José Alfonso	(CP 27-10-2016)
Isabel González Fernandez	(CP 7-12-2016)

### 2.5. Sección de Oficina Judicial

La Sección de Oficina Judicial se integra dentro del servicio de Personal Judicial, y su trabajo fundamental se puede estructurar en torno a dos grandes áreas: Planes de urgencia y medidas de apoyo a la organización judicial por un lado, y Oficina Judicial por otro.

La Sección está integrada por seis personas, de acuerdo con la siguiente distribución: un letrado, dos jefas de unidad, dos administrativas y una auxiliar.

### 2.5.1. Plan de urgencia y apoyo a la organización judicial

La situación de determinados órganos judiciales, que se encuentran sobrepasados por la entrada de asuntos que reciben, o la insuficiente dotación judicial en algunos partidos judiciales o jurisdicciones de algunos territorios y, por último, la adecuada atención de las vacantes temporales, exigen del Consejo General del Poder Judicial una intensa actividad tendente a la adopción de las medidas necesarias para solventar estas situaciones.

Es un hecho conocido que los juzgados y tribunales españoles reciben en no pocas ocasiones un volumen de asuntos muy superior al que pueden soportar, rebasando ampliamente los índices de entrada de asuntos establecidos, lo que conlleva la elevación de los niveles de pendency y una demora en la respuesta judicial por encima de la que sería deseable. En otros casos las plazas judiciales quedan vacantes por distintas razones, fundamentalmente por el traslado de jueces/zas y magistrados/as en los concursos convocados al efecto. Para paliar estas situaciones, ya sean estructurales o coyunturales, se adoptan medidas de apoyo y refuerzo a los juzgados y tribunales. Es la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial la encargada de aprobar este tipo de medidas.

En el año 2016 se registraron un total de 444 expedientes sobre medidas de refuerzo en órganos judiciales, que generaron la adopción de 439 acuerdos por la Comisión Permanente, en materia de comisiones de servicio y planes de apoyo. Estas medidas comprenden comisiones de servicio con o sin relevación de funciones, auto refuerzos, nombramiento de magistrados eméritos, suplentes, jueces sustitutos y jueces de adscripción territorial, en un total de 506, frente a las 355 del ejercicio 2015.

Estas medidas comprenden la práctica totalidad de los tribunales superiores de justicia, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo, así como el Ministerio de Justicia.

En el año 2016 las medidas adoptadas en cifras se reflejan en el siguiente cuadro:

#### Medidas de refuerzo y cobertura temporal de vacantes

Comisiones de servicio con relevación de funciones	Comisiones de servicio sin relevación de funciones	Auto refuerzos	Magist. Eméritos	Magist. Suplentes	Jueces/zas Sustitutos/as	Total
222	168	28	5	1	40	506

Letrados de la Admón. de Justicia de carrera	Gestión P y A. de carrera	Tramit. P y A. de carrera	Auxilio Jud. de carrera	Letrados de la Admon de Justicia sustitutos	Gestión P y A. interinos	Tramitación P y A. interinos	Auxilio Jud. interinos	Total
34	43	64	28	17	118	205	38	547

### 2.5.2. Oficina Judicial

Esta área de actividad engloba un conjunto heterogéneo de actuaciones, que tiene como denominador común en la mayoría de los casos la Oficina Judicial en cualquiera de sus perspectivas, ya sea la normativa, la organizativa y la gubernativa.

- La elaboración de informes sobre distintas materias previstas en el artículo 561 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es un campo de trabajo que destaca

en esta sección, habiéndose alcanzado el número de 81 informes durante el año 2016, lo que hace un total de 7 informes más que el año anterior, y 19 más que en el año 2014; lo que supone un incremento de aproximadamente un 34% en cada anualidad.

Las materias sobre las que versan estos informes son variadas, pudiendo citarse al respecto la elevación de categoría de juzgados, especialización de órganos judiciales, jornada, horarios de trabajo y calendarios laborales, separación de jurisdicciones, constitución y entrada en funcionamiento y agrupación de juzgados de paz, plantillas orgánicas, Relaciones de Puestos de Trabajo, creación o modificación de servicios de guardia, Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, programas concretos de actuación sobre órganos, estructura y organización de la nueva oficina judicial, entre otros.

- Los acuerdos de las salas de gobierno, que en virtud del artículo 12.5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, se elevan a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial para su toma de conocimiento y control de legalidad, en el año 2016 ascienden a 231 expedientes, lo que supone un total de 54 más que el año 2015, más de un 23% que el año anterior. De entre ellos, cabe destacar:
  - Los calendarios anuales del servicio de guardia, que antes de comenzar el año natural, cada junta de jueces aprueba y del que se da traslado al Consejo General del Poder Judicial, según se recoge en el artículo 46 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre de 2005, de los Aspectos Accesorios de las actuaciones judiciales.
  - Los cuadros de vacaciones y permanencias, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 180 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sobre interrupción de la actividad por los tribunales superiores de justicia durante el mes de vacaciones.
  - Informe único que contiene los resultados de las elecciones generales de salas de gobierno del Tribunal Supremo, de los tribunales superiores de justicia y Audiencia Nacional, dándose a conocer las actas de proclamación, tomas de posesión de miembros natos y electos de sala. Informes varios sobre las convocatorias de elecciones parciales de las citadas salas y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo establecido en el artículo 22 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los órganos de gobierno de los tribunales en concordancia con el artículo 151.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
  - La dación de cuentas de todas las incidencias que se producen en los edificios y sedes judiciales.
- Desde la perspectiva gubernativa, la sección de Oficina Judicial ha prestado el apoyo técnico necesario para la celebración de tres importantes eventos correspondientes al año 2016:
  - Las jornadas de presidentes de audiencias provinciales, que tuvieron lugar en la ciudad de Tarragona, durante los días 8, 9 y 10 de junio de 2016.
  - Las jornadas de presidentes de tribunales superiores de justicia celebradas en La Rioja los días 17, 18 y 19 de octubre de 2016.
  - Las de jueces/zas decanos/as, que se celebraron en Málaga los días 24, 25 y 26 de octubre del mismo año.
  - Por último citar el Premio Calidad de la Justicia, correspondiente al año 2016, séptima edición, cuya celebración se produjo el día 22 de febrero de 2017. Su organización se efectúa por esta Sección de Oficina Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

## 2.6. Unidad de Atención al Juez

Esta Unidad ha continuado desarrollando su labor de acercamiento del Consejo a los miembros de la Carrera Judicial y extendiendo su actividad sobre las más diversas materias y áreas tanto para facilitar a aquéllos la información pertinente sobre las actividades del propio Consejo como para tratar de responder a sus consultas y necesidades del modo más dinámico posible.

Así, durante la anualidad de 2016, a que se contrae la presente Memoria, se ha experimentado un ligero crecimiento en las demandas de intervención que se reciben, habiéndose pasado de las 1616 consultas recibidas en 2015 hasta las 1650 recibidas en 2016, lo que representa un aumento de 2 %.

Por lo que se refiere al medio empleado, se confirma la tendencia respecto del uso generalizado de la vía telefónica, como ya se ha venido observando en anteriores anualidades. Así, se han efectuado un total de 1275 consultas telefónicas (77 %), mientras que las 375 restantes (23 %) se hicieron mediante correo electrónico.

De las consultas recibidas, son de destacar las 182 (un 11%) demandaban información diversa sobre el funcionamiento, actividades y servicios del propio Consejo, las 968 que estuvieron motivadas por cuestiones relativas al régimen jurídico de los jueces y magistrados (ascensos, concursos, reconocimiento de idioma o derecho, ...), las 79 que han venido referidas a la actividad inspectora y a las declaraciones de rendimiento de actividad (módulos), las 158 que venían referidas a las medidas aplicadas o a aplicar en el seno del denominado Plan de Urgencia para la actualización de los órganos judiciales, así como las 72 que demandaban información sobre acuerdos del Pleno y de las comisiones legales y reglamentarias o referentes a la localización o aplicabilidad tanto de diferentes normas legales o reglamentarias como de sentencias y otras resoluciones.

Aunque también se recibieron consultas sobre otras cuestiones, se demandó en menor medida la intervención de esta Unidad para consultas relativas a las actividades de formación (41), las publicaciones del Consejo (12), así como pruebas de especialización o de ingreso en la Carrera (18), además de las peticiones o consultas relativas a cuestiones competencia de órganos ajenos al Consejo, ya pertenezcan o no a la Administración de Justicia (21).

CONSULTAS RECIBIDAS		
MEDIO EMPLEADO	Consultas	%
Correo electrónico	375	22´7
Teléfono	1275	72´3
<b>TOTAL</b>	<b>1650</b>	<b>100´0</b>

CONSULTAS RECIBIDAS		
MATERIA OBJETO DE CONSULTA	Consultas	%
Funcionamiento, actividades y servicios del Consejo	182	11,0
Acuerdos del Pleno y de las Comisiones Legales y Reglamentarias	30	1,8
Régimen jurídico de Jueces y magistrados	351	21,3
Concursos de traslado de Jueces y magistrados	492	29,8
Promoción de ascenso a la categoría de Magistrado	104	6,3
Reconocimiento de idioma o derecho autonómico o foral	21	1,3



CONSULTAS RECIBIDAS		
MATERIA OBJETO DE CONSULTA	Consultas	%
Pruebas de especialización y/o ingreso a la Carrera Judicial	18	1,1
Servicio de Inspección (Alardes, inspecciones, ...)	45	2,7
Módulos de rendimiento	34	2,1
Actividades de formación	41	2,5
Normas legales y reglamentarias	42	2,5
Sentencias y otras resoluciones	8	0,5
Publicaciones del Consejo	12	0,7
Planta y demarcación judicial	26	1,6
Plan de Urgencia y comisiones de servicio	158	9,6
Relaciones Internacionales	13	0,8
Localización y atribuciones de órganos de la Admón. de Justicia	16	1,0
Localización y atribuciones de otros órganos	5	0,3
Otras	52	3,1
<b>TOTAL</b>	<b>1650</b>	<b>100,0</b>

Cabe señalar, por otra parte, que esta Unidad asume también la tarea de mantener actualizada la publicación en la extranet de las ofertas de comisiones de servicio que se formulan tanto por parte del Tribunal Supremo como de la Audiencia Nacional y de los diferentes tribunales superiores de justicia para cubrir vacantes o reforzar los distintos órganos de la Administración de Justicia. Durante el año 2016, se han publicado un total de 98 anuncios en los que se han ofertado 130 plazas para su cobertura en régimen de comisión de servicio, con o sin relevación de funciones.

Asimismo, y en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Permanente en sesión de 22 de abril de 2008, la Unidad de Atención al Juez se viene ocupando igualmente de la inserción en la "Extranet de Jueces y magistrados" que se incluye en la página web del Consejo de los acuerdos relativos tanto a la convocatoria como a la resolución de los concursos de traslado de los miembros de la Carrera Judicial así como de los relativos a los ascensos a la categoría de magistrado, si bien tales anuncios únicamente revisten carácter informativo para general conocimiento, previamente a su aparición en el Boletín Oficial del Estado, sin que en ningún caso esta inserción despliegue los efectos jurídicos propios de la publicación en el diario oficial, y no sustituye de ninguna manera a dicha publicación. Se ha publicado el total de las quince convocatorias realizadas (bien de concurso de traslado, bien de promoción), así como también los paralelos acuerdos resolutorios de dichas convocatorias.

Del mismo modo, se ha encomendado a esta Unidad la tarea de dar a conocer a los miembros de la Carrera Judicial aquéllos acuerdos que, por su especial trascendencia o interés para los mismos, adopte el Consejo, bien mediante su inserción en la extranet de modo destacado, bien mediante su remisión por correo electrónico, lo que se viene haciendo de modo habitual.

## 2.7. Régimen Disciplinario

Esta Sección da cobertura técnica a la Comisión Disciplinaria, cuya actividad queda reflejada en el epígrafe correspondiente de ésta Memoria.

### **3. EL SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES**

Dentro del Servicio de Relaciones Internacionales del CGPJ, se distinguen claramente tres áreas:

- Las relaciones institucionales internacionales del CGPJ.
- El auxilio judicial internacional penal y civil
- La colaboración en proyectos de cooperación al desarrollo.

#### **3.1. Las Relaciones Institucionales Internacionales**

##### **3.1.1. Objetivos**

- La comunicación e intercambio de experiencias con instituciones extranjeras análogas al Consejo, así como con organizaciones internacionales y otros organismos y actores del sector Justicia.
- La presencia y proyección internacional del mismo, como órgano de gobierno de la justicia y de los jueces y magistrados españoles en los foros y eventos relacionados con la Justicia.
- La colaboración con la política exterior de España, dirigida por el Gobierno y el desarrollo de acciones que, dentro de ella, correspondan a las competencias de este órgano constitucional.

##### **3.1.2. Actividades más destacadas**

- Participación del Consejo en la Red Europea de Consejos de Justicia.

Con ella se materializa la vocación de establecimiento de relaciones institucionales permanentes con los homólogos europeos de esta Institución. En esta Red (RECJ) se integran los consejos u órganos similares de los países miembros de la Unión Europea y los de los países candidatos a la adhesión. Actualmente, ostenta la Presidencia de la Red la vocal del Consejo Nuria Díaz Abad tras haber resultado elegida en la última Asamblea General, celebrada en Varsovia (Polonia) durante los días 1 al 3 de junio de 2016. Además, el CGPJ ha participado activamente en tres de los grupos de trabajo establecidos en la pasada edición 2015-2016: independencia y rendición de cuentas del Poder Judicial, alojando en Barcelona una reunión de este grupo de trabajo; estándares sobre la participación de representantes de la sociedad civil en el gobierno del Poder Judicial; y financiación del Poder Judicial. Durante el 2016, también se ha participado en las reuniones de los grupos de trabajo de la edición 2016-2017 en vigor, concretamente en los proyectos PT1 independencia-rendición de cuentas y calidad de la justicia (continuación), PT2 ADR-métodos alternativos de resolución de controversias y el ámbito judicial, así como en la organización en Madrid, conjuntamente con la RECJ, de un Seminario regional sobre justicia sin dilaciones (PT3).

Es de destacar también que el CGPJ participó en la Asamblea General Extraordinaria de la RECJ celebrada en La Haya (Países Bajos) el 8 de diciembre de 2016, en la que, a propuesta del Comité de Dirección de la RECJ, se acordó por mayoría suspender al Consejo Superior de Jueces y Fiscales de Turquía en su estatus de observador en la RECJ.

- Integración del Consejo en la Cumbre Judicial Iberoamericana

En el ámbito de las relaciones institucionales, la actividad de esta Institución viene determinada por la participación activa en las comisiones y grupos de trabajo de la Cumbre.

La Cumbre Judicial Iberoamericana es el espacio vertebrador de la concertación y cooperación entre las máximas instancias jurisdiccionales y de gobierno de los poderes judiciales de los veintitrés países que integran la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

En el ejercicio 2016, el CGPJ ostentó la Secretaría Permanente durante el primer trimestre del año hasta su traspaso al Poder Judicial de Uruguay en la Asamblea Plenaria de la Edición XVIII que tuvo lugar del 13 al 15 de abril en Asunción (Paraguay), tras la cual se inició la actual Edición XIX de Cumbre, cuyo eje temático es el fortalecimiento de la administración de justicia en Iberoamérica: las innovaciones procesales en la justicia por audiencias, las nuevas tecnologías y el desafío de la formación judicial. Dentro de la presente edición, durante el 2016, se celebró una Reunión preparatoria de coordinadores nacionales en Panamá y la Primera Ronda de Talleres en Perú.

Los Grupos de trabajo en los que España está representada son: Lucha contra la corrupción, cooperación judicial iberoamericana, tecnología de los poderes judiciales (E-Justicia), Portal de conocimiento, Plan iberoamericano de estadística judicial y mapa tecnológico PLIEJ, Formación judicial, Innovaciones procesales, Justicia abierta y nuevas tecnologías. En cuanto a las Comisiones, hay representantes españoles en las siguientes: Comisiones de Género y acceso a la justicia, Seguimiento de reglas de Brasilia, Calidad para la justicia, Coordinación y seguimiento, Comisión conjunta de poderes judiciales y Comisión de ética judicial.

Por lo que respecta a la coordinación española, ésta estaba siendo asumida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, Ángel Juanes Peces, quien ha sido sustituido a partir de la presente edición por el vocal Juan Martínez Moya.

Por otro lado, se ha establecido el calendario para las próximas reuniones de la II y III Ronda de talleres que tendrán lugar en Guatemala y Nicaragua respectivamente y la segunda reunión preparatoria a celebrarse en Madrid en diciembre de 2017.

- Presencia del Consejo en organismos y eventos internacionales:

Como en años anteriores, esta institución ha participado en actividades desarrolladas en este ámbito, tales como reuniones y grupos de trabajo constituidos en el Consejo Consultivo de Jueces Europeos, en el marco del Consejo de Europa, la Conferencia de La Haya, Reunión del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, etc.

También se ha prestado apoyo al Tribunal Supremo para su participación en foros y actividades internacionales, incluyendo la Red de jurisdicción civil de tribunales supremos de la Unión Europea y la Asociación de Consejos de Estados y jurisdicciones administrativas supremas de la Unión Europea. Debe destacarse que en octubre de 2016 se celebró en la sede del Tribunal Supremo el Coloquio de la Red de presidentes de cortes supremas de la Unión Europea.

- Encuentros bilaterales con otros poderes judiciales.

El Consejo viene manteniendo encuentros con instituciones e instancias jurisdiccionales y de gobierno de los Poderes judiciales de otros países, con frecuencia en el marco de visitas institucionales realizadas al Consejo por representantes de dichas instituciones.

- Atención protocolaria en visitas institucionales o personalidades.

El Servicio de Relaciones Internacionales presta atención protocolaria en visitas a la sede de esta Institución o a otras dependencias y órganos jurisdiccionales o de

gobierno judicial españolas que, al igual que en ejercicios anteriores, han sido numerosas. Las visitas han permitido una exposición de la institución, la organización de los tribunales y la carrera judicial en España. Entre las visitas institucionales más destacadas atendidas a lo largo de 2016 se hallan las realizadas por delegaciones judiciales de Andorra, Chile, Cuba, Ecuador, Honduras, Panamá, Guinea Ecuatorial, Países Bajos, Polonia, Rusia, Turquía, China, Corea, Marruecos, Mongolia y Tailandia.

- Presencia de jueces y magistrados españoles en organismos y tribunales internacionales.

Este departamento promueve la participación de miembros de la carrera judicial en diferentes empleos en organizaciones internacionales, gestionando la manifestación de apoyo institucional y verificándose además las pertinentes difusiones individualizadas entre los jueces y magistrados que han manifestado su interés en actuar en este campo. Debe destacarse que en 2016 se ha comunicado al Servicio de Relaciones Internacionales que un magistrado de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional designado en su día para el mecanismo residual de los tribunales penales internacionales de Naciones Unidas ha sido convocado a integrarse en una sala de apelación del Tribunal Penal Internacionales para la exYugoslavia.

## **3.2. El Auxilio Judicial Internacional**

### **3.2.1. Objetivos**

- Facilitar la cooperación judicial internacional, mejorando la eficacia y la celeridad en la respuesta de los órganos jurisdiccionales españoles y extranjeros implicados en procesos judiciales concretos
- Promover la mejora de las capacidades de los órganos judiciales españoles en el auxilio judicial internacional, así como mantener y desarrollar, en el marco de las competencias legales del Consejo, las herramientas informáticas de apoyo al auxilio judicial internacional
- Mantener y fortalecer la Red Judicial Española (REJUE) como instrumento de participación y apoyo al auxilio judicial internacional y la Red de Expertos en Derecho de la Unión Europea (REDUE) como red de información y asesoramiento a los órganos judiciales españoles sobre el derecho de la Unión Europea
- Participar en los foros y redes del auxilio judicial internacional,
- Colaborar con el Gobierno en los grupos de trabajo gubernamentales relativos al auxilio judicial internacional

### **3.2.2. Tareas desempeñadas**

Con esta faceta de la acción exterior del CGPJ se trata de facilitar la cooperación judicial internacional en relación con los procesos judiciales con elementos transnacionales, mejorando la eficacia y la celeridad en la respuesta de los órganos jurisdiccionales españoles y extranjeros implicados, en aras a una mejor realización de la Justicia. Son varias las tareas que asume y que, por tanto, ha desempeñado el Servicio de Relaciones Internacionales en este campo, durante 2016.

- Asistencia a los órganos jurisdiccionales para facilitar el auxilio judicial activo y pasivo

La función de asistencia, consiste en facilitar información, identificar los problemas que se planteen en el auxilio judicial internacional (comisiones rogatorias, extradiciones, órdenes de entrega y otros instrumentos de reconocimiento mutuo, etc.) y

proponer su solución, a los órganos jurisdiccionales españoles y a los jueces, fiscales o puntos de contacto extranjeros. Esto es lo que se denomina el trabajo operativo, que implica mantener una comunicación continuada con los puntos de contacto de redes internacionales de auxilio judicial internacional o con interlocutores extranjeros con competencia en esta materia para facilitar la comunicación adecuada y fluida entre los jueces españoles y los jueces y fiscales de otros países y proponer las soluciones a los problemas que se planteen. En el ámbito de la Unión Europea o de Iberoamérica, el contacto con las autoridades judiciales extranjeras se lleva a cabo principalmente a través los puntos de contacto de la Red Judicial Europea o de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed).

En total, en el curso de 2016 se han atendido un total de 762 consultas de origen diverso, de las cuales 558 correspondieron al ámbito penal y 204 al ámbito civil. La vía de formulación de la consulta ha sido mayoritariamente a través del buzón de correo electrónico (486), en segundo lugar a través del teléfono (165), y en tercer lugar mediante correo ordinario (86 consultas). La participación por sexos ha sido de 319 varones consultantes y 443 mujeres.

El Servicio de Relaciones Internacionales participa en las redes judiciales de cooperación que en el ámbito de la cooperación judicial internacional cada vez juegan un papel más relevante. En concreto las redes en las que está integrado el Consejo como punto de contacto son la Red Judicial Europea Civil y Mercantil, la Red Judicial Europea Penal, la Red de Equipos Conjuntos de Investigación, la Red Europea en materia de Genocidio, la Red Europea en materia de Cibercriminalidad, así como la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed).

- Actividad organizativa derivada de la pertenencia a redes de auxilio judicial internacional.

El trabajo en las redes de auxilio judicial internacional implica también la asistencia a reuniones periódicas y la asunción de diversos trabajos organizativos y de mantenimiento y mejora de herramientas informáticas. Durante el año 2016 se ha participado en las correspondientes reuniones ordinarias de puntos de contacto de la Red Judicial Europea Penal, Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, la Red Europea en materia de genocidio, la Red Europea en materia de cibercriminalidad, así como de la IberRed.

- Actividad organizativa de la Red Judicial Española (REJUE).

Para el desempeño de la labor de asistencia para el auxilio judicial internacional, este Servicio cuenta con los recursos personales propios del mismo y con el apoyo de la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (REJUE), a la que pertenecen 60 magistrados, expertos en cooperación civil y en cooperación judicial penal, desplegados por toda España y sin relevación de funciones. La REJUE se coordina desde el Servicio de Relaciones Internacionales. En 2016 han tenido lugar, el XVI Encuentro anual de la REJUE y el X Encuentro de la REDUE.

- Colaboración con EUROJUST

El Servicio mantiene una comunicación constante con EUROJUST, colaborando con esta institución para que pueda obtenerse la más rápida y eficaz respuesta de los jueces españoles cuando son requeridos por la misma. Especialmente, cuando son convocados a reuniones de coordinación con otros instructores (jueces o fiscales) para ordenar y organizar el trabajo que derive de una investigación transnacional. Además, un letrado del Servicio de Relaciones Internacionales, en su condición de punto de contacto de la Red Judicial Europea Penal, se integra en el sistema nacional

de coordinación de Eurojust y ha venido participando en las reuniones periódicas de dicho sistema.

- Evaluación de la eficacia y eficiencia en el auxilio judicial internacional

Otra de las tareas que asume el Servicio de Relaciones Internacionales es la constante evaluación de la eficacia y eficiencia de la actividad de los jueces españoles en el auxilio judicial activo y pasivo.

- Colaboración con el Ministerio de Justicia en la acción del Gobierno relacionada con el auxilio judicial internacional o en otras cuestiones de trascendencia o índole internacional.

El Servicio de Relaciones Internacionales viene prestando al Ministerio de Justicia la colaboración que es requerida, en las materias en las que se necesita el apoyo del Consejo.

### **3.3. La Cooperación al Desarrollo**

#### **3.3.1. Objetivos**

- Mejora de la Justicia en los países receptores de la cooperación.
- Colaboración con la política exterior de España dirigida por el Gobierno en la cooperación al desarrollo en aquellos ámbitos en los que el Consejo está en mejores condiciones de ejecutar tal cooperación o ésta se refiere a aspectos de su exclusiva competencia.
- Refuerzo de la visibilidad institucional de este organismo.
- Mejora de las capacidades de los consultores que participan en misiones de cooperación al desarrollo y enriquecimiento de su experiencia profesional
- Atención a solicitudes que se hagan para llevar a cabo actividades de cooperación al desarrollo en el ámbito de la justicia, dentro de las disponibilidades y de las competencias del propio Consejo y de los órganos judiciales españoles.

#### **3.3.2. Actividades desarrolladas en el ámbito de la cooperación al desarrollo.**

Con la actuación del Consejo en materia de cooperación internacional al desarrollo en el sector justicia se trata de apoyar los procesos de reforma, modernización, fortalecimiento institucional y profesionalización de los poderes judiciales de los países de nuestro entorno geográfico, político, lingüístico, cultural, histórico y socioeconómico, proporcionando asistencia técnica en la identificación, formulación, dirección y ejecución de programas y proyectos de cooperación al desarrollo, que aprovechen la experiencia, capacidad y prestigio del Consejo y de la carrera judicial española en los ámbitos de actuación que le son propios.

- Iberoamérica

Ésta es una de las áreas tradicionales de intervención. Durante el año 2016, esta Institución ha continuado manteniendo su presencia en el ámbito Iberoamericano. Esta presencia ha venido consistiendo, de una parte, en asistencias técnicas en el marco de diferentes programas y proyectos de países como Honduras, Guatemala, Panamá y Paraguay. De otra, en la participación en el Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe —INTERCOONECTA—de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo. Se trata de un programa de formación técnica especializada dirigida a jueces y magistrados de Latinoamérica.

En relación con este último se ha colaborado, junto con otras instituciones, en diferentes actividades sobre La justicia digital: prioridad para los gobiernos, justicia juvenil, Encuentro de puntos de contacto y enlaces de IberRed en extradición, asistencia legal mutua y traslado de personas condenadas. En el marco de este mismo programa, desde el Consejo se ha organizado un Seminario sobre redacción de sentencias, resoluciones judiciales y lenguaje jurídico, para el mejor servicio a la sociedad. Todos ellos se desarrollan en los centros de formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional, en Cartagena de Indias —Colombia—, La Antigua —Guatemala—, Montevideo —Uruguay— y Santa Cruz de la Sierra —Bolivia—.

Además, en el año 2016, se ha continuado con la ejecución del proyecto de la Unión Europea para Latinoamérica "EUROSociAL II", en el que el Consejo participa como socio operativo.

- Países de Europa Central y Oriental (PECO)

En esta área, la labor del CGPJ en el año 2016 se ha centrado en la colaboración en diferentes proyectos *Twinning* de la Comisión Europea. Más concretamente, en Croacia se ha participado en un Proyecto de Hermanamiento HR 14 IB JH 01 sobre Apoyo para el desarrollo y fortalecimiento del sistema de libertad condicional, liderado por el Ministerio de Interior; en el Proyecto para la mejora de la calidad de la formación judicial en las materias de derecho de la UE y formación online (*Enhancing the quality of judicial training — by upgrading EU law and on-line trainings*) de la Academia Judicial de Croacia y en el Proyecto HR/10/IB/JH/04 sobre mejora del sistema de ejecución en la República de Croacia, liderado por el Ministerio de Justicia.

En Serbia se ha continuado colaborando en el Proyecto SR 13 IB JH 03 sobre fortalecimiento de las capacidades del Consejo Judicial y del Consejo Fiscal del Estado de Serbia —*Strengthening Capacities of the High Judicial Council and the State Prosecutorial Council*— liderado por la Fiscalía General del Estado de España y en el Proyecto EuropeAid/135635/IH/SER/RS sobre fortalecimiento de la Academia Judicial de Serbia.

En Turquía se ha participado en un Proyecto *Twinning* sobre Asistencia Jurídica Gratuita que es liderado por el Ministerio de Justicia de España, así como en el Proyecto *Twinning* relativo al Fortalecimiento de los derechos de las víctimas en el sistema judicial penal—*Strengthening the Victims Rights in Criminal Justice System* TR 14 IB JH 02. La ejecución de este último proyecto ha sido asignada al CGPJ, y es previsible que dicha ejecución se inicie en el curso de 2017.

En Ucrania se han aportado expertos para colaborar en el Proyecto TAIEX de la Unión Europea sobre Apoyo a las políticas de desarrollo del Sector Justicia y el correspondiente al Fortalecimiento de la protección y la observancia de los derechos de la propiedad intelectual.

- Países del arco mediterráneo y África

En el año 2016, se ha puesto en marcha un proyecto *Twinning* en Túnez, liderado por el Ministerio de Justicia, en cuya ejecución colabora el CGPJ —TN/15/ENI/JH/52 Fomento de la capacidad de los tribunales y del Ministerio de Justicia de Túnez—.

En Egipto se encuentra en vigor el Proyecto de apoyo a la modernización de la Justicia, liderado por la agencia francesa, Justice Cooperation Internationale (JCI) y en el que participa la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo, junto al Consiglio Superiore de la Magistratura de Italia y el British Council. Se ha colaborado, ade-

más, en el Programa de Naciones Unidas sobre fortalecimiento económico y políticas de las mujeres en la región sur del Mediterráneo.

El programa está centrado en la cooperación para la gobernanza democrática en países como Túnez, Egipto, Libia, Marruecos, Argelia, Mauritania, Jordania, Líbano y los Territorios Palestinos. Aunque los esfuerzos están centrados en las particularidades de cada uno de los países, el enfoque principal es de cooperación regional.

En el marco del programa de acompañamiento a los procesos de gobernanza democrática del mundo árabe —MASAR—, financiado por AECID, se ha colaborado con el Centro Nacional de Estudios Judiciales de Egipto —CNEJ—, en el Fortalecimiento de dicho centro a través del intercambio de experiencias y apoyo a la capacitación de jueces, fiscales y otros profesionales de la justicia en la nueva etapa de transición democrática.

### Actividades del Servicio de Relaciones Internacionales

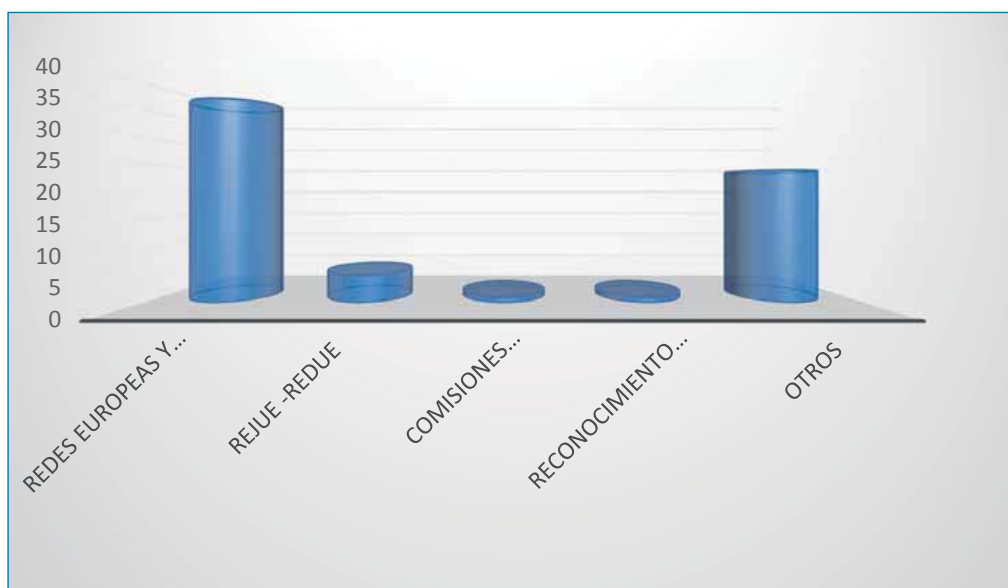
Área de Actividad	Tipo de actividad	Sin fecha inicio	T1	T2	T3	T4	Total 2016
<b>Auxilio Judicial</b>	Redes Europeas y Eurojust		6	16	4	11	37
	REJUE-REDUE		1	1	1	2	5
	Comisiones Rogatorias		1				1
	Reconocimiento Mutuo				1		1
	Otros		7	9	3	5	24
	<b>Total Auxilio Judicial</b>			<b>15</b>	<b>26</b>	<b>9</b>	<b>18</b>
<b>Cooperación al Desarrollo</b>	África		4	6	4	5	19
	Europa	2	8	10	14	15	49
	Eurosocial		2	1			3
	Iberoamérica	1	5	6	3	8	23
	<b>Total Cooperación al Desarrollo</b>	<b>3</b>	<b>19</b>	<b>23</b>	<b>21</b>	<b>28</b>	<b>94</b>
<b>Relaciones Institucionales</b>	Consejo de Europa		1	2	1	1	5
	Convenios					2	2
	Cumbre Iberoamericana		3	4	2	8	17
	Proyectos				1	5	6
	Red Europea de Consejos		6	8	5	7	26
	Seminarios		2	9	5	10	26
	Vacantes en OO.II.				1		1
	Viajes Institucionales		2				2
	Visitas Institucionales		4	5	8	9	26
	Otros			2	2	2	6
	<b>Total RR. Institucionales</b>			<b>18</b>	<b>28</b>	<b>25</b>	<b>42</b>

### Participación por género

Varones	402	67,1%
Mujeres	197	32,9%
Total	599	100%

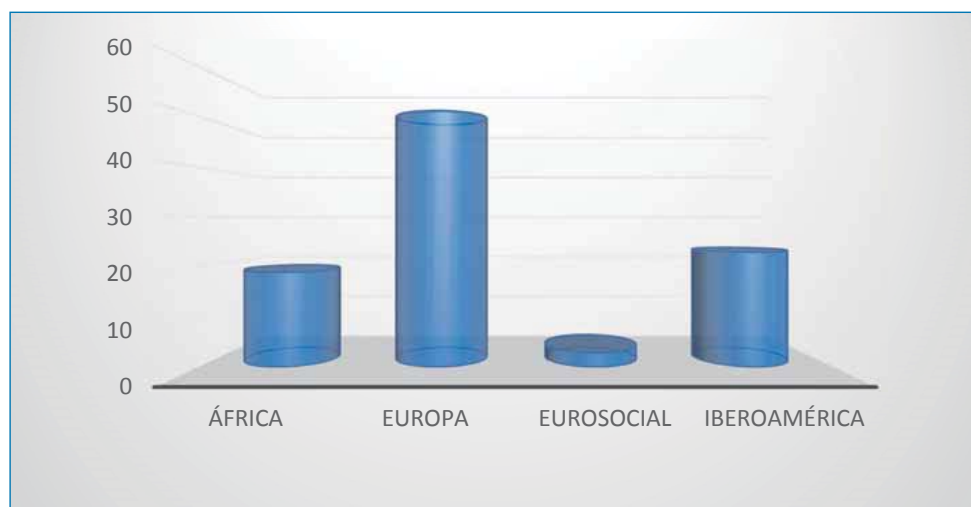


### Actuaciones del área de Auxilio Judicial



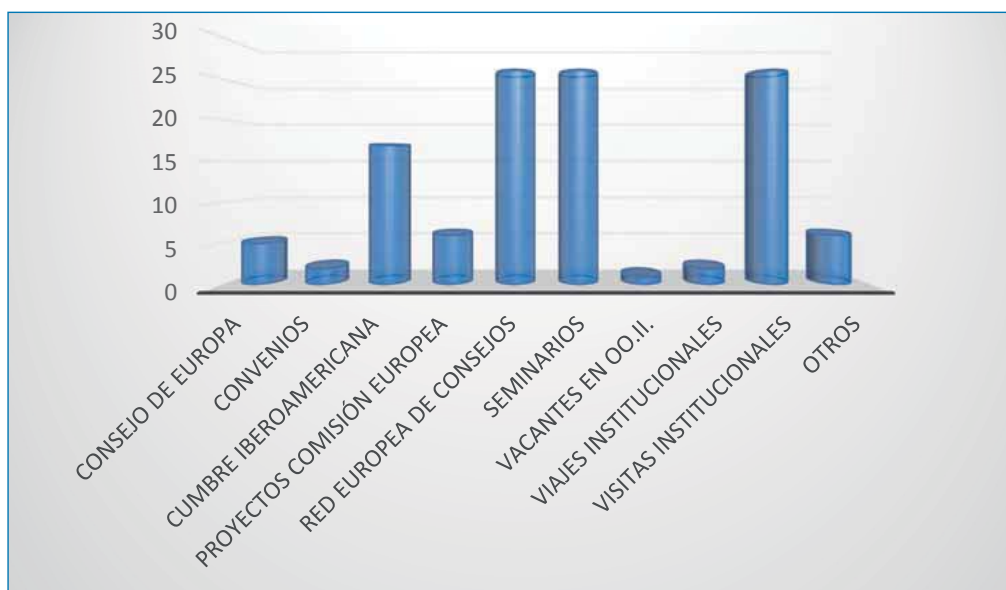
### Auxilio Judicial

### Actuaciones del área de Cooperación al Desarrollo



### Cooperación al Desarrollo

## Actividades del área de Relaciones Institucionales



## Relaciones Institucionales

### Países en los que se desarrollaron las actividades

Tabla III: Países de realización de actividades			
	PAIS	TOTAL	%
	Andorra	2	0,7%
	Argentina	1	0,4%
	Austria	2	0,7%
	Bélgica	21	7,5%
	Bolivia	1	0,4%
	China	2	0,7%
	Colombia	2	0,7%
	Costa Rica	1	0,4%
	Croacia	6	2,1%
	Cuba	2	0,7%
	Ecuador	3	1,1%
	Egipto	6	2,1%
	El Salvador	1	0,4%
	Eslovaquia	2	0,7%
	Eslovenia	1	0,4%
	España	78	27,9%
	Finlandia	1	0,4%
	Francia	13	4,6%
	Ghana	1	0,4%
	Guatemala	3	1,1%

<b>Tabla III: Países de realización de actividades</b>		
<b>PAIS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
Holanda	32	11,4%
Honduras	8	2,9%
Hungría	1	0,4%
Irlanda (Eire)	1	0,4%
Israel	1	0,4%
Italia	6	2,1%
Letonia	2	0,7%
Lituania	2	0,7%
Luxemburgo	4	1,4%
Montenegro	1	0,4%
Noruega	1	0,4%
Panamá	4	1,4%
Paraguay	3	1,1%
Perú	3	1,1%
Polonia	3	1,1%
Portugal	3	1,1%
Reino Unido	1	0,4%
República Checa	2	0,7%
Serbia	28	10,0%
Suiza	2	0,7%
Túnez	8	2,9%
Turquía	9	3,2%
Ucrania	4	1,4%
Uruguay	2	0,7%
<b>TOTAL</b>	<b>280</b>	<b>100%</b>

### Consultas realizadas al Servicio de Auxilio Judicial

<b>AMBITO</b>	<b>MATERIA</b>	<b>CONSULTAS</b>
Civil	Indemnización víctimas delitos	2
Civil	Información derecho extranjero	12
Civil	Notificación y traslado de documentos	64
Civil	Obligaciones de alimentos	8
Civil	Obtención y práctica de pruebas	36
Civil	Petición previa de información	8
Civil	Reconocimiento y ejecución de resoluciones	16
Civil	Requerimiento europeo de pago	7
Civil	Resoluciones materia matrimonial y resp.parental	34
Civil	Título ejecutivo europeo	3
Civil	Otros	14
	<b>Civil</b>	<b>204</b>

AMBITO	MATERIA	CONSULTAS
Penal	Agentes encubiertos	3
Penal	Antecedentes penales	7
Penal	Auxilio judicial	329
Penal	Decomiso	8
Penal	Embargo preventivo y aseguramiento de pruebas	9
Penal	Exhorto europeo obtención pruebas	2
Penal	Extradición	28
Penal	Libertad vigilada	12
Penal	Medidas alternativas a la prisión provisional	4
Penal	Orden europea de detención y entrega	45
Penal	Orden europea de protección	10
Penal	Penas privativas de libertad	46
Penal	Petición previa de información	9
Penal	Reconocimiento mutuo de sentencias	2
Penal	Sanción pecuniaria	25
Penal	Otros	19
	<b>Penal</b>	<b>558</b>
<b>TOTAL CONSULTAS</b>		<b>762</b>



**Distribución de las consultas realizadas a auxilio judicial  
Internacional discriminadas por ámbito**

## **4. LA GERENCIA**

Una de las principales funciones de la Gerencia es la de prestar a la Comisión de Asuntos Económicos, la asistencia técnica necesaria para el control de la actividad económica. Está estructurada en las siguientes áreas gestión presupuestaria y contabilidad, recursos humanos y contratación y asuntos generales.

### **4.1. Gestión presupuestaria y contabilidad**

Las actividades propias de esta área son las relacionadas con la liquidación del presupuesto del 2015, la ejecución del presupuesto del 2016 y la elaboración del anteproyecto del presupuesto para 2017, y a todos los procesos contables necesarios para la ejecución de los tres programas que componen el presupuesto del Consejo General del Poder Judicial y que se describen en el apartado correspondiente a la Comisión de Asuntos Económicos.

La liquidación del presupuesto de 2015, cuya cuenta fue aprobada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial el 26 de julio de 2016, muestra que durante 2015 se ha ejecutado un total de 44.052.049,61 euros, lo que supone una utilización del 80,26% sobre los créditos iniciales y del 78,92 % de los créditos definitivos que ascendieron a 55.821.441,93 euros.

Para el ejercicio 2016 los créditos iniciales ascendieron a un total de 54.883.560 euros, habiéndose generado créditos por importe de 1.138.305,19 resultando unos créditos definitivos de 56.021.865,19 euros.

Durante el ejercicio 2016 se ha continuado con la política de austeridad establecida por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y ratificada por acuerdo de la Comisión Permanente de 28 de enero de 2014 de actualización de normas de indemnizaciones por razón de servicio, habiéndose ejecutado un total de 46.328.067,67 euros. Ello supone una ejecución del 84,41% sobre los créditos iniciales y del 82,70% sobre los créditos definitivos.

Respecto al proyecto de presupuesto para el ejercicio 2017, el Pleno en su reunión de 26 de julio de 2016, aprobó unos créditos iniciales que ascienden a un total de 55.971.520 euros, que suponen un incremento del 1,98% respecto a los de 2016.

### **4.2. Recursos humanos**

La Relación de Puestos de Trabajo del Consejo General del Poder Judicial fue aprobada por acuerdo de 26 de noviembre de 2015, del Pleno del CGPJ, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 de la disposición transitoria quinta de la LO 4/2013, de 28 de julio, de reforma del CGPJ, con objeto de adecuar las retribuciones complementarias de los puestos a las funciones y responsabilidades derivadas de la nueva estructura del CGPJ.

Tras su aprobación, en 2016 gran parte de la actividad de la Gerencia ha estado encaminada a alcanzar un cien por cien de cobertura de los puestos contenidos en la relación de puestos de trabajo, para lo cual se han convocado 16 concursos de méritos para la provisión de 27 puestos, de los que se han resuelto el 96%. El resumen de los puestos convocados es el siguiente:

- 12 puestos de letrados.
- 9 puestos de administrativo.
- 5 puestos de auxiliar
- 1 puesto de subalterno.

A 31 de diciembre de 2016 el nivel de ocupación de la RPT —que no incorpora a los altos cargos del Consejo— era del 94% y los puestos dotados, cubiertos y vacantes era la siguiente:

RPT aprobada 26.11.2015			
Tipo de puesto	Puestos dotados	Vacantes a 31/12/15	Vacantes a 31/12/16
Nivel superior	78	7	3
Nivel medio	61	5	0
Nivel administrativo	102	6	2
Nivel auxiliar	57	2	6
Nivel subalterno	27	1	0
Personal eventual nivel superior	6	0	0
Personal eventual jefes de prensa	18	0	0
Personal eventual redactores	8	0	0
Personal eventual (jefa secretaria)	1	0	0
Personal eventual (secretarias)	27	2	1
Personal eventual (ayudante de redactor)	3		1
Personal laboral	33	1	1
<b>Suma</b>	<b>421</b>	<b>24</b>	<b>14</b>

En 2016, fue aprobado el décimo convenio colectivo del personal laboral y en él se actualizaron las categorías de personal adaptándolas a las necesidades funcionales de la reciente organización del trabajo como consecuencia de la creciente implantación de las nuevas tecnologías.

La relación entre mujeres y hombres entre las distintas categorías del personal que forma parte de Consejo, puede resumirse de la siguiente forma:

Distribución del personal del Consejo por género					
Tipo de personal	Mujeres		Hombres		Suma
	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	
Altos cargos	3	33,33	6	66,67	9
Personal eventual nivel superior	4	66,67	2	33,33	6
Personal eventual jefes prensa	13	72,22	5	27,78	18
Personal eventual resto	31	83,78	6	16,22	37
Letrados mayores	2	33,33	4	66,67	6
Letrados	43	63,24	25	36,76	68
Funcionarios nivel medio	34	55,74	27	44,26	61
Administrativos y auxiliares	115	75,66	37	24,34	152
Personal subalterno	6	22,22	21	77,78	27
Personal laboral titulado superior	2	40,00	3	60,00	5
Personal laboral titulado medio	2	50,00	2	50,00	4
Personal laboral asimilado a admto./aux.	4	26,67	11	73,33	15
Personal laboral asimilado a subalternos	3	37,50	5	62,50	8
<b>Suma</b>	<b>259</b>	<b>62,26</b>	<b>148</b>	<b>35,58</b>	<b>416</b>

La ejecución del capítulo I "Gastos de Personal" asciende a 28.230.753,54 euros, lo que supone un porcentaje del 94,24 %, de lo presupuestado.

Se han elaborado doce nóminas ordinarias y tres de incidencias, con un promedio de 9 perceptores en la nómina de altos cargos, 32 en la nómina de personal laboral y 445 en la nómina de personal funcionario y alumnos de la Escuela Judicial.

En el apartado de formación, se han impartido clases de idiomas con carácter permanente a un promedio de 117 funcionarios y se han llevado a cabo seis acciones formativas de grandes áreas en las que han participado 357 funcionarios.

La acción social para el personal del Consejo, sobre un colectivo de 425 posibles destinatarios, ha beneficiado a 296 personas que han recibido un total de 713 ayudas

### 4.3. Contratación y Asuntos Generales

#### 4.3.1. Contratación

Durante el ejercicio 2016 se han tramitado un total de 211 expedientes (4 procedimientos abiertos declarados desiertos incluidos), de los que el 68,7% (145) corresponde a contratos menores.

EXPEDIENTES TRAMITADOS 2016		
Tipo de expediente	Número	% sobre el total
Menores	145	70.0%
Prórrogas	26	12.6%
Centralizada	18	8.7%
Abiertos	10	4.8%
Negociados	7	3.4
Modificados	1	0.5%
	<b>207</b>	<b>100%</b>

La distribución porcentual de los expedientes, excluidos los contratos menores, es la siguiente:

Nueva contratación	56.4%	
Contratación centralizada		51.4%
Procedimientos abiertos		28.6%
Procedimientos negociados		20.0%
Prórrogas	41.9%	
Modificados	1.6%	
	100.0% (base: 62)	100% (base: 35)
	(26 prórrogas; 18 centralizada; 10 abiertos; 7 negociados; y 1 modificado)	(18 centralizada; 10 abiertos; y 7 negociados)

Esta información queda reflejada en el siguiente gráfico:

EXPEDIENTES TRAMITADOS, CONTRATACION MENOR EXCLUIDA (62) 2016		
Tipo de expediente	Número	% sobre el total
Prórrogas	26	42.0%
Centralizada	18	29.0%
Abiertos	10	16.1%
Negociados	7	11.3%
Modificados	1	1.6%
	<b>62</b>	<b>100%</b>

El importe total adjudicado mediante los 207 expedientes tramitados y adjudicados asciende a diez millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos veinticuatro euros con cuarenta y dos céntimos (10.857.924,42 €), correspondiendo el 45.4% de este importe a la nueva contratación (incluida la menor).

En el cuadro siguiente se recoge la distribución del importe de la nueva contratación según tipos de expediente, observándose que el 55.1% del importe se ha adjudicado a través de procedimientos abiertos, mientras que solo el 16,9% del importe ha resultado adjudicado mediante contratación menor. El peso relativo de lo adjudicado a través de contratación centralizada y de procedimientos negociados es de 19.0% y 9.0% respectivamente.

IMPORTE DE LA NUEVA CONTRATACION SEGUN TIPOS DE CONTRATO 2016		
Tipo de expediente	Importe	% sobre el total
Abiertos	2.716.363,98 euros	55.1%
Centralizada	937.175,78 euros	19.0%
Menores	832.047,61 euros	16.9%
Negociados	443.067,31 euros	9.0%
	<b>4.928.654,68 euros</b>	<b>100%</b>

El número total de expedientes tramitados ha descendido entre 2015 y 2016 cerca de un 10%.

Las diferencias entre los dos ejercicios, contratación menor excluida, se muestran en el siguiente cuadro:

Expedientes	2015	2016	Diferencia	Diferencia (%)
Abiertos	15	10	(-5)	-33,3%
Negociados	17	7	(-10)	-58.8%
Centralizada	16	18	(+2)	+12,5%
Prórrogas	25	26	(+1)	+4%
Modificados	1	1	(=)	-
	<b>74</b>	<b>62</b>	<b>(+12)</b>	<b>-16,2%</b>

El importe total adjudicado ha descendido de un ejercicio a otro en un 25,6% (de 14.594.751,72 euros en 2015 a 10.857.924,42 en 2016).



Durante 2016 las composiciones de la Mesa de Contratación, que ha celebrado 39 reuniones, han sido las siguientes:

De 01 de enero a 12 de diciembre:

Presidente: D. José María Márquez Jurado; vocales: D. Alejandro Abascal Junquera y D<sup>a</sup>. María del Carmen Samp Pedro Corral; vocal asesor: D. Eduardo José Fontán Silva; vocal interventora: D<sup>a</sup>. María Begoña de Hoyos Maroto; vocal suplente: D. Javier Aguayo Mejía; secretario: Don José Manuel Barrero Maján.

(Acuerdo de 03 de diciembre de 2014, de la Secretaría General del Consejo, BOE 299, de 11 de diciembre).

De 13 a 31 de diciembre:

Presidente: D. José María Márquez Jurado; vocales: D. Álvaro Domínguez Calvo y D. Álvaro Jiménez Bueso; vocal asesor: D. Eduardo Fontán Silva; vocal interventora: D<sup>a</sup>. María Begoña de Hoyos Maroto; vocal suplente: D. Javier Aguayo Mejía; secretario: Don José Manuel Barrero Maján.

(Acuerdo de 02 de diciembre de 2016, de la Secretaría General del Consejo, BOE 300, de 13 de diciembre).

La actividad de la Mesa durante los últimos seis años es, por lo tanto, la siguiente:

REUNIONES DE LA MESA DE COPNTRATACION 2011/2016							
2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total	Media
47	31	30	35	38	39	220	36/37

#### 4.3.2. Asuntos Generales

- Comité intercentros de seguridad y salud

Por acuerdo del secretario general de 18 de enero de 2016, la composición del Comité Intercentros es la siguiente:

Delegados de prevención:

- D. Ana María Angulo Borreguero (sede Marqués de la Ensenada),
- D. Juan Manuel Galán Gómez (sede Marqués de la Ensenada),
- D. Gerardo Arribas Castillo (sede Trafalgar),
- D. Pedro de la Torre Campos (sede Trafalgar),
- D. María Fernanda de la Guardia Piza (Escuela Judicial, Barcelona), y
- D. Santiago Jiménez Ramón (Centro de Documentación Judicial, San Sebastián).

Representantes del Consejo

- D. José Manuel Barrero Maján, jefe de la Unidad de Contratación y Asuntos Generales de la Gerencia (sede Marqués de la Ensenada),
- Dña. Yolanda López López, administrativa de la Unidad de Contratación y Asuntos Generales de la Gerencia (sede Marqués de la Ensenada),
- D. José María Márquez Jurado, gerente (sede Marqués de la Ensenada),

- Dña. María Talegón Betegón, jefa de la Unidad de Asuntos Generales de la Gerencia en la sede de Trafalgar,
- D. Antonio Ansó Valentín, jefe de la Unidad de Asuntos Generales de la Gerencia en la Escuela Judicial, Barcelona, y
- D. José Gabriel Pérez Lorente, jefe de la Unidad de Asuntos Generales de la Gerencia del Centro de Documentación Judicial de San Sebastián.

Durante 2016 el Comité Intercentros ha celebrado cuatro reuniones.

- Prevención de riesgos laborales

Han sido aprobados por el secretario general el Plan de prevención de riesgos laborales (19 de mayo de 2016) y el Manual de la prevención de riesgos laborales para el Consejo General del Poder Judicial (19 de mayo de 2016).

- Inspección técnica del edificio sede central

La inspección técnica del edificio que ocupa la sede central puso de manifiesto la necesidad de ejecutar trabajos de saneamiento de la balaustrada de la fachada principal. La Dirección General del Patrimonio del Estado adjudicó el correspondiente contrato, siendo ejecutadas las obras en verano.

- Plan de autoprotección

Por acuerdo del vicesecretario general de 04 de mayo se actualizó composición de los equipos de alarma y evacuación y de primeros auxilios de la sede central, quedando designados 29 nuevos miembros que se suman a los 28 que ya formaban parte de los equipos, actualizándose por tanto el plan de autoprotección en julio.

- Reconocimientos médicos y vacunación antigripal

La campaña de los reconocimientos médicos 2016 para el personal del Consejo comenzó el 3 de mayo y finalizó el 31 de julio.

Las vacunas antigripales se administraron el 24 de octubre en la sede de Trafalgar, el 27 de octubre en la sede central, durante el periodo comprendido entre el 7 y el 11 de noviembre en Barcelona, y el 16 de noviembre en San Sebastián.

- Simulacro de evacuación

El 24 de octubre en la sede central y el 17 de noviembre en la sede de la calle Trafalgar se realizaron simulacros de evacuación.

Previamente se celebraron las jornadas de actualización para equipo de primeros auxilios, equipo de primera intervención y equipos de alarma y evacuación.

## 5. LA OFICINA DE LA INTERVENCIÓN

La Ley Orgánica del Poder Judicial establece que el Consejo General del Poder Judicial para el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas, en ejercicio de su autonomía como órgano constitucional, elaborará y ejecutará su presupuesto con sujeción a la legislación presupuestaria general. Dicho presupuesto se integra, conforme a la normativa presupuestaria, en una sección independiente dentro de los Presupuestos Generales del Estado, correspondiendo el control interno del gasto a un Interventor/a al servicio del Consejo, designado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración del Estado, que quedará adscrito a la Comisión Permanente.

Para el ejercicio del control de legalidad en la ejecución de su presupuesto, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo se contempla el ejercicio de la función interventora en la modalidad de fiscalización previa de todos los actos, documentos y expedientes susceptibles de producir obligaciones o derechos de contenido económico.

Dentro de la actual estructura organizativa del Consejo, el órgano técnico Intervención está integrado por un puesto de interventor/a del Consejo con nivel superior (nivel 30), un puesto de jefe/a de Unidad de Fiscalización (nivel 26), un jefe/a de Unidad (nivel 26) y un puesto de administrativo/a (nivel 20).

En el marco de las funciones que de acuerdo con el artículo 114 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo corresponden al interventor/a, se pasa a detallar el contenido y alcance de las actuaciones realizadas durante el ejercicio presupuestario de 2016 y ello de acuerdo con los datos que se extraen del Registro de la Intervención:

- Fiscalización previa de los actos, documentos y expedientes susceptibles de producir obligaciones o derechos de contenido económico: se ha ejercido la fiscalización previa sobre expedientes de gasto y expedientes de reconocimiento de obligaciones que han supuesto una cifra global de pagos con cargo al Presupuesto del Consejo de 46.328.067,67 euros.
- Intervención de las nóminas por las que se abonan las retribuciones de los altos cargos y personal al servicio del Consejo: en el conjunto de nóminas mensuales, se ha comprobado la adecuación a la legalidad de las variaciones y modificaciones contenidas en las mismas. El importe global de las nóminas ha ascendido a 27.586.154,04 euros, de los cuales 2.037.004,60 euros corresponden a las cuotas empresariales de Seguridad Social.
- Intervención de las órdenes de pago de régimen interior contra la cuenta corriente del Consejo en el Banco de España: actualmente, la cuenta corriente del Consejo en el Banco de España no tiene movimiento y, en su lugar, el Consejo ha tenido abiertas hasta el 17 de febrero de 2016 cuentas en Banesto (grupo Banco Santander), y desde el 18 de febrero de 2016 en Caixabank SA como entidades adjudicatarias del correspondiente contrato de servicios bancarios, para las sedes de Madrid, Barcelona y San Sebastián.

Las cuentas de Caja Fija del Consejo se han utilizado para la realización de los pagos a través del denominado procedimiento de Anticipos de Caja Fija, procedimiento especial de pago que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 78 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria (en lo sucesivo LGP), supone una provisión de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realiza a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata del pago de gastos periódicos o repetitivos y su posterior aplicación al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto del año en que se realicen.

A efectos de la aplicación de este procedimiento de pago, a medida que las necesidades de Tesorería aconsejan la reposición de los fondos utilizados, la Gerencia presenta cuentas justificativas de los pagos realizados contra la cuenta corriente de Anticipo de Caja Fija las cuales, una vez intervenidas y aprobadas, permiten la imputación presupuestaria de los gastos realizados y justificados y la correspondiente reposición de fondos.

- Por este procedimiento de pago se han abonado un total de 6.318.807,53 euros que han supuesto, a su vez 47 reposiciones de caja fija.
- Intervención de las cuentas justificativas de las órdenes de pago de régimen interior libradas "a justificar": este tipo de libramientos "a justificar" supone una excepción a la denominada regla del servicio hecho en virtud de la cual, con carácter previo al reconocimiento de una obligación por parte de la Administración, es preciso acreditar la realización de la prestación o el derecho del acreedor (artículo 73.4 LGP). Así, de acuerdo con el artículo 79 LGP, tienen el carácter de pagos a justificar las cantidades que excepcionalmente se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa de los mismos, documentación que es aportada con posterioridad mediante la correspondiente cuenta justificativa.

Durante el 2016 se han intervenido 10 solicitudes de libramientos "a justificar" por un importe global de 52.857,56, habiendo sido rendidas las 10 cuentas justificativas.

Autorización de los documentos contables y de tesorería que hayan de remitirse a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera: de acuerdo con el Registro de Intervención se han intervenido un total de 2.044 documentos contables que comprenden las fases contables de Autorización, Compromiso, Reconocimiento de Obligación y Propuesta de Pago.

Autorización de la cuenta de liquidación del Presupuesto a rendir al Tribunal de Cuentas, formar parte de la Junta Económica del Consejo, dirigir la Contabilidad y asesorar al Consejo en materia financiera: se ha intervenido la Cuenta de liquidación del Presupuesto del Consejo, realizando las oportunas comprobaciones de exactitud sobre los datos contenidos en la misma.

Como Vocal de la Mesa de Contratación del Consejo la Interventora ha participado en 39 reuniones de la misma; asimismo ha asistido a 21 reuniones de la Comisión Asuntos Económicos y se han elaborado 3 informes de legalidad sobre expedientes de modificaciones presupuestarias posteriormente aprobados por los órganos competentes del Consejo.

- Otras actuaciones de la Intervención

Reconocimiento de servicios previos a los miembros de la Carrera Judicial: El Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, establece que la fiscalización de los expedientes de reconocimiento de servicios previos y aquellos que impliquen el reconocimiento de derechos que hayan de producir efectos económicos en favor de los miembros de la Carrera Judicial, cuando así lo exija la norma reguladora, corresponderá al Interventor del Consejo General del Poder Judicial. Las actuaciones derivadas de este mandato reglamentario, han dado lugar a la comprobación y fiscalización de un total de 50 expedientes de reconocimiento de servicios previos.

De acuerdo con los datos del Registro, se han realizado 4.763 registros correspondientes a expedientes de gasto y de reconocimiento de obligaciones sobre los que se ha ejercido su correspondiente intervención.

## II. EL SERVICIO DE INSPECCIÓN

### 1. COMPETENCIAS

El Consejo General del Poder Judicial tiene constitucionalmente atribuida la competencia de la inspección y vigilancia sobre todos los juzgados y tribunales para la comprobación y el control del buen funcionamiento de la Administración de Justicia. El Servicio de Inspección ejerce esta potestad, sin perjuicio de la competencia de inspección otorgada a los órganos de gobierno de los diferentes tribunales superiores de justicia y de la Audiencia Nacional.

El Servicio de Inspección durante el pasado año, en el ejercicio de dichas competencias, ha actuado en la consecución de las siguientes finalidades:

#### 1.1. La mejora del conocimiento y suministro de información sobre la situación de juzgados y tribunales

Con esta finalidad se están actualizando continuamente los historiales de los juzgados, tribunales y de sus titulares, a través de la información disponible de los mismos en las distintas fuentes con las que cuenta el Consejo. Entre dichas fuentes tiene especial importancia los boletines estadísticos de los diferentes órganos, si bien dichos datos son en numerosas ocasiones objeto de actualización y regularización debido, precisamente, al análisis que de los mismos se realiza en el Servicio de Inspección. A partir de la información descrita, el Servicio de Inspección está en condiciones de proporcionar datos actualizados y fiables sobre la situación de cada órgano jurisdiccional o sobre el conjunto de los mismos, así como sobre la gestión y rendimiento de sus titulares. Para mejorar la fiabilidad de los datos sobre la situación de los órganos judiciales en todas las visitas de inspección tanto presenciales como virtuales se ha puesto especial énfasis en la recomendación consistente en que los datos que se aportan en los boletines estadísticos coincidan con la situación real de los juzgados y tribunales. Se ha incidido muy especialmente en que los sistemas de gestión procesal deben establecer los hitos y marcadores necesarios para que los datos estadísticos se extraigan directamente de los sistemas informáticos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 461, apartado 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tras la redacción dada por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio.

#### 1.2. Control de la actividad de juzgados y tribunales

La función de control está orientada a verificar el grado de cumplimiento de los indicadores preestablecidos en el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, detectando posibles desviaciones.

#### 1.3. Prevención de disfunciones en los órganos judiciales

Detectando anomalías incipientes a través de los datos estadísticos, de las inspecciones, de las quejas de la ciudadanía e, incluso, de las comunicaciones cursadas por los equipos directores de los órganos judiciales, estableciendo planes de actuación para su pronta superación.

#### 1.4. Apoyo a la mejora de la gestión de juzgados y tribunales

Una vez efectuado el control y a resultados del mismo, se ha procedido a realizar un análisis de las causas que explican el grado de cumplimiento de los indicadores,

destacando los aspectos más relevantes de organización y funcionamiento del órgano jurisdiccional y concluyendo con la proposición de mejoras.

1.5. Proponer a la organización judicial, a los entes públicos y a los demás operadores jurídicos, las medidas necesarias así como la incorporación de pautas y elementos de perfeccionamiento en la gestión y mejora de la calidad del servicio público de la Administración de Justicia.

## **2. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN**

La organización del Servicio de Inspección no ha experimentado cambio alguno desde su aprobación por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 10 de junio de 2014.

Los objetivos del Servicio de Inspección son los siguientes:

- Transparencia y adecuado acceso a la información.
- Adecuación al principio de especialización en el futuro diseño del organigrama judicial.
- Eficacia y eficiencia.
- Flexibilidad.
- Potenciación de las inspecciones virtuales.

La Sección de Estadística Judicial está integrada en el Servicio de Inspección.

## **3. ACTUACIONES DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN**

Por acuerdos números 6-18, 6-5, 6-3, 6-5, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en sus sesiones de fechas 3 de diciembre de 2015, 11 de febrero, 10 de marzo y 30 de junio de 2016, respectivamente, se aprobó el programa de inspecciones para la anualidad 2016 y el programa de inspecciones cuatrimestrales. En la programación aprobada se ha priorizado la inspección de órganos con elevada carga de trabajo y disfunciones, especialmente de los juzgados de lo penal, en coordinación con las propuestas efectuadas por los presidentes de los tribunales superiores de justicia, presidente de la Audiencia Nacional y del Tribunal Militar Central.

### **3.1. Inspecciones**

Durante el año 2016 se han inspeccionado 248 órganos judiciales, extendiéndose 248 actas de inspección y 21 actas de partido, elaborándose un total de 268 actas.

Las inspecciones presenciales realizadas durante el año 2016 han sido en su mayoría presenciales ordinarias (247), representando el 99,6% del total, siendo extraordinaria solo una de ellas, no habiéndose efectuado inspecciones de conocimiento ni abreviadas.

Asimismo se han llevado a cabo inspecciones programadas con la Inspección Fiscal a los juzgados de primera instancia n.º 3 y 8 de Pamplona especializados en materia de familia y capacidad de las personas.

#### **3.1.1. Inspección virtual**

Se han realizado dos inspecciones virtuales que han dado lugar a 36 informes, 18 por cada inspección virtual, para llevar un adecuado seguimiento de los órganos

judiciales, habiéndose realizado la primera en el mes de marzo, con datos cerrados a 31 de diciembre de 2015, y la segunda en el mes de octubre de 2016, con datos cerrados a 30 de junio de dicha anualidad. Para su realización cada unidad inspectora evalúa toda la información a su alcance relativa a los órganos examinados para comprobar su buena marcha o, en su caso, las disfunciones que puedan presentar, solicitando, cuando ha sido necesario, informe del equipo rector del órgano, tanto para la determinación de las causas más relevantes de las disfunciones detectadas, como para la elaboración de un plan de trabajo o una propuesta de solución, extendiéndose un informe comprensivo de todas las actuaciones practicadas con propuestas de medidas respecto de los órganos inspeccionados, que es comunicado a los presidentes de los tribunales superiores de justicia, de la Audiencia Nacional y del Tribunal Militar Central, así como a los secretarios de gobierno.

### 3.1.2. Elaboración de informes y propuestas

- Informes

Se han elaborado 15.469 informes, de los que:

- 305 corresponden a las actas de las inspecciones presenciales, de partidos judiciales e inspecciones virtuales.
- 3.938 informes que se refieren a: medidas de refuerzo para los órganos judiciales que presentan disfunciones, dando cuenta, en su caso, a la Comisión Permanente del resultado parcial o definitivo de tales medidas cuyo control y supervisión se encomendó al Servicio de Inspección; informes a solicitud del Promotor de la Acción Disciplinaria sobre el estado y funcionamiento de determinados órganos judiciales; traslado al Promotor de la Acción Disciplinaria de las deficiencias observadas en la actuación de jueces/as y magistrados/as, a fin de depurar la posible responsabilidad disciplinaria; informes emitidos a instancia de los defensores/as del pueblo; alardes y memorias descriptivas; comisiones y licencias para la asistencia a cursos; informes relativos a solicitudes de compatibilidad; cancelaciones de seguimientos; cumplimiento de propuestas internas; informes correspondientes a acuerdos que ultiman el procedimiento inspector; informes a solicitud de la Unidad de Apoyo para Causas por Corrupción; informes para la Sección de Recursos y otros a solicitud de la Comisión Permanente y vocales del Consejo General del Poder Judicial.
- 17 Informes territoriales sobre las posibilidades de redimensionamiento de la planta judicial de todas las comunidades autónomas.
- 10.457 informes sobre licencias para asistencia a actividades programadas en el marco del plan estatal o territorial de formación continua de 2016, a distintos miembros de la carrera judicial.
- Se han elaborado 16 informes sobre concursos de traslado, referidos a 451 jueces/as y magistrados/as, provisionalmente adjudicatarios de plaza en los que se examina la concurrencia del presupuesto a que se refiere el artículo 327.3 de la LOPJ.
- 301 informes relativos a comisiones de servicios desempeñadas por jueces/as y magistrados/as.
- Se ha realizado la propuesta global de los listados correspondientes a las retribuciones variables de 2015, que afectan a 5.326 miembros de la Carrera Judicial distribuidos en dos bloques que corresponden a dos semestres del año, lo que supone un total de 10.652 reconocimientos. Se han realizado un total de 48 propuestas individuales de reconocimientos a efectos de retribuciones variables, debidas a revisiones de oficio, recursos y sentencias correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015.

- 162 informes sobre retribuciones variables de jueces sustitutos y magistrados suplentes.
- Propuestas

Como consecuencia de las inspecciones realizadas por el Servicio de Inspección a lo largo del pasado año se han efectuado 8.802 propuestas:

- Tras visitas de inspección presenciales:
  - 6.183 propuestas internas
  - 1.615 propuestas externas
- Con origen en las inspecciones virtuales
  - 901 Propuestas externas
  - 103 Propuestas internas relativas a regularizaciones de boletines estadísticos.

#### **4. REALIZACIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES**

Aparte de la función propiamente inspectora y de la elaboración de los informes señalados en el apartado anterior, el Servicio de Inspección ha continuado realizando actuaciones para la mejora del funcionamiento de los órganos judiciales y del propio Servicio de Inspección.

- Resultan relevantes los siguientes informes y actuaciones:
  - Carga de trabajo de los órganos judiciales en los distintos órdenes jurisdiccionales.
  - Necesidades de aumento de planta en cada una de las comunidades autónomas.
  - Repositorio de causas por delitos relacionados con la corrupción con el fin de dar cumplimiento al compromiso del CGPJ con transparencia internacional.
  - Informes sobre situación de los órganos judiciales de diversos ámbitos territoriales (Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Badajoz, Ceuta, Algeciras).
  - Informe sobre comarcalización de los juzgados de violencia sobre la mujer de Murcia y Cartagena.
  - Planes de actuación por objetivos en distintos tribunales Superiores de Justicia (Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada).
  - Plan de refuerzo de los juzgados de lo social de Madrid y juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas y Palma de Mallorca.
  - Revisión de los boletines estadísticos correspondientes a todos los órdenes jurisdiccionales.
- Reuniones con presidentes de los tribunales superiores de justicia, Ministerio Fiscal y autoridades con competencia en materia de justicia.
- Reuniones periódicas de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la Carrera judicial en cuya composición paritaria se integra el Servicio de Inspección.
- Reuniones periódicas de la Comisión de Seguimiento del convenio suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia el 15 de diciembre de 2010.



- Reuniones mensuales de la Comisión Mixta Consejo General del Poder Judicial-Ministerio de Justicia en las que participa el Servicio de Inspección.
- Reuniones mensuales en el Comité de Dirección.

## 5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

La Sección de Estadística Judicial, como ya se ha expuesto, está integrada en el Servicio de Inspección. Sus funciones están reguladas en el Reglamento de la Estadística Judicial 6/2003, del Consejo General del Poder Judicial.

Según se establece en la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1184/2006, de 13 de octubre, por el que se regula la estructura, composición y funciones de la Comisión Nacional de Estadística Judicial, *mientras no estén definidos y puestos en funcionamiento los sistemas informáticos y las herramientas estadísticas necesarios para el ejercicio de las funciones atribuidas a la Comisión Nacional de Estadística Judicial, seguirán empleándose los propios del Consejo General del Poder Judicial para aquel fin*. Estos medios y herramientas son los gestionados por la Sección de Estadística Judicial que en este sentido tiene dependencia funcional de la Comisión Nacional de Estadística Judicial.

Respecto a las actividades realizadas en el año 2016, en primer lugar cabe referirse a las de mantenimiento de la base de datos de la Estadística Judicial, cuya carga se realiza por medio de boletines estadísticos recogidos trimestralmente en los órganos judiciales. Como se viene haciendo desde 2006, los boletines se han recogido a través de formularios web personalizados, habilitados en el Punto Neutro Judicial.

Se ha contado con la colaboración de los secretarios de gobierno, a los que se les comunica los órganos que han incumplido con sus obligaciones, y de los coordinadores provinciales, habiéndose logrado un significativo acortamiento de los plazos para la disposición de la mayoría de boletines terminados. Al igual que en años anteriores la mayor parte de las incidencias se han debido a casos en los que la plaza de letrado de la Administración de Justicia está sin cubrir o cubierta por sustitutos. El número de boletines estadísticos que se han procesado trimestralmente ha sido similar al del año anterior (comparando cuatro trimestres), presentándose la siguiente evolución en los últimos seis años:

2011	2012	2013	2014	2015	2016
4.619	4.574	4.580	4.573	4.577	4.579

Durante el proceso de depuración de los boletines se han remitido 7.437 comunicaciones, solicitando de manera motivada la corrección de errores, lo que supone un 5,3% más que en 2015. El incremento se ha debido a las importantes modificaciones de los boletines incluidas en el primer trimestre y las del orden contencioso-administrativo introducidas en el tercero.

En el año 2016 ha sido necesario realizar dos cambios en los boletines.

El primero, aprobado por la Comisión Nacional de Estadística Judicial en los plenos de 29 de abril y de 16 de diciembre de 2016, tuvo por objeto principal recoger los efectos de la Ley 41/2015 que creó el proceso por aceptación de decreto, el procedimiento de decomiso autónomo, la declaración de asuntos de instrucción compleja y generalizó la segunda instancia en el proceso penal. En el orden civil, se adaptaron los boletines a las reformas operadas por modificaciones legales como la Ley de Jurisdicción Voluntaria, Ley de Protección a la Infancia y la Adolescencia, Ley Orgánica

74/2015, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Además de estos cambios, que respondieron a las modificaciones legales, se abordó la modificación de la sistemática de los boletines para otorgar un tratamiento similar a las cuestiones que se tramitan en los órganos judiciales de los diferentes órdenes, estructurando de forma idéntica los incidentes y las medidas cautelares, con el objetivo de identificar exactamente los asuntos principales tramitados en cada órgano judicial. Estos cambios se implantaron en abril afectando a la estadística del primer trimestre de 2016.

El segundo, aprobado por la Comisión Nacional de Estadística Judicial mediante un acuerdo virtual que tuvo lugar en agosto de 2016, ratificado en el Pleno de 23 de noviembre de 2016 e implantado en los boletines del tercer trimestre del mismo año, afectó a los boletines del orden contencioso-administrativo para adaptarlos a las modificaciones operadas en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa por la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 7/2015, así como a la nueva organización de la Sala Tercera del Tribunal Supremo con especial incidencia en los aspectos relativos al recurso de casación.

El sistema de consultas de la Estadística Judicial permite que a través del Punto Neutro Judicial y de la intranet del Consejo se pueda consultar "on line" la base de datos de la estadística judicial, tanto para los trimestres pasados, como para el trimestre en proceso de liquidación de la estadística. Para permitir la valoración de la fiabilidad de los datos se ofrece el porcentaje de boletines cargados y terminados. De esta forma, a pesar del pequeño número de órganos que retrasan la liquidación de su estadística, o la corrección de errores, los usuarios de la estadística judicial disponen en un plazo inferior a cuarenta días, de informes con el 95% de boletines terminados. Los informes ofrecidos con carácter general son:

- Actividad por jurisdicciones.
- Actividad por localidades.
- Actividad por jurisdicciones por tipo.
- Boletines individuales.
- Datos agregados por territorio.
- Carga por localidad.

Los tres primeros ofrecen, para un territorio y periodo seleccionados, un resumen del número de asuntos ingresados, resueltos y en trámite al final del periodo; número de sentencias, autos y decretos; ejecutorias; tasas de resolución, congestión, pendencia y sentencia; y evolución de los anteriores indicadores respecto al mismo periodo del año anterior. En concreto, la consulta *actividad por jurisdicciones* ofrece el dato por cada tipo de órgano judicial con jurisdicción en el territorio seleccionado, *actividad por localidades*, ofrece en similar formato los datos resumen de todos los órganos judiciales ubicados en la localidad seleccionada, mientras que la de *actividad por jurisdicciones por tipo* ofrece los datos de cada órgano del territorio, para un tipo de órgano seleccionado. Incluye también los datos de ingreso, resolución y pendencia calculados con los criterios del módulo de entrada del CGPJ. Estos informes se presentan en una hoja Excel, con el fin de permitir que sea más fácil y potente el tratamiento posterior por los usuarios. La consulta de *boletines individuales* permite ver los datos de un órgano concreto tal como los ha reportado en su boletín estadístico, con un formato similar al empleado en la recogida, pudiendo seleccionarse un trimestre o varios trimestres de un mismo año. La de *datos agregados por territorio* ofrece, con el formato del boletín estadístico, la agregación de los datos de los órganos del tipo, territorio y periodo seleccionados. La de *carga de trabajo por localidades*, facilita para una localidad y un año seleccionados, para cada tipo de órgano judicial existente en la localidad, el número de magistrados/jueces, el módulo de entrada por magistrado/juez del año anterior y el del año actual (si no se ha recogido todo el año,

presenta una proyección), el módulo teórico y la desviación porcentual respecto al mismo de los módulos de entrada por magistrado/juez del año anterior y del actual. Estos informes son accesibles para todos los usuarios del Punto Neutro Judicial.

Existe un conjunto de consultas más específico para la labor inspectora que está a disposición del Servicio de Inspección y de los presidentes de los tribunales superiores de justicia al que acceden mediante autenticación con usuario y contraseña.

La difusión de los resultados de la estadística judicial se realiza “on line” y mediante un conjunto de informes trimestrales y anuales: informes por territorios, nacional, tribunal superior de justicia, provincia y partidos judiciales (solo anual); efecto de la crisis económica en los órganos judiciales; nulidades, separaciones y divorcios e informes monográficos sobre violencia contra la mujer. La publicación de estos informes está sujeta a un calendario fijado anualmente y difundido a través de la web del Poder Judicial y que se ha cumplido escrupulosamente. Coincidiendo con los informes de actividad por territorios, se publican los indicadores clave de la justicia, que ofrecen trimestral y anualmente una pequeña batería de indicadores que describen la situación de cada jurisdicción y del conjunto de ellas: tasas de resolución, pendencia, congestión y litigiosidad; número de asuntos ingresados por juez; porcentaje de sentencias dictadas por magistrados de carrera; número de sentencias dictadas por juez; duraciones medias estimadas en cada una de las instancias. Cada indicador se ofrece para el periodo y el mismo periodo del año anterior. Se generan a nivel estatal y de tribunal superior de justicia.

Los informes trimestrales por territorios se acompañan de una proyección de los principales indicadores para el total del año: número de asuntos ingresados, resueltos, en trámite y sentencias, para cada una de las jurisdicciones y para los principales tipos de órganos judiciales. Este año la proyección se ha visto complicada por el importante efecto de las reformas legales, especialmente en el orden penal.

Anualmente se genera, en formato PC AXIS, una imagen resumida de la base de datos de la estadística judicial que se incluye con la publicación de la Memoria Anual del CGPJ y se distribuye a los principales usuarios externos con el fin de que puedan realizar el análisis de los datos. Entre estos usuarios se incluyen a las administraciones con competencias en justicia, institutos de estadística, nacional y autonómicos, e investigadores. Asimismo, una versión de esta base de datos se publica con la herramienta PX WEB en la web del CGPJ, con acceso libre para cualquier interesado.

Además de los informes periódicos se generan también informes de análisis o síntesis. Dentro de la serie de informes datos de justicia, se han elaborado cuatro durante 2016:

- Indicadores sobre la revocación de sentencias a la luz de la Estadística Judicial. Año 2015
- Características de los partidos judiciales en 2015
- Sentido de las sentencias según algunas características de los jueces. juzgados de lo social
- Evolución de la jurisdicción social en los años de la crisis económica

La Justicia Dato a Dato 2016 ha mantenido una estructura similar a la de años anteriores. La difusión se ha realizado únicamente en formato PDF, en dos versiones: castellano e inglés.

Se ha realizado un estudio estadístico de la carrera judicial a 1 de enero de 2016 y de los que han ingresado en el 2015, analizando especialmente los aspectos de edad, antigüedad y género.

Basado en datos de la estadística judicial, se ha realizado un informe sobre la movilidad del personal judicial durante el año 2015. En él se ha considerado, para las categorías profesionales de magistrados/jueces, letrados de la Administración de Justicia, cuerpos de gestión procesal, de tramitación y de auxilio judicial, la movilidad del personal (posesiones y ceses) y los porcentajes de días en que las plazas han estado sin cubrir o cubiertas por personal interino.

Se ha actualizado el *sistema de información socioeconómica de los partidos judiciales* a la última fecha de disponibilidad de las distintas fuentes utilizadas. Este sistema ofrece, para cada partido judicial, provincia y tribunal superior de justicia, datos sobre superficie; distancias; demográficos, como población, porcentaje de población extranjera, número de extranjeros por nacionalidad, matrimonios, defunciones y divorcios; plazas turísticas ofertadas, y estimación del número medio de turistas en el partido; oficinas bancarias; vehículos matriculados; paro registrado, contratos de trabajo; trabajadores afiliados a la Seguridad Social, empresas por tamaño y sector de actividad; presupuestos municipales; valores catastrales, e IRPF.

Se ha trabajado en el mantenimiento del *sistema de indicadores judiciales para la gestión judicial*.

La sección ha atendido numerosas consultas y peticiones de datos, tanto de las vocalías y comisiones, como de la Jefatura del Servicio de Inspección y de las unidades inspectoras, del Observatorio de Violencia contra la Mujer, de órganos judiciales, Ministerio de Justicia, consejerías de justicia y otras administraciones, profesionales del derecho e investigadores universitarios. Entre las peticiones externas se han contabilizado 91 de información y 8 de certificados. También ha cumplimentado o colaborado en la cumplimentación de formularios de organismos internacionales, como el del cuadro de indicadores de la Unión Europea; Crime & Criminal Justice Statistics de Eurostat y del Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal 2016; tráfico de seres humanos y blanqueo de dinero.

Dentro de los trabajos relativos a la Cumbre Judicial Iberoamericana, el Grupo de Trabajo del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial, constituido en Secretaría ejecutiva, ha trabajado en el mantenimiento del portal web del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial y la coordinación del grupo.

La Comisión Nacional de la Estadística Judicial celebró un pleno virtual en el mes de julio, en el que se aprobaron las modificaciones de los boletines del orden contencioso-administrativo arriba citadas. Posteriormente, el 23 de noviembre de 2016 se ratificaron los cambios aprobados en agosto de 2016 para ser implantados en el tercer trimestre de 2016 y se aprobaron nuevos cambios para homogeneizar el tratamiento de datos, detallar información solicitada o adaptar terminológicamente los epígrafes de los boletines, que entrarán en funcionamiento en el primer trimestre de 2017. En ese mismo pleno se aprobó la evaluación del Programa Anual 2016 del Plan 2013-2016 y el Plan Nacional de la estadística judicial 2017-2020 y su Programa Anual 2017; así como el contenido de varias operaciones del plan.

Se ha realizado una reestructuración completa del apartado de la estadística judicial en la web [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es), creándose un Portal de la Estadística Judicial, con una organización que facilita el acceso a la información, a lo que también ayuda la abundante metainformación incorporada. Este portal también se puede consultar desde la intranet del Consejo y desde el Punto Neutro Judicial, facilitándose de manera significativa las tareas de actualización de la información estadística en los tres canales de comunicación.

Se ha participado en el grupo de trabajo de CTEAJE de "Estadística Judicial" que ha avanzado en la definición del modelo de datos necesario para que el boletín de los juzgados de lo social se pueda extraer, al menos parcialmente, de los sistemas de gestión procesal.

Se ha dado soporte al Servicio de Inspección en la elaboración de los informes preceptivos sobre los solicitantes de cursos. El sistema informático se ha adaptado a los cambios introducidos en los boletines en el primer y tercer trimestre de 2016.

Se ha colaborado estrechamente con el Gabinete Técnico y el Servicio de Inspección en las tareas necesarias para la recogida y análisis de datos de una amplísima muestra de jueces y magistrados para la elaboración de la propuesta del Reglamento de retribuciones variables. Para ello se ha diseñado y seleccionado la muestra de jueces, se han procesado y analizado los datos recogidos en el primer trimestre de 2015 en los órganos civiles; y se ha trabajado en el diseño y posterior revisión del sistema de captura de datos.

ANEXOS:

A) Tablas:

6. Inspecciones presenciales realizadas.
7. Inspecciones realizadas por las unidades inspectoras por CA.
8. Inspecciones realizadas por las unidades inspectoras por órdenes jurisdiccionales.
9. Informes emitidos por las unidades inspectoras del Servicio de Inspección.
10. Propuestas realizadas derivadas de las visitas de inspección e inspección virtual.

B) Gráficos:

11. Propuestas internas consecuencia de actas de inspección.
12. Propuestas externas consecuencia de inspecciones presenciales de 2016.
13. Propuestas más relevantes realizadas en inspecciones virtuales 2016.

Inspecciones Presenciales realizadas					
AÑO 2014		AÑOS 2015(1)		AÑO 2016	
Número	%	Número	%	Número	%
287	89,4	260	87,5	248	87,3

En el año 2015, se redujeron 7 plazas de inspectores y letrados en el Servicio de Inspección.

Inspecciones realizadas por las Unidades Inspectoras por CA			
CA	AÑO 2015	AÑO 2016	Variación anual
Andalucía	48	70	+22
Aragón	7	10	+3
Asturias	3	3	=
Baleares	3	18	+15
Cantabria	6	0	-6
Canarias	24	21	-3

Inspecciones realizadas por las Unidades Inspectoras por CA			
CA	AÑO 2015	AÑO 2016	Variación anual
Castilla La Mancha	10	8	-2
Castilla y León	11	8	-3
Cataluña	44	32	-12
Extremadura	7	2	-5
Galicia	15	6	-9
La Rioja	1	3	+2
Madrid	29	22	-7
Murcia	4	7	+3
Navarra	8	2	-6
País Vasco	9	6	-3
Valencia	30	27	-3
Órganos de la jurisdicción militar	2	3	+1
<b>TOTAL</b>	<b>261</b>	<b>248</b>	<b>-13</b>

Inspecciones realizadas por las Unidades Inspectoras por órdenes jurisdiccionales			
JURISDICCIONES	AÑO 2015	AÑO 2016	Variación anual
Primera Instancia	54	48	-6
Familia e Incapacidades	22	6	-16
Instrucción	26	22	-4
Menores	3	0	-3
Mixtos	55	38	-17
Violencia	4	6	+2
Penal	21	48	+27
V.P.	3	1	-2
C-A	17	22	+5
Social	31	36	+5
Mercantil	5	3	-2
T.S.J.	----	----	-----
A.P.	18	15	-3
Juzgados Togados	2	3	+1
Otros	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>261</b>	<b>248</b>	<b>-13</b>

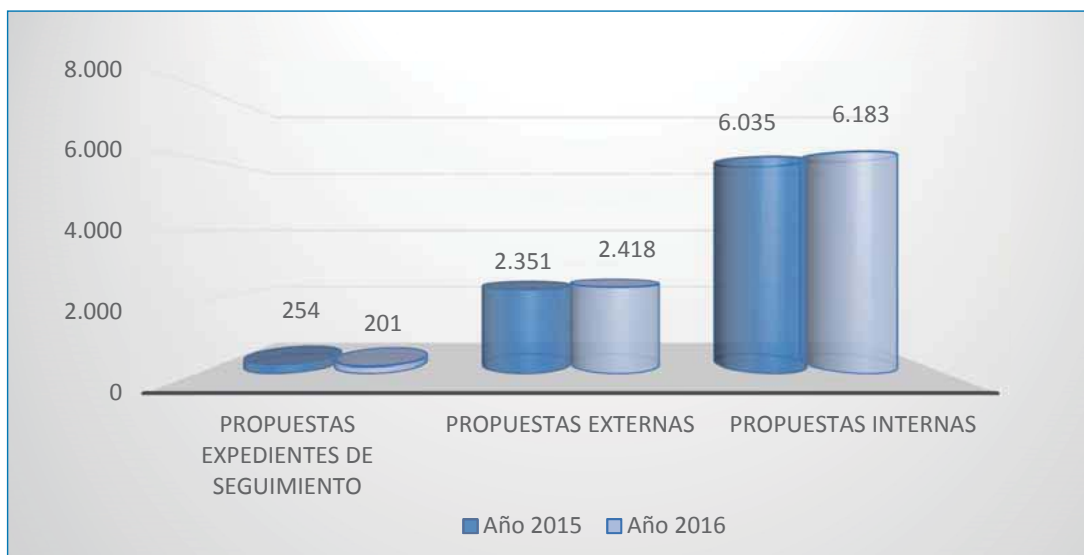
<b>Informes emitidos por las Unidades Inspectoras del Servicio de Inspección</b>				
<b>INFORMES EMITIDOS</b>		<b>AÑO 2015</b>	<b>AÑO 2016</b>	<b>Variación anual (%)</b>
Relativos a procesos generales		4.640	5.012	+8
Otros procesos	Licencias Plan Formación Continua	9.740(*)	10.457	+7,4
	Listados Retribuciones variables	10.857	10.652	-1,89
<b>TOTAL</b>		<b>25.237</b>	<b>26.121</b>	<b>+3,5</b>

(\*) Desde abril de 2014 se emite informe preceptivo previo por la Jefatura del Servicio en todas las licencias para planes de formación cualquiera que sea su ámbito territorial y la duración de las mismas.

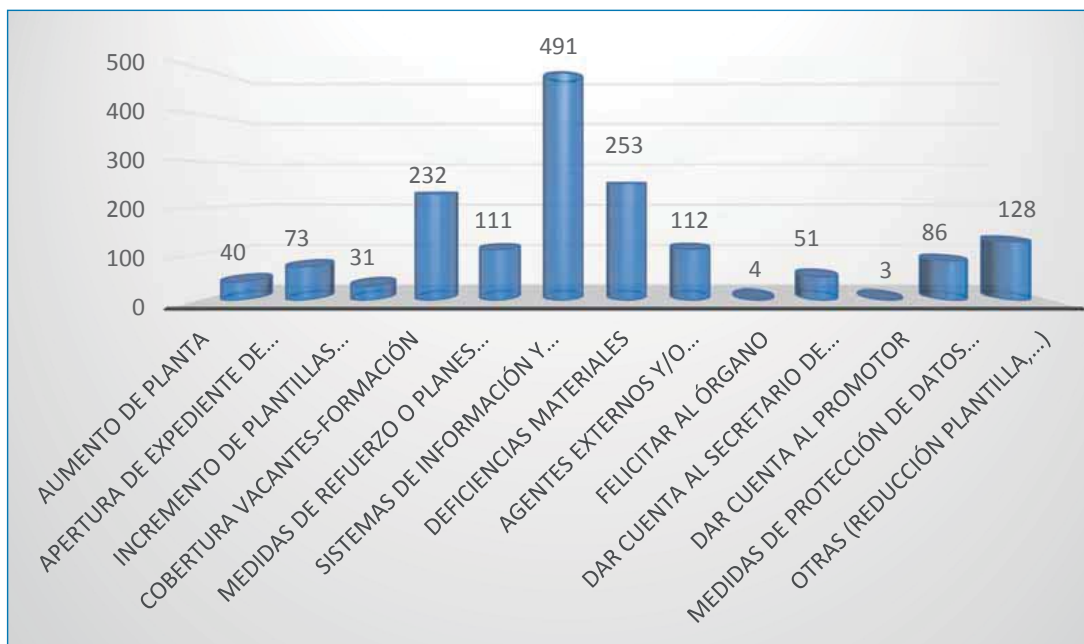


### **Comparativa informes emitidos**

<b>Propuestas realizadas derivadas de las visitas de inspección e inspección virtual</b>			
<b>PROPUESTAS REALIZADAS</b>	<b>AÑO 2015</b>	<b>AÑO 2016</b>	<b>Variación anual (%)</b>
Propuestas Expedientes de Seguimiento	254	201	-21
Propuestas Externas	2.351	2.418	+3
Propuestas Internas	6.035	6.183	+2,5
<b>TOTAL</b>	<b>8.640</b>	<b>8.802</b>	<b>+1,9</b>

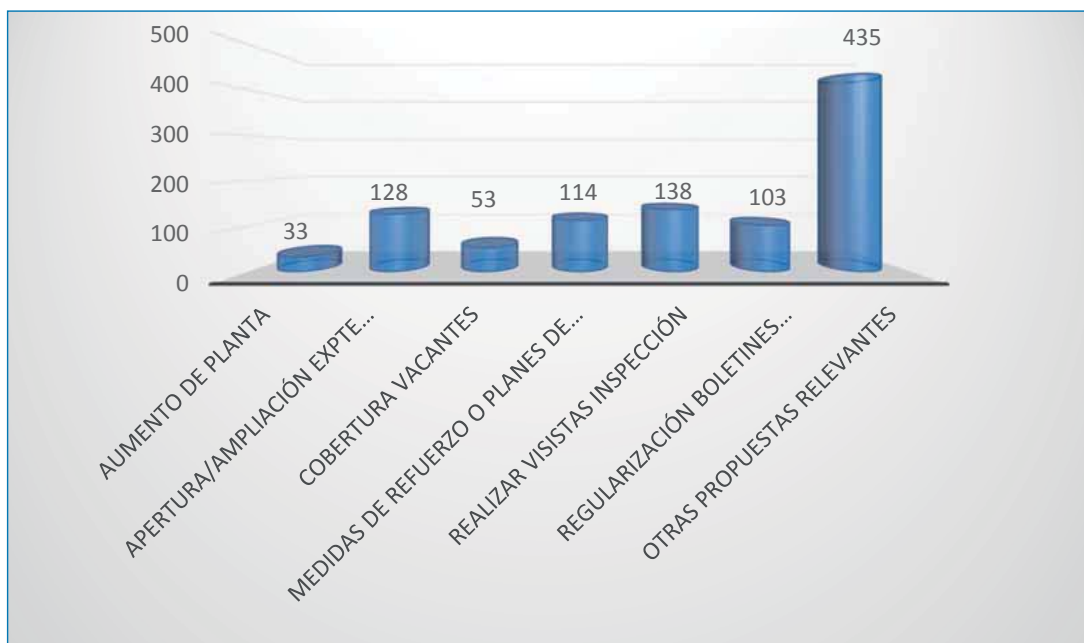


**Comparativa informes emitidos**

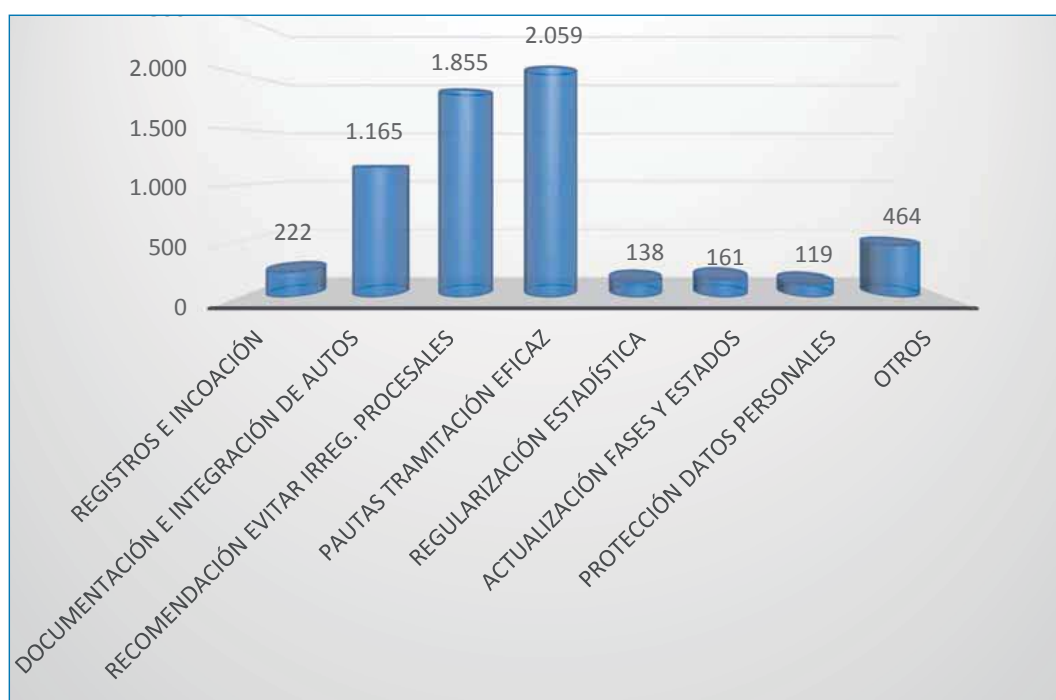


**Propuestas externas en actas de inspecciones presenciales 2016**





**Propuestas más relevantes realizadas en inspecciones virtuales 2016**



**Propuestas internas en actas de inspecciones presenciales 2016**

### III. EL GABINETE TÉCNICO

#### 1. EL SERVICIO DE ESTUDIOS E INFORMES Y CONVENIOS

##### 1.1. Actividad de Informe

El Consejo General del Poder Judicial ha venido desarrollando en los últimos años una intensa actividad en el cumplimiento de las obligaciones legales de informe establecidas en el artículo 561 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, fundamentalmente con relación a los anteproyectos de leyes y disposiciones generales del Estado y de las comunidades autónomas que afecten total o parcialmente, entre otras materias expresadas en el resto del artículo 561.1 de aquella ley, a “normas procesales o que afecten a aspectos jurídico constitucionales de la tutela ante los tribunales ordinarios del ejercicio de derechos fundamentales”.

Sin embargo, la potestad de informe del Consejo ha sido entendida en términos amplios. Así, el Consejo General del Poder Judicial ha venido delimitando el ámbito de su potestad de informe partiendo de la distinción entre un *ámbito estricto*, que coincide en términos literales con el ámbito material definido en el citado artículo 561.1.6º) de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, y un *ámbito ampliado* que se deriva de la posición del Consejo como órgano constitucional de Gobierno del Poder Judicial. Por tanto, dentro del primer ámbito, el informe que debe emitirse habrá de referirse, de manera principal, a las materias previstas en el precepto citado, eludiendo, con carácter general al menos, la formulación de consideraciones relativas al contenido del Proyecto en todas las cuestiones no incluidas en el citado artículo 561 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En cuanto al ámbito ampliado, el Consejo General del Poder Judicial debe expresar su parecer también sobre los aspectos del Proyecto que afecten derechos y libertades fundamentales, en razón de la posición prevalente y de eficacia inmediata que gozan por disposición expresa del artículo 53 de la Constitución.

Además de lo anterior, de acuerdo con el principio de colaboración entre los órganos constitucionales, el Consejo General del Poder Judicial ha venido indicando la oportunidad de efectuar en sus informes otras consideraciones, relativas tanto a cuestiones de pura técnica legislativa, o terminológicas, con el ánimo de contribuir tanto a mejorar la corrección de los textos normativos, como a su efectiva aplicabilidad e incidencia sobre los procesos jurisdiccionales, por cuanto son los órganos jurisdiccionales quienes han de aplicar posteriormente en la práctica las normas correspondientes.

*Principales informes aprobados por el Pleno a propuesta del Servicio de Estudios e Informes durante el año 2016.*

Durante 2016, debido a que el Gobierno ha estado en funciones durante casi toda la anualidad, no se han recibido en el servicio anteproyectos de leyes orgánicas u ordinarias, aunque sí otros de rango inferior a ley.

##### 1.1.1. Reales Decretos

*Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario Militar (aprobado por el Pleno de 31 de marzo de 2016).*

El proyecto normativo sometido a informe trae causa de los cambios que se han producido desde la aprobación del Real Decreto 1396/1992, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios Militares, que

requerían la adaptación de su contenido: a) la finalización del servicio militar obligatorio, dando paso a unas Fuerzas Armadas profesionales; b) la existencia en la actualidad de un solo Establecimiento Penitenciario Militar en el que, tras la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas, se concentran los penados de ambos sexos; c) la necesidad de conciliar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, postulada en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con el derecho a la intimidad de los internos reconocido en la Constitución española; d) las múltiples modificaciones del Código Penal con reformas de enjundia, entre ellas en materia de libertad condicional y de creación de penas como la de trabajos en beneficio de la comunidad, habiendo desaparecido la redención de penas por el trabajo; e) la aprobación reciente de un nuevo Código Penal Militar incorporando nuevas penas como la de localización permanente que, al igual que la de trabajos en beneficio de la comunidad, precisan regular su ejecución en el sistema penitenciario militar; f) la obligación del Establecimiento Penitenciario existente de definir su plantilla orgánica y, a partir de las misma, las relaciones de puestos militares y de velar por el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos y, g) la necesidad de desarrollar reglamentariamente instituciones como la del mando militar acompañante prevista en el artículo 213 de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar. Por tanto, en términos de oportunidad y necesidad, la elaboración de un reglamento de Establecimientos Penitenciarios Militares que reemplace al vigente merece un juicio positivo.

*Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de patentes (aprobado por el pleno de 27 de octubre de 2016).*

El proyecto de real decreto que se somete a consideración de este Consejo tiene por objeto llevar a efecto la habilitación reglamentaria que contiene la disposición final séptima de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, que autoriza al Gobierno a dictar las disposiciones necesarias para su desarrollo y aplicación. A tal efecto, la norma proyectada se orienta en dos direcciones: por una parte, se dirige a aprobar el reglamento para la ejecución de la Ley de Patentes, y por otra, a modificar el reglamento de ejecución de la Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial, aprobado por Real Decreto 1937/2004, de 27 de septiembre.

#### 1.1.2. Disposiciones autonómicas

*Proyecto de orden de creación de la sede judicial electrónica correspondiente al ámbito territorial de la comunidad autónoma de Andalucía (aprobado por el Pleno de 25 de febrero de 2016)*

*Proyecto de decreto de estatutos de la comisión de derecho civil vasco (aprobado por el Pleno de 28 de abril de 2016)*

*Proyecto de orden por la que se crea y regula la sede judicial electrónica de Galicia (aprobado por el Pleno de 30 de junio de 2016)*

*Proyecto de orden por la que se crea la sede judicial electrónica en el ámbito de la comunidad autónoma de Cantabria (aprobado por el Pleno de 30 de junio de 2016)*

*Decreto para la modificación del Decreto 110/2014, de 8 de julio, por el que se aprueba el reglamento de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la comunidad autónoma de Aragón (aprobado por el pleno de 26 de julio de 2016)*

*Proyecto de orden por la que se crea la sede judicial electrónica de Canarias (aprobado por el Pleno de 26 de julio de 2016)*

*Anteproyecto de Ley de Cantabria por el que se modifica la Ley de Cantabria 1/2011, de 28 de marzo, de Mediación de la comunidad autónoma de Cantabria (aprobado por el Pleno de 29 de septiembre de 2016)*

*Proyecto de decreto por el que se regulan los honorarios y el procedimiento de designación, pago y reintegro de los gastos correspondientes a pruebas periciales con cargo a la administración de la comunidad autónoma de Aragón (aprobado por el Pleno de 29 de septiembre de 2016)*

*Proyecto de decreto del consejo de gobierno de la comunidad de Madrid por el que se establece el procedimiento de abono de las peritaciones y la colaboración en la selección de peritos en los órganos judiciales dependientes de la administración de justicia de la comunidad de Madrid (aprobado por el Pleno de 29 de septiembre de 2016)*

*Proyecto de orden foral por la que se crea la sede judicial electrónica correspondiente al ámbito territorial de la comunidad foral de Navarra (aprobado por el Pleno de 29 de septiembre de 2016)*

*Anteproyecto de ley por el que se establece el derecho de tanteo y retracto en desahucios de viviendas en Andalucía, mediante la modificación de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda, y se modifica la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo (aprobado por el Pleno de 24 de noviembre de 2016)*

*Anteproyecto de decreto sobre el régimen disciplinario del personal al servicio de la administración de justicia en Cataluña (aprobado por el Pleno de 20 de diciembre de 2016).*

*Proyecto de orden por la que se crea y regula la sede judicial electrónica de la comunidad de Madrid (aprobado por el Pleno de 20 de diciembre de 2016).*

*Decreto de modificación del Decreto 269/2008, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la comunidad autónoma de Galicia (aprobado por el Pleno de 20 de diciembre de 2016).*

### 1.1.3. Informes aprobados por la Comisión Permanente

*Informe sobre el estatuto de los representantes judiciales de prevención de riesgos y su incidencia en las competencias legales de los órganos del Consejo General del Poder Judicial, así como el órgano competente para su aprobación (aprobado por la Comisión Permanente de 28 de enero de 2016).*

*Informe sobre la situación actual de los convenios de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, los gobiernos de las comunidades autónomas de Aragón, Navarra, Galicia, País Vasco, Valencia, La Rioja Y Andalucía y las federaciones de municipios correspondientes sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social (aprobado por la Comisión Permanente de 4 de febrero de 2016).*

*Informe sobre la consulta elevada por el tribunal superior de justicia de Aragón relativa a la recogida de información de los juzgados sobre suicidios del último año, con la finalidad de elaborar un plan de actuación para diseñar actuaciones específicas sobre los grupos de riesgo (aprobado por la Comisión Permanente de 25 de febrero de 2016).*

*Informe propuesta sobre la regulación de la atribución de la competencia para conocer de los internamientos involuntarios urgentes por trastorno mental y otras actuaciones de naturaleza civil de carácter inaplazable (aprobado por la Comisión Permanente de 21 de abril de 2016).*

*Informe sobre incidencia en materia de protección de datos de la publicación en abierto en el portal de transparencia del CGPJ de un listado de autorizaciones de compatibilidades que se conceden por el mismo (aprobado por la Comisión Permanente de 21 de abril de 2016).*

*Informe sobre la solicitud elevada al Consejo General de Poder Judicial por la Junta Electoral de Zona de Vilajoyosa sobre el derecho al descanso al día siguiente de la jornada electoral del 26 de junio de 2016 estado (aprobado por la Comisión Permanente de 27 de julio de 2016).*

*Informe sobre problemática que plantea la elaboración de informes periciales para órganos judiciales por funcionarios de la inspección de Hacienda y de la Intervención General del Estado (aprobado por la Comisión Permanente de 18 de agosto de 2016).*

*Informe sobre la solicitud formulada por los presidentes y portavoces de las asociaciones judiciales; asociación profesional de la magistratura, Francisco de Vitoria, jueces para la democracia y foro judicial independiente relativa a la equiparación de la situación de jueces/zas y magistrados/as de carrera a la existente en el sector público en materia de permisos y vacaciones (aprobado por la Comisión Permanente de 15 de septiembre de 2016).*

#### 1.1.4. Otros informes

*Informe sobre el acuerdo adoptado por la sala de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid sobre el derecho de oposición a la cesión de sus datos profesionales del procurador de los tribunales Don Miguel Torres Alvarez.*

*Informe sobre la propuesta formulada por cedro al Consejo General del Poder Judicial, en su condición de usuario de obras protegidas y de titular de obras protegidas.*

*Informe sobre la propuesta de convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la junta de comunidades de Castilla-La Mancha sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social.*

*Informe sobre la elaboración de una Guía Práctica de ayuda para la instrucción en procesos penales sobre delitos relacionados con la corrupción.*

*Informe de legalidad a la propuesta de convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Generalitat Valenciana y la Fiscalía General del Estado en materia de auxilio, colaboración y apoyo mutuo en aquellos procedimientos de investigación penal relacionados con el régimen económico-financiero del sector público de la Generalitat.*

*Informe sobre posibles enmiendas a la propuesta de convenio de colaboración entre la Generalidad Valenciana, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado en materia de auxilio, colaboración y apoyo mutuo en procedimientos de investigación penal relacionados con el régimen económico-financiero del sector público de la Generalidad Valenciana.*

*Informe sobre las reglas de procedimiento civil Eli/Unidrot y su desarrollo en la Union Europea (Workshop on common minimum standards of civil procedure in the ue: the way forward. European Parliament, 15 June 2016).*

*Informe sobre la solicitud formulada por los presidentes y portavoces de las asociaciones judiciales asociación profesional de la magistratura, francisco de vitoria, jueces para la democracia y foro judicial independiente, relativa a la equiparación de la situación de jueces y magistrados de carrera a la existente en el sector público en materia de permisos y vacaciones.*

*Informe sobre las propuestas de actualización de las guías informativas elaboradas por la unidad de atención ciudadana.*

*Informe sobre la carta de emplazamiento que dirige la Comisión Europea relativa a la compatibilidad de la legislación española con los artículos 6 y 7 de la directiva 93/13/Cee, sobre cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores.*

*Informe sobre aplicación del artículo 386.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial a los miembros de la carrera judicial que se encuentren en situación administrativa de servicios especiales.*

*Informe sobre los acuerdos adoptados por el Pleno del CGPJ celebrado el 26 de mayo de 2016, relativos a la ejecución de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo por la que se anuló el nombramiento del presidente del tribunal superior de la Región de Murcia.*

*Informe complementario al informe propuesta sobre la regulación de la atribución de la competencia para conocer de los internamientos involuntarios urgentes por trastorno mental y otras actuaciones de naturaleza civil de carácter inaplazable.*

*Informe-propuesta conteniendo los criterios generales para la asignación de la competencia para conocer de la ratificación de los internamientos involuntarios urgentes por trastorno psíquico y otras actuaciones de naturaleza civil de carácter inaplazable.*

*Informe de legalidad sobre la propuesta de prórroga del Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y transparencia internacional España para lograr una mayor transparencia en el funcionamiento de los poderes públicos y garantizar el cumplimiento del principio de rendición de cuentas.*

*Segundo informe sobre las propuestas de actualización de las guías informativas elaboradas por la unidad de atención ciudadana.*

*Informe sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados, procedimiento abierto para la contratación del arrendamiento y el mantenimiento de equipos de impresión para las sedes del Consejo.*

*Informe de legalidad a la propuesta de Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, La Generalitat y La Federación Valenciana de municipios y provincias sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social.*

*Informe sobre una posible resolución del contrato con "Segur Control S.A" o indicación de directrices normativas al respecto.*

*Informe acerca del alcance de las competencias del Consejo General del Poder Judicial derivadas del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero de 2010, que regula la*

*provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales, en lo relativo a los órganos de la jurisdicción militar.*

*Informe sobre el órgano competente para resolver la recusación del presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial en relación con la resolución de un recurso de reposición dirigido contra un acuerdo de la comisión permanente.*

*Informe de legalidad a la propuesta de Convenio de Colaboración entre el Consejo General del PODER JUDICIAL, el gobierno de Navarra y la Federación Navarra de municipios y concejos sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social.*

*Informe sobre la aplicación del código iberoamericano de ética judicial en España*

*Rehabilitación y reingreso en el servicio activo de funcionarios al servicio de la administración de justicia.*

*Informe n.º 1/rh/2016 relativo a Felicitas Susana Martínez Munier (aprobado por la Comisión Permanente de 7 de julio de 2016).*

#### 1.1.5. Convenios gestionados por el servicio que se han firmado con otras administraciones públicas

Durante el año 2016 se han informado y gestionado desde el Servicio de Estudios e Informes varios convenios con distintas comunidades autónomas sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social. De esta forma, en la referida anualidad se han firmado un total de cinco convenios en materia de desahucios con los gobiernos de las comunidades autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Navarra, Aragón y Valencia.

#### 1.1.6. Expedientes de responsabilidad patrimonial del estado por anormal funcionamiento de la administración de justicia

En relación a la actividad desarrollada por el Servicio de Estudios e Informes en la emisión del preceptivo informe a que se refiere el Real Decreto 429/93, de 26 de marzo (desde el 2 de octubre de 2016 previsto en el artículo 81.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), en la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, el número de expedientes que han tenido entrada durante el año 2016 fue de 341, habiéndose emitido 402 informes.

— Expedientes que han tenido entrada en este período:	341
— Expedientes a los que se ha emitido informe:	402

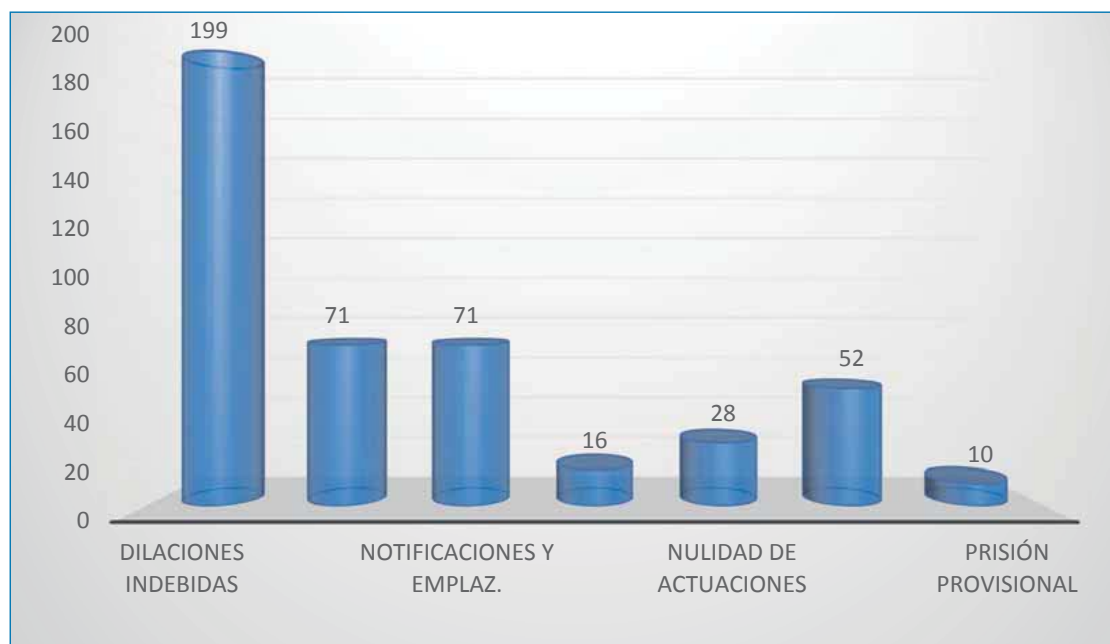
- Distribución de informes por el resultado

DECISIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTES
Desfavorable	102
Favorable	300
<b>TOTAL RESUELTOS</b>	<b>402</b>

- Clasificación por materias

Distingue la Ley dos causas de responsabilidad: el error judicial y el funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, y un supuesto específico de la primera, el de la prisión preventiva seguida de absolución o sobreseimiento libre.

Sucede en la práctica que en un mismo expediente de reclamación patrimonial las personas interesadas reclaman en ocasiones por varios posibles motivos: dilaciones, error en las notificaciones estén o no justificadas, etc. Es por ello que el número total de expedientes informados no coincide con la suma de las diferentes partidas desglosadas (esta última arrojará un número mayor).



### **Materias de Informes de responsabilidad Patrimonial**

#### **1.2. Potestad reglamentaria y otras funciones**

También le corresponde a este Servicio realizar los estudios oportunos y la elaboración y tramitación de los proyectos reglamentarios de desarrollo sobre las materias a que se refiere el número 16 del artículo 560.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para su aprobación por el Pleno.

Asimismo, el servicio también se encarga de la gestión de algunos de los convenios que firma el propio Consejo General del Poder Judicial con otras administraciones públicas, así como la de los expedientes de responsabilidad patrimonial por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia.

*Modificación del Reglamento número 1/2010, de 25 de febrero de 2010, que regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales, en lo relativo a los órganos de la jurisdicción militar (aprobado por el Pleno de 31 de marzo de 2016).*

La propuesta de modificación reglamentaria trae causa de las modificaciones introducidas en la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, de la Competencia y Organi-



zación de la Jurisdicción militar (LOCOMJ), por la Ley Orgánica 14/2015, de 14 de octubre, del Código Penal Militar, y de manera indirecta o mediata, de la reforma introducida en la LOPJ por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio. Esta reforma abunda en el principio de unidad jurisdiccional proclamado en el artículo 117.5 de la Constitución, bajo cuya vigencia el artículo 1 de la LOCOJM configura a la jurisdicción militar como integrante del Poder Judicial del Estado y, como tal, administra justicia en nombre del Rey con arreglo a los principios de la Constitución y a las leyes, en los asuntos de su competencia. La ley orgánica de reforma persigue, entre otras finalidades, el encaje definitivo de la jurisdicción militar en el Poder Judicial, y a tal fin responden medidas tales como la eliminación de la atribución legal de presentación de ternas de que gozaba el Ministro de Defensa para la designación de los magistrados de la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo procedentes del Cuerpo Jurídico Militar. Conforme a tal finalidad, la ley orgánica de reforma ha dado una nueva redacción al artículo 3.2 de la LOPJ, que, después de proclamar en su apartado anterior el principio de unidad jurisdiccional, dispone que los órganos de la jurisdicción militar, integrante del Poder Judicial del Estado, basan su organización y funcionamiento en el principio de unidad jurisdiccional y administran Justicia en el ámbito estrictamente castrense y, en su caso, en las materias que establezca la declaración de estado de sitio, de acuerdo con la Constitución y lo dispuesto en las leyes penales, procesales y disciplinarias militares.

La Ley Orgánica 14/2015, de 14 de octubre, del Código Penal Militar, ha modificado, a través de su disposición final primera, entre otros, los artículos 27, 37, 47 y 54 de la LOCOJM, atribuyendo al Consejo General del Poder Judicial la competencia para proponer el nombramiento de los miembros de la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo procedentes del Cuerpo Jurídico Militar y para llevar a cabo el nombramiento de los miembros del citado cuerpo que han de integrar los órganos judiciales militares.

La atribución al Consejo General del Poder Judicial de la competencia para la designación de los miembros del Cuerpo Jurídico Militar que han de integrar los órganos judiciales militares se concibe por el legislador dentro del marco de las potestades discrecionales que ostenta para el nombramiento de los integrantes de los órganos judiciales. El carácter discrecional de esta competencia surge a partir de la consideración de que, en el actual estado de cosas, y a la espera de una nueva LOCOJM, —cuyo proyecto deberá remitir el Gobierno al Congreso de los Diputados en el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor del nuevo Código Penal Militar, conforme al mandato contenido en su disposición adicional primera— los órganos judiciales de la jurisdicción militar se encuentran adscritos orgánicamente al Ministerio de Defensa, que mantiene su competencia para definir su diseño, organización y necesidades de provisión, en tanto que, además de órganos judiciales, constituyen destinos o plazas militares, integrantes de la plantilla de las Fuerzas Armadas, y permanece la condición militar de los integrantes del Cuerpo Jurídico Militar que han de servir en ellos como titulares de los mismos.

La concurrencia competencial entre el Ministerio de Defensa, que mantiene determinadas competencias de carácter orgánico y organizativo, y el Consejo General del Poder Judicial, que actualmente tiene atribuida la competencia para llevar a cabo la designación de aquellos miembros del Cuerpo Jurídico Militar que han de ocupar los órganos judiciales militares, explica la opción del legislador de circunscribir el ejercicio de la competencia que este órgano constitucional tiene conferida a la valoración de los méritos de los candidatos en el marco de la potestad discrecional para el nombramiento de los miembros de los órganos judiciales, dejando los aspectos reglados del procedimiento de provisión de las vacantes en los juzgados y tribunales militares al margen de dicha competencia.

Lo anterior determina, de un lado, que el ejercicio de la potestad reglamentaria que deriva de la habilitación legal que se desprende de los artículos 37, 47 y 54 de la LOPJ, se contraiga a la regulación del procedimiento para llevar a cabo la valoración de los méritos de los candidatos y para realizar la propuesta de designación —y, en su caso, la designación misma— de aquellos que han de ocupar las plazas, sin incidir en las fases anteriores del procedimiento para la provisión de las vacantes; y de otro, que el desarrollo reglamentario se sitúe en el marco normativo que proporciona el Reglamento 1/2010, que regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales, mediante la oportuna modificación de su articulado, en tanto que constituye el instrumento reglamentario a través del cual se desenvuelve el ejercicio de la potestad discrecional del Consejo para en nombramiento de los integrantes de los órganos judiciales.

La concreción del ámbito del desarrollo reglamentario en el sentido indicado es coherente, por otro lado, con el alcance que la doctrina constitucional y la jurisprudencia han conferido al ejercicio de la potestad reglamentaria, y en particular, a la que ostenta el Consejo General del Poder Judicial, que se ha de mover en el ámbito de su competencia y conforme a lo dispuesto en la ley habilitante.

Esta concreta competencia no empece, sin embargo, a que el Consejo mantenga incólumes sus funciones de vigilancia sobre todo el procedimiento de provisión de las vacantes en orden a salvaguardar la legalidad y los principios rectores del procedimiento de designación, específicamente los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Es esta, en efecto, una competencia general implícita que deriva de la integración de la jurisdicción militar en el Poder Judicial del Estado y del principio de unidad jurisdiccional proclamado en el artículo 117.5 de la LOPJ; pero es también una consecuencia de la condición de órgano de gobierno del Poder Judicial que ostenta el Consejo por virtud de lo dispuesto en el artículo 122.2 CE y de los artículos 558 y 560 de la LOPJ, así como de la competencia funcional que, como tal, ejerce sobre todos los órganos jurisdiccionales, incluidos los de la jurisdicción militar.

La propuesta reglamentaria se concreta, en primer término, en la modificación del artículo 2 del Reglamento 1/2010, que regula su ámbito de aplicación, para incluir en él a los órganos judiciales militares, cuya provisión de plazas se ajustará a las disposiciones de la LOCOJM, del propio reglamento, en lo específicamente previsto para ellos y en todo lo que sea de aplicación, así como a las demás disposiciones aplicables y, en particular, al Reglamento 2/2010, de la Carrera Judicial, en lo relativo a la publicación y bases de la convocatoria y al contenido de las solicitudes, en aquello que sea de aplicación.

Se añaden, al mismo tiempo, los artículos 19 bis, ter y quater para regular el procedimiento para la designación del Auditor Presidente y de los vocales togados del Tribunal Militar Central, del Auditor Presidente y de los vocales togados de los tribunales militares territoriales, y de los jueces togados, centrales y territoriales, respectivamente.

El desarrollo reglamentario se cierra con el artículo 19 quinquies, que sirve de norma habilitante para proyectar sobre todo el procedimiento de provisión de las plazas en los órganos judiciales militares las competencias y potestades del Consejo General del Poder Judicial en aras a velar por el cumplimiento de la legalidad y garantizar la observancia de los principios que han de regir dicho procedimiento.

*Reglamento 1/2016 de desarrollo del estatuto de los jueces de adscripción territorial y los jueces en expectativa de destino, y de modificación del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (aprobado por el Pleno de 20 de diciembre de 2016).*

La propuesta reglamentaria trae causa de las modificaciones realizadas en el artículo 347 bis LOPJ llevadas a cabo por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que ha introducido importantes modificaciones en el citado precepto, a través de las cuales se pretenden introducir elementos de mayor flexibilidad en la organización judicial. Así pues, en primer lugar, se resalta en la LO 7/2015 que los jueces de adscripción territorial están a disposición del tribunal superior de justicia para funciones de sustitución y refuerzo, y que su designación compete directamente al presidente, sin perjuicio de que deba dar cuenta a la sala de gobierno. Esta previsión se ve acompañada de la obligación de la sala de gobierno de informar al Consejo General del Poder Judicial sobre la situación y los destinos que en cada momento desempeñen los jueces de adscripción. En segundo lugar, se aclara que la labor del juez de adscripción, cuando actúe en funciones de sustitución, se realiza con plenitud de jurisdicción, de tal forma que también podrá acudir, en tal condición, a las juntas de jueces y desempeñar cualesquiera otros actos de representación del órgano judicial, en defecto de su titular. Y, en tercer lugar, se atribuye a la sala de gobierno la fijación de los objetivos del refuerzo y el reparto de asuntos en caso de que el juez de adscripción territorial realice tareas de refuerzo, garantizando ser oído en ese proceso.

Esta reforma, y el creciente número de jueces de adscripción territorial, exigían una puesta al día de las previsiones reglamentarias al tiempo que una regulación más detallada de determinados aspectos complementarios de su regulación para garantizar los objetivos originarios de agilización de la Justicia y mejora de los estándares de calidad, y así dar una mejor respuesta a los ciudadanos que acuden a la jurisdicción en defensa de sus derechos e intereses.

De lo expuesto se deriva la oportunidad de una nueva reglamentación de la figura del juez de adscripción territorial que contemple en sus distintas vertientes su propia especificidad, y permita articular un régimen jurídico con el que dar respuesta a las singularidades inherentes al particular desempeño de la función judicial anudado a esta figura.

## **2. LA SECCIÓN DE IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO E INCAPACIDADES**

En este apartado se refleja la actividad desarrollada en materia de violencia doméstica y de género durante el año 2016. Se estructura en dos apartados:

### **2.1. Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género**

#### **2.1.1. Introducción**

El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género es un instrumento de análisis y de actuación que, en el ámbito de la Administración de la Justicia, promueve iniciativas y medidas dirigidas a erradicar el problema social de la violencia doméstica y de género. Se creó, fundamentalmente, con la finalidad de coordinar y contribuir a las múltiples iniciativas y actuaciones que estaban llevando a cabo, por separado, las instituciones que pasaron a integrarlo.

El convenio de constitución del Observatorio fue suscrito el 26 de septiembre de 2002. En la actualidad está integrado por las siguientes instituciones: el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), que ostenta la Presidencia, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género), la Fiscalía General del Estado, las comunidades autónomas con competencias en materia de justicia, a través de turnos rotato-

rios anuales —en 2016, la representación de las CCAA correspondió al Gobierno del País Vasco—, y el Consejo General de la Abogacía Española.

En el 2014 se incorporó el Ministerio de Interior y en 2015 se aceptó al Consejo Nacional de Procuradores de España como nuevo miembro.

Entre los diferentes objetivos que justificaron la constitución del Observatorio destacan los siguientes:

- ✓ Aumentar la eficacia de las actuaciones en el ámbito de la Administración de Justicia, para erradicar estas violencias.
- ✓ Mejorar la coordinación entre las instituciones, a través de protocolos conjuntos de actuación.
- ✓ Estudiar y analizar las resoluciones judiciales y realizar propuestas de mejoras y/o de reformas legislativas.
- ✓ Evaluar la evolución del fenómeno en el ámbito judicial a través del análisis estadístico.
- ✓ Ofrecer formación especializada a los miembros de la carrera judicial y fiscal y demás personal al servicio de la Administración de Justicia.

### 2.1.2. Actividades

Entre las actividades llevadas a cabo este año, pueden destacarse las siguientes:

#### *Reuniones del Observatorio.*

- ✓ Reunión de las instituciones del Observatorio de 16 de febrero de 2016.

En esta reunión se acordó, a propuesta de la Fiscalía la entrega, en el marco del premio anual del Observatorio a la labor más destacada en la erradicación de la violencia doméstica y de género, de una mención especial que llevará el nombre "Fiscal Soledad Cazorla" dirigida a juristas y profesionales vinculados a la administración de justicia que hayan contribuido a los fines perseguidos por el Observatorio. Asimismo se acuerda la celebración del VI Congreso del Observatorio y se crea un grupo de trabajo a tal fin.

- ✓ Reunión de las instituciones del Observatorio de 17 de mayo de 2016.

En cuanto a las candidaturas al XII Premio del Observatorio se acordó, por unanimidad, otorgar el premio, al turno de oficio especializado en violencia de género de la abogacía española, a Élica Alfaro, directora del Seminario permanente Mujer y Deporte de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte-INEF de la Universidad Politécnica de Madrid, luchadora desde su juventud contra la discriminación de las mujeres en el deporte y en la sociedad y la mención especial "Fiscal Soledad Cazorla" recae en el magistrado Vicente Magro, presidente de la Audiencia Provincial de Alicante y miembro del grupo de expertos/as en materia de violencia del CGPJ desde su creación.

#### *Congreso del Observatorio.*

Los días 3 y 4 de noviembre se celebró el VI Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, en el antiguo salón de sesiones del Senado. Participaron en torno a 450 personas pertenecientes a diferentes colectivos: carrera judicial, carrera fiscal, abogacía, secretarios y secretarías judiciales, miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, representantes de las CCAA con competencias transferidas en materia de justicia, forenses, psicólogos/as,

personal de servicios sociales y de atención integral y asociaciones de mujeres. El VI Congreso constituyó un espacio de reflexión sobre la situación actual y sobre las medidas necesarias para mejorar la respuesta institucional contra la violación de derechos humanos que significa la violencia contra las mujeres y sus hijos e hijas.

Los objetivos principales del VI Congreso se centraron en abordar los siguientes ámbitos:

- Las recientes reformas legislativas y las líneas de actuación en violencia de género.
- La protección a las víctimas y a los/las menores, con especial referencia al Estatuto Jurídico de la Víctima del Delito, las Oficinas de Atención y las ONGs.
- La violencia en jóvenes y adolescentes: el papel de las nuevas tecnologías de la información, el ciberacoso. Acciones de prevención y protección desde las administraciones.

Las principales conclusiones del Congreso se resumen en:

La ruptura del silencio cómplice en relación con las víctimas, informándolas y asistiéndolas desde el primer momento, y en relación con la sociedad, siendo vital el papel de los medios de comunicación.

Las consecuencias legislativas de la ratificación del Convenio de Estambul, como son: Modificación del Código Penal por la LO 1/2015, de 30 de marzo, introduciendo nuevos tipos penales (acoso u hostigamiento, matrimonio forzado, sexting) así como la circunstancia agravante de discriminación por razón de género (artículo 22.4º CP); la consideración de los hijos/as de la pareja o expareja como víctimas directas de la violencia, a través del Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que ha supuesto que los hijos e hijas menores de edad se hayan introducido como víctimas directas en el artículo 1 de la Ley integral LO 1/2004, obligando a que los jueces y magistrados adopten medidas civiles en todo caso en aplicación del artículo 544 ter de la L.E.Crim (patria potestad, guarda y custodia, régimen de visitas, pensión de alimentos, pensión compensatoria y cualquier otra medida de trascendencia familiar). La Ley 4/2015 de 27 de abril del Estatuto de la víctima del delito en el proceso penal, potencia una visión de la víctima no solo procesal sino también extraprocésal, garantizándole, y esto resulta fundamental, una información completa que ha de irse actualizando en cada fase del proceso, fomentando su participación en el mismo y configurando posibles servicios de justicia restaurativa, e instaurando medidas de protección específicas a favor de las víctimas.

Finalmente la presidenta del Observatorio, Angeles Carmona, señaló que la ampliación del concepto de violencia sobre la mujer en el Convenio de Estambul, hace que para su cumplimiento, nuestro legislador deba realizar el esfuerzo de incluir las conductas consideradas como de violencia contra la mujer en el citado convenio, en nuestra Ley Integral. Dado el incremento en la prevalencia de la violencia de género en las jóvenes y adolescentes, fundamentalmente motivado por el uso de las nuevas tecnologías, parece muy conveniente usar y valerse de las redes sociales precisamente para llegar a esas potenciales víctimas al objeto de contrarrestar este fenómeno.

Las ponencias y las conclusiones del VI Congreso pueden consultarse en la pagina web: <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Premios-y-Congresos/VI-Congreso-sobre-Violencia-Domestica-y-de-Genero--Madrid--3-y-4-noviembre-de-2016>

### — Premio

La ceremonia del XII Premio tuvo lugar el día 23 de noviembre de 2016, con la presencia, entre otros, del presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el secretario de estado de seguridad del Ministerio del Interior, el secretario general de la administración de justicia del Ministerio de Justicia y el teniente fiscal del Tribunal Supremo, y las máximas autoridades del resto de instituciones.

Como se ha indicado en el apartado anterior, los premios se entregaron al turno de oficio de abogadas y abogados de violencia de género, por su apoyo, acompañamiento y asesoramiento especializado a las víctimas de violencia de género a lo largo de todo el procedimiento judicial; a Elida Alfaro, por su lucha contra los estereotipos de género en el deporte y a Vicente Magro, en reconocimiento de su trayectoria jurídica y su implicación personal en la lucha contra la violencia de género se le entregó la mención especial "Fiscal, Soledad Cazorla".

### — Comunicados del Observatorio

El Observatorio ha emitido a lo largo del año varios comunicados exponiendo su posición sobre algunos hechos:

✓ Comunicados del observatorio con los datos de denuncias, procedimientos penales y civiles registrados, órdenes de protección solicitadas en los juzgados de violencia sobre la mujer y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales en esta materia, a nivel trimestral y anual.

✓ Comunicado del Observatorio con las conclusiones del estudio llevado a cabo por el grupo de expertas/os en materia de violencia doméstica y de género del CGPJ sobre la aplicación de la Ley Integral en las sentencias dictadas por las audiencias provinciales.

El estudio sobre casi 500 sentencias de audiencia provincial reveló que una decena de estos órganos judiciales siguen exigiendo la existencia de la intención de dominar a la mujer para apreciar el delito. El menoscabo psíquico o maltrato de obra sin causar lesión fue el delito por el que más se acusó, estando presente en el 45 % de las condenas y en el 46,4 % de las absoluciones. El motivo de absolución más frecuente es la falta de pruebas por constar sólo la declaración inculpativa de la víctima sin otros elementos que corroboren la acusación. Asimismo el informe evidencia el bajo porcentaje de casos de denuncia falsa: sólo en el 0,4 % de las sentencias estudiadas se acordó la deducción de testimonio contra la mujer. Entre otras recomendaciones el grupo de expertos/as propuso reformar la ley para que la violencia de género no requiera acreditar la intención de dominar a la mujer.

✓ Declaración institucional del día 25 de noviembre, día internacional contra la violencia contra las mujeres.

En esa declaración se pusieron de relieve los altos costes sociales, humanos y económicos de la violencia, que comprenden desde un aumento en gastos de atención de salud y servicios jurídicos a pérdidas de productividad, impactan en presupuestos públicos nacionales y representan un obstáculo al desarrollo. Por tanto, la violencia de género no es solo un grave problema de las mujeres, sino que daña directamente a toda la sociedad, dificultando el normal desarrollo de una sociedad democrática.

El concepto de violencia machista o violencia sobre la mujer debe entenderse sin necesidad de que la mujer haya sufrido los hechos penalmente relevantes en el

marco de una relación sentimental presente o pasada. No cabe duda que un ataque a la libertad sexual de una mujer sin relación de pareja, como sucede al mutilar sus genitales o forzarla a ejercer la prostitución, son ataques directos a los bienes jurídicos más necesitados de protección y son consecuencia de una histórica desigualdad que lleva a una falsa y malentendida superioridad del hombre respecto de la mujer.

## **2.2. Actuación del CGPJ en esta materia**

### **2.2.1. Actualización de la página web**

La página web del Observatorio, cuyos accesos son tanto a través de la página del Poder Judicial como, directamente, a través de la página propia ([www.observatorio-contralaviolenciadomesticaydegenero.es](http://www.observatorio-contralaviolenciadomesticaydegenero.es)) se ha venido actualizando periódicamente, incorporando las estadísticas judiciales, así como aquellas declaraciones, informes e información de interés elaboradas por el Observatorio o por alguna de las instituciones que lo integran.

### **2.2.2. Convenios, propuestas**

- El Observatorio firmó un Convenio de Colaboración con el Ministerio del Interior para la realización de actividades conjuntas en materia de formación, el 26 de enero de 2016. Lo que ha conllevado una mayor presencia de miembros de la carrera judicial como ponentes en actividades formativas dirigidas a los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, que coadyuva a una mejor coordinación en la respuesta a la violencia de género.
- Acuerdo marco de colaboración entre el CGPJ, el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos para el desarrollo de acciones formativas y de sensibilización en materia de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja dirigidas a los miembros de la carrera judicial. Firmado el 18 de octubre de 2016
- Prórroga del Convenio marco con la Universidad de Valencia para la promoción y el desarrollo de actuaciones de formación y sensibilización en materia de violencia de género.
- Protocolo de Coordinación Interinstitucional contra la violencia de género del municipio de Getafe, firmado el 25 de noviembre de 2016.

### **2.2.3. Estadísticas judiciales**

Un total de 129.123 denuncias se presentaron en los juzgados de violencia sobre la mujer a lo largo de todo el año 2015, lo que supuso un incremento del 1,9 por ciento con respecto a las denuncias presentadas en 2014. Casi un 70 por ciento de las víctimas (86.464) eran mujeres españolas, mientras que el 30 por ciento restante (37.261) eran mujeres extranjeras.

Por otra parte, en el año 2016 se produjeron 15.321 casos en los que la víctima se acogió a la dispensa de la obligación legal de declarar, lo que representa un 12 por ciento del total de mujeres víctimas.

En el año 2016 se acordaron en los diversos órganos judiciales 24.679 órdenes de protección de las 41.757 que se solicitaron, lo que representa un 59,1 por ciento, algo más de un punto de incremento sobre el año anterior.

Por último los juzgados de menores enjuiciaron a 162 menores de edad por delitos en el ámbito de la violencia contra la mujer y se impusieron medidas en un 90,1 por ciento de los casos. Se constata un incremento de menores enjuiciados, siendo en 2014, 131 los menores enjuiciados por delitos contra la mujer.

#### 2.2.4. Formación

Tras la modificación de la LOPJ, operada por LO 1/2009, de 3 de noviembre, relativa al nuevo apartado 3 bis del artículo 329, que introduce la formación obligatoria previa, antes de la toma de posesión de los nuevos destinos, para los y las titulares de plaza, por concurso o ascenso, en juzgados de violencia sobre la mujer, en juzgados de lo penal especializados en violencia de género o en secciones penales y civiles especializadas de audiencia provincial, se han organizado varios cursos de formación obligatoria.

Esta formación consta de una fase de formación teórica *on line*, y una fase de prácticas dividida en tutorías en órganos especializados y en visitas a recursos asistenciales a disposición de las víctimas de esta violencia en los respectivos territorios. La formación es gestionada por el Servicio de Formación Continua del CGPJ, realizando la Sección del Observatorio labores de asesoramiento y asistencia. Se han organizado 4 cursos de especialización con la asistencia de 10 miembros de la carrera judicial.

El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género ha participado en algunos de los cursos organizados por el Servicio de Formación Continua del CGPJ. Además ha propuesto la inclusión de algunos en el Plan de Formación Continua, en concreto: " El Convenio de Estambul" y "Reformas legislativas en materia de violencia de género".

#### 2.2.5. Reuniones Grupos de Expertos/as en violencia doméstica y de género del Consejo General del Poder Judicial.

Se celebraron a lo largo del año tres reuniones con el Grupo de Expertos/as en violencia doméstica y de género, los días 10 de marzo, 23 de junio y 13 de octubre, al objeto de coordinar y debatir los estudios que se han llevado a cabo a lo largo del 2015, entre otros el estudio sobre la aplicación de la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género a través del análisis de las sentencias dictadas desde el año 2011 por las secciones especializadas de las audiencias provinciales; la actualización de los criterios de actuación judicial frente a la violencia de género (cuya última actualización data de 2013) dadas las reformas legislativas últimas, en esta materia, así como incorporar a los menores en los estudios sobre homicidios/asesinatos por violencia de género, entre otros.

Fruto de estas reuniones se publicaron los siguientes informes, disponibles en la página web: <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Grupos-de-expertos/>

#### 2.2.6. Informes

El grupo de expertos/as del CGPJ en materia de violencia doméstica y de género ha realizado los siguientes informes:

- "Análisis de sentencias dictadas por las audiencias provinciales de toda España en aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género". Las conclusiones de este estudio, hecho público en abril de 2016 se han destacado en el apartado de comunicados del Observatorio.



- Actualización de la guía de criterios de actuación judicial frente a la violencia de género.

Algunas de las novedades de la Guía, que se editó por primera vez en 2008, y cuya actualización se presentó en el VI Congreso del observatorio, son:

**Necesidad de ampliar el concepto de violencia de género:** El texto indica que, durante la próxima legislatura y con el objetivo de cumplir tanto las disposiciones del Convenio de Estambul como las recomendaciones de la ONU, España debería incluir en la Ley Integral formas de violencia hacia las mujeres no contempladas actualmente.

**Derechos de la víctima en el acceso a la Administración de Justicia:** La Guía ofrece un catálogo de los nuevos derechos de la víctima de violencia de género reconocidos en la Ley 4/2015, que regula el Estatuto de las víctimas de los delitos.

**Consentimiento de la víctima en los quebrantamientos de condena o medida cautelar:** El Tribunal Supremo ha establecido que el consentimiento de la víctima es irrelevante y se cometerá el delito aunque sea la mujer la que consienta el acercamiento y reanudación de la convivencia. El juez sí puede levantar una medida cautelar de alejamiento, pero no la pena de alejamiento que es preceptivo imponer en las sentencias condenatorias. La Guía considera que el consentimiento de la víctima tampoco puede operar como atenuante.

**Nuevos tipos penales:** *Stalking* o acoso; sexting; matrimonios forzados; inutilización de dispositivos electrónicos; mutilación genital; violencia económica.

**Tutela judicial de los menores:** La Ley 4/2015 establece que los hijos menores de las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho a medidas de asistencia y protección. La Guía recuerda que, en el marco de la orden de protección, el juez deberá pronunciarse en todo caso, incluso de oficio, sobre la pertinencia de medidas civiles: régimen de guarda y custodia, visitas, etc.

**Denuncias falsas:** El documento rechaza de forma contundente que muchas de las denuncias presentadas ante los juzgados de violencia sobre la mujer sean falsas u obedezcan a una estrategia procesal para obtener ventaja en el proceso de separación o divorcio, y advierte de que esta idea "banaliza peligrosamente esta forma de delincuencia, cuestionando el derecho de las mujeres a obtener la tutela judicial efectiva".

La Guía señala asimismo que no debe equipararse la existencia de denuncias falsas con el elevado número de absoluciones y sobreseimientos, vinculados en general a la dificultad de probar hechos que suelen ejecutarse en la intimidad o con la propia postura procesal de la víctima que ha vivido o permanece en el círculo de la violencia.

- Análisis de las sentencias dictadas por los tribunales del jurado y por las audiencias provinciales en el año 2012 y 2013, relativas a homicidios y/o asesinatos consumados entre los miembros de la pareja o ex pareja.

El grupo de expertos en violencia doméstica y de género del CGPJ hizo públicos en febrero de 2016 los estudios de las 108 sentencias dictadas en este ámbito en los años 2012 y 2013. Los análisis de las sentencias confirman la escasa incidencia de circunstancias atenuantes y eximentes en la comisión de estos hechos criminales.

El grupo de expertos del CGPJ reitera la conveniencia de abordar el estudio de la supresión o reconsideración de la atenuante de confesión en delitos con resultado de muerte en violencia de género, cuando la ejecución del hecho o las circunstancias

que lo rodean permitan sin dificultad atribuir la autoría al varón de la pareja o ex pareja sentimental, haciendo inoperante, por tanto, la confesión.

- Análisis de las sentencias dictadas por los tribunales del jurado y por las audiencias provinciales en el año 2014, relativas a homicidios y/o asesinatos consumados entre los miembros de la pareja o ex pareja.

Las conclusiones alcanzadas en este estudio son similares a las del estudio de los años anteriores si bien se introdujo el estudio de los menores asesinados a manos de sus progenitores y la posibilidad de dictar la pena de prisión permanente revisable en estos casos. En el análisis de los crímenes de violencia de género se percibe su nula aplicación cuando esta pena sí se aplica en los casos de terrorismo. Distinto es el caso de los crímenes de menores, ya que se permite su imposición, pero solo cuando concurren los elementos para considerar el hecho como un asesinato, lo que conlleva que si se trata de un homicidio no se aplicaría la pena citada.

✓ “Informe sobre víctimas mortales en el ámbito de la pareja o ex pareja”, correspondiente a los años 2014. El estudio se hizo público el 13 de octubre de 2016.

Como consecuencia de las recientes reformas legales que incluyen a los menores como víctimas directas de la violencia de género, el Observatorio ha incluido en su Informe anual el dato de los menores muertos por violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja. Asimismo se incluyen en el Informe los hombres muertos en 2014 por violencia doméstica, que fueron ocho.

En 2014, un 33,3 por ciento de las mujeres muertas habían presentado denuncia contra su pareja o expareja masculina o existían antecedentes por violencia de género.

Conexos a la muerte de la mujer, se produjeron un caso de asesinato de una menor, una hija de nueve años, dos casos de madres de la víctima también asesinadas y la muerte igualmente de dos parejas masculinas de las fallecidas. El informe del Observatorio contempla asimismo el número de menores muertos en supuestos de violencia de género durante el año 2014. Fueron cuatro menores, un niño y tres niñas. En tres de los casos, el autor de los hechos era el padre de los/las menores y en un caso era expareja de la madre del menor fallecido. En los cuatro casos, el agresor estaba separado de las madres de los/las menores o habían finalizado la relación de convivencia y afectiva.

#### 2.2.7. Reuniones y coordinación interinstitucional

A lo largo de todo el año, se han mantenido diversas reuniones al objeto de mejorar la coordinación interinstitucional o con representantes de la sociedad civil; entre otras:

- ✓ Reuniones y/o actos convocados por otras instituciones:
  - Reunión con representantes del Ayuntamiento de Madrid del Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y Concejales del Área 09/02/16
- ✓ Reuniones con organizaciones de mujeres y asociaciones civiles que trabajan en este ámbito para recoger los problemas que se detectan:
  - Reunión con Fundación Sigo Adelante (16/02/16)
  - Reunión con organización [www.sinviolencia.org](http://www.sinviolencia.org) (24/02/16)
  - Reunión presentación “Proyecto de Empoderamiento y Autodefensa para mujeres” (16/03/16)

- Reunión presentación “Proyecto NOA” (17/03/2016)
- Reunión con Plataforma Stop Impunidad Maltrato Infantil en Cataluña (28/04/2016)

#### 2.2.8. Actividades de sensibilización y divulgación

En este extremo, se ha continuado participando en actividades de sensibilización sobre la violencia de género, asistiendo a aquellas jornadas o presentaciones relacionadas con la materia.

- ✓ Clausura del experto universitario “Derechos Humanos y de Género”, organizado por la Universidad de Las Palmas, enero 2016
- ✓ Ponente en el Encuentro “Jóvenes y Violencia de Género”, organizado por la Comunidad de Madrid, Dirección General de Juventud y Deporte, febrero 2016
- ✓ Participación en el IV y V Curso de especialización en Unidad de Familia y Mujer, febrero y junio 2016
- ✓ Conferencia en las II jornadas sobre Equidad, organizadas por la Asociación Mujeres en Igualdad, febrero 2016
- ✓ Ponencia en la I Jornada de la Asociación de Mujeres Juezas de España “No hay justicia sin igualdad”, febrero 2016
- ✓ Participación en la jornada Erradicar la violencia de género: un objetivo de país, una respuesta desde Asturias, febrero 2016
- ✓ Inauguración de la Jornada por la igualdad hacia la España 50-50, organizado por CSIF, marzo 2016
- ✓ Participación en las III jornadas formativas en violencia de género, organizadas por la Diputación de Huelva, marzo 2016
- ✓ Ponente en el I Congreso de violencia machista, organizado por el ICAB de Barcelona, marzo 2016
- ✓ Ponencia en el Curso de formación de violencia de género, organizado por el Colegio de Abogados de Badajoz, abril 2016
- ✓ Inauguración y ponencia III International Conference on Gender and Communication, abril 2016
- ✓ Ponente en las jornadas “El Convenio de Estambul: nuevo marco europeo en la lucha contra la violencia sobre la mujer”, mayo 2016
- ✓ Ponente en las XXX jornadas de la fe pública judicial en la mesa redonda “La justicia y los medios frente a la violencia doméstica y de género”, junio 2016
- ✓ Ponente en la “Jornada de violencia sobre la mujer”, organizado por Gobierno de Aragón, junio 2016
- ✓ Ponencia en el Curso de “El Estatuto de la Víctima”, organizado por el Ministerio de Justicia, junio 2016
- ✓ Ponencia en el V Curso internacional sobre violencia contra la mujer, organizado por el Ministerio del Interior, junio 2016
- ✓ Ponente en XVII Universidad de Verano de Palma de Mallorca de estudios género, julio 2016
- ✓ Ponente en las Jornadas de violencia de género “Nuevas perspectivas ante la violencia de género”, organizado por el Colegio de Abogados de Santa Cruz de la Palma, septiembre 2016
- ✓ Ponente en el 12 Congreso jurídico de la Abogacía Malagueña, octubre 2016
- ✓ Ponente en las Jornadas de sensibilización contra la violencia hacia las mujeres, organizado por la Universidad de Extremadura, noviembre 2016
- ✓ Ponente en las Jornadas de igualdad y conciliación, organizadas por APM, en la mesa redonda. Trata de personas, acoso sexual y conductas discriminatorias contra la mujer, noviembre 2016
- ✓ Ponente en las Jornadas sobre coordinación local en materia de violencia de género, organizado por el Ayuntamiento de Tomares, noviembre 2016

### 2.2.9. Foro Virtual

Se mantiene, en la extranet del Consejo, una comunidad virtual a la que tienen acceso todos/as los/as jueces/zas y magistrados/as de los juzgados de violencia sobre la mujer, de las secciones especializadas de audiencias provinciales y juzgados de lo penal especializados en violencia sobre la mujer, y que supone ponerse en contacto entre ellos, con un gran éxito de participación de los miembros de la carrera judicial. El objetivo es facilitar la comunicación entre los miembros de la carrera judicial y compartir reflexiones sobre aplicación e interpretación de la ley en esta materia.

### 2.2.10. Colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales

Tanto la presidenta del Observatorio como desde la sección se colabora con cuantas iniciativas internacionales le son propuestas, tanto en la modalidad de recibir en esta sede a delegaciones extranjeras como participando en actividades en el exterior.

Se ha atendido a las siguientes delegaciones extranjeras:

- ✓ Visita de una delegación judicial de Mongolia (25 de enero de 2016)
- ✓ Visita de estudios de una delegación del Alto Consejo Judicial de Serbia, que se enmarca en el proyecto de hermanamiento gestionado desde la Fiscalía General del Estado (3 de febrero de 2016)
- ✓ Visita de una visita de fiscales, forenses y una psicóloga de Perú para debatir sobre el protocolo del feminicidio (19 de septiembre de 2016)
- ✓ Visita de una delegación siria en el marco del proyecto europeo Tahdir-Masar, una iniciativa para la transición democrática en la Siria post conflicto. (22 de septiembre de 2016)
- ✓ Reuniones de trabajo vía Skype con el Ministerio Público Fiscal de Córdoba-Argentina
- ✓ Visita de estudios de juezas egipcias dentro del programa ONU mujeres, 17 de noviembre de 2016
- ✓ Visita de la Fiscal General de Guatemala, 29 de noviembre 2016.

## 2.3. Foro Justicia y Discapacidad

### 2.3.1. Aspectos generales

El Foro Justicia y Discapacidad fue creado por Convenio suscrito el 1 de diciembre de 2003, con la finalidad básica de coordinar las instituciones jurídicas del Estado con el fin de dotar de una mayor efectividad a la tutela judicial de los derechos de las personas con discapacidad, más de tres millones y medio de personas en nuestro país.

En la actualidad el Foro está presidido, por delegación del presidente del CGPJ, por el vocal Juan Manuel Fernández Martínez, y está gobernado por un Órgano Rector en el que se integran, además del su Presidente, las vocales del Consejo General del Poder Judicial, María Ángeles Vergara Carmona, Pilar Sepúlveda García de la Torre y Nuria Díaz Abad, representantes del Ministerio de Justicia, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Fiscalía General del Estado, el Consejo General de la Abogacía Española, el Consejo General de Procuradores de España, el Consejo General del Notariado a través de la Fundación Aquitas, el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantil de Bienes Muebles de España, el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), y la Fundación ONCE, además de expertos en materia de discapacidad procedentes del Congreso de los Diputados y las asambleas auto-

nómicas, de los colegios oficiales de psicólogos, de los institutos de medicina legal y forense y de la institución "Plena Inclusión España".

### 2.3.2. Actividades más destacables

- ✓ Actividades más destacadas:
  - Se han mantenido 6 reuniones del Órgano rector del Foro Justicia y Discapacidad, celebradas los días 19 de febrero, 22 de abril, 11 de mayo, 1 de julio 14 y 26 de octubre y 19 de diciembre.
  - Se ha celebrado el segundo encuentro entre los miembros del Foro Justicia y Discapacidad y los/as delegados/as de discapacidad, nombrados por los tribunales superiores de justicia en cumplimiento del acuerdo 11.2º de la Comisión Permanente del CGPJ de 23 de diciembre de 2014, encuentro que tuvo lugar el día 11 de mayo en el Salón de Actos de la Sede Central del Consejo General del Poder Judicial.

Esta reunión sirvió de punto de partida para la elaboración de un protocolo de actuación de los/las delegados/as de discapacidad, que venga a regular los aspectos esenciales de la figura —definición de sus competencias, criterios para su designación, derechos y obligaciones inherentes al cargo— con el fin dar seguridad jurídica al nombramiento de los mismos. Este protocolo de actuación se encuentra aún en fase de elaboración.

- Con la finalidad de establecer un acercamiento institucional y una comunicación más fluida se han mantenido las siguientes reuniones:
  - ✓ El día 17 de marzo los representantes del Foro Justicia y Discapacidad se reunieron con el entonces Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Alfonso Alonso Aranegui, con el fin de trasladarle las propuestas del Foro en materia de reforma del procedimiento de modificación judicial de la capacidad de las personas o reconocimiento del derecho al voto a las personas con discapacidad, propuestas que derivan directamente de la aplicación a nuestro país de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
  - ✓ El día 11 de mayo los representantes del Foro Justicia y Discapacidad se reunieron con el director general de Instituciones Penitenciarias. En dicha reunión se trataron temas como las condiciones de accesibilidad en los centros penitenciarios españoles, las unidades especiales para internos discapacitados que se han creado en algunos centros penitenciarios, modos de afrontar los especiales problemas que sufren los internos y las internas con discapacidad intelectual, y la dificultad adicional que supone el hecho de que un elevado porcentaje de reclusos y reclusas padece algún tipo de discapacidad intelectual que no ha sido detectado ni diagnosticado en ningún momento del procedimiento judicial previo al ingreso en prisión, o de la importancia de crear centros de educación especial y centros de inserción social para internos con discapacidad intelectual, así como la importancia de garantizar el derecho de los internos a recibir asistencia de abogados especialistas en discapacidad como única vía de garantizar su derecho a la defensa.
  - ✓ El día 24 de mayo los representantes del Foro Justicia y Discapacidad se reunieron con el Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo, reunión en la que se trataron los siguientes temas: la necesidad de adaptar la legislación española a la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, destacándose la importancia de profundizar en la especialización de los órganos judiciales y las fiscalías en materia de discapacidad y en la

formación de todos los operadores jurídicos; la accesibilidad a todos los niveles de la Administración de Justicia —incluida la accesibilidad lingüística—; medios para garantizar la efectividad del derecho de defensa de las personas sometidas a un proceso de modificación de la capacidad; la supresión de la automática privación del derecho de voto a todas aquellas personas cuya capacidad resulte judicialmente modificada; la necesidad de contar con datos estadísticos relativos a procedimientos relativos a la capacidad de las personas, en los términos en que se viene exigiendo por varias Directivas de la UE.

- El día 15 de marzo el Presidente y varios representantes del Foro Justicia y Discapacidad asistieron, por invitación del ICAM, al acto inaugural del Área de Discapacidad del referido colegio de abogados.
- Por invitación de la Fundación ONCE, se ha contado, como en años anteriores, con representación del Foro en la Conferencia anual de los derechos de las personas con discapacidad, celebrada en la Academia de Derecho Europeo en Tréveris (ERA).
- El 30 de noviembre, se celebró la ceremonia de entrega de la IX edición de los Premios “Foro Justicia y Discapacidad”, en el Salón de Actos de la Sede Central del Consejo General del Poder Judicial y bajo la Presencia del presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Los premiados en las distintas modalidades fueron:

- ✓ *Premio a una trayectoria personal*, “Por la labor desarrollada a favor de las personas con algún tipo de discapacidad”, Benigno Varela Autran.
- ✓ *Premio a una actuación empresarial*, “Por su contribución a la integración laboral de las personas con discapacidad”, Campofrío Food Group.
- ✓ *Premio a una institución*, Por la importante labor desarrollada a favor de las personas con discapacidad”, el Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, de la Universidad Carlos III de Madrid.
- ✓ *Premio a un medio de comunicación social*, “Por el tratamiento dado a la información sobre el colectivo de personas con discapacidad”, Radiotelevisión Española.
- En materia de página web se han realizado las siguientes actuaciones:
  - ✓ Se ha seguido incorporando documentación del Foro en la web <https://www3.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Justicia-y-Discapacidad/Actividades/> que se encuentra dentro de la página web del Consejo General del Poder Judicial, y en la que constan todas las actas de las reuniones del órgano rector del Foro y un resumen de sus actividades más relevantes.
  - ✓ En la página web “poderjudicial.es” se ha creado una comunidad virtual del Foro Justicia y Discapacidad con el fin de intercambiar información y experiencias relevantes en esta materia, comunidad a la que tienen ya acceso todos los miembros del órgano rector del Foro y los Delegados de Discapacidad, siendo un buen cauce de comunicación con los Delegados en los tribunales.
- Actividades formativas
  - ✓ Durante el año 2016 se han celebrado, dentro del Plan Estatal de Formación Continua del CGPJ para miembros de la Carrera Judicial, dos cursos monográficos en materia de discapacidad: CU 16025 sobre “*Protección de las personas con discapacidad a la luz de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad*”, celebrado en el centro de formación continua del CGPJ los días 6, 7 y 8 de abril y en el que participaron varios de los miembros del órgano rector del Foro; y CU16071 sobre “*Tratamiento de la*

- discapacidad en las nuevas reformas legislativas*", celebrado en el centro de formación continua del CGPJ los días 8, 9 y 10 de junio, también con participación directa de los miembros del órgano rector del Foro.
- ✓ El Foro Justicia y Discapacidad ha colaborado también en el III Congreso de protección jurídica de la persona con discapacidad organizado por la Fundación Tutelar FUTUDIS, y celebrado en Valladolid los días 16, 17 y 18 de noviembre.
  - ✓ Además de los cursos monográficos en materia de discapacidad, se han introducido ponencias y contenidos relativos a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad con carácter transversal en las siguientes actividades formativas organizadas por el servicio de formación continua del CGPJ a lo largo del 2016: EN16107 *"Encuentro con la Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental"*, FD16145 *"Las reformas del proceso penal"*, FD16153 *"Derecho de familia: aspectos personales y patrimoniales en el ámbito de la familia, y las respuestas judiciales"*.
  - En materia de estudios e informes, durante el año 2016 se ha constituido un grupo de trabajo en el seno del Foro Justicia y Discapacidad con el fin de llevar a cabo un estudio jurisprudencial relativo a la aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por los órganos judiciales españoles. Los trabajos de dicho grupo continúan desarrollándose en la actualidad.
  - ✓ En su calidad de miembros del comité de apoyo del CERMI para la Convención de la ONU, los representantes de las distintas instituciones en el órgano rector del Foro Justicia y Discapacidad han contribuido durante el año 2016 con sus aportaciones a la elaboración informe del CERMI *"Derechos Humanos y Discapacidad, España 2015"*.
  - ✓ El 12 de mayo de 2016 la Comisión Permanente del Consejo resolvió la consulta formulada por una persona que presentaba una discapacidad psíquica, acerca de si era posible su participación en las pruebas selectivas de acceso a la Carrera Judicial. La consulta que fue resuelta sobre la base de un informe elaborado por el presidente del Foro Justicia y Discapacidad, que abogó en favor de una resolución positiva a la consulta, por aplicación de los principios proclamados por el artículo 49 de nuestra Constitución, y habida cuenta que el trastorno psíquico del consultante se encontraba en ese momento asintomático y en fase de remisión, sin perjuicio de poder acordar la realización de nuevas evaluaciones médicas a fin de verificar la conservación de la capacidad para enfrentarse a la realización de dichas pruebas en el momento en que las mismas hubieran de llevarse a cabo efectivamente.
  - ✓ Cabe también destacar un "informe-propuesta" elaborado por el Servicio de Estudios e Informes del CGPJ que contiene los "criterios generales para la asignación de la competencia para conocer de la ratificación de los internamientos involuntarios urgentes por trastorno psíquico y otras actuaciones de naturaleza civil de carácter inaplazable". En dicho informe se recogen las pautas mínimas que han de observarse a la hora de proveer la asignación de competencia para conocer de actuaciones civiles urgentes e inaplazables, en particular de la ratificación judicial de los internamientos involuntarios por razones psiquiátricas que deba llevarse a cabo en días y horas inhábiles. Este informe, y las referidas pautas mínimas de atribución de competencia, fue aprobado por el acuerdo 5.1º, adoptado por la Comisión Permanente del CGPJ, el 24 de noviembre de 2016.
  - ✓ Finalmente hemos de destacar el informe aprobado por el Pleno del CGPJ en su reunión de 20 de diciembre de 2016 sobre el decreto de modificación del Decreto 269/2008, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de

Galicia, en cuyo apartado 23º se afirma que *"a fin de facilitar la labor de interpretación del alcance de la norma por parte de sus destinatarios y evitar la necesidad de recurrir a la normativa estatal, tal vez convendría especificar en el Proyecto el contenido del artículo 2 LAJG, introducido por la Ley 42/2015, para que las víctimas que allí se especifican, entre las que se encuentran las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental cuando sean víctimas de situaciones de abuso o maltrato, conozcan que en los distintos procesos que puedan iniciarse como consecuencia de su condición, deberá ser el mismo abogado el que les asista, siempre que con ello se garantice debidamente su derecho de defensa."*

Todos estos, y otros temas, se han tratado por todos los que participan en el Órgano Rector del Foro Justicia y Discapacidad con gran entusiasmo y dedicación, intentando que el trabajo se adecue a la realidad social de las personas que padecen cualquier tipo de discapacidad para que puedan integrarse mejor social y laboralmente y en absoluta igualdad con todos los ciudadanos, esperando que siga siendo voluntad de esta institución continuar en la línea de colaboración tal y como se ha venido haciendo hasta ahora y que, ha resultado hasta este momento especialmente enriquecedora.

### **3. LA UNIDAD DE MEDIACIÓN**

#### **3.1. Introducción**

Dice el Consejo de Europa que el acceso de los ciudadanos a la justicia es un derecho fundamental y una condición de garantía de los ordenamientos. Ello obliga a los Estados miembros, a sus poderes públicos, a crear los servicios necesarios para que a hacer realidad ese acceso. Por lo que al Poder Judicial se refiere, debemos velar por que todo ciudadano que acuda a un órgano jurisdiccional pueda tener la oportunidad de participar de forma activa en la resolución de su problema, ofreciéndole para ello la posibilidad de utilizar los sistemas de pacificación de conflictos que, junto al jurisdiccional, integran el catálogo de soluciones no violentas. De entre ellos, el que goza de mayor implantación y conocimiento es la mediación. Como ya se dijo en la Memoria del pasado año tres son los objetivos que el CGPJ se ha propuesto conseguir en materia de Mediación para este mandato:

- ✓ Consolidación de la mediación intrajudicial como sistema de resolución de conflictos complementario de la jurisdicción.
- ✓ Visualización de la labor que el Consejo viene realizando en materia de mediación, tanto ante los miembros de la carrera como para el resto de profesionales vinculados a la mediación y a la ciudadanía en general.
- ✓ Garantizar la calidad de la mediación que se lleva a cabo en los órganos jurisdiccionales.

A continuación se exponen las actuaciones más relevantes que se están llevando a cabo para alcanzarlos:

#### **3.2. Consolidación de la mediación intrajudicial como sistema de resolución de conflictos complementario de la jurisdicción**

El primer obstáculo que ha encontrado este Consejo para poder implantar la mediación en los órganos judiciales españoles es que no puede crear sus propios servicios ya que no es titular de los medios materiales ni personales de la Administración de Justicia. El segundo se refiere a que aunque es el órgano de gobierno de



los jueces, sólo lo es respecto a cuestiones, organizativas y administrativas, pero en ningún caso puede dar directrices que afecten al ejercicio de la jurisdicción y mucho menos, exigir el cumplimiento de éstas. Por ello, a pesar de que algunos sectores puedan plantearlo, no puede imponer a los jueces que utilicen este sistema en los procedimientos sometidos a su conocimiento. La actuación del Consejo se ha centrado, por lo tanto, en buscar la forma de superar estos obstáculos para avanzar en la implantación de la mediación conectada a nuestros juzgados y tribunales. Ese primer obstáculo nos ha llevado a buscar la máxima colaboración institucional con quienes sí son titulares de esos medios y con aquellos que de manera directa o indirecta podrían ayudarnos a conseguir ese objetivo de implantación generalizada. El segundo nos ha conducido a diseñar un amplio abanico de acciones destinadas a que tanto los jueces como los ciudadanos, usuarios de la Administración de Justicia, conozcan qué es la mediación y como y cuando acudir a ella, lo que podemos sistematizar como acciones de formación y de divulgación.

### 3.2.1. La colaboración institucional

Se considera fundamental para el logro de esta tarea y de cualesquiera otras que correspondan al Consejo, la colaboración institucional, tanto con los propios órganos de representación de la carrera y con otros servicios del Consejo —coordinación interna— como con las restantes instituciones vinculadas a nuestro trabajo —coordinación externa—.

En cuanto a la primera, además de profundizar en la colaboración con los jurisdicción civil de los tribunales superiores de justicia, presidentes de audiencias provinciales y con los jueces decanos que habíamos comenzado el año pasado, hemos mantenido una línea nueva, iniciada el pasado año, que hasta el momento nos está dando muy buenos resultados: la figura del "Juez coordinador provincial de mediación". Con ello pretendemos poner en marcha una red de trabajo, buscando una mayor proximidad entre el CGPJ y los órganos judiciales que hacen derivaciones. Los jueces coordinadores son los encargados de difundir la información del Consejo sobre actividades y labores de mediación y, en sentido inverso, nos transmiten las noticias sobre lo que sucede en sus respectivos ámbitos provinciales. Además colaboramos con ellos en la implantación de nuevos proyectos, apoyando su puesta en marcha en la forma que resulta más apropiada. Los designados son miembros de la Carrera Judicial comprometidos e interesados en la mediación. Precisamente la propia desigual implantación geográfica de la mediación intrajudicial que pretendemos contribuir a remover con esta figura, supone una dificultad para la designación de los coordinadores pues hay provincias donde la mediación está totalmente ausente. Esperamos que a lo largo de este año esa situación revierta y que en la próxima se haya completado el elenco provincial de coordinadores de mediación.

Como se ha indicado, la Unidad de Mediación actúa en colaboración con otros servicios del Consejo. A lo largo de esta exposición se analizará la colaboración concreta que se lleva a cabo con cada servicio, baste ahora decir que esta colaboración resulta imprescindible para poder llevar a cabo nuestro trabajo, en concreto, respecto a esta función recopilatoria de datos, destacaremos la labor del Servicio de Inspección.

Respecto a la coordinación externa, se han firmado 13 acuerdos marco de colaboración en mediación, suscritos por este Consejo con el Ministerio de Justicia y con cada una de las 12 comunidades autónomas competentes en esa área. Para valorar lo que esto significa debe tenerse en cuenta que la tradicional ausencia de regulación legal ha hecho que el Poder Ejecutivo no haya destinado medios personales ni materiales a la mediación, siendo excepcionales las administraciones con competencia en justicia que lo han hecho (Cataluña, País Vasco, La Rioja, financian la casi totalidad

de los servicios de mediación intrajudicial que se llevan a cabo, habiendo creado sus propios servicios). Otras comunidades financian parcialmente experiencias (Canarias, Galicia, Valencia, Aragón, Castilla la Mancha y Castilla y León, entre otras) y finalmente otras comunidades no dedican ningún medio ella. El ministerio, exclusivamente ha puesto en marcha la Unidad de Mediación Intrajudicial de Murcia (UMIM) como un servicio integrado en la Oficina Judicial, lo que supone la consolidación de un proyecto puesto en marcha, de forma experimental, por el Decanato de Murcia, siendo hasta la fecha el único servicio de mediación de España que se incorpora de forma reglada a la organización judicial.

La firma de trece convenios marco ha supuesto un verdadero hito en la historia de la mediación intrajudicial en nuestro país. Estos convenios transmiten a la ciudadanía una realidad, que todas las administraciones del Estado con competencia en justicia unen sus recursos para crear un marco de colaboración que permita una mejor solución de los conflictos de los ciudadanos. Ese marco que es el escenario donde ha de desenvolverse la mediación intrajudicial tiene tres puntos nucleares: el intercambio de información, las puesta a disposición de medios materiales y personales para la creación de servicios de mediación intrajudicial y finalmente, un compromiso de formación a los colectivos de profesionales dependientes de cada una de las administraciones firmantes.

La vocación realista de esos convenios se ha plasmado en la constitución de sus comisiones de seguimiento —la única que restaba de constituirse era la de la Comunidad de Madrid que se formalizó en mayo de este año—. En el seno de las comisiones de seguimiento se ha creado una plataforma de trabajo, liderada por el CGPJ, que pretende crear un modelo común de actuación y servicios de mediación intrajudicial. Este grupo se ha reunido ya en diciembre de 2015 y de 2016. Fruto directo de la primera reunión es que en los juzgados de familia de Santander se va a poner en marcha el próximo año un servicio de mediación intrajudicial financiado por la comunidad autónoma. Cantabria hasta ese momento era la única comunidad en la que no existía una sola experiencia de mediación intrajudicial.

### 3.2.2. Acciones de divulgación y formación

De nada sirve poseer un instrumento idóneo para resolver o gestionar determinados conflictos si no se conocen estos. Posiblemente la principal tarea pendiente de quienes tienen la competencia para ello sea hacer una amplia y potente campaña de divulgación de la mediación.

El Consejo, dentro de su ámbito competencial ha contribuido a la difusión actuando nuevamente hacia el exterior —divulgación— y hacia el interior —formación—. Ello busca además la consecución de los otros dos objetivos perseguidos, la visualización de nuestra labor y garantizar la calidad de la mediación a través de una adecuada formación, por lo que lo abordaremos en cada uno de los apartados correspondientes a ellos.

## **3.3. Visualización de la labor que el Consejo viene realizando en materia de mediación**

### 3.3.1. Campaña de difusión de la mediación intrajudicial

Para dar respuesta a la demanda de miembros de la carrera judicial y de los ciudadanos que han solicitado que hubiera en los órganos judiciales y en los centros de mediación intrajudicial información sobre mediación intrajudicial que, de algún modo viniera avalada por este Consejo, el año pasado se procedió a diseñar unos

trípticos y carteles. Los carteles son muy visuales y el mensaje que transmiten es muy sencillo y directo (¿tienes un juicio?/ ¿te preocupa?/aún estás a tiempo/ ¿conoces la mediación?); los trípticos reproducen en su cara exterior las imágenes y texto del cartel y en su interior exponen brevemente qué es la mediación, sus características y ventajas y se abordan las dudas más frecuentes en relación a la mediación. Este material se ha distribuido a lo largo de este año a los órganos judiciales situados en las capitales de provincia. Está prevista su reedición para distribuirlos a los restantes juzgados y además hacer una edición en las lenguas españolas distintas del castellano conforme a lo que se acordó en el grupo de trabajo interinstitucional creado en el seno de las comisiones de seguimiento de los convenios marco.

Además se han celebrado dos actos institucionales en la sede principal del Consejo de gran repercusión a los que debemos referirnos:

- La celebración del Día Europeo de la Mediación, que tuvo lugar el día 21 de enero. En ese día se presentó el documento denominado "Mediación Intrajudicial: Diez realidades-Diez propuestas" que era fruto del trabajo que se había llevado a cabo a lo largo del mes anterior, en el que los protagonistas de la mediación intrajudicial habían reflexionado y debatido sobre lo que es actualmente la mediación intrajudicial y hacia donde debe ir.
- El acto de presentación de las nuevas guías de mediación intrajudicial. Las continuas y profundas reformas legislativas nos han obligado a revisar las guías de mediación editadas en el año 2012. Para poder lograr un mayor grado de conocimiento de su existencia y contenido, se ha organizado un acto de presentación en la sede del Consejo el día 7 de noviembre al que asistieron unas 120 personas que representaban a los principales involucrados en mediación intrajudicial. La guía aparece colgada en la página web del Consejo.

### 3.3.2. Difusión de la mediación intrajudicial a través de la página web del CGPJ

Se han cambiado y actualizado los contenidos de la página web *www.poderjudicial.es*. Se ha trabajado y se continúa trabajando con el CENDOJ en mejora de la "pestaña" de Mediación, abierta al público en general, haciéndola más atractiva y dinámica, con foros de consulta y enlaces de interés. Se ha añadido un apartado nuevo, "Noticias y avisos" donde se cuelga información relativa a actividades, jornadas o cursos de mediación, sentencias o resoluciones novedosas en relación a ella, etc. que sean de interés para los miembros de la Carrera Judicial.

En la página web figuran entre otros contenidos los relativos a los datos de la mediación de que dispone este servicio. Se centran en dos aspectos fundamentales:

- Juzgados que hacen mediación y servicios que prestan mediación en los juzgados.  
Se ha mejorado notablemente la presentación de este "mapa de la mediación". Un simple vistazo permite ver en que territorios está implantada la mediación intrajudicial, distinguiendo cada jurisdicción por colores. Esos colores coinciden con los asignados a cada una de ellas en la guía práctica de Mediación editada por el CGPJ, que también es asequible en esta página.
- Datos numéricos de los resultados de la mediación intrajudicial que se lleva a cabo en nuestro país.

Con el objetivo de unificar la información sobre esos datos, este servicio ha elaborado un modelo de ficha para cada jurisdicción. Los tan aludidos Convenios Marco establecen una obligación general de intercambio de datos sobre mediación, obligación que se concreta en que tanto la Administración Estatal como las CCAA convenientes,

se comprometen a remitir a este CGPJ esas fichas debidamente cumplimentadas —las fichas se incorporan como Anexo en cada uno de los trece convenios—.

Continuamos trabajando con el servicio de informática interna del CGPJ en la mejora de la aplicación de recogida de los datos porque, hasta ahora, se pasan manualmente los enviados —de más de cuatrocientos órganos—, lo cual es una tarea ímproba, y, habida cuenta de que esta Unidad carece de personal auxiliar, sólo es posible gracias a la colaboración voluntaria de una funcionaria destinada en el Gabinete Técnico y al esfuerzo de la técnico jefe de la Unidad.

### 3.3.3. Convenios firmados a lo largo de este año por el CGPJ

Concedor de sus limitaciones, el Consejo es plenamente consciente que para lograr que la mediación sea ampliamente conocida debe buscar infatigablemente la colaboración de quienes más o menos directamente están concernidos por su implantación y uso. Por ello, y utilizando el instrumento que nuestra legislación prevé al efecto, el convenio, hemos avanzado de forma decisiva en este año. Se han firmado convenios marco con representantes de los colectivos que habitualmente trabajan junto a los jueces en los juzgados y tribunales, para que nos ayuden a dar a conocer e implantar esta herramienta, nos estamos refiriendo a los miembros de la Fiscalía, a los abogados y a los procuradores. Destacar también los convenios firmados con Cámara de Comercio España, el Consejo General de Ingeniería Técnica e Industrial de España y la Cuemyc (la Conferencia Universitaria para el estudio de la mediación y el conflicto). Además el Consejo ha mantenido paralelamente su habitual línea convencional con las entidades mediadoras que llevan a cabo la mediación intrajudicial. Así a la renovación de la mayor parte de los convenios suscritos —para los que se prevé una renovación expresa anual o bianual— se une la firma de nuevos convenios para desarrollar la mediación en los ámbitos jurisdiccionales huérfanos aun de regulación legal directa: penal, laboral y contencioso-administrativo. El enlace para la consulta y acceso de todos los Convenios se encuentra en:

<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Mediacion/Convenios/>

### 3.3.4. Presencia del CGPJ en el ámbito internacional

Conscientes de que el Consejo lleva muchos años involucrado en la promoción de la mediación, importante compartir nuestra experiencia con otros países de nuestro entorno y, a la vez, conocer qué se está haciendo en ellos; por ello se fomenta presencia del CGPJ tanto en los trabajos que se llevan a cabo en la Unión Europea, y resto de países europeos, entorno mediterráneo, como en el de Naciones Unidas y, muy especialmente, en el ámbito latinoamericano, con el que tantos lazos nos unen, iniciando contactos con representantes de todos estos ámbitos. La letrada responsable de mediación ha participado dentro del proyecto Eurosocial II como experta en el diseño del plan formativo del Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura de Ecuador.

Finalmente mencionar la colaboración junto al Servicio de Relaciones Internacionales en los trabajos de la Red Europea de Consejos Judiciales que, para este año, ha trazado como una de sus dos líneas estratégicas la mediación. Participamos también en los que la red desarrolla junto al ELLI.

## 3.4. Velar por la calidad de la mediación intrajudicial

Evidentemente la calidad ha de abarcar tanto la labor que se hace desde el juzgado como la que desarrollan los equipos de mediación. El control de la calidad de la

mediación es un objetivo prioritario de este Consejo. En el primer año de mandato se ha ocupado de modo preferente de “conocer y estructurar” los servicios de mediación que existían hasta entonces de modo ciertamente desorganizado y disperso, y de crear la estructura de colaboración institucional que cimentara de modo certero y seguro su puesta en marcha; en el segundo, amén de desarrollar lo anterior, se ha centrado en ese objetivo de “visualizar” su actuación, mejorando la web, creando la figura del coordinador provincial de mediación que sea el transmisor de la acción del CGPJ en materia de mediación a los miembros de la carrera, y alumbrando esa campaña de difusión pública; a partir de ahora se va a centrar en el tercer objetivo enunciado al principio, es decir, la calidad de la mediación. Resulta obvio que el trabajo que se realice para garantizar la calidad deberá ser capaz de responder a tres preguntas: ¿qué se hace?; ¿cómo se hace?, ¿quién lo hace?

Dicho esto, a lo largo del periodo que recoge esta memoria, se han llevado a cabo ya diversas acciones tendentes a garantizar esa calidad, actuaciones que han pivotado sobre dos bases, control de la actividad realizada y formación.

#### 3.4.1. Control de la actividad

Desde esta Unidad de Mediación del Gabinete Técnico se continúa estudiando las propuestas de nuevos proyectos, apoyando a aquellos que superan unos estándares de calidad y asesorando para facilitar su puesta en marcha. También se redactan, estudian y negocian los convenios que se firman por el Consejo en esta materia, haciéndose después un seguimiento cercano de su funcionamiento. Se mantiene una comunicación directa y bidireccional con los órganos jurisdiccionales y entidades mediadoras, para llevar a cabo un seguimiento de cada proyecto. Se reciben semestralmente las fichas que contienen los resultados de cada órgano jurisdiccional que hace mediación, se analizan los datos que figuran en ellas, se intenta corregir las disfunciones observadas y, de ser necesario, se desplazan las integrantes de la Unidad a esos órganos o servicios para buscar soluciones.

Está previsto retomar el año próximo la colaboración con el servicio de inspección para que sus miembros puedan comprobar “in situ” cómo se desarrollan estas experiencias.

#### 3.4.2. Formación

La mediación de calidad pasa necesariamente por unos mediadores bien formados. La mediación intrajudicial de calidad, añade a esta necesidad la formación del personal jurisdicente que deriva. La formación de los jueces es tarea que corresponde a este Consejo. No cabe duda de que el mayor escollo que encuentra la implantación de la mediación es su desconocimiento. Nos hemos propuesto que todos los miembros de la Carrera Judicial conozcan qué es esta herramienta, qué ventajas presenta y cómo encajarla en el procedimiento judicial. Mucho ha contribuido a lograrlo la formación que se hace dentro de los planes de formación de jueces tradicional, tanto inicial como continúa. Pero ello no es suficiente pues el alcance de los mismos es limitado. Por ello este año se ha continuado con las denominadas “Jornadas informativas de mediación”, modelo formativo iniciado el pasado año que permite llevar la “información” básica sobre mediación que deben conocer los jueces a un gran número de órganos y tribunales —algo imposible con la actividad formativa tradicional—. Lo que se hace es acudir a un determinado partido judicial que muestra interés en este sistema de solución de conflictos y en su implantación y mantener una reunión formativa/informativa con los jueces destinados en sus órganos jurisdiccionales. A ellas se invita además a los miembros del cuerpo de letrados de la Administración de Justicia y, en su caso, de la Fiscalía (también a abogados, procuradores y media-

dores). Se han llevado a cabo sesiones de este tipo en numerosas localidades y ello ha fructificado en nuevos proyectos. Como puede adivinarse los lugares escogidos son aquellos donde la mediación, bien en general, bien en algún ámbito jurisdiccional concreto, aparece menos desarrollada.

Además de ello este año se ha mantenido la colaboración con la Escuela Judicial y con el servicio de Formación Continua del Consejo en relación a la formación sobre mediación incluida en los planes de formación inicial y continua, tanto en la propuesta del contenido de la actividad como de los directores y docentes. Buena prueba de la eficacia que tiene la divulgación de la mediación a través de la formación de jueces es que muchos de los proyectos de mediación que se han iniciado este año han sido concebidos por los asistentes como alumnos a tales jornadas (Huelva, Cáceres, Albacete, Ciudad Real, Valladolid, etc.)

Por primera vez se ha realizado una actividad de formación dirigida a los jueces decanos, actividad demandada por ellos por motivos evidentes: los jueces decanos son con frecuencia los destinatarios de las más variopintas ofertas y peticiones de puesta en marcha de servicios de mediación, por ello deben saber en qué consiste, como utilizarla y como poder implantar un servicio. Los jueces decanos han valorado muy positivamente su celebración y en sus conclusiones han pedido que vuelva a celebrarse el próximo año.

#### 3.4.3. Firma de convenios con entidades formadoras

Es esencial para dotar a la mediación intrajudicial de calidad contar con la colaboración de quienes tienen en sus manos la formación de los nuevos ciudadanos de este país y, también de los mediadores, es decir, las universidades. Se han firmado convenios con la Carlos III, la Complutense —ambas de Madrid— y con la Universidad de Oviedo. Las tres han puesto en marcha servicios de mediación intrajudicial. Se ha firmado además un convenio con la CUEMYC, entidad que reúne a todas las universidades españolas que se dedican a la formación de mediadores.

### 4. LA SECCIÓN DE RECURSOS

La Sección de Recursos se encuentra integrada orgánicamente en el Gabinete Técnico del Consejo General del Poder, tras la reforma efectuada en la LOPJ por la LO 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, órgano técnico cuya regulación se encuentra en los art. 616 y siguientes. Las competencias de la Sección de Recursos, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, aparecen esencialmente recogidas en el artículo 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, de 22 de abril de 1986 (ROF), pudiendo concretarse aquéllas en la tramitación e instrucción de los recursos administrativos de que debe conocer el Consejo —cualquiera que sea el órgano o autoridad llamado a resolverlos—, con la consecuente redacción de las propuestas de resolución de los mismos, y en la atención puntual de los requerimientos cursados por el Tribunal Supremo en el ámbito de los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra actos del Órgano Constitucional, incluida la verificación de las actuaciones necesarias para la colaboración de éste en la ejecución de las sentencias, de conformidad con lo prevenido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Como consecuencia de la citada modificación, la mayoría de los recursos de alzada interpuestos ante el CGPJ ahora se resuelven por la Comisión Permanente, quedando únicamente como competencia del Pleno del CGPJ, respecto de este tipo de recursos, aquellos que se interpongan frente a la resolución sancionadora de la

Comisión Disciplinaria. Otra de las grandes novedades introducidas por la citada modificación, en lo que se refiere a esta sección, es la figura del Promotor de la Acción Disciplinaria, atendida la gran cantidad de recursos que se interponen contra acuerdos del mismo, por cuanto contra sus resoluciones cabe recurso de alzada ante la Comisión Permanente.

En cuanto a la actividad desarrollada en esta sección, se observa un notable incremento en el número de procedimientos incoados y resueltos respecto del año 2015, de tal forma que en el año 2016 se incoaron 541 recursos y se resolvieron 526 recursos (de los cuales 204 eran de los incoados en el año 2014), y, en el año 2016 se han incoado 680 asuntos, habiéndose resuelto 619 recursos (de los cuales 211 fueron de los incoados en 2015). De estos recursos resueltos, 340 han sido en sentido desestimatorio, 105 en sentido estimatorio, 47 archivados y 127 inadmitidos.

Asimismo, es de destacar, otros expedientes que igualmente fueron tramitados y objeto de conocimiento de la Sección de Recursos a lo largo del año 2016 como son: 3 informes de extensión de efectos de sentencias del Tribunal Supremo y 5 de aclaración o rectificación de errores.

Si se analiza por tipo de recursos interpuestos, resulta que, en el año 2016 se incoaron 604 recursos de alzada, 6 recursos de revisión y 70 recursos de reposición. A estos datos del 2016, hemos de añadir los recursos incoados del promotor que ascendieron a 171 de los que se resolvieron 122, los de la Comisión Disciplinaria que se resolvió 1, a lo que ha de sumarse también que fueron incoados 114 recursos de alzada en relación al concurso-oposición para acceso a la Carrera Judicial, el denominado "cuarto turno".

De los recursos resueltos, 5 recursos fueron resueltos por el Pleno y el resto de recursos resueltos por la Comisión Permanente. En relación a los recursos pendientes de resolver de los incoados en el 2016, aun cuando de los datos del sistema resultan 272 asuntos, gran parte de ellos, ya tenían sus correspondientes propuestas de resolución, a disposición de los respectivos ponentes

Esta sección también se ocupa de elaborar las correspondientes propuestas a las piezas de suspensión de la ejecución del acto combatido, cuando tal suspensión haya sido interesada por el recurrente o recurrentes en la formulación del recurso, en los términos del artículo 111 de la Ley 30/1992 y 117 de la Ley 39/15, y artículo 167 del ROF, piezas de suspensión que en el año 2016 fueron incoadas y resueltas 40.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que la entrada en vigor —el 2 de octubre de 2016— de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que derogan la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, con las novedades introducidas en las mismas, ha supuesto una alteración e incremento notable en la actividad cotidiana de la sección, con los lógicos problemas de adaptación y asimilación de las nuevas formas de actuación.

Dentro de las competencias de esta Sección de Recursos, según lo manifestado con anterioridad, los expedientes solicitados por el Tribunal Supremo para surtir efecto en recursos contencioso-administrativos interpuestos contra acuerdos del Consejo General del Poder Judicial —cuya remisión corresponde a la Sección de Recursos (ex art. 97.3 del ROF)—, el número de los enviados en el año 2015 es superior al de los dos años anteriores —de 82 en el año 2013, 88 en el año 2014, hemos pasado a 122 en el año 2015—, lo que viene suponiendo un incremento para el trabajo de la Sección, atendida la laboriosidad que tal actividad genera: remisión del expediente

en el plazo improrrogable de 20 días —5 días, si se tramita por el Procedimiento Especial para la Protección de los Derechos Fundamentales de la persona— a contar desde que la comunicación judicial tiene entrada en el registro general del Consejo; emplazamientos de eventuales interesados, con remisión posterior de los oportunos justificantes, etc.

En este sentido, es necesario poner de manifiesto que se ha mantenido la tendencia en cuanto al escaso índice de recurribilidad en el ámbito contencioso administrativo, pues ya en el año 2016 se resolvieron 619 recursos y se interpusieron 53 recursos contencioso-administrativos. Desde una perspectiva eminentemente jurídica, esa escasa reacción frente a las decisiones del Pleno y de la Comisión Permanente en materia de recursos evidencia una valoración o acogida favorable del contenido de aquéllas por parte de sus destinatarios o, al menos, un reconocimiento implícito del acierto —igualmente jurídico— de las resoluciones. De igual forma, se viene a apreciar ese acierto jurídico de los acuerdos del Consejo consecuencia del sentido desestimatorio de la mayor parte de los recursos contenciosos administrativos instados contra dichos acuerdos del Consejo.

En el ejercicio de esas mismas competencias por parte de esta sección, también se ha incrementado el número de ejecuciones de sentencias del Tribunal Supremo en relación a los actos del Consejo y de pruebas documentales gestionadas por la sección, de tal forma que en el año 2015 se realizaron en número de 64, en el año 2016 aumentaron hasta 87, lo que indudablemente repercute en el esfuerzo que realiza la sección en cuanto a la debida cumplimentación de lo requerido.

La Sección de Recursos, en la actualidad, está compuesta por un letrado-jefe de la sección y tres funcionarios administrativos, siendo de destacar que durante casi todo este año 2016, solo se ha contado con dos funcionarios para la tramitación de todos los expedientes y recursos, habiéndose incorporado el tercer funcionario en fecha 21 de septiembre.

El elevado volumen de trabajo a que ha de hacerse frente cada año, junto con el aumento progresivo de dichas tareas, hace absolutamente necesario reforzar la dotación de medios personales de la Sección, preferentemente con la incorporación de otro letrado y otro funcionario en la sección.

Desde hace algunos años, se ha producido la progresiva implantación en la Sección de Recursos de modernas técnicas de gestión administrativa, directamente orientadas a la consecución de la máxima eficacia en el desarrollo de la ingente actividad que está llamada a asumir. En esta tarea, por un lado, se está procediendo a la implantación paulatina de la tramitación electrónica de los recursos, a fin de reducir al máximo posible el papel que entra y que produce cada recurso en esta sección; por otro lado, se ha visto conveniente la creación de una base de datos comprensiva de la tramitación de todos y cada uno de los procedimientos en ella instruidos, con el consiguiente mantenimiento y actualización de la misma, a fin de hacerla accesible al personal que en su momento se disponga, siendo que, a fecha actual, se está trabajando en la creación de dicha base de datos pero sin que se disponga aún de la misma. No cabe duda de que esa base de datos sería de gran utilidad para el trabajo de esta Sección de Recursos, de los vocales-ponentes, de la Comisión Permanente y del Pleno en general.

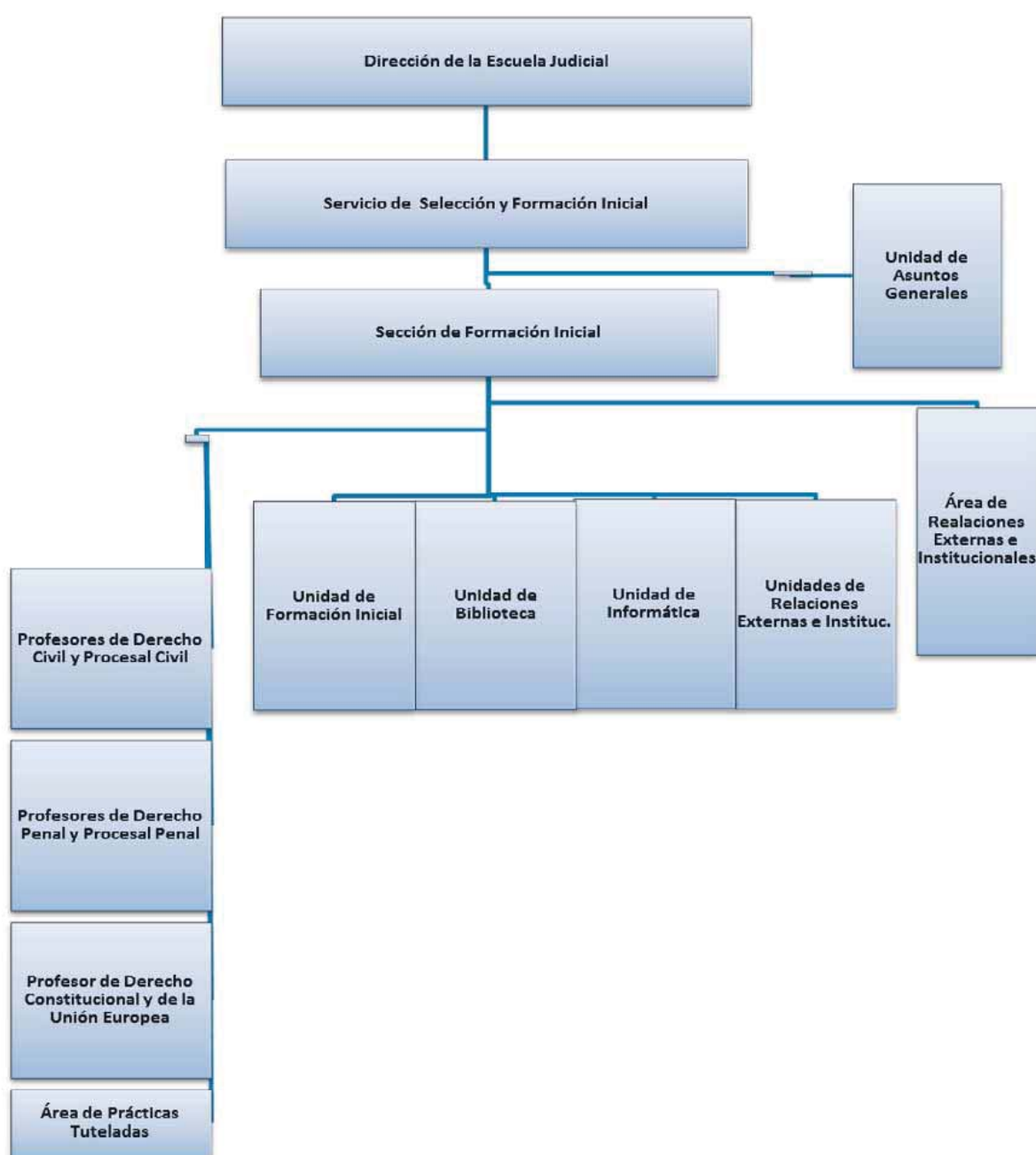
Finalmente, sería deseable, para un mejor funcionamiento de la sección y una mayor celeridad en la resolución de los recursos, que, por los órganos cuyas decisiones son recurridas, se remitiesen en los plazos prescritos copia completa y ordenada del expediente con su correspondiente informe, según previene en el artículo 121. 2 de la referida Ley 39/2015.



#### IV. LA ESCUELA JUDICIAL

Conforme al Reglamento de Escuela Judicial, 2/1995, la Dirección de Selección y Formación Inicial desarrolla las siguientes funciones: a) El seguimiento, la coordinación y el control de los procesos de selección de los y las aspirantes al ingreso en la Escuela Judicial; b) El seguimiento, la coordinación y el control de las distintas actividades que se desarrollen para la preparación del acceso a la Escuela Judicial; c) La elaboración de los proyectos de planes y programas de estudios de formación inicial para los funcionarios y las funcionarias en prácticas y, una vez aprobados, su ejecución; d) La elaboración de las propuestas para la selección de directores, coordinadores, ponentes y conferenciantes que hayan de participar en los programas de formación inicial y el seguimiento de los concursos que se convoquen para la designación de los profesores y tutores que hayan de prestar servicios en la Escuela Judicial.

La Dirección de Selección y Formación Inicial consta de dos secciones: la de Selección y la de Formación Inicial. El organigrama de Formación Inicial es el siguiente:



## **1. LA SECCIÓN DE SELECCIÓN**

### **1.1. El Consejo Rector**

El Consejo Rector es el órgano colegiado de gobierno de la Escuela Judicial, en el que están representados el Ministerio de Justicia, la Fiscalía, las comunidades autónomas con competencias en materia de justicia, las asociaciones profesionales de jueces y magistrados y un representante de cada una de las categorías que integran la Carrera Judicial. Está presidido por el presidente del Consejo General del Poder Judicial y forman parte de él cinco vocales designados por la Comisión Permanente entre aquellos que tienen atribuidas competencias en materia de selección, formación inicial y formación continuada.

Su estructura y composición aseguran la presencia equilibrada de todas las instituciones que pueden realizar aportaciones importantes en el proceso de definición de los objetivos y programas de la Escuela. Al mismo tiempo, se garantiza que el Consejo General del Poder Judicial esté en condiciones de cumplir la función que le corresponde en el desarrollo de sus competencias.

La principal atribución que se asigna al Consejo Rector es la aprobación de los programas de formación, con arreglo a los cuales se deben desarrollar los cursos teóricos y prácticos de formación inicial de jueces y magistrados, y en la fijación de sus diferentes fases.

Durante 2016, el Consejo Rector, además de asistir a la entrega de despachos de la promoción número 66 de jueces celebrada en Barcelona el día 18 de julio de 2016, mantuvo una reunión en la que, principalmente, se procedió al examen, análisis y valoración del Plan Docente de Formación Inicial de la Escuela Judicial, curso 2016-2017, correspondiente a la 68ª promoción de jueces, cuyo contenido se desarrollará en otro apartado de esta memoria.

### **1.2. Selección, promoción y especialización de jueces y magistrados**

#### **1.2.1. La Comisión de Selección**

La Comisión de Selección es un órgano de composición mixta cuya principal función es la organización de los procesos de ingreso en las carreras judicial y fiscal por las categorías de juez y abogado fiscal respectivamente. Está regulado en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que le otorga a los anteriores efectos diversas competencias. Está compuesta por un vocal del Consejo General del Poder Judicial y un fiscal de sala, un magistrado y un fiscal, los directores del Centro de Estudios Jurídicos y de la Escuela Judicial, un letrado de los órganos técnicos del Consejo y un funcionario del Ministerio de Justicia.

La presidencia de esta Comisión y su secretaría se alternan en periodos anuales. En el año 2016 correspondió la presidencia al fiscal de sala y la secretaría a la subdirectora general de Relaciones con la Administración de Justicia; mientras que en el año 2017, la presidencia se traspasará al vocal del Consejo General del Poder Judicial y la secretaría a la letrada de Selección del CGPJ.

La Comisión de Selección se reunió en dieciséis ocasiones en 2016, tres de ellas de manera virtual. Su actividad está ligada al desarrollo del proceso selectivo para ingreso en las carreras judicial y fiscal, que tiene lugar, hasta la fecha, con carácter anual. El contenido de las citadas reuniones a lo largo del año 2016 fue el siguiente:

<b>Convocatoria anual</b>	
Primer trimestre	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Impulso de la convocatoria anual.</li> <li>— Elaboración de listas provisionales y definitivas</li> <li>— Nombramiento del Tribunal N.º 1</li> <li>— Desarrollo del primer ejercicio.</li> <li>— Nombramiento del resto de tribunales calificadoros.</li> </ul>
Segundo trimestre	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Resolución de las impugnaciones y de los recursos del primer ejercicio.</li> <li>— Comienzo del segundo ejercicio.</li> </ul>
Tercer trimestre	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Finalización del segundo ejercicio.</li> </ul>
Cuarto trimestre	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Comienzo y desarrollo del tercer ejercicio.</li> <li>— Finalización del tercer ejercicio.</li> <li>— Relaciones de aprobados y distribución por carreras.</li> </ul>

### 1.2.2. El acceso a la Carrera Judicial por oposición libre:

En el año 2016, como ya viene ocurriendo desde el año 2013, ha sido necesario supeditar el proceso selectivo a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, lo que ha supuesto contraer el desarrollo de la oposición, reduciendo su duración —desde su convocatoria hasta la resolución sobre la distribución por carreras— desde los dieciséis meses de media que suponía el proceso con anterioridad al año 2013, a los doce meses que ha durado el proceso en el año 2016.

El desarrollo del proceso a lo largo del año 2016 ha sido el siguiente:

<b>Convocatoria 2016</b>	
Fecha acuerdo	18/12/2015
Plazas	100 =65 (EJ) + 35 (CEJ)
Aspirantes admitidos	3.898
Tribunales	4
Fecha primer ejercicio	13/03/2016
Desarrollo del segundo ejercicio	01/04/2016 a 29/07/2016
Aspirantes evaluados y número de sesiones empleadas	1.220 aspirantes en 311 sesiones
Desarrollo del tercer ejercicio	10/10/2016— 02/12/2016
Aspirantes evaluados y número de sesiones empleadas	303 aspirantes en 138 sesiones
Aspirantes que superaron el tercer ejercicio	100
Aspirantes aprobados	100

A diferencia de los años anteriores, en el año 2016 aprobaron 100 aspirantes todos los ejercicios, cifra que coincide con el número de plazas convocadas. De los 100 candidatos, 69 eran mujeres y 31 hombres.

### 1.2.3. El acceso a la Carrera Judicial por el turno de juristas:

Por Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 28 de julio de 2015 (Boletín Oficial del Estado de 10 de noviembre de 2015), se convocó un proceso selectivo para la provisión de 50 plazas entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional, en las materias propias de los órganos del orden civil (15 plazas), del orden penal (20 plazas) y de los órganos con jurisdicción compartida (15 plazas). El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 30 de noviembre de 2015, habiéndose admitido un total de 568 aspirantes, de los que 100 optaron por órganos del orden civil, 182 candidatos optaron por órganos del orden penal y 286 candidatos optaron por órganos de jurisdicción compartida.

Por acuerdo de 2 de noviembre de 2016 del Tribunal calificador, se aprobó la relación de aspirantes convocados a la realización de los dictámenes, al haber superado provisionalmente la fase de baremación de méritos, siendo 60 los candidatos convocados para el orden civil, 80 candidatos en el orden penal y 60 candidatos en el orden jurisdiccional compartido.

Contra el acuerdo del 2 de noviembre de 2016 del Tribunal calificador se presentaron 3 reclamaciones de nota al Tribunal calificador y 113 recursos de alzada ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

Finalmente, tras la resolución de las reclamaciones y recursos de alzada presentados, 25 candidatos más fueron incorporados para la realización de los dictámenes previstos, por lo que, un total de 69 candidatos realizarán el dictamen en el orden civil, 87 en el orden penal y 69 en el orden jurisdiccional compartido.

### 1.2.4. Otras actividades

Además de las funciones esenciales descritas en los apartados anteriores, durante el año 2016 la Sección de Selección ha dado respuesta a 148 peticiones de expedición de certificados relativos a la participación en los distintos procesos selectivos gestionados por la sección, solicitados principalmente para su aportación en otros procesos selectivos.

Por otra parte, ha gestionado la participación de miembros de la Carrera Judicial en los tribunales calificadores de otras pruebas selectivas en las que se requiere la participación de algún miembro de la Carrera Judicial (entre otros, tribunales para la elección de notarios, letrados de la Administración de Justicia, abogados, etc.). Así, ha presentado 18 propuestas de designación de candidatos, correspondientes a 10 procesos selectivos ajenos a la Carrera Judicial.

Por último, la Sección de Selección ha prestado asistencia técnica y de apoyo a los tribunales calificadores de las pruebas selectivas convocadas por otras secciones del Consejo General del Poder Judicial.

**Acceso a la Carrera Judicial por la categoría de juez (Acuerdo de 18 de diciembre de 2015)**

**DATOS SOBRE LA ADMISIÓN**

<b>Relación provisional</b>	<b>Suma</b>	<b>mujeres</b>	<b>hombres</b>
Solicitudes recibidas	3.893	2.874	1.019
Aspirantes admitidos	3.779	2.797	982
Aspirantes excluidos	114	77	37
Turno libre (Adm. + Excl.)	3.847	2.847	1.000
Turno reserva (Adm. + Excl.)	46	27	19
<b>Relación definitiva</b>			
Aspirantes admitidos	3.898	2.884	1.014
Turno libre	3.853	2.858	995
Turno reserva	45	26	19
Aspirantes Excluidos	29	16	13
Admitidos tras recursos	-	-	-
<b>Primer ejercicio</b>			
Total aspirantes	3.898	2.884	1.014
Turno libre	3.853	2.858	995
Turno reserva	45	26	19
Aptos	1.220	869	351
Turno libre	1.209	863	346
Turno reserva	11	6	5
No aptos	2.328	1.768	560
Turno libre	2.306	1.754	552
Turno reserva	22	14	8
No comparece	350	247	103
Turno libre	338	241	97
Turno reserva	12	6	6

**DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE EL SEGUNDO EJERCICIO**

<b>T</b>	<b>A</b>	<b>P</b>	<b>AP</b>		<b>SU</b>	<b>IR</b>	<b>RV</b>	<b>NC</b>	<b>SS</b>
			<b>N°</b>	<b>NM</b>	<b>N°</b>	<b>N°</b>	<b>N°</b>	<b>N°</b>	<b>N°</b>
T-1 RD	11	5	2	33,33	3	4	2	0	2
1	295	23	77	31,72	13	103	77	25	76
2	304	24	75	30,92	37	93	75	24	78
3	305	24	63	32,05	25	108	94	15	76
4	305	24	86	30,66	25	76	89	29	79
<b>SUMA</b>	<b>1220</b>	<b>100</b>	<b>303</b>	<b>31,34</b>	<b>103</b>	<b>384</b>	<b>337</b>	<b>93</b>	<b>311</b>

## DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE EL TERCER EJERCICIO

T	A	P	AP		SU	IR	RV	NC	SS
			N°	NM	N°	N°	N°	N°	N°
T-1 RD	2	1	1	26,07	0	0	1	0	1
1	77	24	26	30,67	26	15	8	2	34
2	75	25	25	32,02	42	1	5	2	35
3	63	25	22	34,27	19	14	5	3	33
4	86	25	26	31,56	29	13	15	3	35
<b>SUMA</b>	<b>303</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>32,13</b>	<b>116</b>	<b>43</b>	<b>34</b>	<b>10</b>	<b>138</b>

T-1 RD Turno de reserva para personas con discapacidad

T: N° del Tribunal calificador

A: opositores asignados

P: plazas disponibles

AP: aprobados/as

NM: nota media

SU: suspensos/as

IR: invitado/a a retirarse

RV: retirado/a voluntariamente

NC: no comparece

SS: sesiones

### Acceso a la Carrera Judicial por la categoría de magistrado (Acuerdo de 28/07/2015)

#### DATOS SOBRE LA ADMISIÓN

DATOS GENERALES					
PLAZAS	ADMITIDOS	EXCLUIDOS	JURISTAS	LAJ	DISCAP.
50	618	17	568	50	9

	DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO			
	ADMITIDOS	JURISTAS	LAJ	DISC.
HOMBRES	235	208	27	4
MUJERES	383	360	23	5
TOTAL	618	568	50	9

DISTRIBUCIÓN POR PROFESIÓN	
LAJ	61
JUEZ SUSTITUTO	205
MAGISTRADO SUPLENTE	36
FISCAL	3
LAJ INTERINO	22
PROFESOR UNIVERSIDAD	17
FUNCIONARIO	16
ABOGADO CUENTA PROPIA	133
ABOGADO CUENTA AJENA	23
FISCAL SUSTITUTO	90
OTROS	12
SIN DATOS	0
<b>TOTAL</b>	<b>618</b>

## 2. EL SERVICIO DE FORMACIÓN INICIAL

### 2.1. Actividades más destacables

En el año 2016, como en años anteriores, la función principal del Servicio de Selección y Formación Inicial ha sido el desarrollo y puesta en práctica del plan docente del Curso de Formación Inicial —fase presencial y de prácticas tuteladas— así como la extensa labor institucional de la Escuela Judicial. Además, cabe destacar la actividad on-line del curso de formación para tutores y tutoras de prácticas tuteladas.

#### 2.1.1. Fase presencial del curso de formación inicial

Promoción 67. Como datos del perfil de los alumnos a destacar mostramos los siguientes:

	Número	Porcentaje
<b>Hombres</b>	19	29,23
<b>Mujeres</b>	46	70,77

**Objetivos básicos de la fase presencial:** De enero a noviembre de 2016, se ha impartido la docencia ordinaria y extraordinaria prevista en el plan docente. La evaluación de los jueces en prácticas se ha llevado a cabo mediante ejercicios realizados durante el curso conforme al plan docente. Los objetivos de esta primera fase presencial son los siguientes:

- Estimular la percepción e identificación de los problemas jurídicos presentados.
- Profundizar en el conocimiento de la realidad social en la que nacen los conflictos.
- Potenciar las habilidades necesarias para la toma de decisiones prudentiales.

- Completar, desde una perspectiva práctica y enmarcada en el proceso, los conocimientos adquiridos en la formación académica anterior y en las pruebas de acceso precedentes.
- Ejercitar la motivación de resoluciones.
- Tomar conciencia del espacio judicial europeo e internacional en el que tendrán que desarrollar su función.

Una novedad importante para el curso 2016, ha sido la introducción en la formación de las exigencias derivadas de la implementación del “papel cero” en la Administración de Justicia. Ello ha sido consecuencia de la obligatoriedad de todos los profesionales de la justicia de emplear los sistemas telemáticos a partir del día 1 de enero de 2016, de conformidad con la disposición final duodécima de la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. La Escuela Judicial es consciente de la importancia de familiarizar a los jueces en prácticas desde el inicio de su formación con la realidad que se encontrarán en los juzgados cuando ingresen al ejercicio efectivo, y en los próximos años.

La impartición de la docencia se realiza siguiendo el método del caso consistente en el análisis de un expediente judicial desde una perspectiva eminentemente práctica. El método del caso comprende el caso cerrado en el que el análisis se efectúa sobre un expediente ya finalizado; el caso secuenciado en el que durante una semana se facilita progresivamente a los alumnos los documentos que conforman el expediente judicial; y el caso abierto mediante el que la documentación se recibe a medida que entra en el juzgado que colabora con la Escuela y se conecta mediante el sistema Arconte el día que se celebra la vista.

La distribución de semanas lectivas, en el ámbito de la docencia ordinaria, es de cinco días a la semana. En la impartición de la docencia se mantiene como forma de intercambio de información la utilización de la plataforma Moodle que permite una mayor actuación entre alumnado y profesorado. Se ha potenciado la realización de simulaciones de vistas orales tanto en el área penal como civil con carácter semanal.

Durante el año 2016, y alternado inicialmente con la docencia ordinaria, se realizaron las siguientes actividades:

### 2.1.2. Actividades que tuvieron lugar durante el año 2016 en la fase presencial

<b>ACTIVIDADES 2016</b>	
<b>NOVEDADES</b>	
Módulo específico sobre mediación en todas las jurisdicciones (taller práctico de derivación a mediación)	Sesiones específicas de simulación con carácter semanal
<b>NOVEDADES</b>	
Formación especializada en el ámbito de las jurisdicciones contencioso-administrativa y social, mantenida durante todo el curso y sometida a una evaluación específica	Individualización de la formación específica de cada juez y jueza en prácticas recuperando la oferta de seminarios y actividades formativas muy determinadas, de carácter voluntario
Semana de instrucción de causas complejas	
<b>REAFIRMACIÓN CON MAYOR PROFUNDIDAD</b>	
Prevención de riesgos laborales	La autorización judicial en materia de extracción de órganos
Aspectos procesales del juicio de hecho	Estancias en ámbito policial



ACTIVIDADES 2016	
Medios de prueba en el proceso penal	Violencia de género
Siniestralidad laboral	Reconstrucción de accidentes de tráfico
Juzgado virtual	Taller de escritura jurídica
Drogadicción y toxicomanías	Seminario sobre extranjería
Semana de familia y curso monográfico de procesos de familia	Introducción a la cooperación jurídica internacional penal
Seminario sobre el servicio de vigilancia aduanera	Seminario sobre incapacidad y enfermedad mental
Semana especial de cooperación judicial internacional civil	Simulaciones de práctica jurídica
Introducción al funcionamiento de la REDUE	Sociedad de la información
Semana de medios de comunicación	Conferencia: algunas divisiones clave en derecho de daños
Graduados sociales	Estancias en despachos de abogados
Juez/a ante el primer destino	Derecho orgánico
Prueba de síntesis	La figura del procurador
Medicina legal	Conferencia: vivir con entusiasmo
Letrado de la administración de justicia	Formación especializada en jurisdicción contencioso-administrativa
Formación especializada en jurisdicción social	Formación especializada en jurisdicción de menores
Grupo de Investigación sobre Neurociencia y Proceso	Grupo de investigación sobre la reforma constitucional
Grupo de investigación sobre jurisprudencia civil y procesal civil del Tribunal Constitucional	Grupo de investigación sobre la reforma constitucional
Estancias en fiscalías	Estancias en centros penitenciarios
REAFIRMACIÓN CON MAYOR PROFUNDIDAD	
Deontología y valores en la función jurisdiccional	Formación en inglés básico y jurídico
Semana institucional europea	Nueva oficina judicial
Grandes catástrofes	Derechos civiles propios y lenguas autonómicas
Actuaciones judiciales en declaraciones instructoras especialmente críticas	Cuestiones notariales
Introducción a diversos servicios del Consejo General del Poder Judicial: Promotor de acción disciplinaria, Inspección de tribunales, Comisión de Igualdad, CENDOJ, Atención ciudadana...	

### 2.1.3. Fase de prácticas tuteladas del curso de formación inicial

Se articula mediante la realización de prácticas en juzgados de primera instancia, instrucción o mixtos de todo el territorio nacional. Todos los jueces en prácticas acuden a dos órganos diferenciados: en fase A —juzgado de 1ª instancia o juzgado mixto— y en fase B —juzgado de instrucción o un mixto distinto del de la fase A—, con carácter general.

- Objetivos básicos de la fase de prácticas tuteladas
  - La inserción paulatina del juez y de la jueza en prácticas en la vida profesional.
  - Profundización de conocimientos y habilidades prácticas necesarias para el ejercicio profesional.

- Control de los diversos tipos procedimentales.
- Dirección de actos orales.
- Gestión del tiempo profesional y de la agenda de trabajo.
- Relación con los restantes operadores jurídicos.

La representación cronográfica de las promociones de la fase de Prácticas Tuteladas es la siguiente:

*Promoción 66.* Los jueces en prácticas, durante el período de enero y febrero, realizaron parte de la fase B.

En esta promoción, por segunda vez, se llevó a cabo una fase de sustitución y refuerzo que tuvo lugar una vez superado el curso de prácticas tuteladas con una duración de cuatro meses entre el 1 marzo y el 30 de junio de 2016.

*Promoción 67.* Los jueces en prácticas comenzaron en diciembre las prácticas de fase A.

El período de prácticas tuteladas en juzgados de familia, en aquellos partidos judiciales donde los hay, tuvo lugar durante dos semanas, del 12 al 25 de diciembre de 2016.

Los jueces en prácticas que han estado destinados en juzgados con jurisdicciones separadas han realizado una estancia en un juzgado mixto, del 26 al 31 de diciembre de 2016.

- Informes y memorias gestionados en el área de Prácticas Tuteladas (2016)

**PROMOCION 66 (parte de FASE "B": enero y estancias en juzgados especializados: febrero)**

**— Presentadas por el/la JUEZ/A EN PRÁCTICAS**

Tercer cuestionario de autoevaluación y seguimiento (CAES 3) de fase B	50
Cuestionario de autoevaluación y seguimiento social (CAES SOCIAL)	50
Cuestionario de autoevaluación y seguimiento contencioso (CAES CONTENCIOSO)	50
Memoria libre sobre las prácticas tuteladas	50
<b>TOTAL INFORMES Y MEMORIAS</b>	<b>200</b>

**— Presentadas por el juez/a-tutor/a**

Borradores de resolución (8 por JP en cada fase) Parte de la fase B: enero	200
2º Informe de seguimiento periódico (ISP-2) Fase B: enero-16	50
Informe valoración juez/a tutor/a de lo Social. Febrero-16	50
Borradores de resolución estancia en Social (2 por juez/a en prácticas) Febrero-16	100
Informe valoración juez/a tutor/a de Contencioso-Administrativo. Enero-16	50
Borradores de resolución estancia en Contencioso-Administrativo (2 por juez/a en prácticas). Febrero-16	100
<b>TOTAL INFORMES Y MEMORIAS</b>	<b>550</b>

## PROMOCIÓN 67 (FASE "A": diciembre)

- Presentadas por el juez/a en prácticas

Cuestionario de autoevaluación y seguimiento familia (CAES FAMILIA)	53
<b>TOTAL INFORMES Y MEMORIAS</b>	<b>53</b>

- Presentadas por el juez/a-tutor/a

Informe de valoración estancia en mixtos (enero-2017)	56
Informe valoración juez/a tutor/a familia (ISP-Familia)	3
Borradores de resolución estancia en familia (2 por juez/a en prácticas)	106
<b>TOTAL INFORMES Y MEMORIAS</b>	<b>215</b>

- Número de tutores y tutoras que intervienen en la fase de prácticas tuteladas (promoción 67) en 2016

Tutores/as por especialidad	Hombres	Mujeres
Estancias en juzgados mixtos	17	37
Estancias en juzgados de familia	13	23

## 2.2. Formación judicial especializada para jueces y magistrados y otros operadores jurídicos iberoamericanos

El 14 de febrero de 2013 el Pleno del Consejo General del Poder Judicial aprobó la realización del primer curso de formación judicial especializada para los integrantes de los poderes judiciales de Iberoamérica y otros operadores jurídicos iberoamericanos. La experiencia de las dos primeras promociones resultado altamente positiva por lo que se otorgó continuidad a la formación judicial especializada. Durante el curso 2016 se llevó a cabo la tercera edición distribuida en dos módulos, coincidiendo con el primer y segundo semestre respectivamente del curso ordinario de la Escuela Judicial. En el primer módulo participaron 8 jueces y magistrados provenientes de Argentina, Colombia, Bolivia, Brasil, Panamá y Perú, y en el segundo módulo participaron 18 jueces y magistrados provenientes de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, El Salvador, Honduras, Perú y República Dominicana.

## 2.3. Biblioteca de la Escuela Judicial

El objeto fundamental de la Biblioteca de la Escuela Judicial es el de garantizar el acceso a la información y a la documentación:

- Al equipo docente de la Escuela Judicial
- A los jueces en prácticas y alumnos de cursos de formación especializada
- Al personal que trabaja en la Escuela, en el Consejo General del Poder Judicial y, por extensión, al resto de la comunidad judicial que se dirige expresamente a ella.
- A las bibliotecas integrantes de la Red de Bibliotecas Judiciales y a otros centros de documentación afines.

Para ello, esencialmente, las tareas llevadas a cabo por la biblioteca se encaminaron a la ampliación, tratamiento, mantenimiento, preservación y explotación del fondo bibliográfico y documental. De todos estos aspectos, así como del estado y la evolución de la colección en el ejercicio 2016, se informa en las tablas que se acompañan:

## Usuarios

<b>Usuarios de la Biblioteca de la Escuela Judicial</b>	
Registrados en AbsysNet a fecha 31 de diciembre de 2016	3.408
Incremento de usuarios en 2016	115

## Detalle de servicios habituales que contabilizamos

<b>Préstamos</b>	
Total de ejemplares prestados en 2016	801

<b>Boletines de sumarios</b>	
Total de Boletines de sumarios confeccionados en 2016	11

## Fondo de la Biblioteca de la Escuela Judicial

<b>Situación del fondo bibliográfico a 31 de diciembre de 2016 (por ejemplares)</b>	
Monografías	
Ejemplares en soporte papel (monografías, excluidos los números de publicaciones periódicas)	29.784
Ejemplares en soportes no papel (electrónico, CD-ROM, DVD, Blu-Ray)	2.052
Títulos de publicaciones periódicas	572
Ítems de publicaciones periódicas	25.146

## Participación en el mantenimiento del Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas Judiciales

<b>Registros bibliográficos en el catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas Judiciales</b>	
Total a 31 de diciembre de 2016	175.325
Incorporados en 2016	6.393
Incorporados en 2016 por la Escuela Judicial	1.037

### 2.4. Área de relaciones externas e institucionales de la Escuela Judicial

Las principales actividades llevadas a cabo durante el año 2016 son las siguientes:

#### 2.4.1. Actividades en el ámbito de la Red Europea de Formación Judicial, y otras instituciones europeas

El Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial se ocupa de la gestión de las actividades formativas de la carrera judicial en materia de derecho europeo, en especial las organizadas conjuntamente con la Red Europea de Formación Judicial y con otras escuelas/instituciones europeas. La organización de las indicadas actividades comporta un trabajo institucional y pedagógico que se concreta en reuniones organizadas por la indicada red (REFJ) u otras instituciones europeas habiendo sido acogidas algunas de estas reuniones en la sede de Barcelona. La REFJ agrupa a las instituciones responsables de la formación de las carreras judicial y fiscal en la Unión Europea y en ella participa plenamente la Escuela Judicial como miembro

del grupo de trabajo "Programas", donde se definen y coordinan las líneas directrices de sus proyectos formativos y del grupo "Intercambios", en el que se coordinan los intercambios de jueces y magistrados en sus distintas modalidades. La Escuela judicial española dirige asimismo dos grupos de trabajo: el grupo de trabajo "Lingüístico" y el grupo de trabajo "Civil".

El grupo lingüístico lleva a cabo la organización, planificación, diseño y ejecución de los proyectos Lenguaje y vocabulario jurídico de la cooperación judicial en materia penal, en materia civil y en materia de derechos humanos. El grupo de trabajo civil es el encargado del diseño y ejecución de actividades formativas en el ámbito de la cooperación civil. La pertenencia a dicha red y las relaciones con las escuelas judiciales e instituciones europeas ha permitido la formación de los miembros de la carrera judicial en 2016 en 75 cursos siendo 222 los participantes. Dichas actividades han sido organizadas por la Red Europea y por otras instituciones europeas de formación judicial que han abierto sus programas a los miembros de la carrera judicial española y a los formadores de la Escuela Judicial.

La Escuela Judicial, sede de Barcelona, ha organizado y acogido diferentes cursos en colaboración, no sólo con la Red Europea de Formación Judicial, sino con otras instituciones europeas. Por consiguiente, la cooperación con la Red Europea de Formación Judicial permitió la celebración de cuatro cursos en Barcelona, con 190 asistentes, 13 españoles y 177 extranjeros. Y como resultado de la colaboración con la Academia de Derecho Europeo, se organizaron tres cursos siendo el total de participantes 117 jueces/magistrados, de los cuales 43 fueron españoles y 74 del resto de Europa.

La Escuela judicial ha contribuido activamente con el proyecto "Help" del Consejo de Europa en materia de formación de jueces y fiscales en Derechos Humanos. En este sentido se organizaron tres cursos en la Escuela Judicial, en los cuales intervinieron un total de 97 participantes, 63 españoles y 34 extranjeros.

Además de los cursos y seminarios, la Escuela judicial ha participado como en años anteriores en el Programa de Intercambios de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial en sus diversas modalidades: intercambio de integrantes de la carrera judicial, tanto en su modalidad de larga duración como de corta duración, intercambio de formadores, y estancias en tribunales e instituciones europeas (TEDH, TJUE, instituciones de la Unión Europea en Bruselas y Eurojust).

Los participantes españoles que han intervenido en el programa de intercambio de autoridades judiciales de corta duración han sido un total de 98, de los cuales 5 corresponden a formadores de la Escuela Judicial.

En cuanto al intercambio de visitas a instituciones europeas, han participado un total de 28 magistrados españoles.

En definitiva, teniendo en cuenta que 3 magistrados también han disfrutado de los intercambios de larga estancia, llegamos a la conclusión que un total de 129, entre magistrados y formadores, han participado en el programa de intercambios organizado por la Red Europea de Formación Judicial.

Asimismo en su vertiente de recepción (intercambio pasivo) de participantes europeos se han recibido a 81 magistrados europeos: de este tipo de intercambio 45 lo han sido individualmente en diferentes órganos judiciales, 24 corresponden a la acogida de magistrados europeos que tuvo lugar en Barcelona durante dos semanas, 9 magistrados corresponden al intercambio especializado, más una formadora de la escuela francesa y una visita de un presidente de tribunal.

Dentro del programa de intercambio AIAKOS 2016, el cual va dirigido a los jueces en prácticas, se gestionó la visita de 27 jueces españoles en prácticas a otras escuelas judiciales europeas. En contrapartida, durante los días 21 al 25 de noviembre de 2016, se recibió a 31 alumnos de otras escuelas judiciales europeas, así como 1 formadora que les acompañaba, en la Escuela Judicial de Barcelona.

En relación con los integrantes de la promoción 67 de la Escuela Judicial, tres alumnos, acompañados de una tutora-profesora, intervinieron en la 11ª edición del Concurso Themis 2016. El equipo participó en la semifinal dedicada al tema de la cooperación internacional en materia civil y derecho civil europeo, que tuvo lugar en el Centro Estudios Jurídicos de Lisboa del 31 de mayo al 3 de junio.

#### 2.4.2. Actividades en el ámbito de la Red Euro-árabe de Formación Judicial

Desde 2011 la Escuela Judicial es miembro activo de esta red que comprende los centros de formación judicial de países de la Unión Europea y de la Liga Árabe. Los días 18 y 19 de julio se celebró en Barcelona la asamblea general, ya que la Escuela Judicial fue elegida por los miembros de la red para presidir la misma durante el periodo 2015-2016 y ostentar la vicepresidencia en el siguiente año.

#### 2.4.3. Programa Aula Iberoamericana

En relación al Programa Aula Iberoamericana, para el año 2016, se han llevado a cabo 5 actividades formativas en las cuales han participado 124 miembros de la judicatura de los diferentes países que componen la comunidad latinoamericana. Asimismo, se ha contado con la participación de 58 ponentes. Estas actividades han podido llevarse a cabo gracias a los convenios suscritos entre el Consejo General del Poder Judicial, la Agencia Española de Cooperación Internacional y para el Desarrollo, la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas y la Generalitat de Catalunya.

Para la realización de estas 5 actividades se han recibido un total de 711 solicitudes de participación con beca más 16 de participación sin beca, acompañadas de currículos, avales y demás documentación, lo que desembocó en los correspondientes procesos de selección que se llevaron a cabo en la sede de la Escuela Judicial en Barcelona.

#### 2.4.4. Actividades en el ámbito de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales

La Escuela Judicial española participa activamente en la RIAEJ, siendo miembro de la Junta Directiva desde su fundación. También ha venido desarrollando diversas acciones sobre los ejes temáticos que estructuran los trabajos de la red. Cabe destacar las actividades llevadas a cabo durante el año 2016 en relación a los ejes temáticos siguientes: Paradigma Curricular, Evaluación de impacto, Formación de formadores, Oferta formativa de la RIAEJ, Convivencia armónica entre la jurisdicción ordinaria y las jurisdicciones especiales e indígenas, Calidad, Investigación y el eje Fortalecimiento de la cooperación internacional e interinstitucional como eje permanente de la RIAEJ.

Se ha participado activamente con la asistencia en todas las reuniones de la Junta Directiva celebradas durante el año 2016 tanto a nivel presencial (37ª Junta Directiva en la Ciudad de Asunción en Paraguay y la 38ª Junta Directiva en España en la Escuela Judicial en Barcelona) como a través de videoconferencia (4 juntas directivas

se realizaron a través de sendas videoconferencias). Durante este año 2016 no se llevó a cabo la Asamblea General, ya que se celebra bianualmente.

El Consejo General del Poder Judicial también ofreció durante este año 2016 un número importante de plazas para integrantes de los poderes judiciales de Iberoamérica en actividades de formación on-line organizadas por el Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial. La totalidad de los cursos ofertados on-line fueron de 15 (de distintos ámbitos y materias de interés para la comunidad latinoamericana), con 90 plazas y se recibieron 214 solicitudes para participar en ellos.

### **3. EL SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUA**

#### **3.1. Introducción**

Corresponde anualmente al Servicio de Formación Continua el diseño, la organización y gestión integral de las actividades formativas de jueces/zas y magistrados/as, tanto en el marco del Plan Estatal, Formación Descentralizada (convenios con comunidades autónomas y planes territoriales de formación), como de otras actividades y acciones formativas.

Para la gestión de la variada tipología de actividades y metodologías didácticas (congresos, jornadas, cursos, seminarios, seminarios de formación complementaria, encuentros, estancias, cambios de orden jurisdiccional...), el servicio regula y establece la oportuna estructura de los procesos, como son los relativos a la planificación de los programas, difusión (oferta de programas y acciones formativas), selección de participantes, comunicaciones y demás actuaciones necesarias en el desarrollo de aquéllas.

En este sentido, a continuación se relacionan sumariamente, algunas de las tareas y funciones que se llevan a cabo en el seno del Servicio de Formación Continua:

- ✓ Elaboración de las propuestas a los distintos órganos colegiados del Consejo (Pleno, Comisión Permanente y Comisión de Escuela Judicial), relativas a las actividades de formación, y ejecución de acuerdos.
- ✓ Organización de los desplazamientos y alojamientos, en su caso, de los/as participantes a las actividades de formación convocadas.
- ✓ Administración y control de las aulas y medios auxiliares para la formación.
- ✓ Atención personalizada al personal docente y demás participantes en las actividades de la Escuela, en asuntos relacionados con cuestiones de índole académico-docente y de intendencia.
- ✓ Recopilación documental para la elaboración de dossiers y materiales docentes, necesarios en el desarrollo de las diferentes acciones formativas. Asimismo, la coordinación (con el personal de mantenimiento interno o externo) en la preparación de los soportes de vídeo, audio y digitales, en su caso.
- ✓ Gestión de las órdenes de comisión de servicio y licencias, y tramitación de la liquidación de indemnizaciones.
- ✓ Trámite para el pago de las retribuciones a los/as colaboradores/as docentes, y demás gastos ocasionados con motivo de la realización de las actividades de formación.
- ✓ Contratación de los servicios necesarios para el buen desarrollo de las acciones formativas (interpretación simultánea o sucesiva, traducciones, trabajos de artes gráficas, desplazamientos colectivos, etc.).

- ✓ Diseño y colaboración en la preparación de folletos y otras publicaciones relativas a la difusión de actividades de formación continua (en particular los folletos del programa del Plan Estatal y de los de Formación Descentralizada).
- ✓ Tramitación y seguimiento de los expedientes económicos, conforme al programa presupuestario de la Escuela Judicial, para el desarrollo de las actividades de formación continua.
- ✓ Seguimiento y control de la ejecución del programa presupuestario anual de Formación de Jueces/zas y magistrados/as.
- ✓ Elaboración de informes, estudios estadísticos relacionados con la oferta, demanda y ejecución de los programas y de evaluación de las acciones formativas desarrolladas.
- ✓ Elaboración de la Memoria anual de formación sobre la oferta, demanda y ejecución de los programas formativos en sus respectivos marcos.
- ✓ Seguimiento y control de la ejecución de los convenios de colaboración que en materia de formación, el Consejo General del Poder Judicial tiene suscritos con otras instituciones **públicas y privadas**.

### 3.2. Actividades más destacables

En el año 2016, el Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial ha desarrollado un amplio programa de acciones formativas, dirigidas a los integrantes de la Carrera Judicial, que ha girado en torno a dos marcos fundamentales:

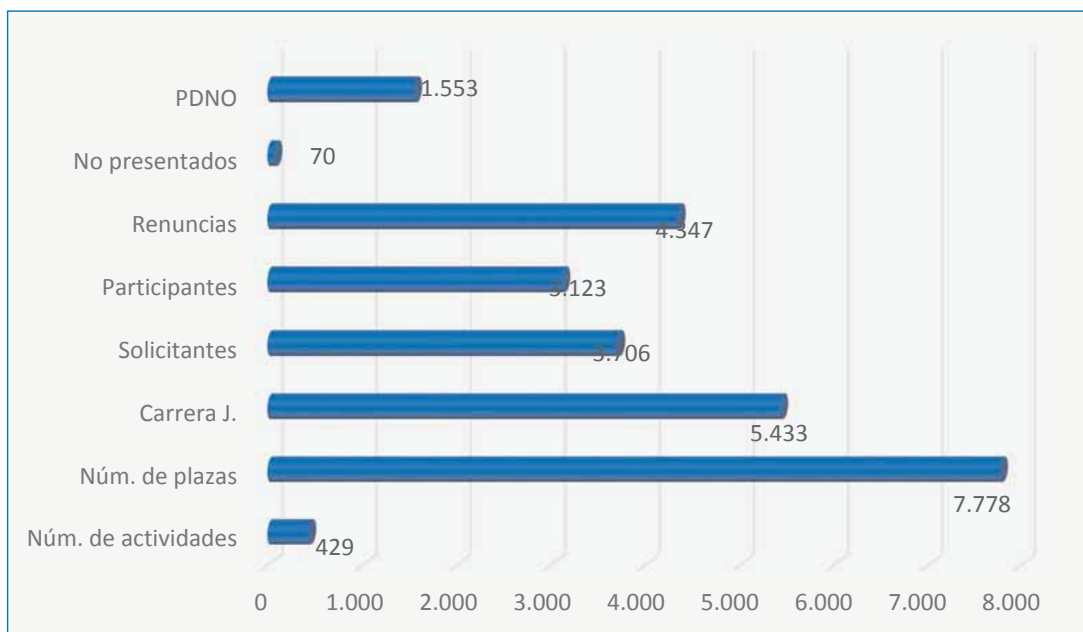
- *Plan Estatal de Formación;*
- *Formación Descentralizada*

Las actividades del *Plan Estatal* se dirigen a todos los integrantes de la Carrera Judicial y constituyen el núcleo fundamental de la acción formativa que desarrolla en Consejo General del Poder Judicial, tanto por el ámbito de los/as destinatarios/as, como por la amplitud de la oferta y su elevada demanda.

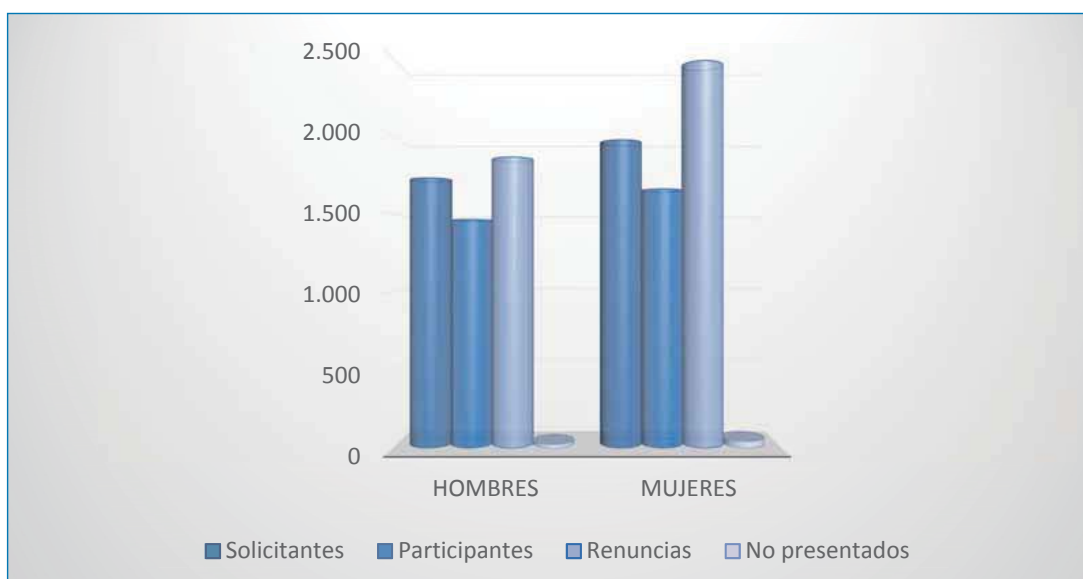
La *formación descentralizada* se desarrolla a través de los respectivos convenios de colaboración en materia de formación, suscritos con los gobiernos de determinadas comunidades autónomas y, en su caso, mediante los planes territoriales de formación. Su ámbito territorial se restringe al de cada una de las comunidades autónomas y se pretende atender, preferentemente, las necesidades formativas derivadas de las peculiaridades de dicho ámbito específico.

Globalmente considerados los diferentes marcos o ámbitos en los que se han programado acciones formativas (*estatal y descentralizada*), por una parte, se programaron y realizaron un total de 429 acciones formativas, con una convocatoria de 7.778 plazas, para los 5.433 integrantes de la Carrera Judicial (que en el ejercicio 2016 eran susceptibles de ser convocados para participar en dicha programación), a los que se dirigió la oferta formativa. Por otra parte, solicitaron participar en alguna de estas actividades objeto de convocatoria, un total 3.706 integrantes de la Carrera Judicial (el 68,21% del colectivo convocado), de los que el 46,68% son hombres y el 53,32% mujeres; asimismo señalar, que han participado en alguna de las actividades ofertadas un total de 3.123 (el 57,48% del colectivo convocado y el 84,27% de los/as solicitantes); de estos participantes, el 46,85% son hombres (que representan el 67,50% de la Carrera Judicial) y el 53,35% mujeres (que representan el 68,85% de la Carrera).





**Valores globales de la oferta, demanda y ejecución los programas de formación continua de la Carrera Judicial 2016**



**Distribución de los datos globales de la demanda y ejecución de las acciones formativas por sexo**

	Total	Hasta 30 años	31-40 años	36-40 años	41-50 años	51-60 años	Más 60 años
Solicitantes	3.706	1,97%	8,85%	12,55%	32,65%	33,30%	10,69%
Participantes	3.123	1,86%	8,65%	12,26%	33,08%	33,69%	10,47%
Renuncias	4.347	1,04%	5,20%	7,06%	17,12%	14,72%	4,14%
No presentados	70	4,29%	5,71%	14,29%	34,29%	25,71%	10,00%

Por último, indicar que han participado como colaboradores/as docentes de los distintos programas de formación realizados, un total de 1.176 de los que, el 64,88% son hombres y el 35,12% mujeres.

Tipo de colaborador/a	Número Hombres	Número Mujeres	Porcentaje Hombres	Porcentaje Mujeres
Director/a	128	74	16,78	17,92
Coordinador/a	38	27	4,98	6,54
Moderador/a	35	10	4,59	2,42
Ponente	261	119	34,21	28,81
Profesor/a	40	19	5,24	4,60
Profesor/a-tutor/a	5	3	0,66	0,73
Relator/a	23	12	3,01	2,91
Tutor/a	38	39	4,98	9,44
Interviniente en mesa redonda	185	102	24,25	24,70
Ayudante de conversación	0	1	0,00	0,24
Colaborador/a	10	7	1,31	1,69
<b>TOTALES</b>	<b>763</b>	<b>413</b>	<b>64,88</b>	<b>35,12</b>

### 3.2.1. Plan estatal de formación continua

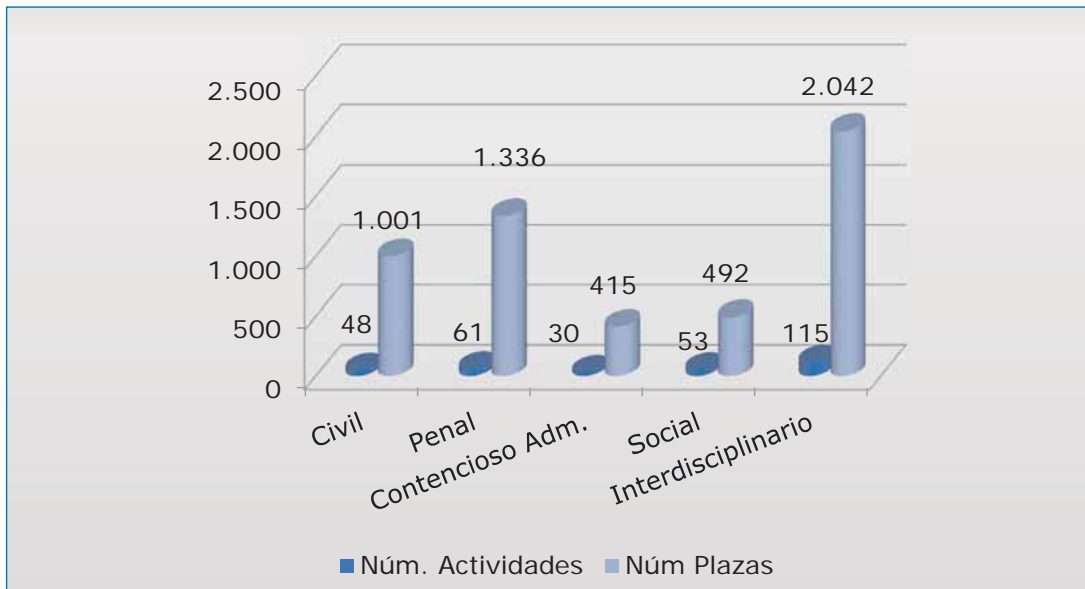
El programa de formación, en el marco del Plan Estatal, se ha configurado en base a las siguientes áreas temáticas:

- ✓ Formación jurídica especializada presencial
- ✓ Formación jurídica especializada no presencial
- ✓ Formación medioambiental
- ✓ Formación sobre la inmigración
- ✓ Formación sobre igualdad
- ✓ Formación sobre justicia y discapacidad
- ✓ Actividades de formación en colaboración con otras instituciones
- ✓ Escuela de verano del Poder Judicial
- ✓ Formación en derecho comunitario europeo

En este marco se integran, asimismo, las acciones de formación de carácter extraordinario, las actividades de formación obligatorias por cambio de orden jurisdiccional y especializaciones, así como aquéllas que se han realizado en colaboración con otros organismos o entidades (estancias en organismos internacionales, encuentros, jornadas con colegios profesionales, etc.), además de las actividades organizadas por el Centro de Estudios Jurídicos, en las que han participado integrantes de la Carrera Judicial.

- La oferta de actividades

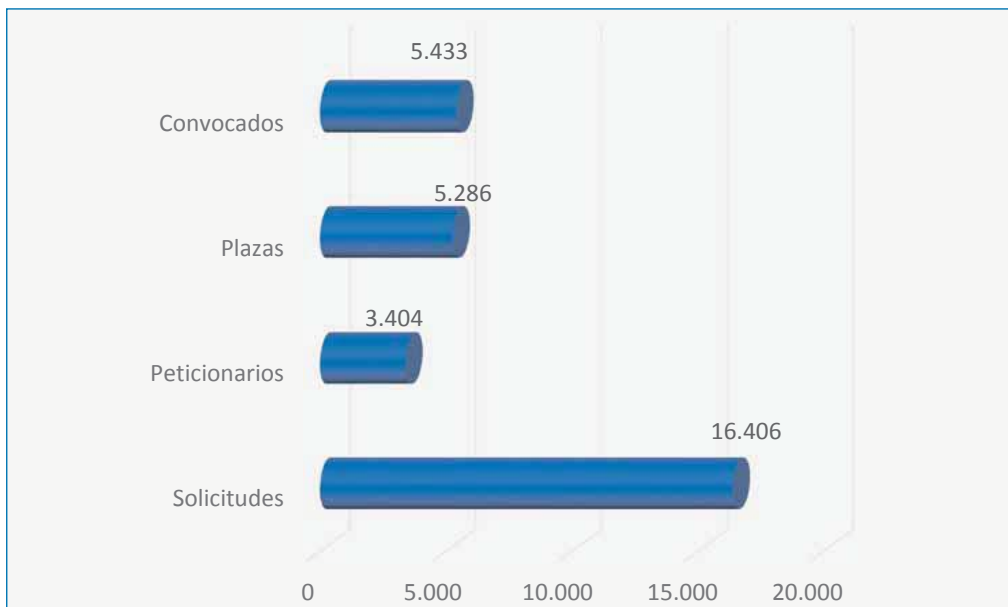
En el ámbito del marco del Plan Estatal de formación continua, se han ofertado y realizado 307 acciones formativas, con un total de 5.826 plazas convocadas.



**Valores sobre el número de actividades convocadas y plazas ofertadas por órdenes jurisdiccionales**

- La demanda

Solicitaron participar en las actividades de formación del plan estatal ofertadas, un total de 3.404 integrantes de la Carrera Judicial, que representa el 62,65 del colectivo convocado; de los que el 46,45% son hombres y el 53,55% mujeres. El número total de peticiones se elevó a 16.406, de tal forma que el promedio de actividades solicitadas, por cada peticionario ha sido de 4,82.

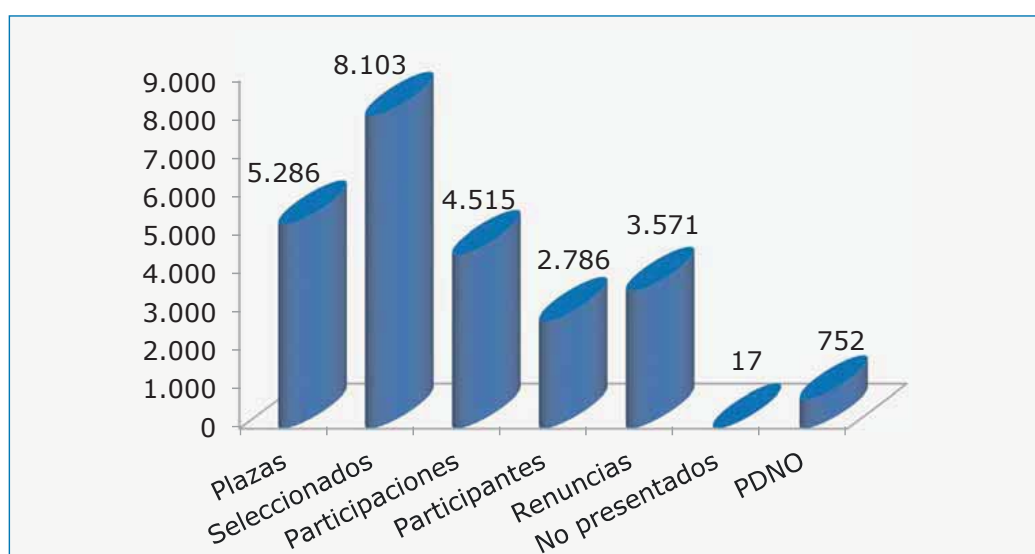


**Valores relativos al número de convocados, plazas ofertadas, peticionarios y solicitudes de participación**

- La ejecución de los programas

Participaron en el conjunto de las actividades de formación en este marco, un total de 2.786 integrantes de la Carrera Judicial, de los que el 46,91% son hombres y el 53,09% mujeres. Se han registrado un total de 4.515 participaciones (cada seleccionado podrá haber participado en más de una actividad), lo que representa un porcentaje de participación, en relación con el número de las plazas ofertadas (de actividades realizadas) del 85,41% y de un 51,28% respecto del total de convocados; en relación al número de solicitantes, el porcentaje de participación ha sido del 81,84%.

Atendiendo a los/as seleccionados/as para participar en las acciones formativas (un total de 8.103), el porcentaje de renunciaciones (sobre los que se operó el mecanismo de sustitución con los respectivos suplentes, en su caso) ha resultado del 44,07% y el de no presentados del 0,21%, igualmente sobre el número total de seleccionados/as. El porcentaje de plazas disponibles no ocupadas (PDNO) ha resultado del 14,23%.



**Valores relativos a las plazas ofertadas, de la participación y disponibilidad de plazas no ocupadas**

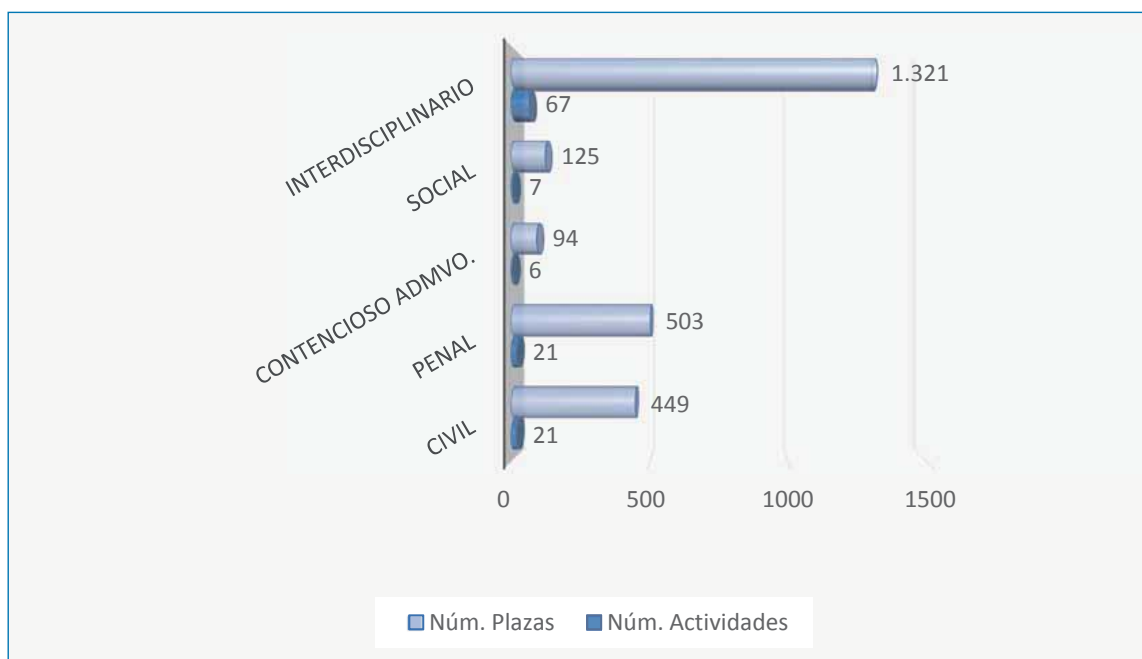
### 3.2.2. Formación descentralizada

Los programas de formación descentralizada en el ejercicio 2016 se han articulado, por una parte, al amparo de los *convenios* de colaboración suscritos entre el Consejo General del Poder Judicial y los gobiernos de las comunidades autónomas de Andalucía, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Galicia, La Rioja y País Vasco, y por otra, al amparo de los *planes territoriales de formación*, desarrollados en el resto de las comunidades autónomas que no cuentan con un convenio de colaboración suscrito con el ejecutivo respectivo, excepción hecha de Andalucía, donde el plan de formación descentralizada se estructura al amparo del Convenio de colaboración suscrito con la Junta de Andalucía y del Plan Territorial.

- La oferta

La oferta de actividades globalmente considerada en el ámbito de la formación descentralizada, para la totalidad de los integrantes de la Carrera Judicial a quienes

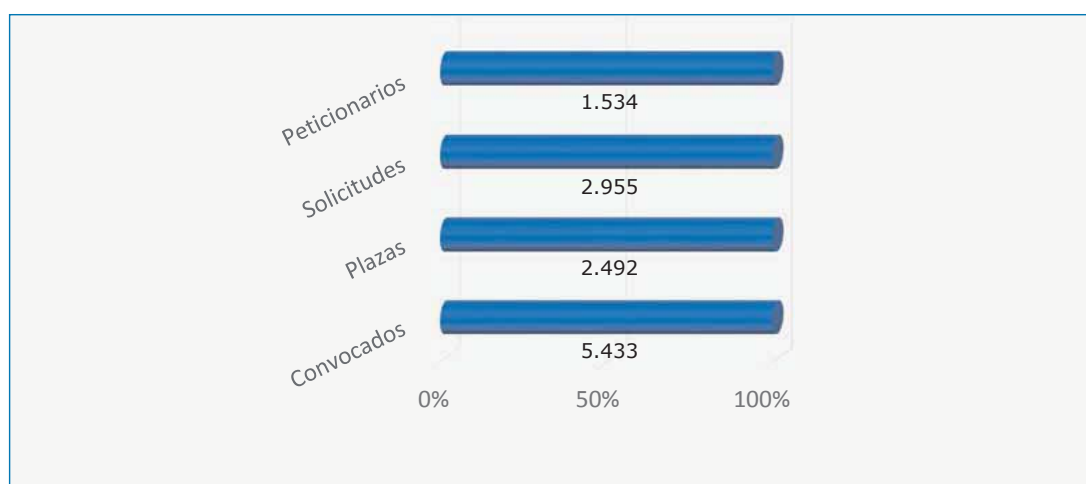
se dirige, fue de 122 y el número de plazas ofertadas en este marco se elevó a un total de 2.492.



**Valores relativos al número de actividades y plazas ofertadas, para cada uno de los órdenes jurisdiccionales**

- La demanda

Se registraron un total de 2.955 solicitudes de integrantes de la Carrera Judicial interesados en participar en las actividades ofertadas; solicitaron participar en alguna de las actividades ofertadas en este marco, 1.534 miembros de la Carrera Judicial (el 28,23% del colectivo convocado); del total de solicitantes, el 44,20% son hombres y el 55,80% mujeres.

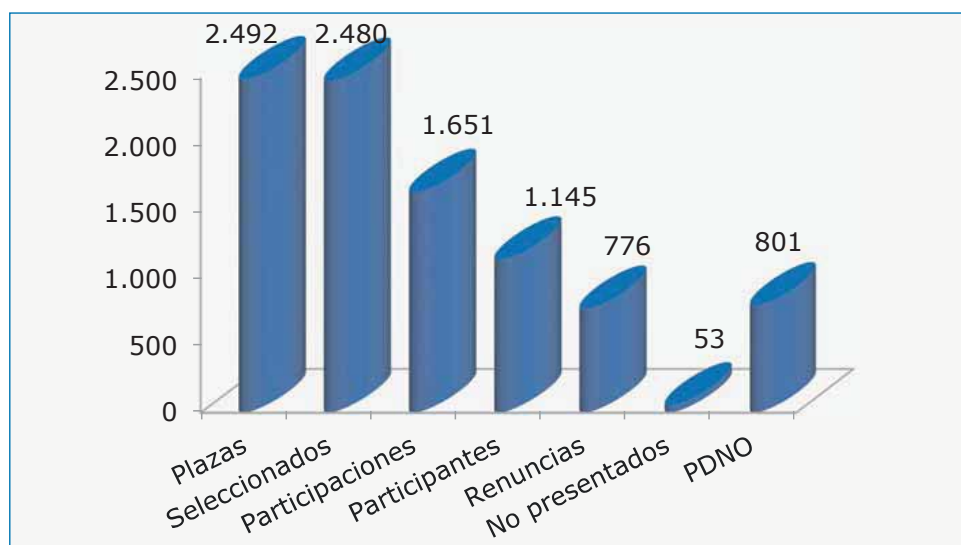


**Convocados, plazas ofertadas, solicitudes y peticionarios formación descentralizada**

- Ejecución de los programas

De los/as solicitantes de actividades que fueron seleccionados/as para participar en las actividades (2.480 seleccionados/as), asistieron a las respectivas un total de 1.145 integrantes de la Carrera Judicial (se registraron un total de 1.651 participaciones). Señalar, asimismo, que del total de los/as participantes, el 43,49% son hombres y el 56,51% mujeres. El índice de participación en las actividades desarrolladas, respecto del número de plazas convocadas ha sido del 66,25%.

Finalmente, señalar que se registraron un total de 776 renunciaciones (estas plazas, cuando fue posible, se cubrieron con los suplentes seleccionados al efecto), de los que el 40,72% son hombres y 59,28% mujeres; y por otra parte, fueron 53 el número de no presentados, de los que el 33,96% son hombres y el 66,04% mujeres. El porcentaje de plazas disponibles no ocupadas (PDNO) ha resultado del 32,14%.



**Número de plazas ofertadas, participación y disponibilidad de plazas no ocupadas**

### 3.3. Detalle de los datos cuantitativos de las actividades desarrolladas: tablas y gráficos

#### 3.3.1. Plan estatal de formación

- Oferta de actividades

#### **Acciones formativas por tipos: Número de actividades y plazas**

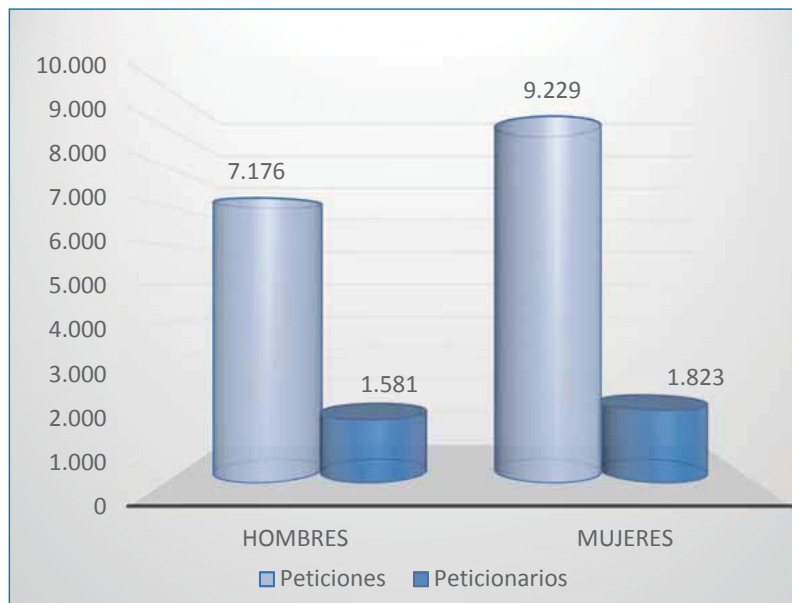
Tipo de actividad	Núm.	Plazas
Congreso	4	108
Curso	93	2230
Curso cambio de orden	60	52
Curso de idiomas	10	55
Encuentro	33	818
Encuentro internacional	1	0

Tipo de actividad	Núm.	Plazas
Escuela de verano	2	60
Estancia	14	147
Formación a distancia	30	855
Formación a distancia. Idiomas	1	124
Grupos de trabajo	1	18
Jornada	15	223
Mesa redonda	1	25
Seminario	41	556
Taller	1	15
<b>TOTAL</b>	<b>307</b>	<b>5.286</b>

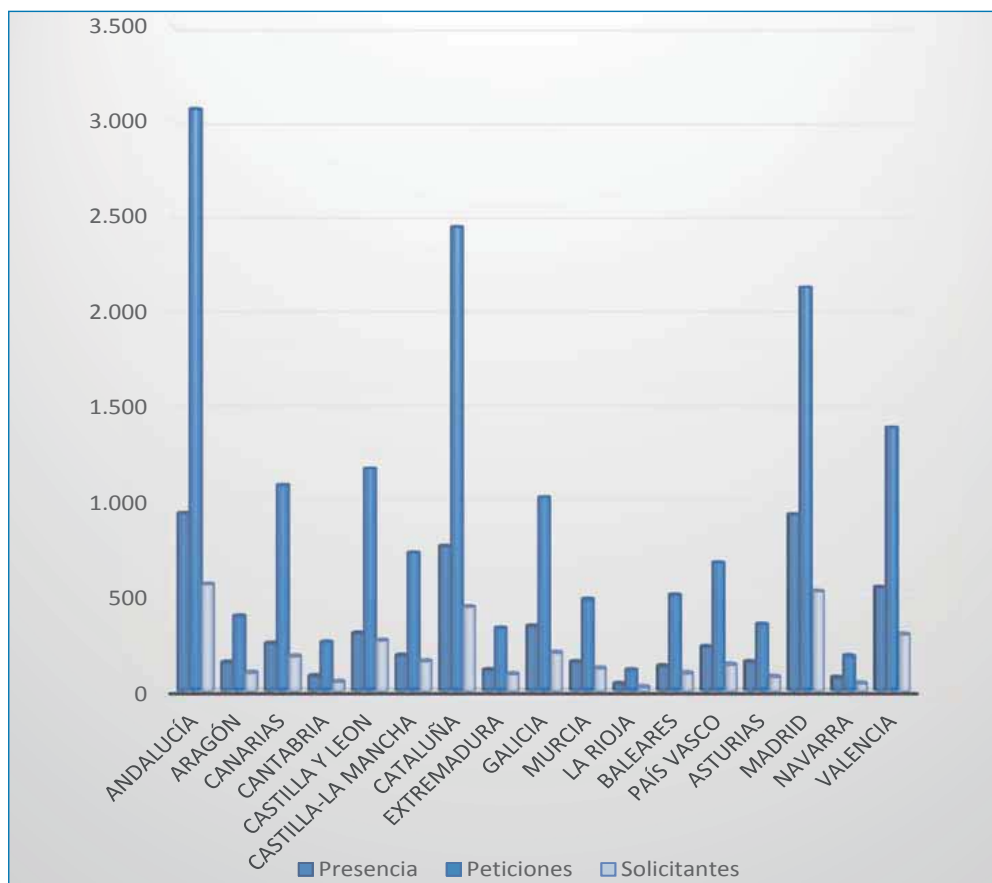
- Datos de la demanda de actividades

**Número total de peticiones procesadas para cada tipo de actividad considerado y su porcentual y en las siguientes columnas, el porcentaje de hombres y mujeres, respectivamente, peticionarios del tipo de actividad, respecto del total de peticiones procesadas**

Tipo actividad	Núm. Solicitudes	% Solicitudes	% Hombres	% Mujeres
Congreso	455	2,77	1,18	1,60
Curso	6.807	41,49	18,24	23,25
Curso cambio de orden	59	0,36	0,12	0,24
Curso de idiomas	52	0,32	0,18	0,13
Encuentro	2.135	13,01	6,05	6,96
Escuela de verano	216	1,32	0,68	0,63
Estancia	1.651	10,06	4,31	5,75
Formación a distancia	1.435	8,75	3,75	4,99
Formación a distancia. Idiomas	230	1,40	0,60	0,80
Jornada	676	4,12	1,80	2,32
Mesa redonda	14	0,09	0,04	0,04
Seminario	2.474	15,08	6,21	8,87
Sesión	28	0,17	0,07	0,10
Sin Determinar	156	0,95	0,42	0,53
Taller	17	0,10	0,07	0,03



**Volumen de peticiones y peticionarios distribuidos por sexo**



**Distribución de la demanda de actividades por comunidades autónomas donde ejercen funciones jurisdiccionales los miembros de la Carrera Judicial solicitantes.**

**Se indican los datos relativos a la presencia de miembros de la Carrera destinados en cada Comunidad Autónoma y los peticionarios y peticiones respectivos para la oferta en cada territorio**



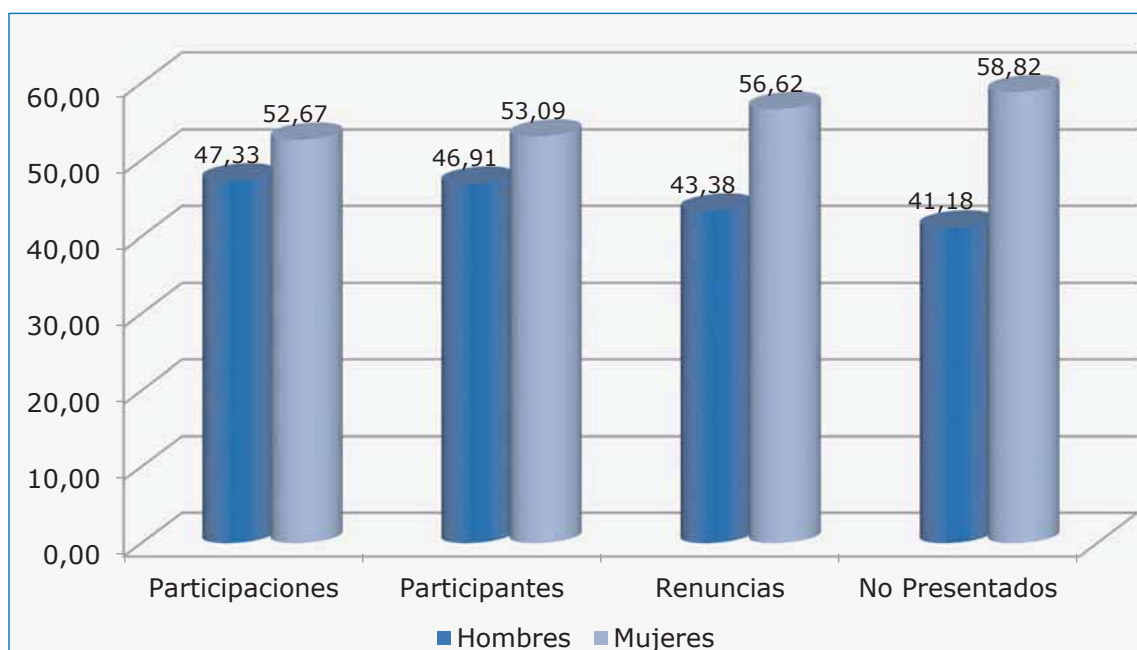
**Distribución de los miembros de la Carrera Judicial por cada uno de los órganos jurisdiccionales considerados (presencia en el órgano), distribuidos por sexo; asimismo se indica, en las siguientes columnas, la distribución por sexo del correspondiente porcentaje de la demanda producida en cada órgano (porcentaje calculado respecto de la población del órgano)**

Órgano jurisdiccional	Núm. Jueces	Solicitantes	% Presencia Hombres	% Presencia Mujeres	Solicitantes Hombres	Solicitantes Mujeres
AUDIENCIA NACIONAL	64	53	62,50	37,50	60,38	39,62
AUDIENCIA PROVINCIAL	951	510	62,15	37,85	63,53	36,47
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN	6	4	100,00	0,00	75,00	25,00
JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	13	9	61,54	38,46	66,67	33,33
JUZGADO CENTRAL DE LO PENAL	1	0	100,00	0,00		
JUZGADO CENTRAL DE MENORES	1	1	100,00	0,00	100,00	0,00
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN	496	304	41,53	58,47	41,12	58,88
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	229	150	58,08	41,92	59,33	40,67
JUZGADO DE LO MERCANTIL	64	50	67,19	32,81	68,00	32,00
JUZGADO DE LO PENAL	381	237	38,58	61,42	38,82	61,18
JUZGADO DE LO SOCIAL	344	221	43,60	56,40	43,89	56,11
JUZGADO DE MENORES	81	61	39,51	60,49	37,70	62,30
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	972	603	33,33	66,67	33,83	66,17
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	49	41	44,90	55,10	41,46	58,54
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	105	76	29,52	70,48	30,26	69,74
JUZGADO DECANO EXCLUSIVO	5	3	80,00	20,00	66,67	33,33
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA	799	527	39,30	60,70	37,76	62,24
REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO	26	15	38,46	61,54	26,67	73,33
SIN DETERMINAR	5	7	80,00	20,00	57,14	42,86
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	759	477	56,13	43,87	53,88	46,12
TRIBUNAL SUPREMO	80	54	87,50	12,50	83,33	16,67

- Datos de la ejecución de actividades



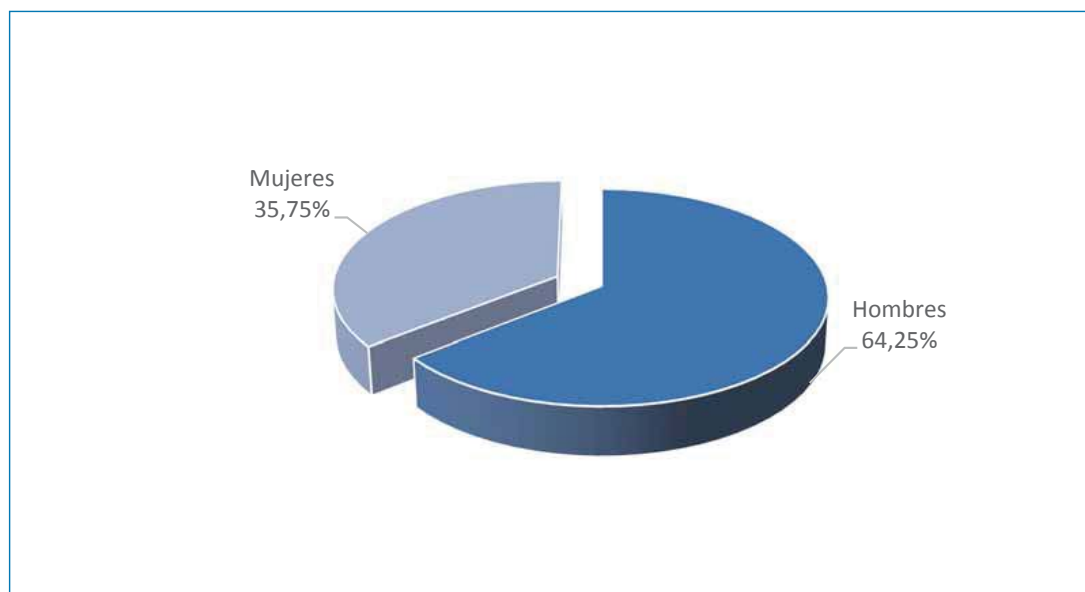
**Valores de la ejecución de los programas, número de plazas ofertadas, de seleccionados/as para participar en las acciones formativas, de participaciones y participantes, y número de plazas disponibles no ocupadas (PDNO)**



**Valores porcentuales de participación, distribuidos por sexo**

**Valores relativos a la participación de los/as colaboradores/as docentes según el tipo de colaboración, y a su distribución por sexo**

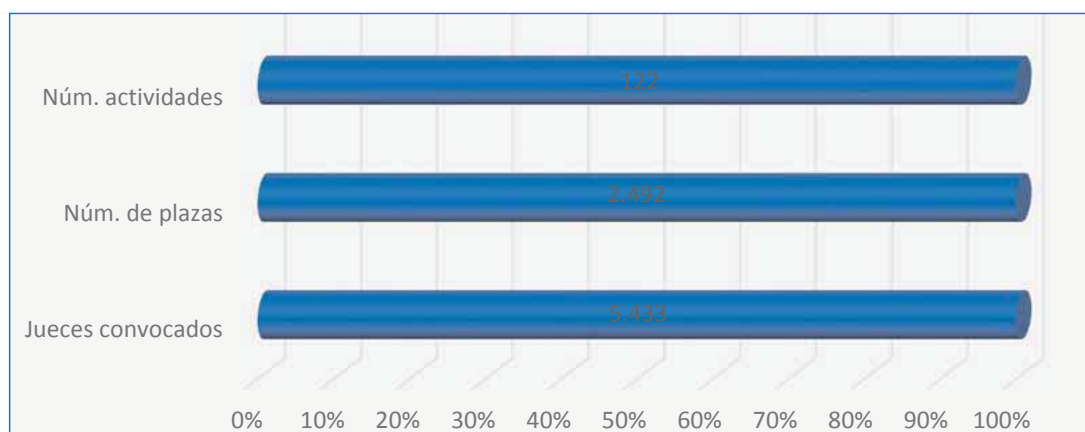
Tipo de colaborador/a	Núm. Hombres	% Hombres	Núm. Mujeres	% Mujeres
Director/a	63	60,00	42	40,00
Coordinador/a	28	57,14	21	42,86
Moderador/a	27	75,00	9	25,00
Ponente	132	70,97	54	29,03
Profesor/a	36	75,00	12	25,00
Profesor/a-Tutor/a	5	62,50	3	37,50
Relator/a	19	73,08	7	26,92
Tutor/a	38	49,35	39	50,65
Interviniente en Grupo de Trabajo o Taller	17	58,62	12	41,38
Interviniente en Mesa Redonda	167	63,98	94	36,02
Ayudante de conversación	0	0,00	1	100,00
Colaborador/a	9	56,25	7	43,75



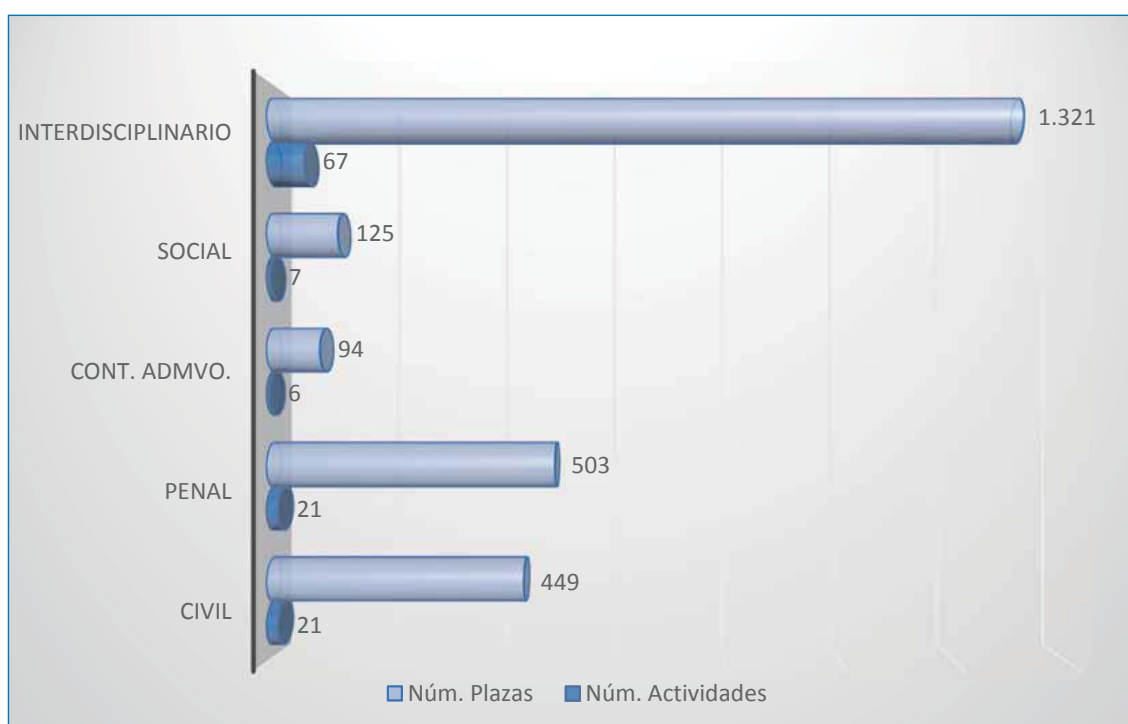
**Porcentaje de participación de los/as colaboradores/as docentes distribuidos por sexo**

### 3.3.2. Formación Descentralizada

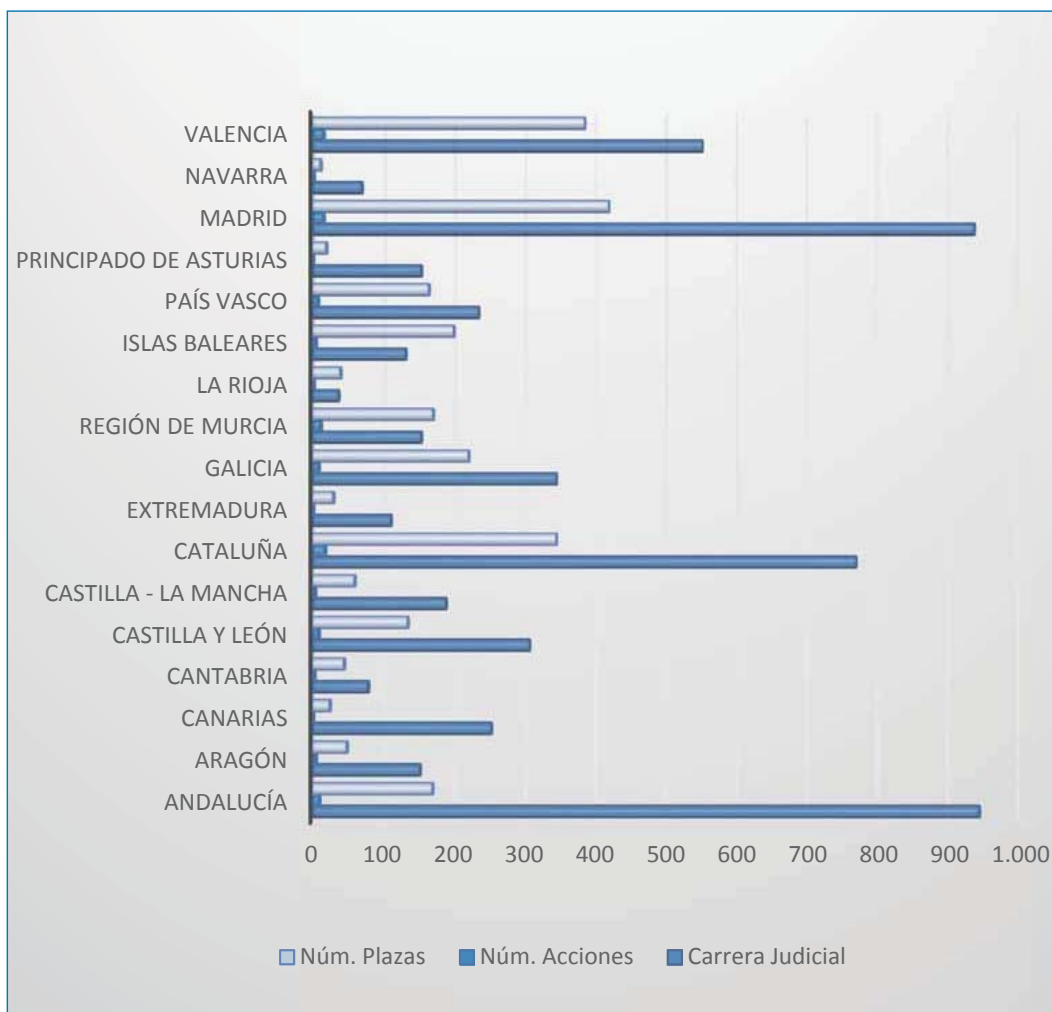
- Datos de la oferta de actividades



**Índice de acciones formativas y plazas ofertadas en el ámbito de la formación descentralizada y número global de convocados**

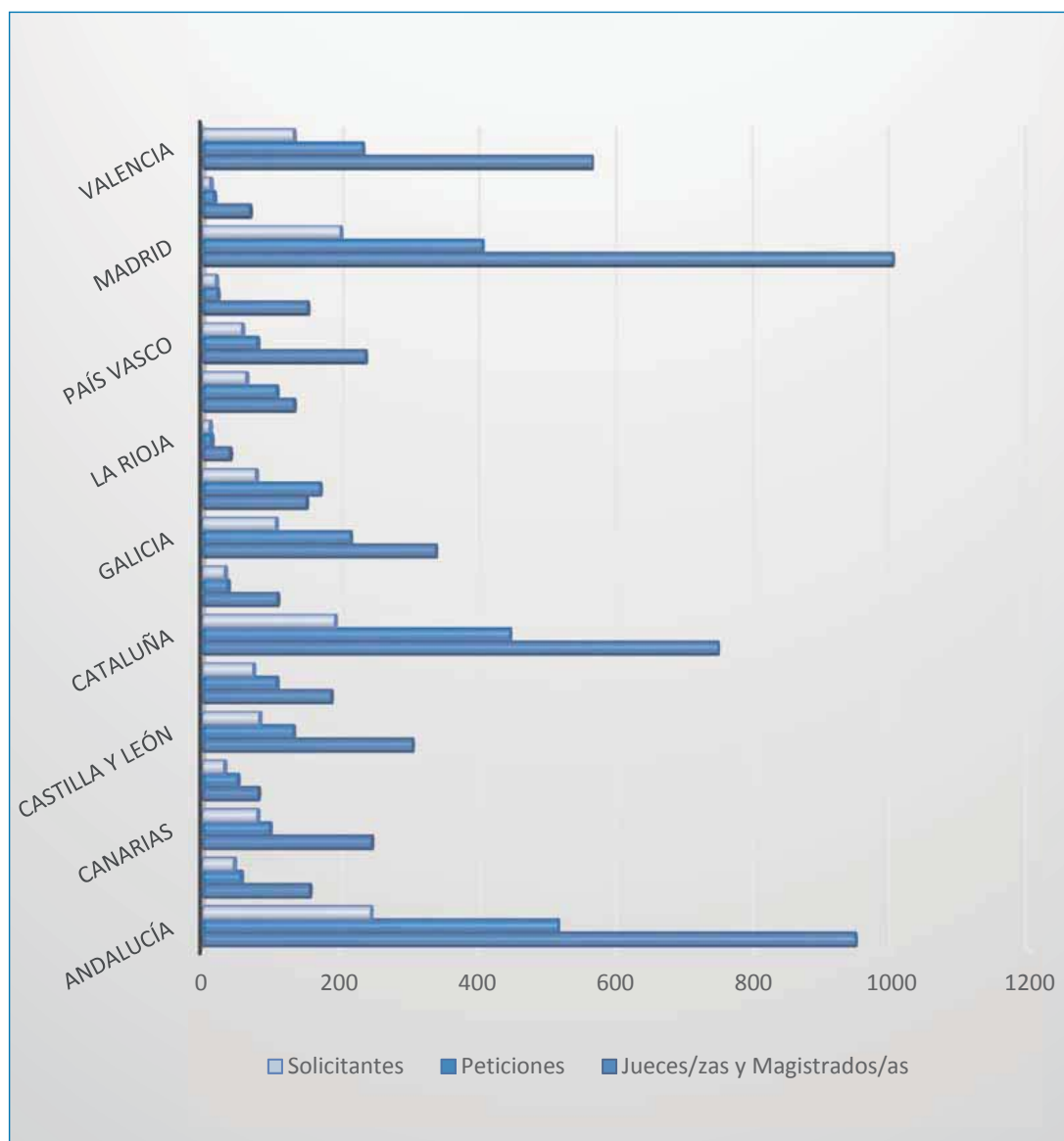


**Oferta de acciones formativas: número de plazas y actividades por órdenes jurisdiccionales**



**Número de acciones formativas y plazas ofertadas por comunidades autónomas, con registro de la presencia en los distintos órganos jurisdiccionales del número de integrantes de la Carrera Judicial, en la respectiva comunidad autónoma**

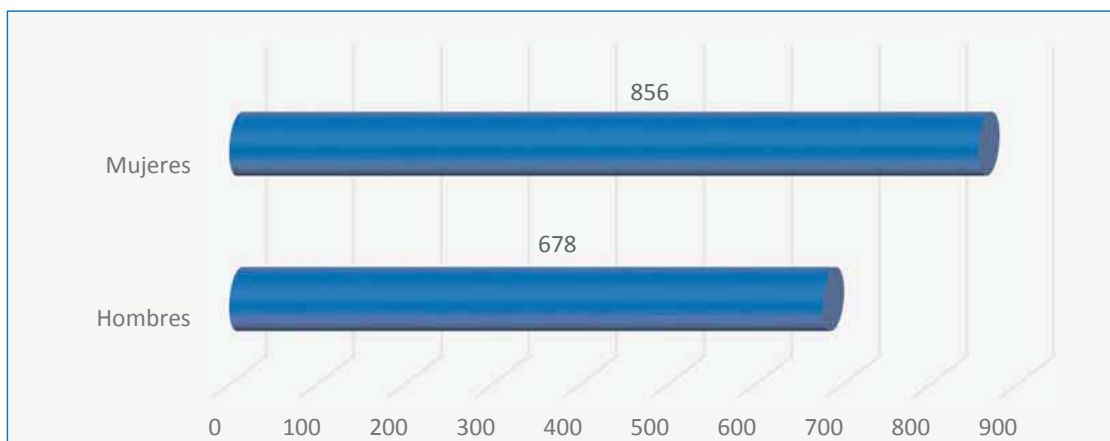
- Datos de la demanda de actividades



**Índice de peticiones para participar en las actividades de formación descentralizada. Número de miembros de la Carrera Judicial solicitantes y su presencia en los órganos jurisdiccionales, por comunidades autónomas**

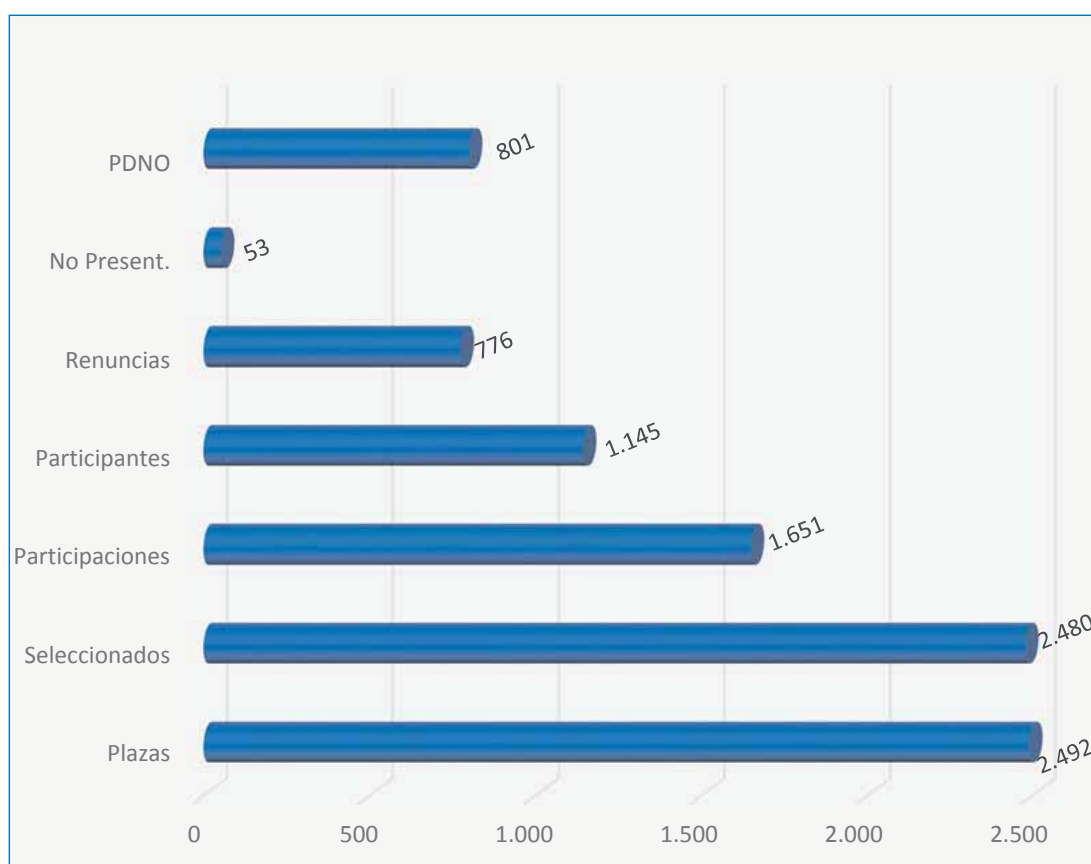
**Datos por sexo, relativos al porcentaje de presencia de integrantes de la Carrera Judicial en las comunidades autónomas y el de demanda en la respectiva comunidad**

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>% presencia en la Cdad. Autónoma Hombres</b>	<b>% solicitantes en la Cdad. Autónoma Hombres</b>	<b>% presencia en la Cdad. Autónoma Mujeres</b>	<b>% solicitantes en la Cdad. Autónoma Mujeres</b>
Andalucía	49,36	40,00	50,64	60,00
Aragón	53,29	53,49	46,71	46,51
Canarias	45,85	40,82	54,15	59,18
Cantabria	49,37	47,37	50,63	52,63
Castilla y León	50,16	47,71	49,84	52,29
Castilla-La Mancha	47,62	48,33	52,38	51,67
Cataluña	43,49	42,05	56,51	57,95
Extremadura	45,95	46,43	54,05	53,57
Galicia	43,19	41,88	56,81	58,12
Región de Murcia	54,55	49,23	45,45	50,77
La Rioja	43,24	40,00	56,76	60,00
Islas Baleares	46,21	50,00	53,79	50,00
País Vasco	38,72	31,03	61,28	68,97
Principado de Asturias	50,00	59,09	50,00	40,91
Madrid	49,41	43,70	50,59	56,30
Navarra	52,86	73,33	47,14	26,67
Valencia	43,56	43,09	56,44	56,91



**Demanda de actividades**

- Datos de la ejecución del programa de actividades

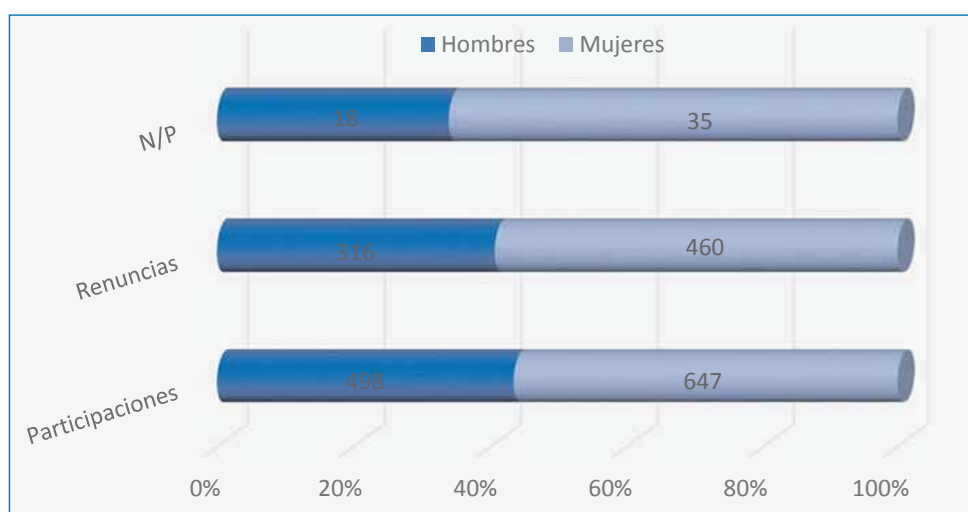


**Datos relativos al número de asistentes a las actividades formativas, renuncias y no presentados, así como el indicador de las plazas disponibles no ocupadas (PDNO)**



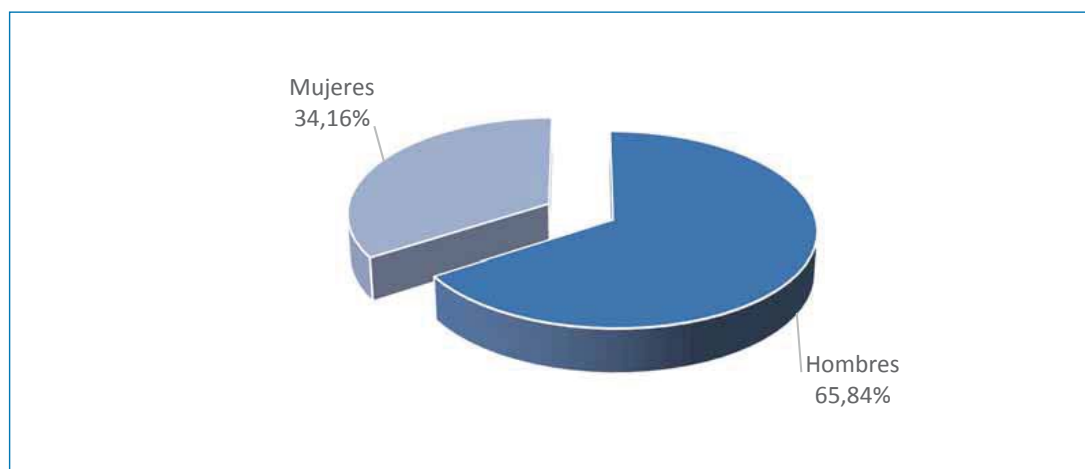
**Para cada comunidad autónoma, se muestran los valores de participación, renuncia y no presentados a las actividades de formación realizadas, atendiendo a su distribución por sexo**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	HOMBRES			MUJERES		
	Participaciones	Renuncias	No presentados	Participaciones	Renuncias	No presentadas
Andalucía	54	34	0	79	67	2
Aragón	29	3	0	18	4	0
Canarias	10	14	0	14	18	2
Cantabria	18	3	0	20	3	0
Castilla y León	39	30	0	39	50	0
Castilla-La Mancha	24	16	0	29	12	0
Cataluña	105	51	12	151	85	17
Extremadura	12	1	0	13	4	0
Galicia	47	20	2	88	29	4
Región de Murcia	56	12	0	74	14	0
La Rioja	1	0	2	3	1	2
Islas Baleares	73	6	0	80	1	1
País Vasco	12	10	2	48	12	6
Principado de Asturias	13	1	0	9	2	0
Madrid	103	64	0	175	92	1
Navarra	16	4	0	3	1	0
Valencia	76	44	0	120	65	0



**Valores relativos (absolutos y porcentuales) a la participación de los/as colaboradores/as docentes, en cada una de las comunidades autónomas, atendiendo a su distribución por sexos**

Comunidad Autónoma	Hombres		Mujeres	
	Número	%	Número	%
Andalucía	23	79,31	6	20,69
Aragón	7	70,00	3	30,00
Canarias	7	70,00	3	30,00
Cantabria	5	45,45	6	54,55
Castilla y León	20	52,63	18	47,37
Castilla-La Mancha	9	56,25	7	43,75
Cataluña	31	53,45	27	46,55
Extremadura	8	80,00	2	20,00
Galicia	33	80,49	8	19,51
Región de Murcia	20	86,96	3	13,04
La Rioja	0		0	
Islas Baleares	6	50,00	6	50,00
País Vasco	7	50,00	7	50,00
Principado de Asturias	2	100,00	0	0,00
Madrid	28	73,68	10	26,32
Navarra	1	50,00	1	50,00
Valencia	32	65,31	17	34,69



**Distribución global de participación de colaboradores/as docentes por sexo**

## V. EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

El CENDOJ es un centro tecnológico de gestión del conocimiento judicial, constituido como órgano técnico del Consejo General del Poder Judicial.

Su función primordial es la publicación oficial de la jurisprudencia. Tras la recepción de las resoluciones judiciales a las que aplica los correspondientes procesos técnicos, de homogeneización, normalización y vaciado de datos en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, publica oficialmente la jurisprudencia de todos los tribunales colegiados españoles y la difunde a toda la ciudadanía a través de la web poderjudicial.es. Asimismo gestiona el suministro de sentencias y otras resoluciones dictadas por los tribunales Españoles a diversos reutilizadores, atendiendo igualmente solicitudes que no son constitutivas de reutilización, bajo unos criterios preestablecidos.

Ofrece a la carrera judicial valores añadidos a las resoluciones mediante el diseño de análisis jurídico, a cuyo fin realiza la selección y coordinación de analistas, elaborando las normas, temas y pautas de actuación, con creación de una aplicación informática propia destinada a tal fin, que mantiene y actualiza de manera constante, posibilitando su óptima integración en el Fondo Documental. Efectúa el mantenimiento y renovación del tesoro propio, con perfeccionamiento constante de los buscadores.

Entre otras funciones principales, realiza la digitalización y edición de todas las publicaciones del CGPJ y ponencias de los cursos de formación. Dirige la gestión de las bibliotecas judiciales, y elabora el diseño y mantenimiento del Prontuario de Auxilio Judicial. Ofrece un servicio de atención de consultas personalizado sobre jurisprudencia, legislación y doctrina, elaborando dossiers temáticos que incluye en el Fondo Documental. Proporciona una base de datos de cuestiones prejudiciales, que pretende allanar los trámites judiciales internacionales.

Asimismo, elabora, desarrolla, gestiona y administra el Portal Web poderjudicial.es, tanto en su entorno público como en el privado, donde se muestra toda la información señalada, destacando la difusión de más de 6 millones de resoluciones judiciales, así como información sobre los tribunales, Consejo General del Poder Judicial y Portales de transparencia. En el entorno privado ofrece a toda la carrera judicial, imprescindibles herramientas de trabajo, formularios on line, y otras muchas aplicaciones para facilitar su labor jurisdiccional.

El CENDOJ administra el correo poderjudicial.es, forma a los miembros de la carrera judicial en entornos web, Fondo Documental y aplicaciones informáticas creadas específicamente por el propio CENDOJ para el desarrollo de su actividad profesional, administra foros profesionales y comunidades virtuales, y gestiona el servicio de datos en movilidad, que posibilita el acceso, a través de internet, de todos los Servicios desde cualquier punto del territorio nacional.

Establece y mantiene alianzas y relaciones estratégicas mediante convenios, realiza asesorías en cooperación jurídica internacional, presta apoyo técnico y jurídico para la creación de Centros de Documentación judicial tanto en Europa como en América, y participa en diversos grupos de trabajo y comisiones, interviniendo en cursos y congresos.

### 1. LA SECCIÓN DE JURISPRUDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 560.1.10ª de la Ley Orgánica 4/2013 de 28 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, en relación con el artículo 619 del mismo texto legal, en el marco de las com-

petencias atribuidas al C.G.P.J en materia de publicación oficial de las sentencias y demás resoluciones que se determinen del Tribunal Supremo y del resto de órganos judiciales, el Centro de Documentación Judicial, como órgano técnico del Consejo, desarrolla entre sus actividades la selección, ordenación, tratamiento, difusión y publicación de información jurídica legislativa, jurisprudencial y doctrinal.

Para llevar a efecto el tratamiento de la jurisprudencia, el 15 de enero de 2015, el Consejo General del Poder Judicial suscribió con la empresa Serikat, Consultoría e Informática S.A, adjudicataria de la contratación mediante procedimiento abierto, un contrato de servicio de tratamiento, gestión documental y difusión de la jurisprudencia, con una duración de dos años prorrogables por otros dos.

El 2 de diciembre de 2016 se ha formalizado la primera prórroga de dicho contrato, para el periodo comprendido entre el 15 de enero de 2017 y el 14 de enero de 2018.

En la comparativa entre el año 2016 y 2015, cabe destacar que el número de resoluciones recibidas en 2016 respecto al año anterior, es ligeramente superior aunque no presenta un incremento significativo, manteniéndose la recepción de los contenidos en formato digital y a través de la plataforma de recepción de réplica de bases de datos. Por otra parte, el número de resoluciones recibidas y tratadas de órganos unipersonales ha sido superior al del año precedente, principalmente de los juzgados de lo mercantil y contencioso administrativo. Especial mención cabe realizar de la recepción e incorporación en el último período del año 2016, de resoluciones del Tribunal Militar Central y tribunales militares territoriales.

### RESOLUCIONES RECIBIDAS EN EL CENDOJ DURANTE LOS AÑOS 2015 y 2016

SEDE JUDICIAL	2015			2016		
	Soporte digital	Lotus notes	Total	Soporte digital	Lotus notes	Total
TRIBUNAL SUPREMO		16080	16080		18401	18401
AUDIENCIA NACIONAL	250	4367	4617	333	4915	5248
Juzgado Central de Instrucción	58		58	116		116
Juzgado Central Cont-Advo.	2		2	1		1
<b>ANDALUCÍA</b>						
<b>GRANADA</b>						
TSJ	7018		7018	4283		4283
AP	2370		2370	3087		3087
J. 1ª Instancia	6		6			0
J. de lo Social	3		3			0
J. de lo Mercantil	34		34			0
<b>MÁLAGA</b>						
TSJ	5222		5222	2310		2310
AP	4403	286	4689	3383	257	3640
J. Instrucción			0	6		6
J. de lo Mercantil	3		3	9		9
J. de lo Penal			0	17		17

SEDE JUDICIAL	2015			2016		
	Soporte digital	Lotus notes	Total	Soporte digital	Lotus notes	Total
<b>SEVILLA</b>						
TSJ	5761		5761	5909		5909
AP	3956		3956	3483		3483
Tribunal Militar Territorial			0	64		64
<b>ALMERÍA</b>						
AP	1700		1700	1258		1258
J. de lo Mercantil	1		1			0
<b>CÁDIZ</b>						
AP	2424	173	2597	3620	81	3701
J. 1ª Instancia	2		2			0
<b>CÓRDOBA</b>						
AP	1290		1290	1393		1393
<b>HUELVA</b>						
AP	1205		1205	1121		1121
J. Instrucción			0	1		1
<b>JAÉN</b>						
AP	1231		1231	1630		1630
<b>ARAGÓN</b>						
<b>ZARAGOZA</b>						
TSJ	6	1878	1884	10	1982	1992
AP		2426	2426		2351	2351
J. de lo Cont-Advo.	1		1	1		1
J. de lo Mercantil		981	981		590	590
<b>HUESCA</b>						
AP		345	345		271	271
J. 1ª Inst. e Instrucción		126	126		25	25
<b>TERUEL</b>						
AP		143	143		180	180
J. 1ª Inst. e Instrucción		29	29		25	25
<b>PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>						
<b>ASTURIAS</b>						
TSJ		2743	2743		3874	3874
AP		3160	3160		3678	3678
J. 1ª Instancia	2		2			0
J. de lo Mercantil		957	957		450	450
<b>ISLAS BALEARES</b>						
<b>BALEARES</b>						
TSJ		1057	1057		1175	1175
AP	20	2206	2226	14	2490	2504

SEDE JUDICIAL	2015			2016		
	Soporte digital	Lotus notes	Total	Soporte digital	Lotus notes	Total
J. Instrucción	24		24	28		28
J. de lo Mercantil		1237	1237	1	741	742
J. de lo Penal	1		1			0
<b>CANARIAS</b>						
<b>LAS PALMAS</b>						
TSJ	3411		3411	2422		2422
AP	2512		2512	2347		2347
<b>TENERIFE</b>						
TSJ	1771		1771	1586		1586
AP	3265		3265	2870		2870
Tribunal Militar Territorial			0	55		55
<b>CANTABRIA</b>						
<b>CANTABRIA</b>						
TSJ	734		734	1708		1708
AP	3401		3401	1530		1530
J. de lo Social			0	1		1
J. de lo Cont-Advo.	1241		1241	203		203
J. de lo Mercantil	3		3	13		13
J. de lo Penal	1		1	1		1
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>						
<b>BURGOS</b>						
TSJ		1350	1350		1229	1229
AP		900	900		1108	1108
J. de lo Mercantil		173	173		49	49
<b>VALLADOLID</b>						
TSJ		4743	4743		4009	4009
AP		1200	1200		1383	1383
J. 1ª Instancia			0	1		1
J. de lo Mercantil		324	324		551	551
<b>ÁVILA</b>						
AP		431	431		651	651
J. 1ª Inst. e Instrucción		3	3		2	2
<b>LEÓN</b>						
AP		1096	1096		1338	1338
J. 1ª Inst. e Instrucción			0	1		1
J. 1ª Instancia		11	11		1	1
J. de lo Social			0	3		3
<b>PALENCIA</b>						
AP		231	231		530	530
J. 1ª Inst. e Instrucción		14	14		16	16

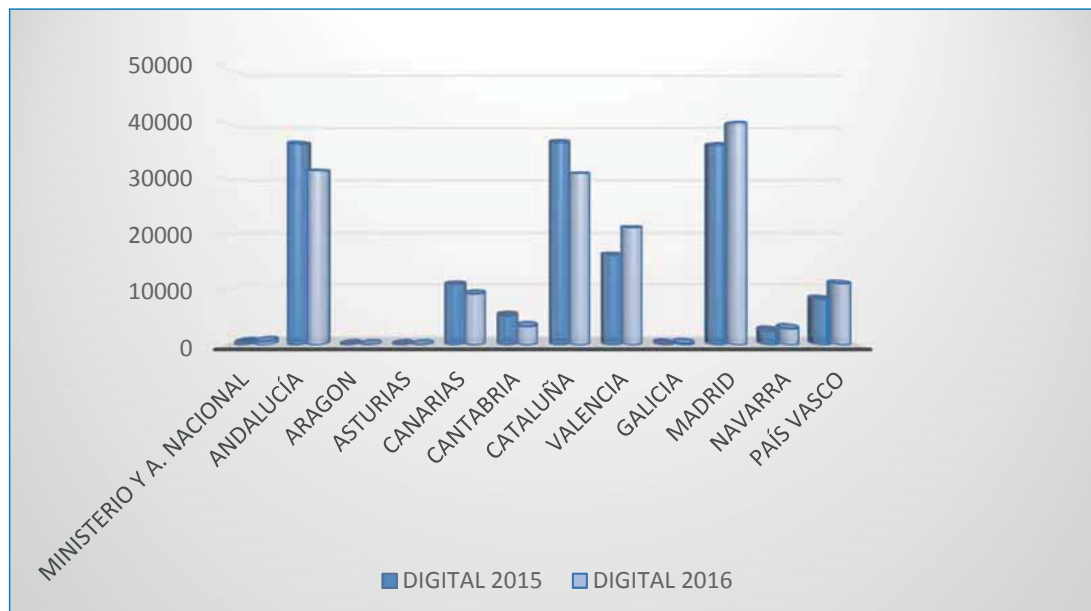
SEDE JUDICIAL	2015			2016		
	Soporte digital	Lotus notes	Total	Soporte digital	Lotus notes	Total
<b>SALAMANCA</b>						
AP		571	571		730	730
J. 1ª Instancia		88	88		29	29
<b>SEGOVIA</b>						
AP		371	371		554	554
J. 1ª Inst. e Instrucción		60	60	15	10	25
<b>SORIA</b>						
AP		200	200		254	254
J. 1ª Inst. e Instrucción		50	50		13	13
<b>ZAMORA</b>						
AP		434	434		486	486
J. 1ª Inst. e Instrucción		37	37		34	34
<b>CASTILLA - LA MANCHA</b>						
<b>ALBACETE</b>						
TSJ		3612	3612		3786	3786
AP		1164	1164		1071	1071
J. 1ª Instancia		48	48		35	35
<b>CIUDAD REAL</b>						
AP		1231	1231		1002	1002
J. 1ª Inst. e Instrucción		94	94		23	23
<b>CUENCA</b>						
AP		503	503		533	533
J. 1ª Inst. e Instrucción		41	41		23	23
<b>GUADALAJARA</b>						
AP		454	454		382	382
J. 1ª Instancia	9	51	60	19	22	41
<b>TOLEDO</b>						
AP		1062	1062		1190	1190
J. 1ª Inst. e Instrucción		224	224		144	144
<b>CATALUÑA</b>						
<b>BARCELONA</b>						
TSJ	13464		13464	10622		10622
AP	16118		16118	13167		13167
Tribunal Militar Territorial			0	55		55
J. 1ª Inst. e Instrucción	5		5	18		18
J. de lo Social	7		7	5		5
J. de lo Cont-Advo.	1332		1332	1451		1451
J. de lo Mercantil	285		285	414		414
J. de Violencia sobre la Mujer	76		76	3		3
J. de Menores	44		44			0

SEDE JUDICIAL	2015			2016		
	Soporte digital	Lotus notes	Total	Soporte digital	Lotus notes	Total
<b>GIRONA</b>						
AP	2006		2006	1585		1585
J. de lo Mercantil			0	271		271
J. de Menores	99		99	1		1
<b>LLEIDA</b>						
AP	1077		1077	922		922
J. 1ª Instancia			0	21		21
J. de lo Cont-Advo.	162		162	201		201
J. de Menores	50		50			0
<b>TARRAGONA</b>						
AP	1806		1806	1912		1912
J. 1ª Inst. e Instrucción	13		13	12		12
J. de lo Cont-Advo.	320		320	418		418
J. de Violencia sobre la Mujer	51		51	5		5
<b>EXTREMADURA</b>						
<b>CÁCERES</b>						
TSJ		1438	1438		1027	1027
AP		869	869		841	841
J. 1ª Inst. e Instrucción	1	84	85		27	27
<b>BADAJOS</b>						
AP		1129	1129		1057	1057
J. de lo Mercantil		451	451		397	397
J. de lo Penal			0	14		14
<b>GALICIA</b>						
<b>CORUÑA</b>						
TSJ		9733	9733	10	10162	10172
AP		3655	3655		3472	3472
Tribunal Militar Territorial			0	40		40
J. de lo Mercantil	7		7	2		2
<b>LUGO</b>						
AP		876	876		862	862
<b>ORENSE</b>						
AP	96	828	924	154	856	1010
J. de lo Cont-Advo.	33		33	32		32
<b>PONTEVEDRA</b>						
AP		2623	2623		2757	2757
J. 1ª Instancia	1		1			0
J. de lo Mercantil			0	9	215	224

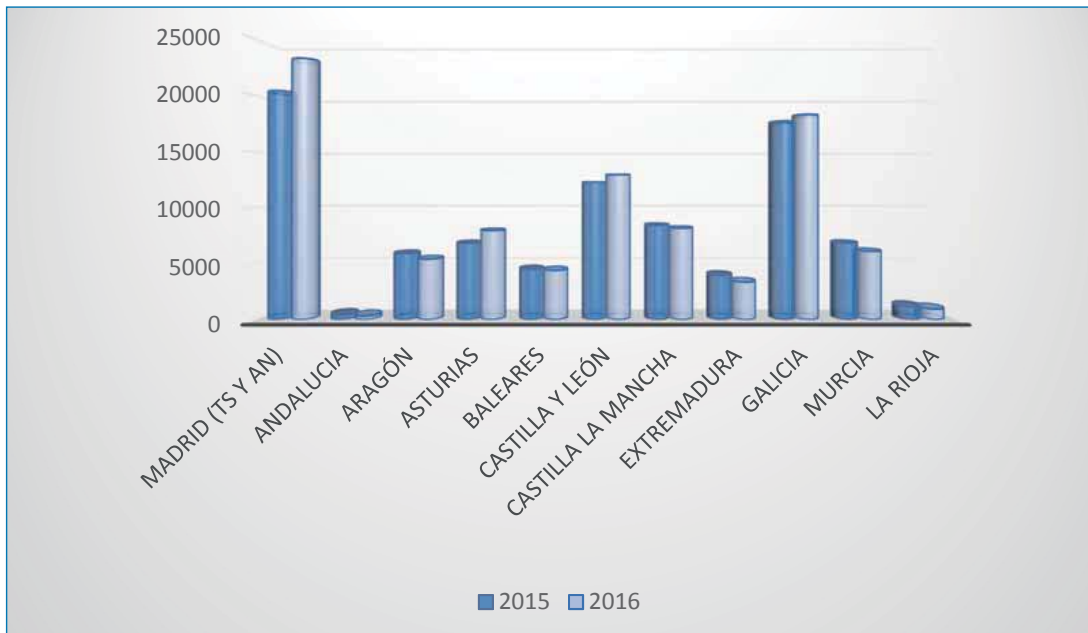


SEDE JUDICIAL	2015			2016		
	Soporte digital	Lotus notes	Total	Soporte digital	Lotus notes	Total
<b>COMUNIDAD DE MADRID</b>						
<b>MADRID</b>						
TSJ	16553		16553	15229		15229
AP	19679		19679	20129		20129
Tribunal Militar Central			0	213		213
Tribunal Militar Territorial			0	86		86
J. 1ª Instancia	4		4	5		5
J. Instrucción	1		1			0
J. de lo Mercantil	129		129	4550		4550
<b>REGIÓN DE MURCIA</b>						
<b>MURCIA</b>						
TSJ	28	2957	2985	80	2786	2866
AP		2616	2616	1	2792	2793
J. de lo Mercantil	20	1308	1328	5	551	556
<b>COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA</b>						
<b>NAVARRA</b>						
TSJ	1461		1461	1179		1179
AP	1045		1045	1773		1773
J. 1ª Inst. e Instrucción			0	1		1
J. 1ª Instancia	2		2	1		1
J. Instrucción	7		7	11		11
J. de lo Social	1		1			0
J. de lo Cont-Advo.	30		30	18		18
J. de lo Mercantil	1		1			0
J. de lo Penal	48		48	52		52
<b>PAÍS VASCO</b>						
<b>BIZKAIA</b>						
TSJ	3590		3590	4830		4830
AP	2053		2053	2793		2793
J. de lo Mercantil	490		490	734		734
<b>ARABA</b>						
AP	695		695	861		861
J. 1ª Instancia	236		236	246		246
<b>GIPUZKOA</b>						
AP	875		875	1212		1212
J. de lo Social			0	56		56
J. de lo Cont-Advo.	2		2			0
J. de lo Mercantil	345		345	416		416

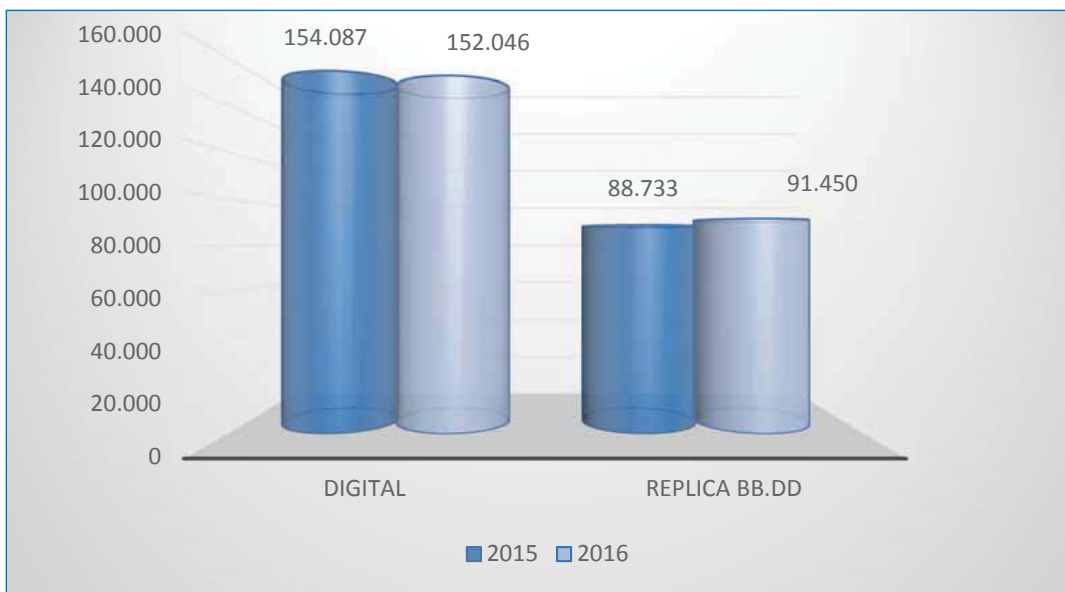
SEDE JUDICIAL	2015			2016		
	Soporte digital	Lotus notes	Total	Soporte digital	Lotus notes	Total
<b>LA RIOJA</b>						
<b>LA RIOJA</b>						
TSJ	4	642	646		540	540
AP		520	520		399	399
J. 1ª Instancia		39	39		35	35
J. de lo Cont-Advo.			0	3		3
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>						
<b>VALENCIA</b>						
TSJ	6648		6648	8100		8100
AP	5256		5256	6027		6027
J. de lo Mercantil	34		34	2		2
<b>ALICANTE</b>						
AP	3166		3166	5281		5281
J. 1ª Instancia	1		1			0
J. de lo Mercantil	2		2			0
<b>CASTELLÓN</b>						
AP	1287		1287	1955		1955
<b>TOTAL DIGITAL</b>	<b>154087</b>			<b>152046</b>		
<b>TOTAL LOTUS NOTES</b>		<b>88733</b>			<b>91450</b>	
<b>TOTAL RESOLUCIONES</b>			<b>242820</b>			<b>243496</b>



**Evolución del número de sentencias en formato digital**



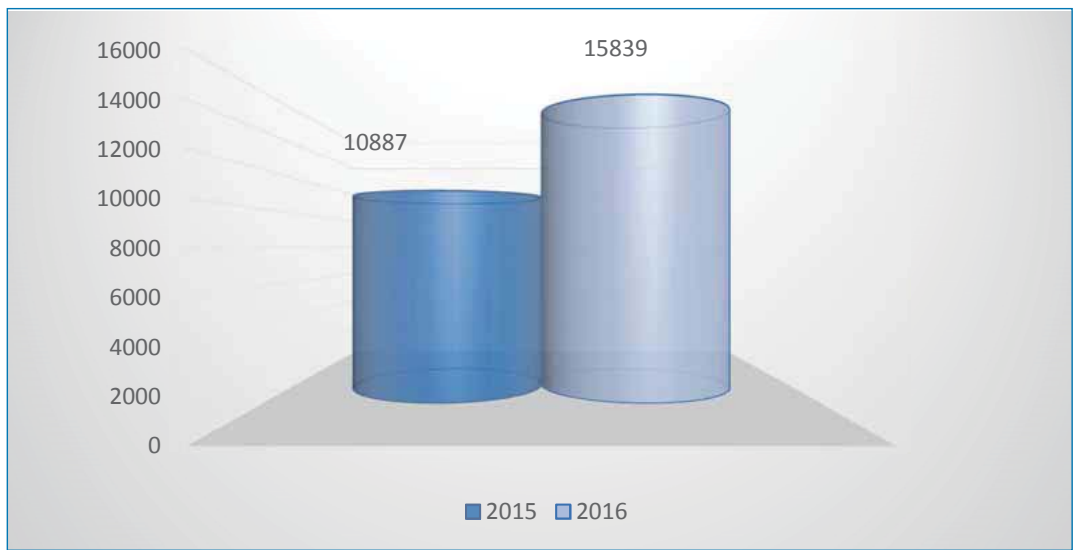
**Evolución del número de sentencias en formato réplica BB.DD.**



**Comparativa formato**



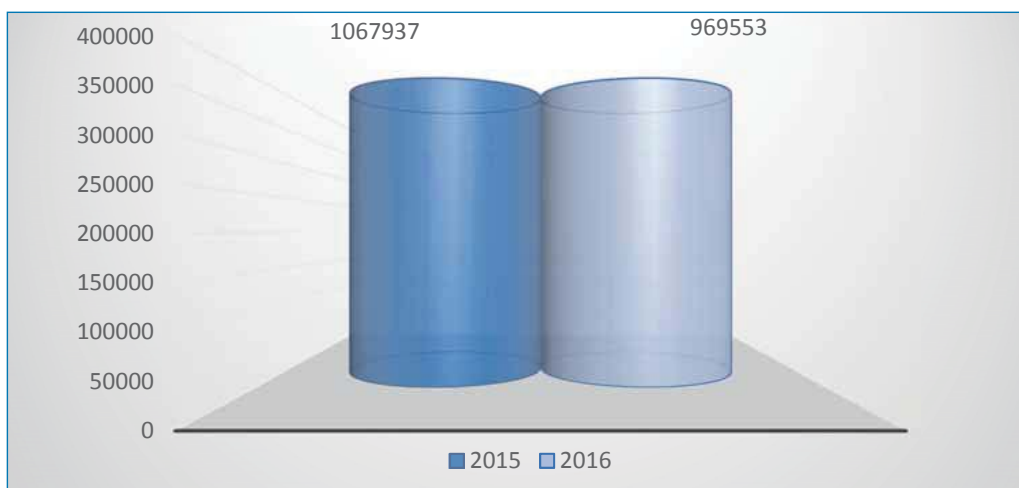
**Comparativa de resoluciones tratadas en CENDOJ**



**Resoluciones de órganos unipersonales tratadas en CENDOJ**



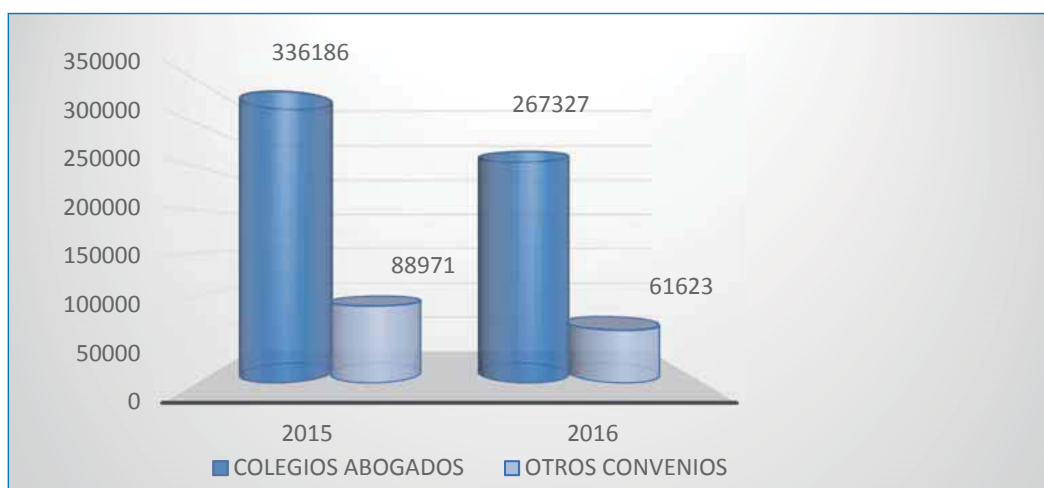
**Comparativa de resoluciones recibidas en CENDOJ**



**Resoluciones suministradas a empresas**



**Resoluciones suministradas a editoriales en los últimos cinco años**



**Resoluciones suministradas por convenio**



**Resoluciones suministradas por convenio en los últimos cinco años**

## 2. LA SECCIÓN DE ANÁLISIS JURÍDICO

A lo largo del 2016 se ha continuado desarrollando el Plan de Análisis de las resoluciones judiciales, lo que conlleva la aportación de notables valores añadidos, tales como la apreciación de la relevancia de la sentencia en base a criterios documentales normalizados, cuestión planteada, resumen, clasificación conforme al Tesaurus desarrollado por el CENDOJ, así como el establecimiento de vínculos con otras fuentes de información, de índole jurisprudencial, legislativa y de publicaciones del Consejo General del Poder Judicial.

### 2.1. Colaboración con el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo

En el año 2016 ha continuado la colaboración que en materia de análisis se lleva a cabo con el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo desde marzo de 2006, habiendo participado durante este período un total de 50 analistas (12 magistrados/as del Gabinete Técnico y 38 letrados/as del Tribunal Supremo).

La cifra total de sentencias del Tribunal Supremo que se han analizado en el año 2016 es de 6.164. La distribución de estas sentencias por orden jurisdiccional es la siguiente: Civil: 824 sentencias; Penal: 1.028 sentencias; Contencioso administrativo: 3.036 sentencias; Social: 1.093 sentencias; Militar: 183 sentencias



**Sentencias del tribunal supremo analizadas en 2016**

## 2.2. Análisis de las resoluciones de la Audiencia Nacional

En lo que respecta a la Audiencia Nacional, se ha contado con la activa colaboración de seis magistrados de las salas de lo Contencioso Administrativo, de lo Social y de lo Penal, que han analizado sentencias del orden contencioso administrativo de especial relevancia, y la práctica totalidad de las dictadas en materia penal y social.

En atención al volumen de sentencias de cada orden jurisdiccional, se seleccionó 1 Magistrado correspondiente al orden jurisdiccional social, 1 Magistrado al orden jurisdiccional penal y 4 magistrados/as al orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Se han analizado 1.711 sentencias de la Audiencia Nacional en 2016. Penal: 142 sentencias; Social: 249 sentencias; Contencioso Administrativo: 1.320 sentencias



**Sentencias de la audiencia nacional analizadas en 2016**



### 2.3. Resoluciones del Tribunal Constitucional

En el mes de mayo del año 2011 se inició la clasificación, de acuerdo con el Tesoro Constitucional creado específicamente para tal fin por este Centro, de las resoluciones de que disponíamos del Tribunal Constitucional. Durante el año 2016, se ha continuado con dicha clasificación de forma automática. En la actualidad existen 3.642 sentencias clasificadas manualmente y 4.294 clasificadas de modo automático, que arrojan un total de 7.936 sentencias. Sala 1ª: 3.121 Sentencias; Sala 2ª: 3.072 Sentencias; Pleno: 1.743 Sentencias



**Sentencias del Tribunal Constitucional clasificadas**

### 2.4. Análisis de las sentencias de otros tribunales

Durante el año 2016 se ha continuado con la labor, iniciada en noviembre de 2008 y renovada en noviembre de 2013, de análisis de sentencias de otros órganos jurisdiccionales colegiados, participando un total de 75 magistrados/as que desarrollan su actividad en distintos tribunales Superiores de Justicia y audiencia provincial.

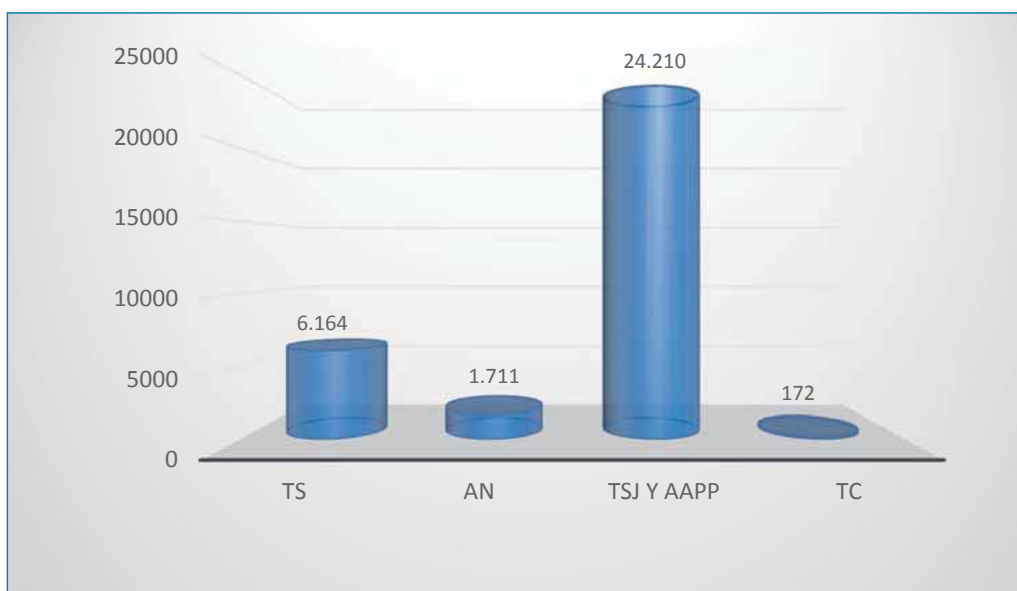
En el año 2016 se han analizado 24.210 resoluciones. La distribución de estas sentencias por orden jurisdiccional es: Civil: 6.212 sentencias; Penal: 5.938 sentencias; Contencioso administrativo: 6.540 sentencias; Social: 5.520 sentencias



**Sentencias de tribunales superiores de justicia y AAPP analizadas en 2016**

El número total de resoluciones analizadas durante el año 2016 es de 32.257. La distribución de estas resoluciones por tribunales es la que se detalla a continuación:

Tribunal Supremo: 6.164 resoluciones; Audiencia Nacional: 1.711 resoluciones; tribunales Superiores de Justicia y audiencia provincial: 24.210 resoluciones; Tribunal Constitucional: 172 resoluciones.



**Distribución por tribunales de resoluciones analizadas durante el año 2016**

### 3. LA SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECAS Y DERECHO COMPARADO

#### 3.1. Sección de Documentación

La Sección de Documentación intenta anticiparse a las necesidades de información de jueces y magistrados, personalizando servicios, e integrando los recursos ofrecidos, con el fin de facilitar el acceso a la documentación, y así dar cumplimiento a su objetivo de apoyo a su labor jurisprudencial.

Sus principales funciones son:

- La difusión web de información y documentación.
- La resolución de consultas de información jurídica.

##### 3.1.1. Difusión web de documentación

La Sección de Documentación participa activamente en el mantenimiento y actualización de la web [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es), principalmente en:

- Diseño, arquitectura, organización y actualización de contenidos.
- Optimización de los recursos disponibles y eliminación de duplicados.
- Asistencia a otras unidades que publican contenidos en la web.

Para la difusión vía web de información realiza las siguientes actividades:

- Gestión de contenidos, mediante la herramienta de publicación web.
- Catalogación y descripción de recursos jurídicos incluidos en la web.
- Diseño de servicios y productos documentales (Ej.: BD de cuestiones prejudiciales, Prontuario de Auxilio Judicial Internacional, etc.).
- Selección y contratación de fuentes de información jurídica para su difusión web a los miembros de la carrera judicial.

Las fuentes de información accesibles vía web se dividen en dos grandes grupos: recursos generados en el seno del CGPJ, y recursos externos.

- Recursos generados en el seno del CGPJ

Entre estos recursos están: el Fondo documental, el Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas Judiciales, el Prontuario de auxilio judicial internacional, la Base de datos de cuestiones prejudiciales, etc.

La Sección de Documentación participa activamente en la elaboración, organización y mantenimiento de las siguientes herramientas:

- El Prontuario de auxilio judicial internacional.

Recoge las normas jurídicas internacionales aplicables en diferentes materias, y los formularios útiles para realizar comisiones rogatorias. Esta herramienta, sencilla, intuitiva y en continua revisión, presenta una fuerte vinculación entre los contenidos que incluye y con otros externos

En 2016 se han actualizado contenidos derivados de la Ley de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la UE, lo cual engloba:

- Instrumentos y fichas de materia-instrumento.
- Modelos de autos relativos a los certificados del canal Formularios.
- Reorganización de la Jurisprudencia, recogida en el canal Biblioteca.

- La Base de Datos de Cuestiones Prejudiciales.

Se ha continuado con el mantenimiento e incorporación de nuevas cuestiones prejudiciales, planteadas por los órganos judiciales españoles ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y seleccionadas por la Red de Expertos en Derecho de la Unión Europea (REDUE).

- La REDUE informa

Boletín elaborado por miembros de la REDUE con novedades legislativas y/o jurisprudenciales de ámbito europeo. Para su difusión vía web se asocia a cada boletín sus palabras clave y descripción, lo cual permite filtrar los boletines por año y/o área, así como la localización por texto.

- Tesauro de Jurisprudencia del Fondo Documental

La Sección de Documentación colabora activamente en su actualización, con actuaciones como: depurar términos, validar términos propuestos por los analistas, y puesta al día teniendo en cuenta los cambios legislativos.

- Recursos jurídicos externos

En acceso restringido a jueces y magistrados/as, se ofrecen dos tipos de recursos jurídicos elaborados por editoriales comerciales:

Bases de datos generales: de acceso personal para cada usuario.

Acceso compartido (concurrente): Códigos legislativos comentados, BBDD Especializadas, Revistas Jurídicas y Bibliotecas Online.

La utilización de estos recursos es mucho mayor desde la opción de acceso personal, que desde las opciones con accesos concurrentes.

### ACCESOS WEB A LOS RECURSOS JURÍDICOS COMERCIALES EN 2016

Tipo de acceso	Porcentaje de veces que acceden los usuarios
Personal	69%
Compartido	31%

#### 3.1.2. Servicio de consultas

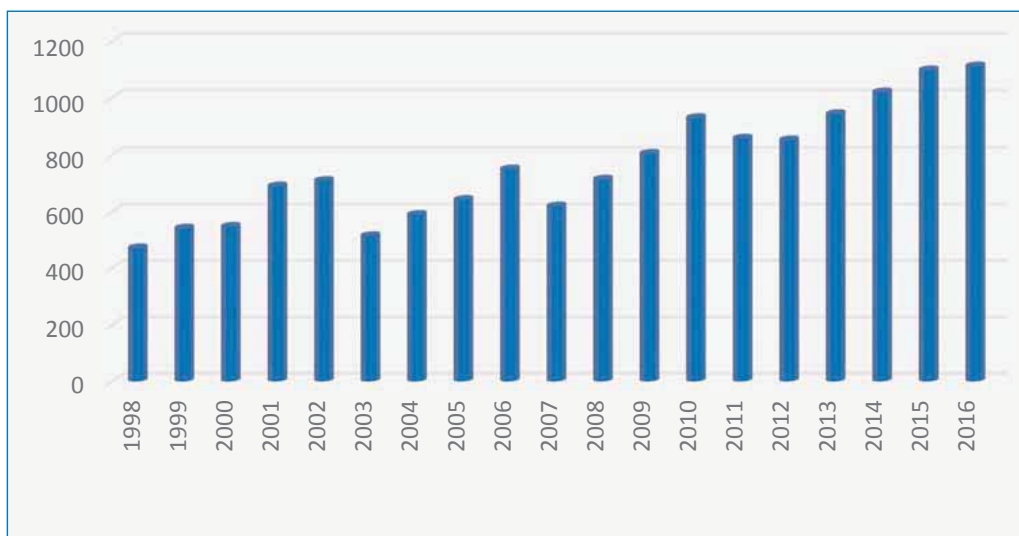
La Sección de Documentación realiza un importante servicio de atención personalizada y apoyo a jueces y magistrados/as, mediante la resolución de consultas de información jurídica.

Durante 2016 se han recibido y contestado un total de 1.114 consultas, de las que 1.001 son realizadas por nuestros principales usuarios/as —jueces y magistrados/as— lo cual supone un incremento del 6% respecto al año 2015.

CONSULTAS DE JUECES Y MAGISTRADOS		
2015	2016	Variación 2015-2016
945	1.001	6%

El tiempo medio desde la recepción de las consultas hasta su resolución es de 2 días laborales, contestándose en ese plazo el 59% de ellas. Cabe destacar que el 33% de las consultas se contesta en menos de 24 horas. En los últimos años se ha ido incrementando el grado de dificultad de las consultas, en gran medida debido a

que jueces y magistrados, cada vez más habituados al uso de los recursos documentales disponibles, recurren al Servicio de Consultas para las más complejas. Entre estas se seleccionan las que puedan ser de interés para el colectivo de jueces y se ofrecen en el Fondo Documental bajo el epígrafe "Dosieres". En el año 2016 se han elaborado 80 dosieres, lo cual corresponde al 7% de las consultas resueltas.



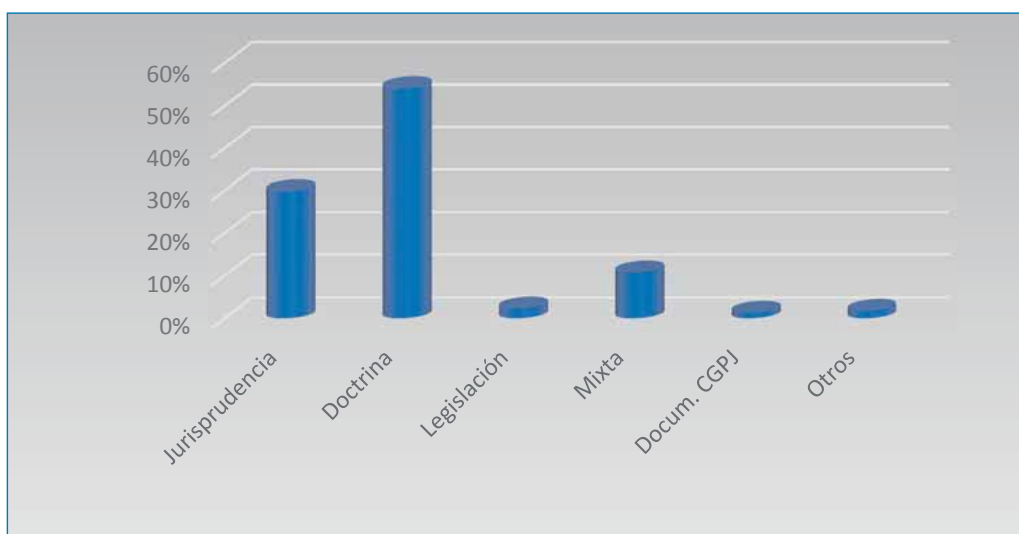
**Evolución en el número de consultas**

- Medio de consulta

En 2016 las principales vías de acceso al Servicio de Consultas fueron el Formulario on line disponible para Jueces (42%) o el correo electrónico (47%), pero también se accede vía, teléfono, etc. Y en cuanto a los medios de respuesta el correo electrónico (87%) supera a cualquier otro.

- Tipología de los documentos solicitados

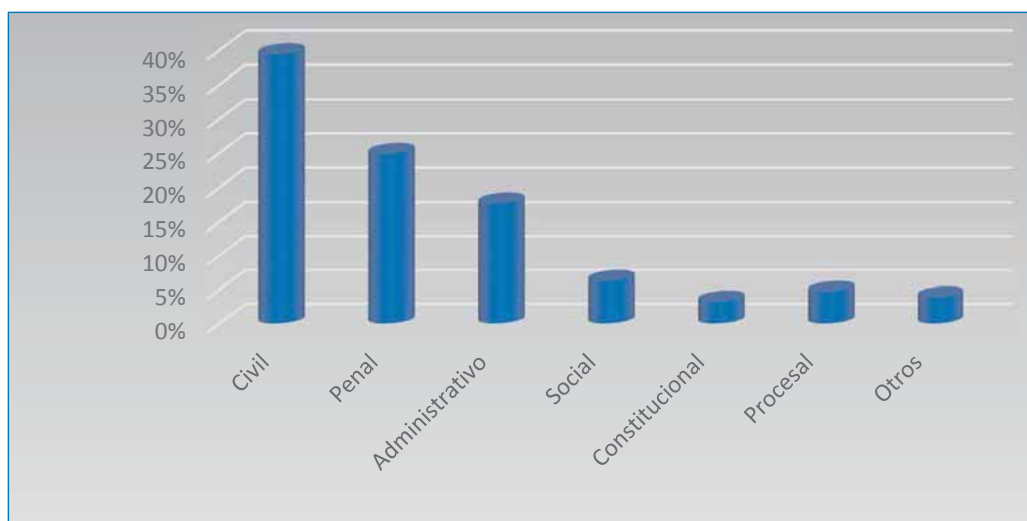
Respecto al tipo de documentos que se solicitan la doctrina ocupa el primer lugar (54%), seguida por la jurisprudencia (30%).



**Porcentaje de consultas por tipología (2016)**

- Materia de las consultas

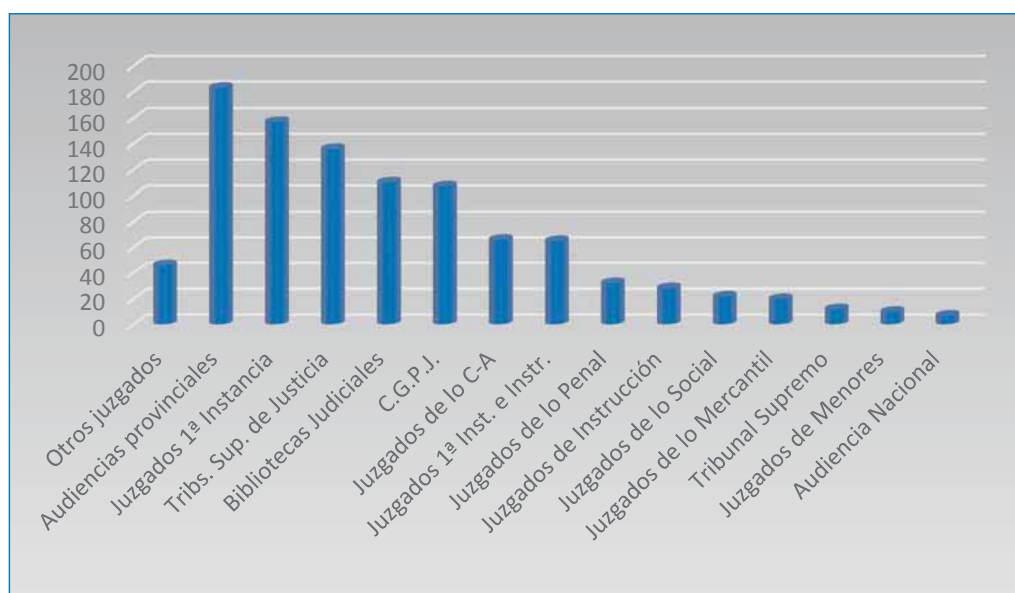
En cuanto a la materia de las consultas destacan las del orden civil (39%) —entre las cuales casi la mitad pertenecen a mercantil—, seguidas por las de penal (25%) y administrativo (18%).



**Porcentaje de consultas por materia (2016)**

- Origen de las consultas

El 90% de las consultas provienen de organismos judiciales, y el 10% restante de otros usuarios e instituciones.



**Consultas de órganos judiciales (2016)**

Las peticiones realizadas por particulares e instituciones no judiciales provienen fundamentalmente de *Abogados y particulares*, seguidos por *Defensores del Pueblo*, *Colegios de Abogados*, y *Universidades*.

Edición de publicaciones

#### **EDICIÓN DIGITAL (EN FORMATO EXCLUSIVAMENTE DIGITAL)**

<b>COLECCIÓN</b>	<b>EJEMPLARES</b>
Cuadernos Digitales de Formación	90
Memoria del CGPJ	1
Escalafón de la Carrera Judicial	1

### **3.2. Bibliotecas judiciales**

Actualmente, la Red de Bibliotecas Judiciales cuenta con 114 bibliotecas distribuidas en distintos órganos judiciales.

En 2016 el presupuesto para la adquisición de fondos bibliográficos ha sido de 239.000 €; y los datos más relevantes asociados al catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas Judiciales son los siguientes:

#### **Principales datos del Catálogo de Bibliotecas Judiciales 2016**

Fondos del catálogo a fecha 31/12/2016	Ejemplares	488.888
	Títulos	176.141
Analíticas realizadas en 2016	de revistas	2.931
	de monografías	716
	Total	3.647
Préstamos realizados en 2016	a domicilio	6.995
	en sala	4.291
	Total	11.286

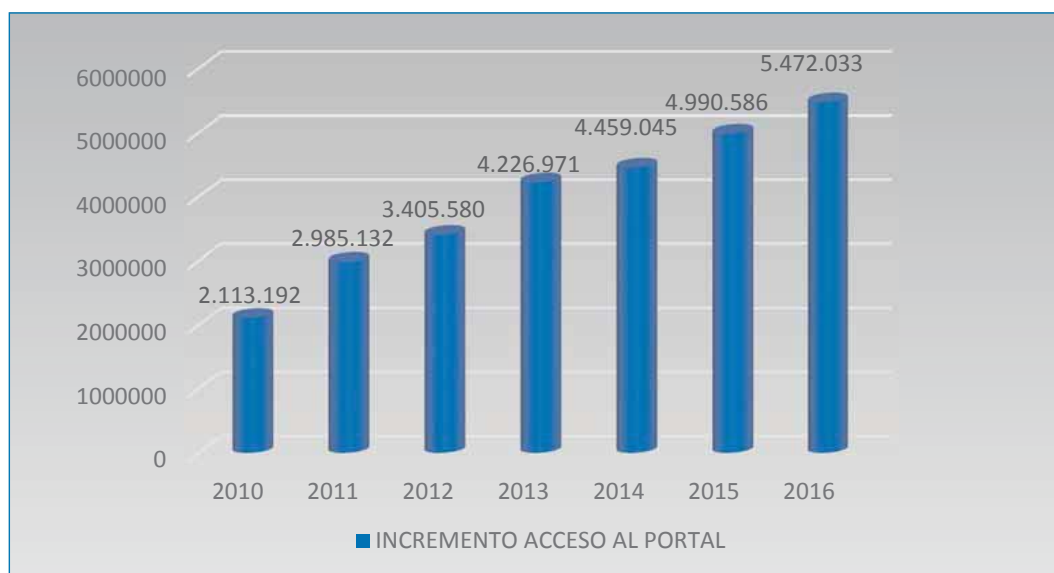
La labor de catalogación se centra principalmente en la descripción bibliográfica de monografías y en la catalogación analítica de artículos de revista y de obras colectivas. Actualmente se realizan analíticas de 96 revistas, participando en esta labor las bibliotecas del CGPJ, TS, TSJ Andalucía, Decanato de Madrid y la Red de Bibliotecas de Cataluña. Respecto a años anteriores, se ha reducido considerablemente el número de analíticas de monografías, porque se ha optado por incluir el sumario de la obra, y generar así menos analíticas de monografías. Sin embargo en relación a 2015, las analíticas de revistas han aumentado porque se ha realizado una redistribución de títulos entre las bibliotecas colaboradoras, después de solventar la incertidumbre creada con las variaciones en los títulos de revista y los cambios de política editorial de 2014, hecho que se vio reflejado en un descenso de analíticas de revistas en 2015.

El número de préstamos se ha recuperado respecto al año pasado, después de un descenso en los últimos años que venía motivado en parte por el cambio de tendencia en el uso de los libros y, también, por la reducción del número de alumnos en la Escuela Judicial.

Los días 18 y 19 de abril se celebraron en Madrid las VII Jornadas de Bibliotecas Judiciales con asistencia del personal encargado de las bibliotecas en funcionamiento. Se convocaron con el objetivo de analizar la situación actual de las bibliotecas judiciales, retomar el contacto directo con sus responsables, y reemprender la organización de la red, después de nueve años sin realizar este tipo de encuentros. Para ello se desarrolló un programa centrado en los ejes esenciales para el mantenimiento de una red de bibliotecas: estado de la Red, productos y servicios documentales, catalogación, biblioteca digital, y trabajo colaborativo.

#### 4. LA SECCIÓN DE ENTORNOS WEB

Durante el año 2016 la web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)) se ha ratificado como un espacio de trabajo no solo fundamental sino imprescindible para los miembros de la Carrera Judicial donde encuentran las diversas herramientas de consulta, correo corporativo y servicios que el CGPJ les ofrece. Asimismo los datos de acceso al portal público corroboran también un relevante crecimiento continuado del número de visitas



**Incremento de accesos al portal**

Durante el año 2016 el número de visitas a la web pública [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) es ha sido de 5.472.033, lo que supone un aumento de casi medio millón (481.447) respecto al año anterior.

El número de páginas visitadas ha ascendido a 14.508.390, es decir 1.438.789 más que el pasado año, en que fueron 13.069.601.

Los Portales de transparencia han sido visitados durante el pasado año 111.947 veces.

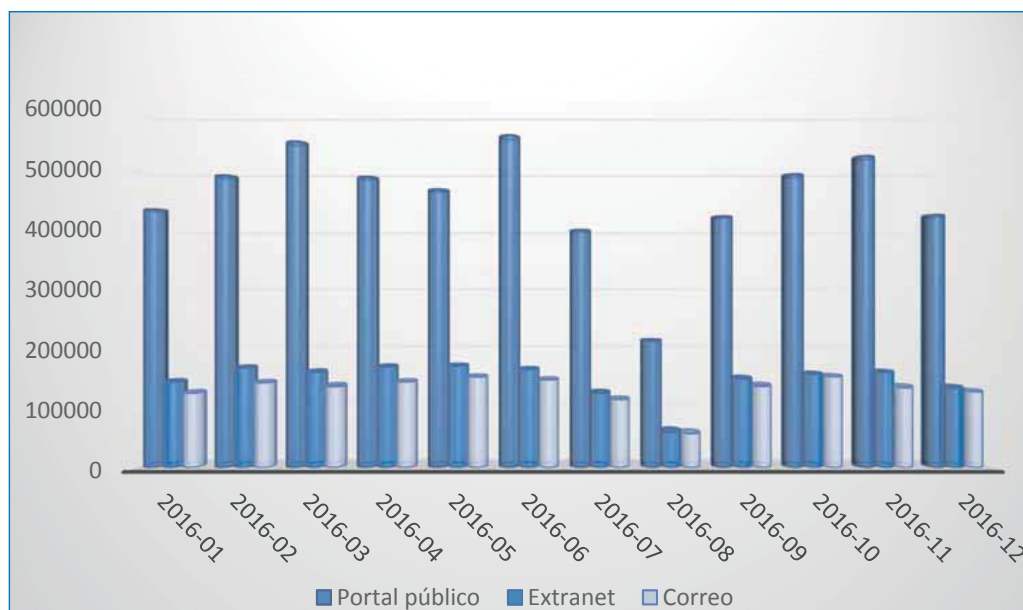
El número de accesos al buscador público de Jurisprudencia ha sido de 3.858.318, habiéndose consultado más de 8 millones de resoluciones judiciales.



## 4.1. Datos estadísticos

### ACCESOS

MESES	PORTAL	CORREO	EXTRANET
2016-01	435097	143760	143760
2016-02	491374	167659	167659
2016-03	548710	160740	160740
2016-04	488996	169380	169380
2016-05	467954	170879	170879
2016-06	559178	164962	164962
2016-07	400387	126488	126488
2016-08	213388	61159	61159
2016-09	423500	149718	149718
2016-10	493571	156777	156777
2016-11	524222	160232	160232
2016-12	425656	134141	134141
<b>Totales</b>	<b>5472033</b>	<b>1765895</b>	<b>1765895</b>



**Accesos**

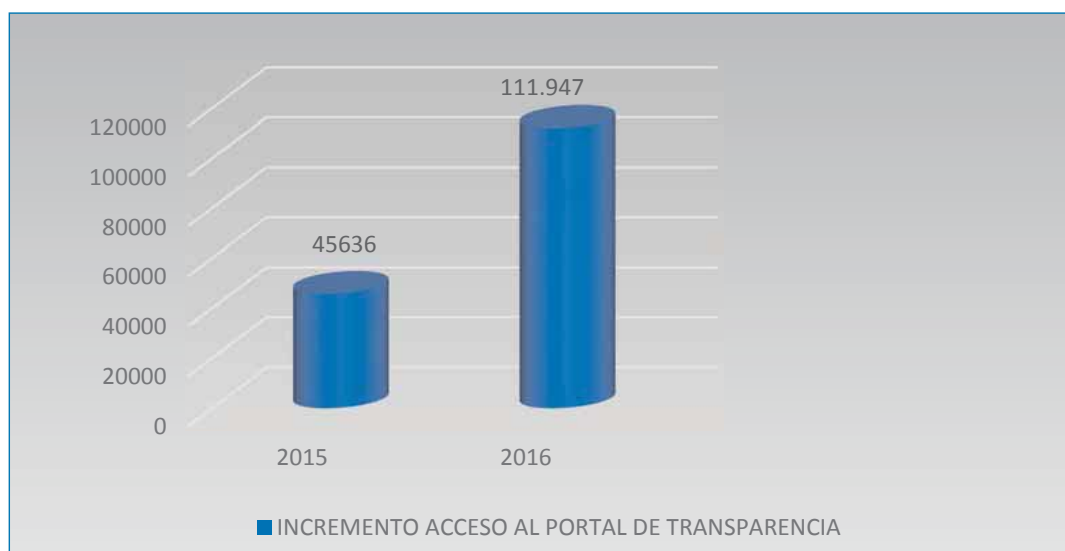
Portales de Transparencia de los tribunales Superiores de Justicia y de la Audiencia Nacional

En el primer semestre de 2016 se culminó el proceso de creación de los portales de Transparencia de los 17 tribunales Superiores de Justicia.

El 1 de febrero se publicaron los Portales de Transparencia de Andalucía, Castilla La Mancha, Castilla-León y Valencia. El día 24 del mismo mes de febrero se publicaron los correspondientes a Aragón, Asturias, Navarra y La Rioja; y el 1 de abril los Portales de Transparencia de Canarias, Galicia, Extremadura y País Vasco.

El día 1 de mayo se concluyó el proceso de elaboración y creación de los portales de Transparencia de los tribunales Superiores de Justicia con la publicación de los correspondientes a Cantabria, Cataluña y Madrid.

En fecha 21 de junio de 2016 se publicó el Portal de Transparencia de la Audiencia Nacional, quedando pendiente tan solo el Portal de transparencia del Tribunal Supremo, que se terminará de elaborar en el mes de febrero del año 2017.



**Accesos al portal de transparencia**

## **4.2. Se señala como acciones más relevantes, con reflejo en el portal web**

### **4.2.1. Compatibilidad de los miembros de la Carrera Judicial**

Elaboración de una nueva aplicación que muestra los/las jueces y magistrados/as que tienen compatibilidades concedidas y la actividad para la que la han solicitado, que fue publicada en fecha 2 de junio de 2016 dentro de la sección "Transparencia en la Justicia" del Portal de Transparencia del Consejo General del Poder Judicial.

### **4.2.2. Directorio con nombre del/ la Juez**

Con fecha 1 de marzo se incorporó al directorio público de órganos judiciales el nombre y apellidos del /la juez o magistrado/a que ocupa cada plaza.

#### 4.2.3. Cálculo de indemnizaciones por extinción de contrato de trabajo

Creación y puesta a disposición en la web pública de una nueva aplicación para el cálculo de las indemnizaciones laborales por extinción del contrato de trabajo.

#### 4.2.4. Aplicación para la toma de datos y generación de documentación normalizada para los procesos selectivos del CGPJ

Diseño e implementación de una colección de formularios, páginas de consulta y plantillas parametrizables que se personalizan para la toma de datos en el proceso de solicitud de participación en las diferentes convocatorias de plazas.

#### 4.2.5. Aplicación para la toma de datos para el proceso de redefinición de cálculo de las retribuciones variables en la carrera judicial.

Diseño e implementación de toda una colección de formularios y encuestas dirigidos a los miembros de la carrera judicial participantes en el proceso de toma de datos sobre la actividad judicial que van a ser utilizadas en la definición del cálculo de las retribuciones variables. Esta tarea ha supuesto la definición y personalización de 30 formularios diferentes dirigidos a 50 grupos de jueces y magistrados/as.

Asimismo se han preparado las páginas de consulta dirigidas a la gestión de la carga de los datos tanto para los usuarios como para los gestores del proceso que van a explotar esos datos.

Dentro de la gestión de contenidos, se destaca también la realización de una profunda modificación para la visualización de los procesos selectivos de nombramientos discrecionales en órganos judiciales.

Se ha procedido a la creación de nuevos canales, de los que se resalta el implementado en la página del Tribunal Supremo motivado por la entrada en vigor de la nueva regulación del recurso de casación contencioso-administrativo introducida en la Ley 29/98 reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa por la Ley Orgánica 7/2015; canal que fue publicado el 22 de julio.

Se subraya también la reconfiguración del tema de Atención Ciudadana que se reestructura totalmente, el Protocolo contra el acoso en Igualdad de Género, y el desarrollo y finalización de la migración de cuestiones prejudiciales.

Se han recibido 3.374 solicitudes de los diferentes Servicios del Consejo y órganos judiciales para la carga de diversos documentos, algunos de ellos ya preparados para publicarlos, y otros que han requerido una labor de análisis y elaboración por nuestra parte, y la creación de nuevos canales para su inserción. En ese cómputo no se contabiliza ninguna de las cargas automáticas ni las masivas que se efectúan regularmente como las relativas a Estadística, Formación, etc.

Se han recibido y contestado o canalizado, más de tres mil consultas que los ciudadanos/as han dirigido al buzón de Webmaster, servicio ofrecido para que la ciudadanía pueda realizar de forma rápida y fácil sus consultas.

### 4.3. En cuanto a tareas más técnicas, se destaca

- ✓ Revisión de la integración del buscador con el portal Web, lo que ha supuesto una mejora de rendimiento sustancial en el proceso de carga e indexación de los contenidos en el portal web.

- ✓ Remodelación y migración del portal de Iberius, revisando su arquitectura, migrando a una versión actualizada y renovando su diseño acorde a las exigencias actuales.
- ✓ Migración de Moodle. Actualización de la plataforma de formación virtual on-line para adecuarla a las nuevas funcionalidades y evitación de los errores que se producen con las nuevas versiones.
- ✓ Migración y actualización de la plataforma centralizada de acceso a los diferentes servicios que el Consejo ofrece a través del portal del poder judicial.

#### **4.4. Contratación pública**

En cuanto a la contratación pública en los entornos web, se subraya la elaboración de los pertinentes pliegos administrativos y técnicos, análisis detallado y elaboración de informe de valoración de las propuestas técnicas de la contratación del procedimiento para la contratación del servicio de mantenimiento de formación y asesoramiento en el contenido y empleo de las aplicaciones del portal web, así como para la contratación del servicio de datos en movilidad para miembros de la Carrera Judicial y del CGPJ.

#### **4.5. Otros servicios en entornos web**

En relación con el servicio de formación que ofrece el Cendoj en el año 2016 hasta el mes de noviembre en que finalizaba el contrato, han continuado formándose en herramientas web y Fondo Documental 2.327 miembros de la carrera judicial.

Asimismo se ha prestado el servicio de datos en movilidad (módem) a 4.337 usuarios/as, gestionando las diversas incidencias del servicio, cambios de tarjetas sim por adquisición por los usuarios de nuevos dispositivos, y gestión de las altas/bajas.

### **5. SECCIÓN DE INFORMÁTICA JUDICIAL**

Desde la Sección de Informática Judicial se han liderado grupos de trabajo con las Administraciones en el seno del CTEAJE para detectar problemas y proponer soluciones en la implantación del expediente digital en España

A continuación se relacionan las actividades de mayor relevancia que se han desarrollado en los distintos grupos de trabajo. Especialmente se hace referencia a aquellos trabajos realizados en el seno de los grupos liderados por el CGPJ, en la Comisión Permanente y en el Pleno del CTEAJE:

- a) Grupo de trabajo de flujos de tramitación de los procedimientos judiciales y modelos documentales asociados (CTEAJE\_HDOC)

Durante 2016 se han establecido dos líneas de trabajo:

- Flujos de tramitación: En esta línea, se han estandarizado aproximadamente un 80% de los procedimientos más utilizados para el orden social y civil.
- Reformas Procesales: se abordan las modificaciones que afectan al iter procesal de cada uno de los procedimientos afectados por las últimas reformas legislativas.

Actualmente se han elaborado los esquemas de tramitación, modelos y sus documentos asociados de las siguientes reformas: jurisdicción voluntaria - Ley 15/2015 de 2 de julio; LEC - Ley 42/2015 de 5 de octubre; Código Penal.

- b) Grupo de trabajo de bases de interoperabilidad y seguridad GT-HBIS
  - 1. Herramientas del artículo
- c) Grupo de trabajo de bases de interoperabilidad y seguridad GT-HBIS.
  - 2. Herramientas del artículo

Este grupo de trabajo tiene como objetivo principal desarrollar las bases del esquema judicial de interoperabilidad y seguridad, tal y como establece el artículo 45 de la Ley 18/2011, de 5 de julio.

Se han priorizado las líneas de actuación del Documento judicial electrónico, el Expediente judicial electrónico, la firma electrónica, los certificados y la transferencia tecnológica.

- d) Grupo de trabajo de gestión archivística GT-GA
  - 3. Herramientas del artículo
- e) Grupo de trabajo de portales de la administración de Justicia GT-PAJ
  - 4. Herramientas del artículo

Su objetivo inicial fue identificar las necesidades de los ciudadanos con respecto a los portales de Justicia de las diferentes Administraciones, estableciendo un conjunto de servicios comunes para, en un futuro, tener un directorio de servicios usuales en todos ellos.

### **5.1. Test de compatibilidad**

A su vez, y en las actividades relacionadas más directamente con el Test de Compatibilidad, durante el año 2016 el Consejo ha seguido realizando las labores de liderazgo, control, mantenimiento y gestión de las versiones del Test de Compatibilidad.

### **5.2. Punto neutro judicial**

El PNJ se ha afianzado como una herramienta imprescindible en la tramitación procesal diaria de los órganos judiciales. Un ejemplo de la masiva utilización de los servicios del PNJ son los 40.000 usuarios dados de alta, que han realizado más de 38 millones de transacciones durante el año 2016.

- Novedades:
  - ✓ Las principales novedades de los desarrollos relacionados con el PNJ se centran en algunos servicios como el de comunicaciones seguras, que incluye facilidades de búsqueda y optimización entre otros.
  - ✓ Se han integrado los módulos que facilitan la firma electrónica de algunas de las administraciones con competencias.
  - ✓ Se ha desarrollado la parte pública del cuadro de mandos.
  - ✓ Se ha integrado un nuevo servicio para la consulta de los datos ofrecidos por la hacienda Navarra.
  - ✓ Embargos: mantenimiento de las entidades bancarias adheridas al sistema tras las fusiones bancarias operadas durante el año.

### 5.3. Los datos más relevantes de utilización del pnj son los siguientes

- ✓ Averiguación patrimonial y domiciliaria: 30.245.034 consultas:

<b>Averiguación Patrimonial y Domiciliaria — Año 2016</b>	
Agencia Tributaria	10.745.885
Dirección General del Catastro	2.882.212
Colegio de Registradores	27.543
Dirección General de Tráfico	4.832.748
Instituto Nac. de Estadística	1.310.099
Dirección General de la Policía	3.129.615
Registro Civil (defunciones)	972.463
Servicio de Empleo	2.744.905
Seguridad Social	3.599.564
<b>TOTAL</b>	<b>30.245.034</b>

- ✓ Embargos. 1.015.619 solicitudes de embargo de cuentas a la vista tramitadas;
- ✓ Exhortos: se 96.638 solicitudes de cooperación judicial libradas;
- ✓ Mensajes SMS. 123.342 mensajes:

<b>Mensajes SMS — Año 2016</b>	
Avisos	106.828
Alertas	16.514
<b>TOTAL</b>	<b>123.342</b>

- ✓ Comunicaciones seguras. 506.271 comunicaciones enviadas:

<b>Comunicaciones Seguras — Año 2016</b>	
Centros Penitenciarios	322.363
Turno de Oficio	168.307
Honorarios Profesionales	1.777
Justicia Gratuita	9.578
Petición informes a la A.E.A.T.	4.191
Certificaciones de dominio y cargas	55
<b>TOTAL</b>	<b>506.271</b>

### 5.4. Comunicaciones, infraestructuras y seguridad

A lo largo del año 2016 se han abordado diferentes iniciativas de mejora tecnológica de los equipos en los que se sustentan los sistemas y las redes de comunicaciones que dan servicio a los sistemas de información de la Sección.

Se ha realizado la migración correspondiente del centro de alojamiento remoto a las instalaciones del nuevo adjudicatario del servicio de hosting, lo que supuso la migración y configuración de todos los componentes, entre otros, de la línea de comunicaciones con dicho centro.

A través del PNJ se han añadido nuevos enlaces con organismos tales como el Tribunal Constitucional, Oficina Española de Patentes y Marcas, Abogacía del Estado y Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Se ha continuado el proceso de migración de conexiones dedicadas de comunicaciones de las redes judiciales de las CCAA con el Punto Neutro Judicial a favor de la integración de las mismas por Red SARA.

Esta migración, optimiza recursos e incrementa las medidas de seguridad en las conexiones al PNJ aplicándose aquellas vigentes en Red SARA. En base a ello, se ha adaptado de manera progresiva el modo de conexión con las aplicaciones del CGPJ que se proporcionan a través del PNJ al protocolo seguro de acceso (https).

### 5.5. Asistencia a los miembros de la carrera judicial

- Firma digital: Mantenimiento del carné digital de los miembros de la carrera judicial; mantenimiento y gestión de su firma digital; apoyo al desarrollo de módulos de identificación y firma digital.

Durante el año 2016 se han expedido 1.565 carnés profesionales, incluyéndose en este número los correspondientes a ingresos en la carrera judicial, pérdidas, robos o caducidad de los certificados digitales expedidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

- Desarrollo de herramientas que proporcionen servicios telemáticos a los miembros de la carrera judicial.
- En 2016 se han tramitado de forma electrónica las solicitudes de licencias y permisos y la comunicación electrónica con los TSJ a través del formulario electrónico puesto a disposición de los miembros en la extranet del portal del Poder Judicial:

Peticiones — Año 2016	
Solicitud de licencia o permiso	25.197
Consulta de licencia o permiso	79.802
Anulación de licencia o permiso	631
Peticiones electrónicas	149
<b>TOTAL</b>	<b>105.779</b>

### 5.6. Expediente electrónico en la tramitación de asuntos gubernativos

Durante 2016 se ha completado el despliegue del sistema electrónico, sin papel, de la Comisión Permanente y salas de gobierno, así como la evolución de nuevas funcionalidades.

Principales desarrollos llevados a cabo durante este periodo:

- Varios despliegues de nuevas versiones de los componentes de la plataforma para dotar a la misma de mayor robustez y optimización de las funcionalidades ofrecidas.
- Habilitación de la selección de firmante para todos los procedimientos del SGG en los TSJ.
- Habilitación de la funcionalidad de finalización de asuntos, permitiendo el archivo masivo de expedientes antiguos.

- Desarrollo de la funcionalidad que permite tramitar nombramientos de Juez de Paz sin pasar por firma del presidente y secretario de gobierno.
- Mejora de la seguridad de la solución con la habilitación de la navegación a través del protocolo HTTPS.
- Despliegue del formulario optimizado del procedimiento de “Comisiones de Servicio/Refuerzos”.
- Desarrollo del mecanismo de publicación de documentación de la Sala de Gobierno en la nube de forma segura. Notificación del Orden del Día a los miembros de las salas de gobierno a través de la plataforma segura de acceso a Internet para Cantabria, Andalucía, Baleares y Murcia.
- Desarrollo de informes de bajas médica activas, enfermedad, adscripciones y llamamientos realizados en un año concreto por partido judicial, con posibilidad de extracción a una hoja de cálculo; entre otros:

A continuación, se exponen los datos de los trámites más representativos realizados en 2016:

<b>Comisión Permanente CGPJ – Año 2016</b>	
Comisiones tramitadas	59
Propuestas tramitadas	6.229

<b>Trámites tribunales Superiores de Justicia – Año 2016</b>	
Escritos registrados	96.567
Trámites elaborados	58.465
Salas de Gobierno tramitadas	244
Licencias gestionadas	37.386

## **5.7. Sistema de Gestión de Órganos Judiciales y Carrera Judicial (SIGOC)**

Durante 2016 estas han sido las actividades más reseñables:

- Desarrollo y pruebas para la implantación del nuevo módulo de gestión del Escalafón de la Carrera Judicial.
- Puesta en marcha del servicio de consulta de datos profesionales para los miembros de la Carrera Judicial, que permite la consulta on-line de la información relativa a destinos, especialidades, situaciones administrativas, antigüedad, méritos, licencias y compatibilidades.
- Implantación del servicio de solicitud de participación en concursos de Jueces y magistrados.
- Nuevo módulo de control de las prórrogas de jubilación para magistrados con más de 70 años.
- Automatización de la publicación de los datos de compatibilidades concedidas a los miembros de la Carrera Judicial en el portal de transparencia.
- Desarrollo de los informes de ocupación de la Planta Judicial.
- Nuevos informes de estado de la Carrera Judicial para la generación de “La Justicia Dato a Dato”.

## **6. SECCIÓN DE INFORMÁTICA INTERNA**

El área de Informática Interna del Consejo General del Poder Judicial, dependiente del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) es un servicio común que tiene como cometido el proveer a todo el personal del Consejo y a los departamentos a



los que pertenecen, las herramientas hardware, software y servicios necesarios que faciliten el desempeño de su trabajo que redunde en beneficio de la Institución y de los ciudadanos.

Asimismo asesora y elabora los informes técnicos necesarios de ayuda en la toma de decisiones por parte del Consejo en materia informática, la elaboración de los requerimientos técnicos necesarios para la contratación informática, la valoración técnica de ofertas presentadas por las empresas licitadoras en los distintos proyectos informáticos de su competencia, la dirección en la ejecución de dichos proyectos, la toma de decisiones técnicas en materia de adquisiciones informáticas, la tramitación inicial de las mismas, la organización de los trabajos a realizar por personal interno, etc.

En el año 2016 se han implantado nuevas aplicaciones y se han realizado nuevas instalaciones e implantaciones de hardware, software base y comunicaciones, se han ofrecido servicios de atención al usuario y se han desarrollado funciones de organización. De todo ello se destaca lo siguiente:

### **6.1. Tareas organizativas**

- ✓ Asignación de cometidos al personal del departamento. Planificación de tareas.
- ✓ Elaboración de informes de valoración, memorias técnicas y pliegos de prescripciones técnicas necesarios para el inicio de expedientes de contratación para la adquisición de equipamiento para el sistema informático e inicio de proyectos de desarrollo, entre otros los de las aplicaciones de Inspección, Registro y Promotor.
- ✓ Organización de las reuniones de planificación del proyecto de desarrollo de la segunda fase de la aplicación del Promotor.
- ✓ Ejecución del presupuesto de 2106. Se ha logrado alrededor de un 90% de ejecución. Cierre económico del año: recepciones de proyectos y equipamiento, visado de facturas, etc.
- ✓ Elaboración del Presupuesto del Área de Informática Interna para 2017.
- ✓ Planificación de la puesta en producción de la aplicación de Inspección.
- ✓ Recepciones de equipamiento y servicios adquiridos. Visado de facturas.
- ✓ Planificación para la creación de una nueva aplicación para el servicio de Relaciones Internacionales.
- ✓ Informe verbal a la Comisión Permanente relativo a aspectos técnicos del proyecto de aplicación del Promotor.
- ✓ Reunión preparatoria de aspectos técnicos de la futura aplicación de Contratación.
- ✓ Elaboración del pliego de prescripciones técnicas para la realización de una auditoría para la implantación de la voz IP.
- ✓ Reuniones preparatorias para la implantación del portafirmas de firma electrónica del Minhap. Visita al Ministerio de Administraciones Públicas.

### **6.2. Proyectos de desarrollo de nuevas aplicaciones y mejora de las existentes**

Proyectos iniciados y realizados son los siguientes:

- ✓ Realización del proyecto "sustitución de Certificados sin Papel", del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Una vez implantado, permitirá que los opositores a la Carrera Judicial, no necesiten aportar su DNI como documentación anexa a su solicitud.

- ✓ Preparación de la maqueta para el desarrollo de la nueva aplicación de la Sección de Recursos del Gabinete Técnico.
- ✓ Creación de base de datos para el control de informes de Oficina Judicial.
- ✓ Modificación de la aplicación de Intervención.
- ✓ Puesta en producción de la aplicación del Servicio de Inspección. Formación usuarios.
- ✓ Actualización de las versiones periódicas de la aplicación de nómina Nedaes y volcado de datos.
- ✓ Mantenimiento de la Intranet del CGPJ.
- ✓ Modificación de la base de datos de Estudios e Informes.
- ✓ Reestructuración del nuevo certificado de haberes de las unidades de Contabilidad y de Personal del CGPJ.
- ✓ Reestructuración de las plantillas de expedientes disciplinarios y actuaciones Previas.
- ✓ Creación de base de datos para el control de informes de Oficina Judicial.
- ✓ Informe de "Personal Judicial Suplente por provincia y período" para el Ministerio de Justicia.
- ✓ Actualización de plantillas de la aplicación de jueces sustitutos para el Departamento de Personal Judicial (Calificación).
- ✓ Mantenimiento de otras aplicaciones corporativas del Consejo.
- ✓ Creación de vistas para relaciones Institucionales.

### **6.3. Nuevas instalaciones e implantaciones de hardware, software base y comunicaciones en el sistema central**

A lo largo de 2016, se han realizado mejoras en el sistema informático que incluyen administración en técnicas del sistema, equipamientos de hardware, software y comunicaciones en los siguientes aspectos:

- ✓ Optimización Wifi Marqués de la Ensenada: instalación de nuevas licencias, reconfiguración y creación de nuevos segmentos, instalación y sustitución de antenas, etc.
- ✓ Instalación de nuevos switches de electrónica de red.
- ✓ Reconfiguración de todo el sistema de servidores de la Escuela Judicial
- ✓ Diversas tareas de configuración y puesta en marcha de la nueva electrónica de red de la Escuela Judicial de Barcelona.
- ✓ Inicio de la preparación de nuevas máquinas y entornos virtuales para la futura migración de diversas bases de datos SQL y del correo electrónico a los nuevos servidores que se van a adquirir.
- ✓ Redimensionamiento de los entornos de Backup y almacenamiento en red.
- ✓ Realización de todos los trabajos de sistema necesarios como consecuencia derivados de la sustitución de todas las impresoras RICOH en todas las sedes del Consejo: generación de nuevos servidores, configuración, instalación de nuevo software, creación y publicación en la Intranet de los procedimientos de instalación automática de las nuevas máquinas por parte de los usuarios, etc.
- ✓ Finalización de la instalación del nuevo equipamiento HP en Trafalgar y su integración con el sistema de almacenamiento.
- ✓ Realización de mejoras en el entorno de virtualización
- ✓ Optimización del escritorio remoto.
- ✓ Diversas acciones técnicas decisorias para la implantación plataforma de firma electrónica.
- ✓ Resolución averías del sistema.

#### **6.4. Tareas de mantenimiento del sistema y apoyo al usuario/a**

La asistencia al usuario incluye una amplia variedad de tareas; algunas de ellas se realizan con carácter habitual y otras son más específicas y se producen de manera puntual. A continuación se detalla la naturaleza de algunas de las que se han prestado durante el año 2016:

- ✓ Solución a la entrada de Ransomware en el sistema del CGPJ, realizando trabajos de desinfección y recuperación de información, entre otros el recurso de red del servicio de Internacional.
- ✓ Preparación de los puestos de usuario informático para la incorporación del nuevo personal al servicio del Consejo, resultante de los concursos públicos.
- ✓ Instalación y personalización del equipamiento informático y de comunicaciones (terminales móviles, etc.), descarga de aplicaciones, etc.
- ✓ Preparación logística de entrega e instalación de 100 pcs adquiridos.
- ✓ Configuración videoconferencia en el salón de actos para la realización de las acciones formativas para el personal de Consejo.
- ✓ Tareas habituales de preparación de salas de reuniones para celebración de videoconferencias y sesiones de trabajo con equipamiento informático.
- ✓ Tareas habituales de asistencia al usuario/a y resolución de incidencias: altas de nuevos usuarios del sistema informático, Escaneos de firmas, asignación de permisos y de recursos compartidos del sistema, resolución de incidencias en ordenadores de sobremesa, portátiles, y otros dispositivos.

## **VI. LA OFICINA DE COMUNICACIÓN**

### **1. INTRODUCCIÓN**

La Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada al artículo 598, señala que corresponde al presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial dirigir la comunicación institucional.

El citado artículo 598, en su punto décimo, confiere al presidente del Consejo la potestad de nombramiento y cese del director o directora de la Oficina de Comunicación.

La Oficina de Comunicación es, dentro del organigrama del Consejo General del Poder Judicial, el departamento responsable de canalizar y transmitir la comunicación institucional, tanto la que va dirigida a la sociedad, a través de los medios de comunicación, como aquella cuyos principales destinatarios son los y las integrantes de la Carrera Judicial.

En el ámbito de sus competencias, se encarga asimismo del diseño, planificación y ejecución de las diversas estrategias de comunicación e imagen que tienen por objetivo la mejora de la percepción social acerca del funcionamiento del Poder Judicial, desde la convicción que es la institución garante de los derechos y libertades de los/as ciudadanos/as.

Trabaja por instaurar mecanismos rápidos y eficaces de comunicación y difusión de información a la opinión pública, en consonancia con la apuesta del CGPJ por la comunicación y la transparencia como ejes vertebradores de su actuación, tal y como lo ha puesto de manifiesto en repetidas ocasiones el presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ, Carlos Lesmes.

La Oficina de Comunicación del CGPJ, como órgano técnico, además de las labores de comunicación institucional, asume las funciones de dirección, coordinación y gestión de las Oficinas de Prensa del Tribunal Supremo, de la Audiencia Nacional y de los tribunales Superiores de Justicia.

Forma parte igualmente del Grupo de Transparencia y de la Unidad de Apoyo de Causas contra la Corrupción.

Una periodista especializada en comunicación e información judicial asume en estos momentos la dirección de la Oficina de Comunicación del CGPJ, que queda completada por un director adjunto, un área de prensa y un área audiovisual y de contenidos WEB.

De la dirección de comunicación dependen asimismo los departamentos de prensa del Tribunal Supremo, de la Audiencia Nacional y de los 17 tribunales superiores de justicia de las comunidades autónomas.

Un total de 34 profesionales de la comunicación integraban en 2016 la Oficina de Comunicación del CGPJ y las diferentes oficinas de prensa de los distintos tribunales de justicia.

## **2. FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES**

### **2.1. Transparencia**

La transparencia es uno de los compromisos del Consejo General del Poder Judicial como fórmula exigente para un mejor gobierno, principio de actuación de todos los órganos de gobierno del Poder Judicial y vía de acercamiento a la ciudadanía.

En su condición de órgano técnico del CGPJ, la Oficina de Comunicación del CGPJ se integró en enero de 2014 en el grupo de trabajo que creó el Portal de Transparencia del CGPJ el 2 de julio de 2014, tras la firma del Convenio Marco de Colaboración con Transparencia Internacional España.

La Oficina de Comunicación colabora activamente desde entonces en el seguimiento, control y actualización de la información que se hace pública a través del Portal de Transparencia.

El CGPJ publica en el Portal de Transparencia los datos relacionados con su gestión presupuestaria, actividad contractual, administración de bienes inmuebles, retribuciones e indemnizaciones de sus altos cargos y de su personal.

También figuran las declaraciones de bienes de los miembros de la Comisión Permanente del CGPJ, de publicación obligatoria, y del resto de vocales que voluntariamente lo deseen.

Igualmente se publica la actividad institucional, las agendas del Consejo y del Presidente y hay un apartado específico para los procesos de designación de cargos judiciales, donde es posible consultar los currículums de los candidatos a los diversos puestos y los vídeos de sus comparecencias ante la Comisión Permanente.

Durante el año 2016 y en los primeros meses de 2017, la Oficina de Comunicación del CGPJ ha impulsado desde el Grupo de Transparencia la puesta en marcha de los portales de transparencia del Poder Judicial, de los 17 tribunales superiores de justicia de las comunidades autónomas así como de los órganos centrales, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo. Igualmente, la Oficina ha colaborado, desde el grupo

de transparencia, en la publicación del directorio de jueces y en el buscador de compatibilidad, trabajando igualmente en el repositorio de causas judiciales por delitos de corrupción, que vio la luz en febrero de 2017.

La puesta en marcha de los portales de transparencia de los tribunales superiores de justicia se inició el 23 de noviembre de 2015, con la entrada en funcionamiento como “proyectos piloto” de los de Illes Balears y Murcia.

El 1 de febrero de 2016 activaron sus portales los TSJ de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León y la Comunidad Valenciana; a los que el día 24 de ese mismo mes se sumaron los tribunales superiores de Aragón, Asturias, Navarra y La Rioja. El 1 de abril del pasado año, entraron en funcionamiento los de Canarias, Extremadura, Galicia y el País Vasco. Los Portales de Transparencia de Cantabria, Cataluña y Madrid entraron en funcionamiento el día 9 de mayo de 2016.

El proceso de implantación se culminó, por una parte, el 22 de junio de 2016 con la entrada en funcionamiento del Portal de Transparencia de la Audiencia Nacional, y por otra, el 14 de febrero de 2017 con la puesta en marcha del Portal de Transparencia del Tribunal Supremo.

Los portales de Transparencia de los tribunales superiores permiten que, por primera vez, los ciudadanos y los profesionales de la justicia puedan acceder a contenidos como las normas de reparto de cada órgano judicial y los órdenes del día y acuerdos de las salas de gobierno.

Quienes accedan a ellos —a través del Portal de Transparencia del CGPJ o desde la pestaña que cada tribunal superior tiene en la web— podrán consultar también otros documentos relevantes e información de utilidad pública, como las agendas de señalamientos, los calendarios de guardias o las convocatorias de plazas judiciales.

Al igual que sucede en el Portal de Transparencia del propio Consejo, la agenda institucional y la del presidente del TSJ figuran en los portales de transparencia, así como los directorios de órganos judiciales y de fiscalías de cada territorio y los protocolos y convenios suscritos en el ámbito del TSJ. En los portales de Transparencia figura asimismo información de la gestión del presupuesto para actos protocolarios de que dispone cada tribunal superior.

El Portal de Transparencia de la Audiencia Nacional tiene un apartado dedicado a las víctimas del terrorismo, donde podrán encontrar información sobre la Oficina de Asistencia con sede en este tribunal, como la dirección y el teléfono de contacto y las normas que regulan su funcionamiento.

El Portal de Transparencia del Tribunal Supremo permite acceder de forma sencilla y ordenada a una gran cantidad de información, reuniendo la que ya era pública —como las normas de reparto, que se publican en el Boletín Oficial del Estado— con mucha otra que se expone por primera vez al conocimiento público.

Junto a la información jurisprudencial, con el acceso a todas las resoluciones del Alto Tribunal, una de las novedades más destacadas del Portal de Transparencia del Tribunal Supremo, que responde al compromiso con la transparencia como vía de acercamiento a la ciudadanía y a la concepción de la justicia como servicio público, es la posibilidad que tendrán los ciudadanos de seguir la tramitación de sus casos en el alto tribunal.

Las visitas realizadas por los ciudadanos a los Portales de Transparencia alcanzaron en 2016 la cifra de 111.947, más del doble que las realizadas en 2015, que fueron 45.636 y un 300 por ciento superior a las de 2014, que fueron 27.860.

Los apartados más visitados en Transparencia son los apartados de los procesos selectivos de nombramientos discrecionales, la actividad económica financiera (retribuciones de altos cargos, indemnizaciones y declaraciones de bienes), el registro de compatibilidades y el código ético.

## **2.2. Notas de prensa y comunicados**

La Oficina de Comunicación ha distribuido a los medios de comunicación a lo largo del año 2016 un total de 151 notas de prensa y comunicados, que refuerzan y potencian la voz institucional del Consejo General del Poder Judicial.

Todas estas notas y comunicados han sido publicadas en la página web [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es), donde asimismo se han difundido otras 33 notas informativas, de un interés más específico para los integrantes de la Carrera Judicial.

Bajo el título genérico de "El CGPJ informa", se ha dado cuenta de las principales decisiones adoptadas por los diferentes órganos del CGPJ: Presidencia, Pleno, Comisión Permanente, Comisión Disciplinaria, Comisión de Igualdad, Comisión de Asuntos Económicos y Promotor de la Acción Disciplinaria.

Igualmente se ha procedido en las notas de prensa a efectuar convocatorias para asistencia a actos públicos y a actos institucionales.

Trimestralmente la Oficina de Comunicación proporciona a los medios de comunicación la información estadística correspondiente a la actividad de juzgados y tribunales, al efecto de la crisis en los órganos judiciales, a los procesos de separación y divorcio y a los diversos procedimientos vinculados a la violencia contra las mujeres.

## **2.3. Apoyo al observatorio contra la violencia doméstica y de género**

La Oficina de Comunicación también elabora y difunde notas de prensa de aquellas entidades que, integradas por diversas instituciones, son presididas y coordinadas por el CGPJ, tales como el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, el Foro Justicia y Discapacidad, y los grupos de mediación intrajudicial.

De manera notoria, la Oficina colabora y presta asistencia permanente al Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, tanto en lo que hace referencia a la presencia pública de la presidenta y el grupo de Expertos del Observatorio, como a la elaboración de notas de prensa y asistencia a los medios de comunicación en los actos del Observatorio (presentación de guías, informes y celebración del Congreso Nacional).

## **2.4. Escuela judicial**

Durante 2016 se ha potenciado la colaboración con la Escuela Judicial por parte de la Oficina de Comunicación.

Además de la habitual colaboración y asistencia técnica con ocasión del acto de entrega de despachos a los nuevos integrantes de la carrera judicial, por primera vez se cuenta con una actividad docente en materia de comunicación (Semana de la Comunicación) de cara a la formación de los futuros jueces.

## **2.5. Comparecencias y encuentros con los medios**

La Oficina de Comunicación ha convocado a la prensa para diversos actos y comparecencias del presidente y vocales del CGPJ, destacando entre otros actos, reu-

niones de la Comisión Nacional de Policía Judicial, firmas de convenios con diversas instituciones, Portal de Transparencia, actos de entrega de los Premios calidad de la Justicia, de los Premios del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género y de los Premios del Foro Justicia y Discapacidad, y entrega de despachos a los nuevos integrantes de la Carrera Judicial.

Igualmente se han realizado convocatorias con ocasión del día internacional de la mediación, de los actos de presentación de libros, tomas de posesión, medallas al mérito policial y condecoraciones para funcionarios con más de 25 años de servicio en el CGPJ.

Asimismo la Oficina de Comunicación ha gestionado las diversas entrevistas, declaraciones y encuentros con los medios de comunicación tanto del Presidente como de otros miembros del CGPJ en la sede central del Consejo, en las redacciones de los medios o en los distintos territorios judiciales.

La Oficina ha supervisado y coordinado (en materia de relación con los medios de comunicación) cada uno de los encuentros y visitas que ha realizado el presidente del TS y del CGPJ así como de los vocales que lo han solicitado en otros tribunales y con otras instituciones del Estado.

En el apartado de relaciones con los medios de comunicación, se constata igualmente un incremento en las solicitudes de información dirigidas a la Oficina de Comunicación, que ha respondido el pasado año a cerca de doscientas solicitudes por mail y cerca de un millar de consultas telefónicas.

## **2.6. Resúmenes de prensa**

Desde la Oficina de Comunicación se elabora diariamente, los siete días de la semana, un resumen de prensa con las principales informaciones de contenido esencialmente judicial que proporcionan los medios de comunicación escritos.

Este resumen sólo es accesible, por motivos legales, para miembros del propio CGPJ y para jueces en activo, a través de su correspondiente identificación personal en la extranet de *poderjudicial.es*.

De igual manera, la Oficina de Comunicación elabora a diario un dossier de informaciones de prensa referidas a las principales actividades judiciales de los diversos territorios del Estado y asimismo hay un seguimiento informativo semanal de las noticias que se producen en el ámbito de la violencia de género.

## **2.7. Imagen y edición**

Desde la Oficina de Comunicación se han cubierto tanto en formato de vídeo como en fotografía los actos que han tenido lugar especialmente en el Consejo General del Poder Judicial y en el Tribunal Supremo.

En 92 actos del CGPJ y en 17 del Tribunal Supremo se realizó un seguimiento fotográfico, elaborándose asimismo un total de 58 vídeos.

Los eventos del Consejo corresponden a los Premios Calidad de la Justicia, Premios del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, Premios Justicia y Discapacidad, entrega de despachos en la Escuela Judicial de Barcelona, presentación del diccionario jurídico de la RAE y en firmas de convenios, visitas institucionales, cursos y jornadas.

También han sido objeto de seguimiento de imagen las 23 entrevistas realizadas por la Comisión de Calificación a candidatos a ocupar cargos judiciales. La grabación en vídeo de estas entrevistas se puede consultar en la página web ([poderjudicial.es](http://poderjudicial.es)), dentro de la política de transparencia del CGPJ.

Los reportajes gráficos y los vídeos editados en relación con el Tribunal Supremo corresponden a seis tomas de posesión de magistrados y fiscales del alto tribunal, entre las que se encuentra la del Fiscal General del Estado y a diversas jornadas y actos oficiales, entre los que destacan especialmente el acto de Apertura del Año Judicial, las jornadas de Puertas Abiertas del Tribunal Supremo y la visita de la red de Presidentes de Cortes Supremas de la Unión Europea.

La Oficina de Comunicación también ha realizado la edición y maquetación del número 23 de la Revista de la Cumbre Judicial Iberoamericana, de la que España ocupaba la Secretaría Permanente, y el folleto ilustrativo de las Jornadas de Puertas Abiertas del Tribunal Supremo.

En 2016 la Oficina de Comunicación ha llevado a cabo la renovación del archivo gráfico del Tribunal Supremo, con la realización de nuevas fotos que se utilizan en la página web y que asimismo se usan para los diversos folletos que, como sucede en las Jornadas de Puertas Abiertas, sirven para dar a conocer el Alto Tribunal.

## **2.8. Página web y redes sociales**

Además de la difusión en la página web de toda la información que genera el Consejo General del Poder Judicial, desde la Oficina de Comunicación se han publicado a través del portal [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) las principales resoluciones judiciales hechas públicas por los tribunales Superiores y por los órganos centrales (Tribunal Supremo y Audiencia Nacional), alcanzándose una media diaria de publicación de tres resoluciones.

Es importante señalar que se han acortado los plazos temporales para la difusión de la resoluciones judiciales tanto en la página web como en las redes sociales, y actualmente esa difusión se realiza tan sólo unos minutos después de que las resoluciones sean conocidas por los periodistas del territorio, una vez producida su notificación a todas las partes del procedimiento.

La colaboración y la comunicación con el Centro de Documentación Judicial (CEN-DOJ) es permanente y permite, al trabajar en la misma dirección y objetivo de máxima transparencia, que la actualización de la página web del Poder Judicial sea constante.

En cuanto a visitas a la página web, durante el año 2016 se han producido 5.472.033, lo que sitúa a [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) en el cuarto puesto nacional en el Ranking de webs jurídicas en España.

Desde el año 2012, el incremento de visitas a la página web ha crecido de manera exponencial, como se observa en los siguientes datos: 3.405.580 visitas en 2012; 4.226.471, en 2013; 4.459.945, en 2014; 4.990.586 en 2015.

En 2016, el incremento respecto de 2015 ha sido cercano al 10 por ciento (9,65) mientras que si el dato del pasado año lo ponemos en relación con el de 2012, el incremento ha sido de algo más del 60 por ciento (60,68).

Los términos más buscados en el buscador general han sido "sentencias", "sentencias de actualidad", "acceso a la carrera judicial jueces y fiscales", "acceso a la



carrera judicial magistrados” y “análisis de jurisprudencia”. El número de accesos al buscador público de Jurisprudencia asciende a 3.858.318. Han sido consultadas más de 8 millones de resoluciones.

Respecto a redes sociales, el twitter oficial de la Oficina de Comunicación del CGPJ contaba a finales de 2016 con 46.680 seguidores, cifra que supone un incremento respecto del año anterior de nueve mil seguidores, un 19 por ciento más. Respecto a 2014, el incremento es del 176,5 %.

## **2.9. Asistencia y apoyo a las oficinas de prensa**

Desde la dirección de la Oficina de Comunicación, y al objeto de coordinar las políticas en materia de comunicación judicial, se ha convocado a los distintos responsables de prensa de los tribunales de justicia a dos reuniones a lo largo de 2016.

Igualmente se ha prestado asistencia directa y diaria a los responsables de las oficinas de prensa de los tribunales de justicia y de los **órganos** centrales, asistiendo y apoyando personal y técnicamente en aquellos procesos judiciales más mediáticos, como, por ejemplo, los juicios del caso Nóos, del caso Asunta o del asesinato de la presidenta de la Diputación de León.

La Oficina de Comunicación ha participado en la organización de todos los actos institucionales, de carácter nacional e internacional, que se han celebrado en el Tribunal Supremo, entre los que destacan el acto de apertura de tribunales, las Jornadas de Puertas Abiertas, los actos de tomas de posesión y la presentación del Diccionario Jurídico de la RAE.

Asimismo, la Oficina de Comunicación ha coordinado la apertura del año judicial militar, que tuvo lugar en el Tribunal Militar Central.

Por otra parte, se ha renovado el material de grabación en poder de las Oficinas de Prensa y se ha incrementado las suscripciones a medios de comunicación en aquellas comunidades que hasta ahora recibían este servicio desde la propia administración autonómica como es el caso del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

## **2.10. Acercamiento a la sociedad**

Uno de los grandes objetivos de la política de comunicación del CGPJ se centra en una mayor cercanía con todos los sectores sociales de tal manera que se pueda mejorar la percepción ciudadana de los tribunales de justicia.

Las Jornadas de Puertas Abiertas, que se desarrollaron en el Tribunal Supremo del 22 al 24 de septiembre, congregaron a más de 4.000 personas que pudieron visitar el edificio del Palacio de las Salesas y conocer de primera mano el funcionamiento del Alto Tribunal.

Los integrantes de la Oficina de Comunicación han asistido como formadores a lo largo del año en Madrid y en diferentes territorios a cursos de asociaciones judiciales, universidades y otras instituciones, donde han explicado las líneas maestras de la política de comunicación del CGPJ y el funcionamiento de los portales de transparencia.

Esta labor también se ha llevado a cabo en los cursos de Formación Continua del propio Consejo y con el mundo universitario con el que mantiene relaciones de colaboración para potenciar el conocimiento del funcionamiento y actividad de los órganos judiciales.

Un aspecto de esas relaciones se lleva a cabo mediante visitas institucionales al CGPJ y al Tribunal Supremo. Durante 2016, las universidades madrileñas Carlos III y Europea y la Universidad de Navarra han participado en estas actividades con la asistencia de varios grupos de estudiantes, tanto españoles como extranjeros. También visitaron el Tribunal Supremo algunos centros escolares de Madrid y de Castilla La Mancha, y dos delegaciones de la Asociación de Víctimas del Terrorismo.